



Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa



# MEMO

# RIA

PROCESO ELECTORAL  
LOCAL SINALOA  
2020-2021









MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL  
2020-2021



## DIRECTORIO

Consejera Presidenta

**Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta**

Consejeras y Consejeros Electorales

**Mtra. Gloria Icela García Cuadras**

**Lic. Rafael Bermúdez Soto**

**Lic. Óscar Sánchez Félix**

**Dr. Martín González Burgos**

**Lic. Judith Gabriela López Del Rincón**

**Lic. Marisol Quevedo González**

Secretario Ejecutivo

**Lic. Arturo Fajardo Mejía**

Coordinadora de Administración

**Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil**

Coordinador de Prerrogativas de Partidos Políticos

**Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas**

Coordinadora de Educación Cívica

**Mtra. Blanca Yadira Villegas Guzmán**

Coordinador de Organización

**Lic. Jorge Iván Hernández Ruiz**

Titular del Órgano Interno de Control

**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**

Jefa del Área de Presidencia

**Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos**

Encargada de Despacho de la Jefatura de Comunicación Social

**Lic. Jennifer Sofía Ochoa Castro**

Jefa de la Unidad de Transparencia

**Lic. Guadalupe Mendoza Padilla**

Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE y Servicio Profesional Electoral

**Lic. Melina Amilamia León Verdugo**

Jefe del Área Coordinadora de Archivos

**Lic. Roberto Claudio Uriarte Mendivil**

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Paseo Niños Héroes #352 Ote. Int. 2, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

667-715-22-89 / 667-715-31-82 / 800-5050-450

[www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx)

    /ieesinaloa



## Índice temático

Opinión de las consejerías .....	13
Presentación.....	25
Capítulo 1. Preparación.....	33
1.1 Convocatoria a elecciones e integración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Sinaloa .....	35
1.2 Geografía electoral y órganos desconcentrados.....	39
1.3 Sedes de consejos distritales y municipales.....	45
1.4 Presupuesto 2021.....	47
1.5 Integración de consejos electorales .....	48
1.6 Secretarías de los consejos electorales .....	63
1.7 Normatividad.....	65
1.8 Mecanismos de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.....	67
1.9 Acciones de coordinación para la seguridad del proceso electoral.....	68
1.10 Acciones para la mitigación de contagios de Covid-19.....	69
1.11 Administración de archivos .....	70
1.12 Candidaturas independientes .....	72
1.13 Financiamiento a partidos políticos y candidaturas independientes.....	74
1.14 Límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2021.....	77
1.15 Coaliciones y candidaturas comunes.....	79
1.16 Registro de candidaturas .....	80
1.17 Acciones afirmativas y principio de paridad .....	84
1.18 Elección consecutiva.....	89
1.19 Lista nominal de electores.....	93
Capítulo 2. Desarrollo.....	99
2.1 Precampañas electorales.....	101
2.1.1 Topes de gastos de precampaña .....	101
2.1.2 Topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para aspirantes a candidaturas independientes.....	103
2.2 Habilitación de bodegas electorales.....	106
2.3 Ubicación de casillas .....	109
2.4 Reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales locales .....	113
2.4.1 Reclutamiento de SE y CAE locales .....	113
2.4.2 Selección de SE y CAE locales .....	115
2.4.3 Evaluación integral y contratación.....	119
2.4.4 Nuevas convocatorias.....	119
2.4.5 Sustituciones de SE y CAE locales .....	121

2.4.6 Actividades de control de calidad y seguimiento.....	122
2.5 Diseño, producción y distribución de documentación y materiales electorales.....	123
2.6 Registro y acreditación para la observación electoral.....	132
2.7 Capacitación electoral.....	134
2.7.1 Materiales didácticos y de apoyo.....	134
2.7.2 Integración y capacitación de mesas directivas de casillas.....	134
2.7.2.1 Primera etapa.....	135
2.7.2.2 Segunda etapa de capacitación.....	138
2.7.3 Desarrollo de simulacros y prácticas de la jornada electoral.....	141
2.7.4 Sustituciones de funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla.....	141
2.8 Campañas electorales.....	142
2.8.1 Topes de gastos de campaña.....	142
2.9 Debates públicos entre candidatas y candidatos.....	144
2.10 Seguimiento de encuestas.....	160

Capítulo 3. Participación ciudadana, difusión y monitoreo de medios con perspectiva de género.....165

3.1 Programa de promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral concurrente 2020-2021 (educación electoral).....	167
3.2 Difusión del proceso electoral.....	172
3.3 Monitoreo de medios impresos y digitales con perspectiva de género.....	175
3.3.1 Todas las candidaturas.....	176
3.3.2 Menciones por candidaturas.....	178
3.3.3 Candidaturas a la Gubernatura.....	179
3.3.4 Candidaturas a Diputaciones Locales por Mayoría Relativa (M.R.).....	181
3.3.5 Candidaturas a los Ayuntamientos.....	183
3.3.6 Conclusiones del monitoreo.....	186

Capítulo 4. Jornada electoral y cómputos.....189

4.1 Jornada electoral.....	191
4.2 Mecanismos de recolección.....	198
4.3 Recepción de paquetes y cómputo preliminar.....	199
4.4 Conteo rápido.....	202
4.5 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).....	203
4.6 Sesiones de cómputos.....	205
4.7 Cierre de oficinas de consejos distritales y municipales y conclusión del Proceso Electoral Local Sinaloa 2020-2021.....	208

Capítulo 5. Sesiones, medios de impugnación y procedimientos sancionadores.....211

5.1 Sesiones y acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.....	213
5.2 Medios de impugnación.....	214

5.3 Procedimientos sancionadores .....	230
Capítulo 6. Resultados electorales .....	241
Gubernatura .....	243
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa .....	244
Diputaciones Locales de Representación Proporcional .....	245
Ayuntamientos.....	246
Candidaturas electas .....	247
Candidaturas electas por género.....	256
Galería Fotográfica.....	259



# **OPINIÓN DE LAS CONSEJERÍAS**



## EXPERIENCIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

**Mtra. Gloria Icela García Cuadras**  
Consejera Electoral

En repetidas ocasiones he escuchado decir que cada proceso electoral es distinto, así también se ha dicho en diversas ocasiones que se enfrenta un proceso inédito en la historia del estado o bien, en México. Sin embargo, estoy convencida que definitivamente el proceso electoral 2020-2021 ha sido extraordinariamente distinto a todos los que se han llevado a cabo.

Lo anterior obedece sin duda a que es la primera vez que se realiza un proceso electoral en medio de una pandemia de salud, como la que vivimos actualmente, la ocasionada por el SARS-CoV-2 –Covid-19; que obligó a todas las personas a reorganizarnos no solo en la forma de trabajar sino también en la convivencia social.

Este virus hizo que exploráramos el campo de la virtualidad como medio para continuar los trabajos que no podían ser pospuestos, haciendo que -aun resguardados en casa- continuáramos desahogando cada una de las etapas preparatorias del proceso electoral.

Para todas y todos este formato virtual fue novedoso y pronto nos adaptamos a agendar reunión tras reunión para lograr así ir acordando cada uno de las bases sobre las cuales descansarían las acciones encaminadas a lograr llegar a buen puerto el proceso electoral del estado de Sinaloa.

En primer momento, se tuvo que diseñar estrategias para realizar la selección y nombramiento de cada una de las personas que se desempeñarían como Consejeras y Consejeros Electorales de cada uno de los Consejos Municipales y Distritales Electorales de la entidad, esta tarea originó que se convocara haciendo una amplia difusión en redes sociales y página del Instituto, aparejada de un sistema en línea para efectos del registro de aspirantes, donde cada quien adjuntaría en versión electrónica los documentos con que acreditaría reunir los requisitos legales para ocupar una Consejería.

Posterior a ello, la presentación de examen y la entrevista también de manera virtual para así poder contar con esos elementos indispensables para lograr la óptima integración de cada órgano electoral desconcentrado.

En otro orden de ideas, es oportuno mencionar que lo inédito del proceso también radicó en que por primera vez en la historia de Sinaloa, el Instituto Electoral en una necesaria visión de inclusión, dictó acciones afirmativas para la participación política de personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas, así como de personas de la diversidad sexual.

En cuanto a personas de pueblos y comunidades indígenas, analizando el contexto sinaloense, se advirtió que últimos datos censales mostraban que un distrito de la entidad, el cual está conformado por dos municipios: El Fuerte y Choix, cada uno tenía una integración de población con un 43.47% el primero y el segundo de 39.38%.

De ahí que resultaba necesario dictar esa acción afirmativa para que el distrito y municipio contaran con postulación indígena de parte de todos los partidos, esta medida consistió en que en el distrito electoral 01 –compuesto por los municipios de Choix y El Fuerte- a quien postularan fuera una fórmula integrada por persona indígena, y en cuanto al Ayuntamiento de El Fuerte, en este se dispuso que deberían postular una fórmula de regiduría en el Sistema de Mayoría Relativa. Así también en cuanto a la integración del Congreso del Estado se dispuso que en la lista de candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional se debería postular dentro de los cinco primeros lugares a una fórmula de personas de esta comunidad.

El resultado de esta acción es palpable con la integración del Ayuntamiento de El Fuerte donde se contará con una regiduría por el sistema de Mayoría Relativa y dos por el principio de Representación Proporcional y en el municipio de Choix una regiduría por el sistema de Mayoría Relativa y una por el principio de Representación Proporcional y por otro lado, en la LXIV Legislatura del Estado, existen tres personas que se autoadscriben de pueblos y comunidades indígenas, lo que representa un 7.50 por ciento del total del Congreso contra el 12.83 por ciento de representación indígena que según la encuesta intercensal 2015 de INEGI que existe en el Estado, lo que resulta dentro de los parámetros de sobre y subrepresentación a que se refiere la constitución, y resulta también un buen resultado de la primer acción afirmativa que implementa este Instituto.

También es necesario mencionar la acción afirmativa dictada por el Consejo General de este Instituto relativa a generar una participación en el Congreso del Estado para personas de la Diversidad Sexual, mediante la cual se dispuso que los partidos o coaliciones debían postular una fórmula de personas de este grupo históricamente vulnerado a una Diputación por el sistema de Mayoría Relativa o una por el principio de Representación Proporcional. Aquí la postulación por Mayoría de una de las fuerzas políticas, fue la triunfadora y por tanto, existe una persona del grupo de la Diversidad Sexual integrando la Legislatura actual.

Por último, y no menos importante, destaco los avances en la participación política de las Mujeres –postulación a candidaturas y electas- en Sinaloa, la cual da buenos resultados.

Lo anterior, es debido a que algunas de las acciones afirmativas que se dictaron en 2015 y 2018 fueron retomadas en la reforma electoral de 2020 y componen ahora el marco normativo, en particular: a) Fórmula integrada por Mujeres la que encabece la lista de candidaturas a Diputaciones de Representación Proporcional; b) Alternancia de Género en las planillas y listas; c) Bloques de competitividad; d) Ajuste en la asignación de Regidurías y Diputaciones por Representación Proporcional hasta alcanzar la paridad.

Y continuando con acciones afirmativas, podemos decir que el Instituto firme con el proceso de alcanzar la Igualdad sustantiva, dictó reglamento de registro de candidaturas así como lineamiento para atender el principio de paridad, estableciendo requisitos importantes en pro de la paridad así como de la erradicación de violencia política, entre ellos:

1. El requisito de presentar una declaración bajo protesta de decir verdad donde la persona aspirante a la candidatura aseverara que no se encontraba en algún supuesto de haber ejercido violencia política contra la Mujer en razón de género, que no era deudora alimenticia morosa; así como no haber incurrido en violencia familiar;
2. La procedencia de ajuste de asignación de Regidurías y Diputaciones sólo se verificaría cuando del análisis se advierta que las mujeres están subrepresentadas.

De estas medidas es posible advertir, que –sin haber realizado ajuste en asignación de diputaciones- la LXIV Legislatura está integrada por 23 Mujeres y 17 Hombres.

Mientras que en los Ayuntamientos, contamos con 7 de 18 Ayuntamientos presididos por Mujeres, así como 11 Sindicaturas de Procuración y 81 de 153 Regidurías ocupadas por Mujeres.

Esto representa un gran avance de Mujeres en el acceso a los cargos públicos de elección popular, y aunque aún existen retos, considero que es significativo este progreso en el Estado.

Todo esto es la suma de los esfuerzos de cada uno de mis pares en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa así como del equipo humano con el que contamos, en pleno respeto a los principios rectores de la función electoral; pues con el desempeño de cada tarea se ha venido cerrando las distintas etapas del proceso electoral a plena satisfacción del marco legal.

Como conclusión de todo esto, puedo expresar que con un promedio de participación ciudadana del 49.03%, visibilizando una Democracia

Inclusiva y sin la existencia de proceso electoral extraordinario, puedo decir que tuvimos un proceso exitoso.

¡Gracias a la ciudadanía sinaloense por su invaluable participación!

#lademocraciacontinúa

## EXPERIENCIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

**Rafael Bermúdez Soto**  
Consejero Electoral

*Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo  
de formas inconstantes, ese montón de espejos rotos.*  
Jorge Luis Borges (1899-1986)

No somos lo que fue, sino el recuerdo que elegimos ha de permanecer en el baúl insomne de nuestra memoria, para nuestra nostalgia o nuestro tormento. Nuestra identidad son nuestros recuerdos. Por eso, siento el peso de la enorme responsabilidad que significa compartir las experiencias vividas y que han de quedar plasmadas para nuestra generación y las futuras. De tal suerte, esta memoria de lo acontecido en el proceso electoral local en Sinaloa durante los años 2020 y 2021, además de ser una fuente de datos objetivos, se antoja una cápsula del tiempo en la que hemos condensado datos y experiencias y, de la que podrá obtenerse, deducir e inferirse lo que significó este proceso para quienes coincidimos en esta breve parada en el tiempo.

Nos ha tocado una pandemia como no la hubo en cien años, una pandemia que continúa activa y por la que siguen muriendo personas en todo el mundo, que ha traído consecuencias catastróficas para la economía global, que ha cambiado definitivamente nuestra forma de interactuar y comunicarnos y, que ha dejado secuelas en nuestra salud mental cuya magnitud no podrá vislumbrarse sino en años posteriores.

Hemos visto cómo la violencia que comenzó a crecer desde la década pasada, ha alcanzado niveles alarmantes y peligrosos para la estabilidad del país. Las elecciones de este año se desarrollaron en ese contexto. Actos que habían ocurrido de manera aislada y hasta anecdótica, se presentaron ahora con mayor frecuencia e intensidad. Si bien, no resultaron significativas para anular una elección, sí lograron evitar que se contaran los votos de algunas casillas, anulando con ello, la voluntad de todas las ciudadanas y ciudadanos que en ella depositaron su decisión.

Pero, en medio del caos, el miedo, el conflicto, la codicia y la polarización, en medio de las manifestaciones más arcaicas e incivilizadas que afloran en los momentos de crisis, ha vuelto a surgir también lo mejor que tenemos como humanidad: la empatía, la solidaridad y, destaque, la entrega más allá del deber del personal de salud, que tiene mi gratitud, admiración y respeto.

Cómo serán recordados estos años por las generaciones que nos sucederán, me inquieta y me preocupa. Confío en que en algún momento en el futuro, una humanidad con una nueva ética, pueda ver, a la distancia, nuestros actos, aciertos y errores, con benevolencia y comprensión.

## EXPERIENCIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Lic. Óscar Sánchez Félix  
Consejero Electoral

La organización de las elecciones constitucionales de una entidad como Sinaloa, requiere de un amplio conocimiento y pericia en la materia electoral, ya que los procedimientos a implementar deben ir precedidos de una excelente planificación y una serie de preparativos realizados que puedan garantizar el debido desarrollo y consecución de esta gran responsabilidad, pues gran parte del trabajo debe realizarse bajo presión a escasos meses de la celebración de la jornada electoral.

La clave del éxito se finca en que todos los trabajos son llevados a cabo por personas con gran experiencia y aptitud, de los cuales la mayoría ya han participado activamente en procesos previos, tanto locales como federales, eso genera una expertise de alto nivel, y quienes incursionan en estas actividades por primera vez, tienen que demostrar diversas habilidades y conocimientos generales que garanticen también resultados satisfactorios e imparcialidad a toda prueba.

El Congreso del Estado, mediante Decreto de fecha 08 de diciembre de 2020, cambió la fecha del inicio del proceso electoral, así que en lugar de convocar en septiembre del año previo a las elecciones, sería a partir de diciembre; por lo que fue hasta 17 de diciembre del 2020, cuando el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, estuvo en condiciones de dar inicio formal al Proceso Electoral Local 2020-2021.

Sin embargo, el Consejo General había sido previsor como siempre, y desde seis meses antes de que el Congreso del Estado de Sinaloa convocara a elecciones e hiciera efectiva la reforma electoral, ya las comisiones y personal del IEES, estaban trabajando activamente en la elaboración de convocatorias, guías, formatos, acuerdos, reglamentos, lineamientos y manuales necesarios para el correcto manejo del proceso. También las áreas de Organización, Sistemas y Administración ya estaban dándose a la tarea de ubicar y evaluar los posibles lugares que servirían de sedes de los 36 consejos electorales locales a lo largo y ancho del Estado.

Con motivo de la reforma en mención, el Consejo General del IEES designó hasta el 14 de enero de 2021 a las Presidencias y Consejerías Electorales que integrarían los veinticuatro Consejos Distritales y los doce Consejos Municipales Electorales que funcionarían durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como el ajuste a los plazos para la instalación de los mismos, que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Estos cambios obligados en nuestro calendario electoral, también afectaron en la atención a las y los aspirantes a candidaturas independientes que empezaron a entregar sus manifestaciones de intención desde diciembre del 2020, fecha en que todavía no se habían instalado los órganos desconcentrados encargados de recibir la documentación correspondiente y atender las solicitudes, por lo cual fueron direccionados a la oficina central de Culiacán.

Posteriormente, por efectos de la pandemia, se autorizó a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para que al igual que el Consejo General, celebraran sus sesiones, reuniones de trabajo, y las actividades que así lo permitieran, mediante el uso de herramientas tecnológicas de comunicación, en los términos del artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Instituto, así como a realizar las notificaciones conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones.

El proceso electoral 2020-2021 ha sido quizá el más complejo desde que tenemos memoria, principalmente porque se llevaría a cabo dentro de una pandemia global, ya que el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud había declarado pandemia el brote de coronavirus denominado Covid-19. A ello se sumaban las restricciones presupuestales y sin olvidar el gran número de cargos de elección popular a disputarse en el ámbito local.

Lo que mucho ayudó, es que se tomaron decisiones a muy buen tiempo que nos permitieron adelantarnos a las fechas propuestas por el Legislativo. También en el tema de salud pública, que era lo que más preocupaba a las instituciones y a la sociedad, se realizaron sendos convenios entre el INE y las autoridades sanitarias nacionales, así mismo entre el IEES y las autoridades locales de salud, estableciéndose un contacto constante con la Coepriss y Protección Civil, previendo adecuadamente que las etapas del proceso se llevaran a cabo con el mínimo de riesgos para la población; asimismo, que se contara con los insumos necesarios para la protección de las personas, como es mascarillas y gel antibacterial, y que se respetara la sana distancia de 1.5 metros y las medidas personales y colectivas de higiene.

También hubo momentos tensos relacionados con la elaboración de las boletas y material electoral, ya que sentencias de los órganos jurisdiccionales con relación a candidaturas comunes, nos obligaron a cambiar el contenido de las boletas a escasos días de la jornada electoral, sin embargo, ahí también imperó la capacidad y experiencia de nuestro personal y el decidido compromiso de hacer bien las cosas, lo que brinda seguridad y confianza a los partidos políticos y a la sociedad en su conjunto.

Las sombras y amenazas que se cernían sobre los órganos electorales se fueron disipando con el paso del tiempo, ya que además se aprovecharon

experiencias de otros estados de nuestro país donde hubo elecciones en medio de la pandemia y cuyo resultado fue muy bueno y no significaron incrementos en las gráficas de contagios y fallecimientos por el virus; seguir estas elecciones fortaleció nuestra confianza y seguridad de poder hacerlo bien nosotros también.

Desde varios días antes de la elección del 06 de junio del 2021 y el mismo día de la jornada electoral hizo su aparición un enemigo de la democracia y de la paz social que no se tenía considerado en tan grandes dimensiones: la violencia generalizada que azota a todo el país y que sin duda impactó también en el desarrollo de los comicios locales y nacionales, los cuales se llevaron a cabo en un ambiente no exento de terror e impotencia.

Aunque constitucionalmente no nos corresponde la prevención de los delitos penales o civiles, ni la investigación y persecución de los mismos, obvio que tampoco las sanciones o penas, tuvimos que hacer equipo de la mano con el INE, llevando a cabo mesas de trabajo con los órganos de Seguridad Pública e Impartición de Justicia y con Protección Civil, en un afán colectivo de sacar adelante de la mejor manera y en completa paz este compromiso democrático de tanta relevancia.

Hubo momentos de gran tensión, incertidumbre y a veces pánico por parte de algunos compañeros y compañeras que estuvieron involuntariamente involucrados en medio de estas actividades delictivas que se desarrollaron en algunas partes de la geografía de nuestro estado y las que afortunadamente no impidieron que los órganos constitucionales cumplieran con sus atribuciones, incluso, que salieran fortalecidos de este gran proceso electivo.

Los ciudadanos y ciudadanas confiando ampliamente en sus autoridades electorales, se volcaron a emitir su sufragio con la idea de participar en la designación de las personas que nos gobernarán e incidir en las políticas públicas de los gobiernos; no quisieron dejar a otros esa gran responsabilidad de participar en la integración de los Ayuntamientos, el nuevo Congreso y la Gubernatura.

El órgano electoral local cumplió adecuadamente con sus atribuciones constitucionales, cada servidor público que ahí labora hizo su parte con mucha responsabilidad, eficiencia y honestidad, generando una sinergia que se tradujo en buenos resultados que no dejaron lugar a dudas sobre la decisión del electorado. El compromiso y la experiencia se hicieron presentes y se presentaron a la sociedad resultados comprobables, claros, transparentes y confiables; el apego a todos los principios rectores que rigen la materia electoral fue evidente.

Después de un exhaustivo análisis de nuestro trabajo, podemos decir con plena seguridad que se avanza con paso firme en el fortalecimiento de la democracia representativa, la que propicia el diálogo, la negociación, la participación ciudadana y la paz social.

# PRESENTACIÓN



**Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta**  
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

El Proceso Electoral 2020-2021 por varias razones resultó un evento singular: a nivel local fue la décima elección atendida por una autoridad electoral constituida como entidad constitucionalmente autónoma, de 1995 a la fecha; además, por supuesto, de haberse desarrollado de forma concurrente a nivel nacional, bajo la coordinación del Instituto Nacional Electoral; y, formar parte de la que ha sido calificada como “la más grande y la más compleja de nuestra historia nacional.”

Esas magnitudes se perciben claramente tan solo al considerar los veinte mil cuatrocientos quince cargos que estuvieron en disputa. Entre ellos los correspondientes a la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; a treinta Congresos Locales; para la designación de quince nuevas gubernaturas; la composición de mil novecientos veintitrés ayuntamientos; y, de trescientas veintiuna autoridades auxiliares.

A nivel nacional, la Lista Nominal de Electores contenía noventa y tres millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y tres ciudadanas y ciudadanos debidamente acreditados para acudir a las ciento sesenta y dos mil ochocientos noventa y seis casillas que se instalarían para determinar mediante su voto libre y secreto quienes ocuparían los cargos públicos enumerados antes.

En Sinaloa, a nivel local elegimos a quien se haría cargo del poder ejecutivo estatal en el periodo 2021-2027, a las cuarenta diputaciones locales y a las presidencias municipales, las sindicaturas de procuración y las regidurías de los dieciocho cabildos; con un total de cuatrocientos cuarenta y un puestos sujetos a elección. Se programó la instalación de cuatro mil novecientos ochenta y seis casillas para atender hasta los dos millones, doscientos cincuenta y dos mil ciento siete electoras y electores con credencial para votar.

Otra peculiaridad que marcó históricamente este ejercicio comicial 2020-2021, fue el contexto de la pandemia por Covid-19, lo cual complicó la ya de por sí compleja organización de este proceso. La severa emergencia sanitaria que ha afectado al país y al mundo nos exigió ajustar las actividades previstas para el proceso a los cuidados necesarios para salvaguardar la salud de las ciudadanas y los ciudadanos en todas las etapas, desde la de capacitación de las y los invitados a fungir como funcionarios en las mesas de votación; al igual de la de quienes colaboraron en el trabajo de campo y en las oficinas; así como a través del diseño y aplicación de protocolos que se pusieron a disposición de los partidos para ser adoptados en las campañas,

para prevenir y evitar contagios entre militantes, simpatizantes, aspirantes, candidaturas y dirigencias.

La pandemia que padecemos ha generado también estragos económicos, lo cual nos impuso un ejercicio de racionalidad presupuestal sin poner en riesgo la calidad y el estricto apego a la legalidad en nuestras actuaciones. En este sentido, mantuvimos el principio de austeridad en la gestión, apeándonos estrictamente al cumplimiento de todas y cada una de las atribuciones que por ley nos toca cumplir o garantizar su observancia.

Por ello solicitamos al Poder Ejecutivo Estatal y al Congreso del Estado se atendieran los requerimientos de recursos planteados por nuestra institución, producto de una planeación rigurosa, imparcial y transparente. Por supuesto, mantuvimos el diálogo permanente con ellos para garantizar los mínimos indispensables y ajustamos los costos sin afectar la certeza en el desarrollo del proceso y a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia.

También pudimos aprovechar la crisis para optimizar recursos, mediante la ampliación positiva del uso de las nuevas tecnologías, perfilando las prácticas como el trabajo a distancia y las actividades virtuales, siempre en beneficio de la legitimidad democrática de nuestro sistema electoral.

Aunque las elecciones fueron técnicamente concurrentes, en Sinaloa el calendario electoral no coincidió en su arranque con el proceso a nivel nacional. De entrada, el Consejo General del INE formalizó sus tareas organizativas para el desarrollo de las elecciones desde el 07 de septiembre de 2020; pero, en Sinaloa, la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, aprobada el 05 de junio de 2020, estipuló que la emisión de la convocatoria a elecciones se efectuaría “dentro de la primera quincena de diciembre”, lo que propiciaba localmente un inicio posterior de la elección. Además, esa disposición legal fue recurrida vía Acciones de Inconstitucionalidad y su validez fue ratificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta el 27 de octubre del mismo año. Por todo ello, la instalación del Consejo General del IEES para desplegar sus atribuciones encaminadas hacia la organización de los comicios se pudo realizar una vez que se publicó el decreto aludido, el 17 de diciembre de 2020. Empero, tal desfase circunstancial en las fechas nacional y local no implicó contratiempo alguno en el desarrollo adecuado de la colaboración y trabajo conjunto entre el INE y el IEES.

Otra particularidad de estos comicios fue la participación en la entidad de once partidos políticos. Ello elevó a dos mil seiscientos treinta y nueve la cantidad de registros de candidaturas, bajo las distintas modalidades que se podían utilizar: por sí solos, con respaldo de un partido o de forma independiente; en candidatura común entre varios partidos o en coaliciones.

Aspecto relevante de este proceso fue la aplicación de las nuevas disposiciones establecidas para fortalecer la paridad de género en la contienda. Como expresión de esas nuevas condiciones se consiguió que el cincuenta y cinco punto cinco por ciento de las candidaturas fueran de mujeres y el cuarenta y cuatro punto cinco por ciento de hombres. Solo en el caso de las postulaciones para la gubernatura hubo más hombres (cinco) que mujeres (tres). Para los otros puestos de elección hubo más mujeres propuestas que hombres, particularmente en las sindicaturas de procuración donde seis de cada diez propuestas eran mujeres. Esta estadística evidencia que las normas y las acciones afirmativas vigentes vinieron a fortalecer la participación política de las mujeres.

En ese sentido es igualmente notable que nuestra democracia se esté orientando hacia formas más incluyentes. Así, para los cargos de representación popular local (diputaciones y regidurías), tuvimos ciento veinticinco candidaturas ocupadas por personas de origen o auto adscripción indígena, de las cuales ochenta fueron mujeres. En materia de diversidad sexual, entre las candidaturas de todos los partidos se inscribieron noventa y cuatro personas para la elección de diputaciones, amparadas bajo la regulación de la discriminación positiva respectiva.

Los avances significativos en la materia de paridad en el Congreso y los Ayuntamientos, alcanzados en esta ocasión, constituyen un referente histórico que debe consolidarse y ampliarse como práctica cotidiana y a favor de la lucha contra todas las formas de desigualdad social que laceran nuestra sociedad.

En otro ámbito de actividades, como parte de sus responsabilidades, el Instituto garantizó plena equidad en la competencia. La coalición integrada por tres partidos y las ocho agrupaciones participantes contaron con las prerrogativas de ley para el desarrollo de sus campañas, sin contratiempo alguno, lo mismo que las candidaturas independientes. Las y los contendientes pudieron hacer uso de todos los mecanismos para dar a conocer sus propuestas. Los medios de comunicación y las redes sociales dieron cabida a la pluralidad, sin grandes sesgos, favoreciendo el derecho ciudadano a la información.

Para propiciar el voto informado se abrió el espacio “Conoce a tu candidata o candidato” en el portal institucional, con los perfiles personales y laborales de quienes aparecieron en las boletas (información personal que, en versiones públicas, fue proporcionada por los propios partidos y las candidaturas). También organizamos los dos debates, prescritos legalmente, entre las candidaturas a la gubernatura, además de cuarenta y dos de ellos entre quienes aspiraron a las diputaciones locales y a las presidencias municipales.

Por su parte, debemos resaltar que la ciudadanía, con la responsabilidad que ya le es característica, jugó sus roles como actor esencial de nuestra democracia. Como votantes acudieron en un porcentaje significativo a sufragar para decidir libremente mediante su voto sobre quiénes se harían cargo de ejercer la representación y el poder político en sus municipios y en la entidad. Tuvimos veintinueve mil novecientos dieciséis ciudadanos y ciudadanas fungiendo como autoridad electoral en las mesas directivas de casilla recibiendo y contando los sufragios, bajo la vigilancia de las representaciones de los partidos, que estuvieron atentas para corroborar que todo se realizara de conformidad; y, finalmente, hubo doscientos treinta y seis personas que asumieron las tareas de observación electoral ciudadana.

Las y los sinaloenses, como todas y todos los mexicanos, pudimos votar en libertad. Desde la misma noche de la jornada electoral conocimos las tendencias de la votación casilla por casilla a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares que aplicamos; y, fuimos testigos de la gran precisión de los datos obtenidos en el Conteo Rápido realizado por el INE respecto de la elección de la gubernatura.

De nueva cuenta ha quedado patente que el sufragio es la herramienta más poderosa que tenemos para garantizar la paz social y para evitar derramamientos de sangre en la lucha política. Desafortunadamente, durante el transcurso de las campañas, en redes sociales y algunos medios de comunicación se manejaron trascendidos relacionados con amenazas e intimidaciones que presumiblemente estaban generando renunciaciones a candidaturas en distintos partidos y en la coalición contendiente; en vísperas de la jornada y durante ella se presentaron incidentes que motivaron denuncias mediáticas de hechos vandálicos y presuntamente delictivos vinculados con el funcionamiento de diversas casillas, en algunos municipios, que ameritaron la puntual atención y el seguimiento operativo de las autoridades de seguridad pública estatal y federal. Esas circunstancias tensaron el ambiente por momentos, sin mayores consecuencias que lamentar.

Al respecto se interpusieron algunas impugnaciones donde se alegaban afectaciones determinantes en los resultados de las votaciones por dichos acontecimientos. La autoridad jurisdiccional analizó las pruebas aportadas por los recurrentes, consistentes generalmente en notas periodísticas. Los alegatos no se hicieron acompañar de ningún tipo de denuncia formal de los hechos narrados ante la autoridad responsable de atenderlas. En consecuencia, a juicio del Tribunal Electoral del Estado, con tales indicios no se puede acreditar violencia generalizada en la entidad ni en algún municipio o distrito en particular, ni antes ni durante la jornada electoral. La conclusión jurídica fue contundente al respecto, con lo aportado en esos

recursos legales, a lo sumo se demostró que de manera aislada acontecieron algunos actos de violencia en el 0.46 por ciento de las casillas instaladas con motivo de la elección; pero, de la acreditación de esas irregularidades, no se puede deducir incidencia alguna en ninguna forma de alteración de la voluntad popular que se expresó en el resultado de las votaciones distritales, municipales y estatal.

Los actores políticos, una vez agotadas todas las controversias legales en las instancias a las que pudieran acudir conforme a su derecho, bajo el imperio de la Ley, han mantenido la lealtad partidista hacia los principios de la competencia democrática y el respeto irrestricto al resultado arrojado por las urnas y validado administrativa y jurisdiccionalmente.

Frente a las eventualidades suscitadas, se levanta la decisión manifiesta de las y los sinaloenses de seguir construyendo la paz y el progreso que anhelamos para nuestras comunidades, nuestra entidad y el país, con base en la equidad y la inclusión. Nuestra forma de vida ha cambiado y seguirá transformándose para bien en la medida en que se consolide la democracia que venimos desarrollando.

Finalmente, es pertinente dejar asentado que para sortear todos los retos descritos y sacar adelante las tareas habituales del proceso, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa cuenta con personal técnico experimentado, capacitado, especializado, responsable, comprometido y honesto. A ello se sumó el invaluable respaldo del INE, para hacer frente a las condiciones de estas elecciones constitucionales concurrentes. No menos importante fue la colaboración brindada por las autoridades de los diversos órdenes y las diversas instituciones que nos otorgaron su apoyo decidido.

Por supuesto, que no podemos dejar de reiterar nuestro mayor reconocimiento a las ciudadanas y ciudadanos que, con su participación en los Consejos Electorales, en las mesas de casilla y en las urnas con su voto, demostraron su valor civil y su compromiso para hacer posible la realización de un proceso electoral en clave democrática: libre, transparente, pacífico y justo.



CAPÍTULO

1

**PREPARACIÓN**



# 1.1 CONVOCATORIA A ELECCIONES E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

La contingencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 tuvo impacto en el proceso electoral, no solo en su desarrollo sino incluso en las condiciones de la misma convocatoria a elecciones por parte del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En virtud de lo anterior, y exponiendo como motivos principales la imposibilidad de celebrar sesiones presenciales a fin de atender mandatos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 454 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 05 de junio de 2020, reformó el artículo 18 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, para trasladar la expedición de la convocatoria a elecciones de la primera quincena de septiembre a la primera quincena de diciembre del año previo al de la elección.

En consecuencia, el Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Sinaloa inició con la emisión de la convocatoria por parte de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 531 de fecha 08 de diciembre de 2020, y en sesión celebrada el 17 de diciembre del mismo año, el Consejo General de este Instituto dio inicio formal al proceso electoral, en los términos del artículo 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (LIPEES).

En este proceso electoral, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) contó con una nueva integración del órgano superior de dirección dado que, mediante Acuerdo INE/CG1369/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) designó como Consejera y Consejeros Electorales a la ciudadana y a los ciudadanos Gloria Icela García Cuadras, Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto, en sustitución de las ciudadanas Maribel García Molina, Xóchilt Amalia López Ulloa y del ciudadano Manuel Bon Moss, quienes concluyeron su encargo el 02 de septiembre de 2018.

De igual forma, todos y cada uno de los partidos políticos nacionales con derecho a participar en las elecciones estatales, así como el instituto político local Partido Sinaloense, en debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley electoral, manifestaron dentro de los quince días posteriores a la convocatoria a elecciones su intención de participar en el proceso electoral local, por lo que, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa quedó integrado al inicio del proceso electoral de la siguiente manera:

Consejera Presidenta  
**Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta**

Consejeras y Consejeros Electorales  
**Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres**  
**Dr. Jorge Alberto De la Herrán García**  
**Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez**  
**Mtra. Gloria Icela García Cuadras**  
**Lic. Óscar Sánchez Félix**  
**Lic. Rafael Bermúdez Soto**

Secretario Ejecutivo  
**Lic. Arturo Fajardo Mejía**

**Representaciones de partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa al inicio del proceso electoral**

<b>Partido Político</b>	<b>Propietaria/ Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Partido Acción Nacional	Lic. Marco Antonio Zazueta Félix	Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez
Partido Revolucionario Institucional	Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal	Lic. José Mora León
Partido de la Revolución Democrática	Lic. Francisco Javier Juárez Hernández	Profr. Humberto Domínguez Betancourt
Partido del Trabajo	Lic. Fausto Angulo Pérez	Lic. Nallely Guadalupe Pérez Amézquita
Partido Verde Ecologista de México	Lic. Diana del Rocío Chimal López	C. Lizeth Flores Castro
Partido Movimiento Ciudadano	Lic. Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo	Lic. José Octavio Mata Valenzuela
Partido Sinaloense	Dr. Noé Quevedo Salazar	Dr. Eduardo Barrios Bernal
Partido Morena	Lic. Jesús Manuel Martínez Peñuelas	C. Gladys Fabiola Olmeda Zapata
Partido Encuentro Solidario	Lic. Humberto López Álvarez	Lic. Faustino Alfredo Gómez Lozano
Partido Redes Sociales Progresistas	C. Iris Jazmín Cebrenos Montañó	C. Félix Márquez Rojas
Partido Fuerza por México	C. Rodolfo Castro Ceyca	

En el ejercicio de la atribución que establece la fracción XXVI del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se integraron las comisiones siguientes:

**Comisión de Quejas y Denuncias**

- Gloria Icela García Cuadras (Titular)
- Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez
- Perla Lyzette Bueno Torres

**Comisión de Organización y Vigilancia Electoral**

- Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez (Titular)
- Óscar Sánchez Félix
- Rafael Bermúdez Soto

**Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral**

- Jorge Alberto De la Herrán García (Titular)
- Rafael Bermúdez Soto
- Perla Lyzette Bueno Torres

**Comisión de Reglamentos y Normatividad**

- Perla Lyzette Bueno Torres (Titular)
- Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez
- Jorge Alberto De la Herrán García

**Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos**

- Óscar Sánchez Félix (Titular)
- Perla Lyzette Bueno Torres
- Jorge Alberto De la Herrán García

**Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**

- Óscar Sánchez Félix (Titular)
- Gloria Icela García Cuadras
- Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez

**Comisión de Paridad de Género**

- Gloria Icela García Cuadras (Titular)
- Rafael Bermúdez Soto
- Óscar Sánchez Félix

**Comisión de Innovación Tecnológica**

- Jorge Alberto De la Herrán García (Titular)
- Rafael Bermúdez Soto
- Óscar Sánchez Félix

### **Comisión de Comunicación**

- Rafael Bermúdez Soto (Titular)
- Perla Lyzette Bueno Torres
- Gloria Icela García Cuadras

### **Comisión de Modernización y Fortalecimiento Institucional**

- Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez (Titular)
- Gloria Icela García Cuadras
- Óscar Sánchez Félix

### **Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja**

- Perla Lyzette Bueno Torres (Titular)
- Gloria Icela García Cuadras
- Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez

## 1.2 GEOGRAFÍA ELECTORAL Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El territorio sinaloense se encuentra dividido en 24 distritos electorales uninominales locales, demarcación territorial que fue aprobada por el Consejo General del INE el 13 de julio de 2015, mediante el Acuerdo INE/CG411/2015.

Para este proceso electoral, el marco seccional del estado de Sinaloa sufrió algunas modificaciones con respecto al proceso electoral local próximo pasado, derivado de diversos programas realizados por el INE: de Reseccionamiento, en donde secciones electorales muy grandes dieron lugar a una serie de secciones nuevas; y de Integración seccional, en donde secciones con poca población se fusionaron a otras secciones adyacentes, de acuerdo a las tablas siguientes:

Reseccionamiento. Proceso Electoral Local 2020-2021						
Distrito Federal	Distrito Local	Municipio		Sección origen	Secciones nuevas	
05	12	6	Culiacán	0903	3838, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3846, 3847	
				0001	3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853	
	02				0142	3884, 3885, 3886
					0164	3887, 3888, 3889
					0024	3854, 3855, 3856
					0025	3857, 3858, 3859, 3860, 3861
					0039	3862, 3863
					0043	3864, 3865, 3866
	02	05	1	Ahome	0081	3867, 3868, 3869
					0083	3870, 3871
0084					3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877	
0086					3878, 3879	
0087					3880, 3881	
0103					3882, 3883	
	04					

**Integración Seccional. Proceso Electoral Local 2020-2021**

<b>Dtto. Fed.</b>	<b>Dtto. Loc.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Sección(es) origen</b>	<b>Localidades</b>	<b>Sección destino</b>	<b>Localidad</b>
01	20	Mazatlán	2980, 2981	Porrás; El Zacate	2979	El Recodo
	23	Mazatlán	2650	Villa Unión	2651	Villa Unión
	24	Escuinapa	1899	La Ciénega	1905	Hacienda de La Campana
		Rosario	3197, 3198	Corral de Piedra; Pilas de Estancia	3184	Maloya
02	05	Ahome	0049	Los Mochis	0050	Los Mochis
	03	Ahome	0376	Mártires de Sinaloa Viejo	0377	Mártires de Sinaloa Nuevo
03	09	Angostura	0469	Alhuey	0470	Alhuey
		Angostura	0497	El Saucito	0498	El Batallón
		Angostura	0528	Leopoldo Sánchez Celis	0527	Leopoldo Sánchez Celis
	10	Badiraguato	0591	Santa Cruz	0592	El Huejote
		Badiraguato	0608	San Antonio de Los Buenos	0611	Morirato
		Badiraguato	0612	Alcoyonqui	0613	Llano de Los Rochín
		Badiraguato	0626	El Hormiguero	0625	La Apoma
		Mocorito	2998	Mocorito	2997	Mocorito
		Mocorito	3011	Mazate de Los López	3010	Mazate de Los López
		Mocorito	3013	El Becal	3027	Cerro Agudo
		Mocorito	3019	Milpas Viejas	3018	Corral Quemado
		Mocorito	3030	Milpas de Los González	3029	Palmarito Mineral
		Mocorito	3036	Bacamopa	3039	Palmarito de La Sierra
		Mocorito	3038	El Magistral	3042	Valle de Leyva Solano
		Mocorito	3045	Ojo de Agua	3048	San Benito
		Mocorito	3049	Reparo de Los Galindo	3050	El Salto
		Mocorito	3056	Mecatita	3055	Boca de Arroyo
		Mocorito	3064	Ejido El Limón	3060	Bequillos
		Mocorito	3073	La Palma de Los Rocha	3072	Zapote de Los Moya

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Dtto. Fed.	Dtto. Loc.	Municipio	Sección(es) origen	Localidades	Sección destino	Localidad
		Mocorito	3078	La Cañada	3079	Aguajito de León
		Mocorito	3085	Chicorato	3087	Comanito
		Mocorito	3110	Tierritas Blancas	3116	Estación Retes
		Mocorito	3112, 3118	Agua Pepe de Los Gallardo; Ejido Agua Salada	3111	Juan Escutia
09		Salvador Alvarado	3261	Benito Juárez	3262	Benito Juárez
		Salvador Alvarado	3264	Guamúchil	3263	Guamúchil
		Salvador Alvarado	3266	Guamúchil	3265	Guamúchil
		Salvador Alvarado	3364	Guamúchil	3365	Guamúchil
		Salvador Alvarado	3369	Cerro Bola	3368	Batallón de Los Montoya
06		Sinaloa	3440, 3460	Zapote de Los Torres; El Melón Zapote	3468	Potrero de Los Félix
		Sinaloa	3444	El Amapal	3456	El Veranito
		Sinaloa	3445, 3454	La Vainilla; Santa Quiteria	3455	Portuguez de Norzagaray
		Sinaloa	3449	Lorenzo F. Robles	3450	San Pablo Mochobampo
		Sinaloa	3462	San José de Los Hornos	3461	Los Quintero
		Sinaloa	3477	Ranchito de Llanes	3476	Ranchito de Llanes
		Sinaloa	3495	Haciendita de Ceballos	3496	El Paso
		Sinaloa	3574	Campo Torreón	3573	Melchor Ocampo
11		Navolato	3630	Navolato	3614	Navolato
		Navolato	3769	Santa Teresa	3770	Campo El Sacrificio
04	01	Choix	1747	Batequis	1746	Los Picachos
		Choix	1760	La Viuda	1761	Bayubampo
		El Fuerte	1947	Bacausa	1948	San Pedro
		El Fuerte	1950	Maquicoba	1951	Tetasiari

*Tabla continúa en la página siguiente.*

<b>Dtto. Fed.</b>	<b>Dtto. Loc.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Sección(es) origen</b>	<b>Localidades</b>	<b>Sección destino</b>	<b>Localidad</b>
		El Fuerte	1964, 1968	El Reparito; Bamicori	1966	Tetaroba
		El Fuerte	1975	Las Cabras	1980	Llano de Los López
		El Fuerte	2038	Jiquilpan Segundo	2037	Basoteve
05	14	Culiacán	0943	Culiacán de Rosales	0942	Culiacán de Rosales
		Culiacán	0958	Culiacán de Rosales	0966	Culiacán de Rosales
		Culiacán	0962	Culiacán de Rosales	0963	Culiacán de Rosales
		Culiacán	0969	Culiacán de Rosales	0968	Culiacán de Rosales
		Culiacán	0974	Culiacán de Rosales	0973	Culiacán de Rosales
06	19	Cosalá	0689	Santa Ana	0687	Santa Anita
		Cosalá	0693	La Higuera Larga	0703	La Estancia
		Culiacán	1705	Pueblo de Abuya; Higueras de Abuya	1704	Higueras de Abuya
		Culiacán	1717	La Espinita	1718	Ejido El Tule
		Elota	1819	El Chirimole	1818	El Portezuelo de Arriba
		San Ignacio	3380	Guillapa	3385	Ajoya
		San Ignacio	3381, 3389	Campanillas; El Carrizal	3384	El Platanar
	20	Mazatlán	2972	Las Tinajas	2965	Las Chicuras de La Noria
	23	Mazatlán	2580	Mazatlán	2581	Mazatlán
07	18	Culiacán	1525	Las Tapias	1526	El Llano de La Palma
		Culiacán	1529	San Francisco	1524	Las Tranquitas
		Culiacán	1530	El Talayote	1548	La Higuera
	14	Culiacán	0809	Culiacán de Rosales	0808	Culiacán de Rosales
		Culiacán	0855	Culiacán de Rosales	0810	Culiacán de Rosales

Así pues, la distribución de secciones electorales por Distrito local, para este proceso electoral quedó como sigue:

Dtto.	Municipios	Secciones	Cabeceras
01	Choix y El Fuerte	239	El Fuerte
02	Ahome	118	Los Mochis
03	Ahome	150	Los Mochis
04	Ahome y Guasave	161	Los Mochis
05	Ahome	105	Los Mochis
06	Sinaloa y Guasave	218	Sinaloa de Leyva
07	Guasave	180	Guasave
08	Guasave	167	Guasave
09	Salvador Alvarado y Angostura	247	Guamúchil
10	Mocorito, Badiraguato y Navolato	222	Mocorito
11	Navolato	125	Navolato
12	Culiacán	75	Culiacán de Rosales
13	Culiacán	161	Culiacán de Rosales
14	Culiacán	263	Culiacán de Rosales
15	Culiacán	78	Culiacán de Rosales
16	Culiacán	55	Culiacán de Rosales
17	Culiacán	155	Culiacán de Rosales
18	Culiacán	176	Culiacán de Rosales
19	Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán	179	La Cruz
20	Mazatlán	91	Mazatlán
21	Mazatlán	76	Mazatlán
22	Mazatlán	189	Mazatlán
23	Concordia y Mazatlán	186	Mazatlán
24	Rosario y Escuinapa	149	El Rosario
<b>Total Secciones</b>		<b>3,765</b>	

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa señala en su artículo 158 que los Consejos Municipales funcionarán en cada uno de los municipios y se instalarán en la cabecera respectiva; y que en los municipios que tengan un solo Distrito Electoral, el Consejo Distrital hará las veces de Consejo Municipal, situación que en la actual cartografía electoral se actualiza en el caso de los distritos cuyas cabeceras se encuentran en los municipios de El Fuerte, Sinaloa, Salvador Alvarado, Mocorito, Elota y Rosario, por lo que, en este proceso electoral, para la administración de las elecciones dentro de las respectivas demarcaciones territoriales, se erigieron 12 Consejos Municipales y 24 Consejos Distritales, seis de los cuales tuvieron a la vez funciones de Consejo Municipal.

Distrito		Consejo Distrital en funciones de Consejo Municipal	Consejo Municipal
01	Choix y El Fuerte	El Fuerte	Choix
02	Ahome		
03	Ahome		Ahome
04	Ahome y Guasave		
05	Ahome		
06	Guasave y Sinaloa	Sinaloa	
07	Guasave		Guasave
08	Guasave		
09	Angostura y Salvador Alvarado	Salvador Alvarado	Angostura
10	Badiraguato, Mocolito y Navolato	Mocolito	Badiraguato
11	Navolato		Navolato
12	Culiacán		
13	Culiacán		
14	Culiacán		
15	Culiacán		Culiacán
16	Culiacán		
17	Culiacán		
18	Culiacán		
19	Cosalá, Elota, San Ignacio y Culiacán	Elota	San Ignacio Cosalá
20	Mazatlán		
21	Mazatlán		Mazatlán
22	Mazatlán		
23	Concordia y Mazatlán		Concordia
24	Escuinapa y Rosario	El Rosario	Escuinapa
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>12</b>

## 1.3 SEDES DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Para la búsqueda y localización de los inmuebles que se propondrían como sedes para los Consejos Distritales y Municipales, se conformaron equipos de trabajo integrados por personal de las Coordinaciones de Organización, Administración y del área de Sistemas.

En esta operación, que dio inicio el mes de noviembre de 2020, también participó personal de las Oficinas Regionales Zona Norte y Zona Sur, quienes se abocaron a la localización de inmuebles en sus áreas de atención.

Los domicilios debían cumplir con ciertas recomendaciones, como las siguientes:

Las oficinas deberán encontrarse en lugares de fácil ubicación para la ciudadanía, de preferencia inmuebles que se encuentren por calles o avenidas fácilmente identificables, o bien, cerca de puntos de referencia conocidos.

Contar con espacios para la instalación de:

- Oficina Presidencia.
- Oficina Secretaría.
- Oficina Coordinaciones (de Administración y Electoral).
- Sala de sesiones.
- Bodega para documentación electoral, de acuerdo a medidas estimadas para cada oficina.
- Espacio destinado a la instalación de equipo de cómputo para el seguimiento al Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) y para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Respecto a la bodega, se estimó el área suficiente para el almacenamiento de toda la documentación electoral, con la amplitud necesaria para su manejo. Se trata de un recinto cerrado, el cual de preferencia debía contar con un solo acceso o, en todo caso, asegurarse que, de existir dos o más accesos, éstos pudieran ser sellados provisionalmente en los meses posteriores a su contratación.

En general, hubo dificultades para encontrar los lugares adecuados, pues a situaciones como altos precios de las rentas, se sumaron los requerimientos administrativos que le impuso a este Instituto la Auditoría Superior del Estado, y las necesidades de espacios amplios que garantizaran la operación con medidas sanitarias por la pandemia de Covid-19, tal como lo son los criterios de sana distancia.

Particularmente complicados fueron los inmuebles en los municipios de Ahome, Guasave, Navolato, Culiacán, Mazatlán y Escuinapa.

Para llevar a cabo la habilitación de los bienes inmuebles, se contrató a la figura de Coordinadoras y Coordinadores Administrativos distritales y municipales, quienes dirigieron y realizaron actividades de limpieza, pintura, habilitación de sanitarios, instalación de puertas, recepción de mobiliario y equipo, entre otras,

asegurando con ello que las instalaciones estuvieran en perfectas condiciones para iniciar con las actividades. También se les brindó capacitación sobre temas de carácter administrativo, fiscal, transparencia, salud, entre otros.

Se destaca en particular la capacitación respecto a la gestión y operación de las oficinas en el contexto de la pandemia por Covid-19, en donde se abordó y explicó el Plan de acción para el inicio de actividades presenciales en los Consejos Distritales y Municipales Electorales y el Protocolo para el control de ingreso de visitantes a las instalaciones de estos Consejos; asimismo, se les dotó de material para la prevención de Covid-19, tales como tapetes, pistolas de desinfección, líquido sanitizante, termómetros, franelas, cubrebocas y gel antibacterial, entre otros.

## 1.4 PRESUPUESTO 2021

En sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2020, el Consejo General del IEES emitió el Acuerdo IEES/CG019/20 por el cual se aprobó el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2021, mismo en el que se determinó un monto de \$417'130,185.00 (Cuatrocientos diecisiete millones ciento treinta mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 564 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el día 23 de diciembre de 2020, expidió la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, en la que se destinó para este órgano electoral, un monto a ejercer por la suma de \$240'130,197.00 (Doscientos cuarenta millones ciento treinta mil ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.), es decir, un importe de \$ 176'999,988.00 (Ciento setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) menor al solicitado por este órgano electoral.

Ante este escenario de insuficiencia presupuestal, la Presidencia del IEES realizó gestiones en Gobierno del Estado para solicitar una ampliación presupuestal por la cantidad de \$69,807,671.43 (Sesenta y nueve millones ochocientos siete mil seiscientos setenta y un pesos 43/100 m.n.), necesarios para la adquisición de material y documentación electoral, cumplir con el Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEES y el Programa de Asistencia Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del INE para el Proceso Electoral 2020-2021, donde se señala que los Institutos Electorales Locales deben contratar una estructura “espejo” de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE), a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos de asistencia electoral.

De la ampliación presupuestal solicitada se autorizó y depositó la cantidad de \$63,585,341.77 (Sesenta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y un pesos 77/100 m.n.), suficientes para el buen desarrollo del proceso electoral local.

## 1.5 INTEGRACIÓN DE CONSEJOS ELECTORALES

El 15 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo IEES/CG025/20, el Consejo General del IEES aprobó la convocatoria para integrar los 24 Consejos Distritales y los 12 Consejos Municipales que forman parte de la estructura desconcentrada de este Instituto, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Elecciones y a lo establecido en los artículos 151 y 159 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Haciendo uso de sus facultades para cuidar la debida integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados conferida en el artículo 146 fracción I de la LIPEES, el Consejo General previó en el acuerdo agregar a la integración de los Consejos Municipales la figura de Consejerías Suplentes, pues la norma los omite para estas instancias, aunque sí expresa la existencia de tres Consejerías Suplentes para cada uno de los Consejos Distritales. De ese modo, se dispuso que en los Consejos Municipales de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán se designaran cuatro Consejerías Suplentes, mientras que en el resto de los Consejos Municipales se incorporarían dos, mismas que, además de sustituir las ausencias definitivas de Consejerías Propietarias, deberían incorporarse a los trabajos de las sesiones de cómputo respectivas.

Además de lo anterior y con la finalidad de garantizar el buen desarrollo de las actividades que comprenden el proceso electoral, las Consejerías Electorales Suplentes Generales, podrían ser requeridas en cualquier momento por los consejos electorales de los cuales formaban parte con ese carácter, para sumar esfuerzos en los trabajos que se estuviesen efectuando.

El acuerdo dejó en claro que las sustituciones definitivas de consejerías deberían realizarse atendiendo al orden de prelación y, al mismo tiempo, cuidando el equilibrio en la paridad de género, de modo que se estipuló que la persona que se incorporara al cargo vacante tendría que ser del mismo género de la persona que ocupó la consejería propietaria.

En atención al principio rector de paridad de género, se instituyó que doce de las veinticuatro presidencias de los Consejos Distritales fueran ocupadas por personas de un género y las otras doce por personas del género opuesto, mientras que seis de los doce Consejos Municipales habrían de presidirse por personas de un género y los seis restantes por personas del otro.

El mismo criterio se aplicaría para la integración de las Consejerías Electorales, al garantizar que cada género estuviera representado en un 50 por ciento.

En virtud de que el proceso para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en las etapas de entrega de documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos, entrevistas y de aplicación de exámenes de conocimientos, tradicionalmente se realiza de manera presencial, el Consejo General del IEES señaló que era preciso implementar otras opciones que protejeran la salud de las personas aspirantes a formar parte de dichos órganos desconcentrados, así

como al personal del Instituto que atendería la recepción de la documentación, debido a la situación que prevalecía por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2; de allí que la convocatoria contemplara la posibilidad de que el Instituto determinara, de acuerdo a la situación sanitaria prevaleciente durante el proceso de designación, implementar bajo qué modalidad --virtual o presencial-- se deberían desarrollar dichas etapas.

El acuerdo también advirtió que, de considerarse necesario, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral habilitaría sedes alternas para la recepción de las solicitudes y documentos; de igual manera, en caso de no contar con el número suficiente de personas aspirantes para la integración de los consejos electorales al término del periodo establecido en la convocatoria, la misma Comisión recibió la atribución para la ampliación del plazo de recepción de documentos.

En sus bases, la convocatoria señaló que el plazo para la recepción de las solicitudes de registro y demás requisitos documentales sería del 17 de septiembre al 09 de octubre de 2020, en la oficina central y en las oficinas regionales establecidas en Los Mochis y Mazatlán, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Con el fin de atender las recomendaciones del sector salud derivadas de la emergencia sanitaria producida por la pandemia de Covid-19, se habilitó en la página institucional del IEES una herramienta para realizar el registro previo en línea. Aquellas personas que decidieran utilizar esta opción, debían digitalizar y subir a la plataforma todos los documentos solicitados. Este registro previo en línea no les eximió de la entrega de los documentos de manera física.

La difusión y publicidad de la convocatoria se realizó por medio de la página web institucional y en redes sociales del IEES; fue publicada en los diarios de mayor circulación en la entidad y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"; se elaboraron y difundieron boletines informativos en distintos medios de comunicación; se realizaron entrevistas en programas de radio con cobertura estatal, ruedas de prensa, previas y posteriores a la aprobación y publicación de la convocatoria. Se realizó un operativo en el cual se fijaron carteles de convocatoria en los lugares más concurridos de los dieciocho municipios de la entidad, así como en instituciones de educación superior, colegios, universidades, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones indígenas; asimismo, se enviaron convocatorias vía oficio por correo electrónico a las personas titulares de las instituciones antes mencionadas y de los organismos municipales de mujeres. Se efectuó perifoneo en zonas estratégicas de la entidad, como ocurrió en algunas comunidades de los municipios de Ahome y Sinaloa, donde el mensaje se difundió en la lengua Mayo-Yoreme.

El 09 de octubre de 2020 concluyó el periodo de registro, y al día siguiente se realizó reunión extraordinaria de trabajo de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral con el propósito de analizar los datos sobre el número y distribución por género y municipio de las personas aspirantes registradas al vencimiento, para tomar acciones pertinentes y adecuadas.

De la revisión de los datos estadísticos se concluyó que se registraron un total de 679 solicitudes de personas aspirantes.

Para el análisis se sirvió también de la siguiente tabla, en donde se reflejan los datos del total de solicitudes y el total de personal requerido para conformar los consejos electorales, información por género y por cada uno de los dieciocho municipios del estado, tal y como se detalla enseguida:

<b>Personas aspirantes registradas y las que se requieren por municipio, al cierre del plazo de la convocatoria</b>						
<b>Municipio</b>	<b>Personas Registradas</b>			<b>Se Requieren Como Mínimo</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Ahome	56	66	<b>122</b>	24	25	<b>49</b>
Angostura	6	6	<b>12</b>	3	4	<b>7</b>
Badiraguato	6	3	<b>9</b>	3	4	<b>7</b>
Choix	7	6	<b>13</b>	3	4	<b>7</b>
Concordia	8	4	<b>12</b>	3	4	<b>7</b>
Cosalá	10	5	<b>15</b>	3	4	<b>7</b>
Culiacán	114	107	<b>221</b>	39	40	<b>79</b>
El Fuerte	9	7	<b>16</b>	5	5	<b>10</b>
Elota	5	8	<b>13</b>	5	5	<b>10</b>
Escuinapa	8	10	<b>18</b>	3	4	<b>7</b>
Guasave	24	16	<b>40</b>	14	15	<b>29</b>
Mazatlán	45	45	<b>90</b>	24	25	<b>49</b>
Mocorito	3	3	<b>6</b>	5	5	<b>10</b>
Navolato	16	12	<b>28</b>	8	9	<b>17</b>
Rosario	8	11	<b>19</b>	5	5	<b>10</b>
Salvador Alvarado	10	11	<b>21</b>	5	5	<b>10</b>
San Ignacio	6	5	<b>11</b>	3	4	<b>7</b>
Sinaloa	7	6	<b>13</b>	5	5	<b>10</b>
<b>Total Registradas</b>	<b>348</b>	<b>331</b>	<b>679</b>	<b>Total Requeridas</b>		<b>332</b>

Con estos datos, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral advirtió que en cinco municipios podría no contarse con el número suficiente de aspirantes para conformar los consejos electorales correspondientes, lo que aunado al objetivo de garantizar el principio de paridad, motivó la aprobación mediante Acuerdo IEES/COVE/02/2020 de la ampliación al plazo de registro establecido en la Base Primera de la Convocatoria, solamente para los municipios de Badiraguato, Concordia, Elota, Mocorito y Sinaloa, mismo que iniciaría el 12 de octubre y concluiría el 16 del mismo mes de 2020, en el mismo horario señalado previamente en la convocatoria, es decir, de 08:00 a 15:00 horas.

La ampliación del plazo fue difundida pertinentemente a través de boletines de prensa focalizado a esas zonas, entrevistas en estaciones de radio con cobertura en esos municipios y perifoneo. También se instalaron mesas receptoras en lugares públicos y visibles, atendidos por personal del Instituto que se trasladó a esos lugares.

El 16 de octubre de 2020, a la conclusión de la prórroga, se obtuvieron 78 nuevos registros, distribuidos de la siguiente manera:

Personas registradas durante la ampliación del plazo									
Municipio	Recibidas durante la ampliación del plazo								Total
	Mujeres				Hombres				
	Presi- denta	Conse- jera	Ambos	Total	Presi- dente	Conse- jero	Ambos	Total	
1 Badiraguato	0	11	4	15	0	1	2	3	18
2 Concordia	0	11	0	11	0	0	2	2	13
3 Elota	0	1	0	1	0	2	8	10	11
4 Mocorito	0	10	5	15	2	3	3	8	23
5 Sinaloa	0	2	5	7	0	2	4	6	13
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>49</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>78</b>

Finalmente, al agregarse estas solicitudes al cuadro general se tuvieron por registradas 757 personas aspirantes, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Total de personas registradas										
Municipio	Recibidas								Total	
	Mujeres				Hombres					
	Presi- denta	Conse- jera	Ambos	Total	Presi- dente	Conse- jero	Ambos	Total		
1 Ahome	3	49	14	66	3	30	23	56	122	
2 Angostura	0	4	2	6	0	2	4	6	12	
3 Badiraguato	0	14	4	18	1	6	2	9	27	
4 Concordia	1	14	0	15	0	4	6	10	25	
5 Cosalá	0	4	1	5	0	6	4	10	15	
6 Culiacán	4	53	50	107	4	40	70	114	221	
7 Choix	0	5	1	6	1	4	2	7	13	
8 Elota	0	9	0	9	1	5	9	15	24	
9 Escuinapa	0	5	5	10	0	7	1	8	18	
10 El Fuerte	1	3	3	7	0	2	7	9	16	
11 Guasave	0	12	4	16	1	13	10	24	40	
12 Mazatlán	2	30	13	45	4	25	16	45	90	
13 Mocorito	0	13	5	18	2	6	3	11	29	
14 Rosario	0	7	4	11	0	2	6	8	19	
15 Salvador Alvarado	0	7	4	11	0	9	1	10	21	
16 San Ignacio	0	4	1	5	1	3	2	6	11	
17 Sinaloa	0	7	6	13	0	4	9	13	26	
18 Navolato	0	10	2	12	0	12	4	16	28	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>250</b>	<b>119</b>	<b>380</b>	<b>18</b>	<b>180</b>	<b>179</b>	<b>377</b>	<b>757</b>	

Una vez vencido el plazo y la prórroga para la recepción de solicitudes de registro de las personas candidatas a integrar los consejos electorales, el personal de las oficinas regionales Norte y Sur, procedió a conformar los expedientes de cada una de las personas registradas y los remitieron inmediatamente a las oficinas centrales de este Instituto para su revisión por parte de las Consejerías Electorales del Consejo General.

Entre los días 19 y 29 de octubre, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral del IEES verificó el cumplimiento de los requisitos y aprobó la relación de 737 aspirantes que sí los cumplieron y por tanto accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista, así como a la aplicación de un examen de conocimientos electorales. De la revisión se obtuvo que 20 personas no acreditaron algunos de los requisitos por lo que no lograron pasar a la siguiente etapa, aunque tuvieron un plazo de 72 horas para subsanar las omisiones detectadas.

El 30 de octubre de 2020 fue publicada en la página web institucional del IEES la relación de las personas aspirantes que cumplieron requisitos, a quienes además se les notificó vía correo electrónico fecha, horario, mecanismos y condiciones para la celebración del examen cuya modalidad sería virtual. También se les indicó que los días 03 y 04 de noviembre estarían destinados para realizar pruebas de conectividad a la plataforma y ejecución de un examen simulado para que se conociera la dinámica de la prueba. Con el objetivo de que las personas aspirantes tuvieran oportunidad de prepararse, se publicó con suficiente oportunidad en la página web del Instituto una guía de estudio.

El 07 de noviembre se aplicó el examen de conocimientos; sin embargo, al detectarse que 58 personas aspirantes no ingresaron a la plataforma para realizarlo y con el objetivo de promover la más amplia participación, se les notificó vía correo electrónico que el 10 de noviembre tendrían una nueva oportunidad para contestar la prueba.

El 10 de noviembre, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral emitió el acuerdo mediante el que se aprobó la relación de aspirantes que habiendo realizado examen accedieron al proceso de valoración curricular y entrevista. Del mismo modo se publicó el listado de las 37 personas aspirantes que de manera definitiva no accedieron a la entrevista al no haber realizado el examen de conocimientos.

Las listas con los nombres de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos legales y que accedieron a la etapa de valoración curricular, así como a la entrevista, fueron publicadas en el portal web del Instituto; además, con periodicidad semanal, se publicó la agenda específica para el desahogo de las entrevistas. Para su cabal conocimiento, a las personas candidatas se les notificó vía correo electrónico y por vía telefónica, dando cumplimiento así al principio de máxima publicidad.

Tomando en consideración que el país se encontraba en un momento crucial para mitigar la propagación de Covid-19 y privilegiando el derecho humano a la salud, se tomaron las medidas pertinentes y se generaron las herramientas tecnológicas necesarias para que las entrevistas fueran realizadas de manera virtual.

Para llevarlas a cabo, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral aprobó la integración de tres equipos de personas entrevistadoras conformados por las Consejerías del Instituto. La Consejera Presidenta fue designada para que cubriera algún imprevisto y estar en aptitud de sustituir a alguna consejería a fin de no detener la marcha del proceso de calendarización en el desarrollo de las entrevistas.

Las entrevistas se desarrollaron entre el 11 de noviembre y el 04 de diciembre. Ocho aspirantes no se presentaron a su entrevista.

Para la valoración curricular se tomaron en cuenta los siguientes aspectos: historia profesional y laboral, experiencia electoral, conocimiento electoral, participación ciudadana, así como prestigio público y profesional. Es importante destacar que la revisión curricular básicamente se efectuó atendiendo a la información que cada aspirante proporcionó al momento de la presentación de la solicitud de su registro, esto es, con los datos que el mismo solicitante refirió y la documentación que acompañó. Además, en la etapa de entrevistas se valoraron competencias, tales como: compromiso democrático, resolución de problemas y pensamiento crítico, liderazgo, trabajo en equipo y negociación.

En esta etapa, la forma en que fueron calificadas las personas aspirantes se desarrolló conforme a la siguiente ponderación: valoración curricular 30 por ciento, examen de conocimientos en materia electoral 30 por ciento y entrevista 40 por ciento.

La elaboración de la lista de propuestas se realizó entre los días 07 y 23 de diciembre de 2020, la cual fue distribuida el 28 de diciembre de ese mismo año a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IEES, junto con las fichas curriculares respectivas, los listados con las personas aspirantes que se registraron, así como las listas de las personas que no cumplieron requisitos, no hicieron examen ni entrevista; para que realizaran sus observaciones en un plazo que venció el 05 de enero de 2021.

El 14 de enero de 2021, en sesión Extraordinaria, el Consejo General del IEES aprobó el Acuerdo IEES/CG019/21 por el cual se designaron las presidencias y consejerías electorales que integraron los veinticuatro Consejos Distritales y los doce Consejos Municipales Electorales que funcionarían durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En la integración de los 24 Consejos Distritales y 12 Consejos Municipales presentados, se atendió lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en el que establece que se deberá tomar en consideración como mínimo los criterios orientadores de paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral.

El acuerdo estableció que las personas que no fueron designadas en las Presidencias o Consejerías Electorales, pasarían a formar parte de una lista de reserva para cubrir las vacantes que eventualmente se generaran.

En esta integración, el principio de paridad de género quedó garantizado, ya que, de los 24 Consejos Distritales, 12 fueron presididos por mujeres y los otros 12

por hombres; en tanto que, de los 12 Consejos Municipales, 6 de ellos los presidieron mujeres y los 6 restantes, hombres. Es decir, de los 36 consejos electorales, 18 fueron presididos por mujeres y 18 por hombres.

El mismo criterio se aplicó en la designación de las Consejerías Electorales Propietarias, ya que en su conformación estuvo presente cada género en un 50 por ciento de los nombramientos respectivos. A nivel estatal, pues, la integración quedó con un 49.7 por ciento conformada por hombres y el 50.3 por ciento por mujeres.

Distribución por sexo de la integración de órganos desconcentrados												
Distrito/ Municipio	Total	Hombres					Mujeres					
		Presi- den- tes	Pro- pieta- rios	Su- plen- tes	Total	Por- cen- taje	Presi- den- tas	Pro- pieta- rias	Su- plen- tes	Total	Por- centaje	
1	Distrito 01 El Fuerte y Choix	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
2	Distrito 02 Ahome	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
3	Distrito 03 Ahome	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
4	Distrito 04 Ahome y Guasave	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
5	Distrito 05 Ahome	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
6	Distrito 06 Sinaloa y Guasave	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
7	Distrito 07 Guasave	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
8	Distrito 08 Guasave	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
9	Distrito 09 Salvador Alvarado y Angostura	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
10	Distrito 10 Mocorito, Badira- guato y Navolato	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
11	Distrito 11 Navolato	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
12	Distrito 12 Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
13	Distrito 13 Culiacán	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
14	Distrito 14 Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
15	Distrito 15 Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Distrito/ Municipio	Total	Hombres					Mujeres					
		Presi- den- tes	Pro- pieta- rios	Su- plen- tes	Total	Por- cen- taje	Presi- den- tas	Pro- pieta- rias	Su- plen- tes	Total	Por- centaje	
16	Distrito 16 Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
17	Distrito 17 Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
18	Distrito 18 Culiacán	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
19	Distrito 19 Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
20	Distrito 20 Mazatlán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
21	Distrito 21 Mazatlán	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
22	Distrito 22 Mazatlán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00
23	Distrito 23 Mazatlán y Concordia	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
24	Distrito 24 Rosario y Escuinapa	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00
25	Municipal Choix	7	1	2	1	4	57.14	0	2	1	3	42.86
26	Municipal Ahome	9	1	2	2	5	55.56	0	2	2	4	44.44
27	Municipal Guasave	9	0	2	2	4	44.44	1	2	2	5	55.56
28	Municipal Angostura	7	0	2	1	3	42.86	1	2	1	4	57.14
29	Municipal Badira- guato	7	1	2	1	4	57.14	0	2	1	3	42.86
30	Municipal Navolato	7	0	2	1	3	42.86	1	2	1	4	57.14
31	Municipal Culiacán	9	1	2	2	5	55.56	0	2	2	4	44.44
32	Municipal San Igna- cio	7	1	2	0	3	42.86	0	2	2	4	57.14
33	Municipal Cosalá	7	1	2	1	4	57.14	0	2	1	3	42.86
34	Municipal Mazatlán	9	0	2	2	4	44.44	1	2	2	5	55.56
35	Municipal Concordia	7	0	2	1	3	42.86	1	2	1	4	57.14
36	Municipal Escuinapa	7	0	2	1	3	42.86	1	2	1	4	57.14
	<b>Total</b>	<b>332</b>	<b>18</b>	<b>96</b>	<b>51</b>	<b>165</b>	<b>49.70</b>	<b>18</b>	<b>96</b>	<b>53</b>	<b>167</b>	<b>50.30</b>

Fueron 332 personas quienes conformaron esta integración, cuyo promedio de edad, a nivel estatal, fue de 43 años.

El 70.4 por ciento de los seleccionados tiene estudios profesionales o de licenciatura; el 17.4 de maestría y el 7.5 de doctorado; mientras que el 3.6 por ciento son de bachillerato o carreras técnicas.

En cuanto a la experiencia electoral, tenemos que poco más del 71 por ciento han tenido experiencia como integrantes de un consejo, o en la coordinación de los trabajos operativos de algún consejo, como técnicos electorales o como capacitadores y capacitadoras y en las tareas de supervisión de la capacitación. El 7 por ciento manifestó haber tenido experiencia como funcionariado de mesa directiva de casilla o en observación electoral, mientras que el 21.6 por ciento carece de experiencia electoral, pero en los que fue posible advertir que cuentan con habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo designado.

Con ello, se buscó que en los órganos colegiados se articulen la experiencia que puedan aportar las personas que han fungido como consejeras y consejeros con el enfoque y las visiones de las personas que por primera vez incursionan en este tipo de participación electoral.

**Distrito: 01 El Fuerte y Choix**

Función	Nombre
Presidenta	Acuña Castro Martha Alicia
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Vega Ayala Julián Agustín
2 Propietaria	Bernal Ibarra Berenice
3 Propietario	Vega Soto Héctor Javier
4 Propietaria	Rangel Lara Ariana
5 Propietario	Gastélum Ruelas Juan Francisco
6 Propietaria	Ruiz Soto Tiazmin Azucena
1 Suplente	Laurean Ruiz Lorenzo Antelmo*
2 Suplente	Estrella Perezchica Dalia Guadalupe
3 Suplente	Higuera Camargo Julio César
Reserva	Heredia Valenzuela Óscar Francisco****

Reserva	Coronel Urquídez José Gilberto***
Reserva	García Meza Alba Luz***

**Distrito: 03 Ahome**

Función	Nombre
Presidente	Bernal Hernández Luis Felipe
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Orozco Gaxiola Elizma Gaxcely
2 Propietario	Torres Bojórquez Omar Ramón
3 Propietaria	Rodríguez Montoya Romelia
4 Propietario	Herrán Palafox Abelardo
5 Propietaria	Corral Mendivil Livier Isaí
6 Propietario	Verdugo Angulo Jesús Edén
1 Suplente	Francisco Cerecer María Griselda
2 Suplente	Sapien Soto Iván Vladimir
3 Suplente	Rojo Montes de Oca Karla América

**Distrito: 02 Ahome**

Función	Nombre
Presidenta	López Armenta Norma Lidia
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Núñez Valenzuela Irán Abelino
2 Propietaria	Luna Barraza Julia Amelia
3 Propietario	Prado Valenzuela Fernando Rafael
4 Propietaria	Garibay Benítez Silvia
5 Propietario	Lugo Pérez Marco Antonio
6 Propietaria	Fierro Flores Gabriela Mercedes
1 Suplente	Canela Isidoro José Carlos*
2 Suplente	Castro López Marcia Guadalupe
3 Suplente	Herrán Palafox Eugenio*

**Distrito: 04 Ahome y Guasave**

Función	Nombre
Presidenta	Gastélum Urquidy Janeth Yolanda
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Cota Pablo Martín
2 Propietaria	Quintero Castro Nora Aidé
3 Propietario	Félix Tapia Ricardo de la Luz
4 Propietaria	Fernández Suárez Haydee
5 Propietario	Montiel Urías Misael Adriel
6 Propietaria	Escalante Valenzuela Claudia Lizeth
1 Suplente	Vega Barreras Gilberto*
2 Suplente	Vea Imperial Rosario Oneida
3 Suplente	Castro Soto Jesús Daniel
Reserva	Conejo Aguirre Víctor****

*Tabla continúa en la página siguiente.*

<b>Distrito: 05 Ahome</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidenta	Obeso Haro Martina Elizabeth
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Martínez Ávila Guadalupe*
2 Propietaria	Leyva Briceño Amelia del Rosario
3 Propietario	Ortega Armenta José Luis
4 Propietaria	Paredes Vega Nadia Eduvigis
5 Propietario	Solís Velarde Paúl Isaías
6 Propietaria	Osuna Moreno María de Lourdes
1 Suplente	Chávez Rubio Alfredo**
2 Suplente	Ceballos Mendívil Laura Guadalupe
3 Suplente	Beltrán Cháirez Juan Arturo
Reserva	Inzunza Castro Miguel Ángel****

<b>Distrito: 06 Sinaloa y Guasave</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Bojórquez Haro Gustavo
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Moreno Medina Gypsy Zuzette
2 Propietario	Rodríguez Cota José Luis
3 Propietaria	Leyva López Lorena
4 Propietario	Veja Félix Rey David*
5 Propietaria	Vizcarra Beltrán Yadira de Jesús
6 Propietario	Cervantes Lugo Juan Carlos
1 Suplente	Sánchez Márquez Itzel Carolina
2 Suplente	López Sánchez Abel Joaquín**
3 Suplente	Sandoval Favela Jesús Alicia*
Reserva	Escalante Beltrán Óscar Amos***
Reserva	Haro Armenta Gloria Armida***

<b>Distrito: 07 Guasave</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Esparza Galaviz Domingo
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Sánchez Inzunza Claudia Verónica
2 Propietario	Castro Castro Bernardo
3 Propietaria	Rubio Veja Ana Luisa*
4 Propietario	Armenta Quiñónez Jesús Reyes
5 Propietaria	Ascárraga López María Ernestina
6 Propietario	Medina Beltrán Marco Antonio
1 Suplente	Flores Santos Cintya Geovana**
2 Suplente	Rodelo Peñuelas Raúl
3 Suplente	Sandoval Castro Juana del Carmen
Reserva	Hernández castro Juan Pedro***

<b>Distrito: 08 Guasave</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Cuevas López Adrián
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Quiñónez Ahumada Eva Nereyda
2 Propietario	Moreno López Esteban Otoniel
3 Propietaria	Mexía Lugo Karen Del Rosario
4 Propietario	Cuadras Berrelleza Aldo Alan

5 Propietaria	Castro Rodríguez Olimpia
6 Propietario	De Haro Montes Rosario Rolando
1 Suplente	Cabanillas Cota Graciela*
2 Suplente	Álvarez Gutiérrez Germán Josías
3 Suplente	Moreno Landey Faride Catarina*
Reserva	Espinoza Perea Víctor Jesús***
Reserva	Sánchez Inzunza José Luis***

<b>Distrito: 09 Salvador Alvarado y Angostura</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidenta	Cabeza De Vaca Soto Nora
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	López Vizcarra Cristo Emmanuel
2 Propietaria	Lugo Báez Cecilia Margarita
3 Propietario	Rodríguez Espinosa José Isidoro
4 Propietaria	Pérez Sánchez Ana Lucía
5 Propietario	Ibáñez Hernández Carlos Omar
6 Propietaria	Chávez Flores Jeymi Yolanda
1 Suplente	Castro Cuevas Armando Cecilio
2 Suplente	Moreno Montoya Blanca Cecilia
3 Suplente	Romero González Marco Antonio

<b>Distrito: 10 Mocorito, Badiraguato y Navolato</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Armentilla Perea Oswaldo Antonio
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Suárez Pérez Ana Patricia
2 Propietario	Torres López Francisco Rafael
3 Propietaria	Campos López Abril Madahí
4 Propietario	Cázares Gastélum Manuel Gilberto
5 Propietaria	Bojórquez Mendoza Denicia*
6 Propietario	Montes Soto Ricardo
1 Suplente	Uriarte Ibarra Ana Carolina**
2 Suplente	Andrade Chávez José Trinidad*
3 Suplente	López Flores Alexia Karely
Reserva	Iribe Bojórquez Egna Celene****
Reserva	Inzunza Angulo Raúl Arturo****

<b>Distrito: 11 Navolato</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Palazuelos Palazuelos Francisco
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Elenes Félix Daniela
2 Propietario	Villa Barajas Javier Humberto
3 Propietaria	López Elenes Margarita
4 Propietario	Malacón Amador Israel
5 Propietaria	Torres Cázarez Félix Selene
6 Propietario	Cháidez López Tomás Enrique
1 Suplente	Robles Quevedo Ana Luisa*
2 Suplente	López Ibarra Luis Alberto
3 Suplente	Payán Buelna Aida
Reserva	Media Sánchez Pedro****
Reserva	García Rosales Mercedes****

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Distrito: 12 Culiacán	
Función	Nombre
Presidenta	Rivera Rodríguez Brenda
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Lugo Beltrán Jesús Alberto*****
2 Propietaria	Jacobo Lara Claudia Gisela
3 Propietario	Sáinz Norzagaray Álvaro
4 Propietaria	Pacheco Monjardín Alicia Guadalupe
5 Propietario	Orozco Camacho Pedro Mario
6 Propietaria	López Peñuelas Yareli Zujey
1 Suplente	García Cruz José Ismael**
2 Suplente	Gaxiola Ramírez Magdalena*
3 Suplente	Iribe Félix Juan Manuel
Reserva	Vega Gastélum Juan Manuel***
Reserva	Valdez Soto Katuska Betsabe****

Distrito: 13 Culiacán	
Función	Nombre
Presidente	Gaxiola Gaxiola Salomón
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Mendoza Padilla Silvia Olivia
2 Propietario	Reyes Barraza Óscar Manuel
3 Propietaria	Juárez Rangel María Luisa
4 Propietario	De la Herrán Arita Alberto Kousuke*
5 Propietaria	Medina Medina Brenda Gisela
6 Propietario	Papachoris Corrales Jorge
1 Suplente	Ascencio Villanueva Susana Guadalupe*
2 Suplente	Moreno Corrales Jaime Ernesto**
3 Suplente	García María del Carmen
Reserva	Rodríguez Aguilar María de Jesús****
Reserva	López Escalante Juan Antonio****

Distrito: 14 Culiacán	
Función	Nombre
Presidenta	Acosta Rodríguez Susana
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Camberos Aguirre Gregorio
2 Propietaria	Carrera Ontiveros Yadira Guadalupe
3 Propietario	Ríos García Luis Fernando
4 Propietaria	Quevedo Mondragón Mitchell Guadalupe
5 Propietario	Uriás Lara César
6 Propietaria	Villanueva Navarro Susana Margarita
1 Suplente	Espinoza López Santos Ernesto
2 Suplente	Pérez Álvarez Matilde
3 Suplente	Galaviz Burgos Gustavo Misael

Distrito: 15 Culiacán	
Función	Nombre
Presidenta	Acosta Torrecillas Carmen Karsavina

<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Mendoza Padilla Carlos Rafael
2 Propietaria	Aguilar Zazueta Rocío Yolanda
3 Propietario	Cardoza Acosta Luis Alberto
4 Propietaria	Bueno Cárdenas Karla Elvira
5 Propietario	Hernández Cervantes Édgar Francisco
6 Propietaria	Sarabia García Andrea del Rocío
1 Suplente	Velarde Mejía Germán Jesús*
2 Suplente	Arredondo Ramírez Karem Noemí*
3 Suplente	Ramos Bueno José Antonio*
Reserva	Palma y Meza Hernández Ana Consuelo***
Reserva	Rivera Zambada Carlos Alberto****
Reserva	Valenzuela Gámez María Elizabeth****

Distrito: 16 Culiacán	
Función	Nombre
Presidenta	Herrera García Cristina Marisol
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Rojas Canseco Francisco Alexander
2 Propietaria	Ocaranza Tirado Minerva Guadalupe
3 Propietario	Montoya Higuera Luis Octavio
4 Propietaria	Zamudio De la Herrán Sonia
5 Propietario	León López René Adelaido
6 Propietaria	Cruz Calvillo Yuridia del Refugio
1 Suplente	López López Rosalío
2 Suplente	Islas Flores Martha Cecilia
3 Suplente	Meza Chaparro Nathanael

Distrito: 17 Culiacán	
Función	Nombre
Presidenta	Vega Gastélum Ana Isabel
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Mendivil Araujo Manuel de Jesús
2 Propietaria	Escobar Sánchez María Asunción
3 Propietario	Meza Neris Marcos Guadalupe
4 Propietaria	Bojórquez Salazar Gretel Minerva
5 Propietario	Galaviz Burgos Manuel Ulises
6 Propietaria	Robledo Torrónategui Xóchitl Mercedes
1 Suplente	Quintero Muñoz Jesús Ernesto*
2 Suplente	Vega Gil Elvira
3 Suplente	Salazar Zamora Alfredo*
Reserva	López Beltrán Juan Francisco****
Reserva	Alvarado Rivera Cosme Laureano***

Distrito: 18 Culiacán	
Función	Nombre
Presidente	Ramírez Gómez Jesús Francisco

*Tabla continúa en la página siguiente.*

**Consejeras y Consejeros Electorales**

1 Propietaria	Quihuis Ramos Pamela
2 Propietario	Gaspar Villegas José De Jesús
3 Propietaria	Barrón Burgueño Alejandra Marcela
4 Propietario	Vázquez Ibarra Antonio
5 Propietaria	Garza Bayliss Yvette
6 Propietario	Velázquez Meza Antonio
1 Suplente	González Barraza María Lourdes
2 Suplente	Rodríguez Gallegos Edwin Martín*
3 Suplente	Talamante Aréchiga Claudia Anahí
Reserva	Vera Navarrete José Alberto****

**Distrito: 19 Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán**

<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Negrete Aguilera Joel
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	García Félix María Concepción
2 Propietario	Jiménez Becerra Sergio René
3 Propietaria	Vega Lafarga Judith Estéfana
4 Propietario	Ríos Franco Julián de Jesús
5 Propietaria	Campaña Salazar Laura Elena
6 Propietario	López Gómez Héctor Luis
1 Suplente	Vega Fitch María Idolina*
2 Suplente	Payán Sáinz Mauricio
3 Suplente	Meza Favela Ciria Diana
Reserva	González Aldaz Zaida Edith****

**Distrito: 20 Mazatlán**

<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidenta	García Molina Maribel
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Guerrero Velasco Jorge Abel
2 Propietaria	García Jáuregui Alejandra
3 Propietario	López Santiago Braulio Ricardo
4 Propietaria	Mejía Rodríguez Marbella
5 Propietario	Ríos Audelo Vidal
6 Propietaria	Manzanárez Juárez Odil
1 Suplente	Rodríguez Luna Mario Alfredo
2 Suplente	Sierra Palestina Claudia Berenice*
3 Suplente	Lizárraga Valdez José Luis
Reserva	Martínez Ortega Dulce María****

**Distrito: 21 Mazatlán**

<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Zambrano Contreras Domingo
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Zatarain Lizárraga Delia
2 Propietario	Casas Castillo José Trinidad
3 Propietaria	Osuna Sandoval María Guadalupe
4 Propietario	Altamirano Tisnado Jesús Feliciano
5 Propietaria	Briseño García Nubia Guadalupe

6 Propietario	Meza Bonilla Antonio
1 Suplente	Noriega Sandoval Nataly
2 Suplente	Cardos Tisnado Guillermo Miguel
3 Suplente	Mendoza Sánchez Gladys Marlén

**Distrito: 22 Mazatlán**

<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidenta	Palafox Villalobos Aída
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Hernández Tercero Primitivo
2 Propietaria	Arias Ruiz María Gabriela
3 Propietario	Ramírez Ríos Esteban
4 Propietaria	Márquez Fregoso Abril Concepción
5 Propietario	Tirado Sandoval Jesús Rafael
6 Propietaria	Vargas Aguilar Ana Luisa
1 Suplente	Trujillo Ojeda Moisés
2 Suplente	Urquiza Solís Alhelí Fabiola
3 Suplente	Flores Gamboa Silvestre

**Distrito: 23 Mazatlán y Concordia**

<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Osuna Lizárraga Gustavo
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Osuna Zamora Ana Rosalva
2 Propietario	López López Roberto Carlos
3 Propietaria	Toscano Dávalos Rosa Patricia
4 Propietario	Acuña Armenta Jesús Gilberto*
5 Propietaria	Medrano Osuna Gabriela Angélica
6 Propietario	Vorrath Zápari Carlos Arturo
1 Suplente	Rico González Verónica
2 Suplente	González Marín Gustavo Adolfo**
3 Suplente	Moreno Padilla Jeymmi
Reserva	Galindo Rosas Julio Ernesto***
Reserva	García Duarte Rogelio****

**Distrito: 24 Rosario y Escuinapa**

<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Soto Lizárraga José Alberto
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Lozano Martínez Silvia Rebeca
2 Propietario	García Valenzuela Roberto Emanuel
3 Propietaria	Domínguez Hernández Lucila Guadalupe
4 Propietario	Rojas Vargas Arturo
5 Propietaria	Luna Rivera Gilsy Guadalupe
6 Propietario	García Morales Rodrigo*
1 Suplente	Peña Cota Estrella Guadalupe
2 Suplente	Gómez Escobar Daniel Obed**
3 Suplente	García Morales María de los Ángeles
Reserva	Rendón Sánchez Joel Iván****

*Tabla continúa en la página siguiente.*

<b>Municipal Choix</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Mendivil Valdez José Rosario
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Guzmán Calderón Aceneth
2 Propietario	Duarte Atondo José Eduardo
3 Propietaria	Cázares Ceceña Alma Noemí
4 Propietario	Báez Osorio Juan Alberto
1 Suplente	Torres López Karla Aracely*
2 Suplente	Valdez Sandoval Francisco Humberto
Reserva	Martínez Sernaz Genara****

<b>Municipal Ahome</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	González Burgos Martín
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Quintero Higuera Alma Delia
2 Propietario	Soberanes Ríos Jaime
3 Propietaria	Millán Osuna Nancy Yamel
4 Propietario	Valencia Cruz Gilberto
1 Suplente	Romero Ramírez Karla Isabel
2 Suplente	Ayala Castro Manuel Alonso*
3 Suplente	Llanes Félix Sara Vianey*
4 Suplente	Parra Saucedo Rey Roger*
Reserva	Verdugo Encinas Adelina***
Reserva	Luque Ceballos Jonathan Casildo****
Reserva	Ramírez Uriarte Marcos Samuel**

<b>Municipal Guasave</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidenta	Armenta Espinoza María del Rosario
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Cervantez Beltrán Julián
2 Propietaria	Norzagaray Cervantes Gloria Alicia
3 Propietario	Romero Elenes Sergio Edmundo
4 Propietaria	Heráldez Liera Karla Patricia
1 Suplente	López Padilla Óscar
2 Suplente	Espinoza Camacho Andrea Leticia
3 Suplente	Esparza Castro Sergio
4 Suplente	Meneses Soto Mónica

<b>Municipal Angostura</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidenta	Reyes Armenta Martha Ofelia
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Farfán Martínez Julio Alberto
2 Propietaria	Sánchez Guzmán Domenica Guadalupe*
3 Propietario	Castro Montoya Jorge Arturo
4 Propietaria	Montoya Valenzuela Armida
1 Suplente	Gastélum Arias Everaldo
2 Suplente	Urías Sánchez Jesús Yarely**

Reserva Fernández Arce María de la Luz\*\*\*

<b>Municipal Badiraguato</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Santiesteban Angulo Ezequiel
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	López Pérez Cruz Melina
2 Propietario	Salazar López Jesús Ricardo
3 Propietaria	Muñoz Beltrán Any Lizbeth
4 Propietario	Medina Ojeda Marvin Alberto
1 Suplente	Payán Monjardín Alexia Cibely Anaí
2 Suplente	Medina López Sergio

<b>Municipal Navolato</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidenta	González Payán Guadalupe Viviana
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	García Yarahúan José María
2 Propietaria	López Hernández Aive Elizabeth
3 Propietario	Moreno Vidrio Jonathan Ernesto
4 Propietaria	Robles Quevedo Myrna Adelina*
1 Suplente	Aguilar Navarrete Francisco Javier
2 Suplente	Niebla Rodríguez Adelina**
Reserva	Lachica Beltrán Pedro Abel****

<b>Municipal Culiacán</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Guerrero Valdez Renato
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Lizárraga Durán Rosa María
2 Propietario	Padilla Tizoc Jorge Omar*
3 Propietaria	Valdez Reyes Linet Aída
4 Propietario	Garza García Alejandro
1 Suplente	Medina Segueame Paola
2 Suplente	Cabanillas Soto Juan Manuel**
3 Suplente	Barraza Barraza Trinidad Guadalupe*
4 Suplente	Ramírez Acosta Francisco*
Reserva	Diarte Vázquez Elva Cristina***
Reserva	Olivas Ávila Isidoro Doroteo***
Reserva	Cuén García Jesús Gustavo***
Reserva	Aragón Camacho Karla Dinorah****
Reserva	Félix González José Moisés****
Reserva	Palazuelos Félix Christian Noé****

<b>Municipal San Ignacio</b>	
<b>Función</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Ramírez Esquer Vicente
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Chavarín Romero Noemí
2 Propietario	Bastido Calderón Édgar Ramón*
3 Propietaria	Bastidas Bastidas Noemí Patricia

*Tabla continúa en la página siguiente.*

4 Propietario	Sánchez Armenta Juan Ramón
1 Suplente	Lara Zúñiga María Lourdes*
2 Suplente	Gasca Ríos Eduviges*
Reserva	Vega Estrada Perla Yasmín****
Reserva	Bustamante Castro José Antonio****

#### Municipal Cosalá

Función	Nombre
Presidente	Félix Rodelo Galdino Iván
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietaria	Corrales Félix Patricia Margarita
2 Propietario	Zazueta Madero José Luis
3 Propietaria	Valenzuela Acosta Roxsana Guadalupe
4 Propietario	Carrillo Corrales Marco Antonio
1 Suplente	Molina González Martha Patricia
2 Suplente	Bracamontes Castro Noé Gamariel

#### Municipal Mazatlán

Función	Nombre
Presidenta	Soto Leyva Sofía Solangel
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Lizárraga Morales Omar
2 Propietaria	Fuentevilla Gastélum Manrry
3 Propietario	Martínez Aguiar Ríos Óscar Jesús
4 Propietaria	Páez López Rosángela
1 Suplente	Vieyra Bustos Rodrigo*
2 Suplente	Corona Sánchez Diana Ruth*
3 Suplente	Gutiérrez López Enrique
4 Suplente	Osuna Millán Cendy Monserrat
Reserva	Osuna Torres César Jesús***
Reserva	Ruiz Espinosa Diana Manuela***

#### Municipal Concordia

Función	Nombre
Presidenta	Estrada Rojas Myriam Aleyda
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Brito Bernal Jesús Álvaro
2 Propietaria	Osuna Osuna Rosa María
3 Propietario	Ibarra Páez Luciano
4 Propietaria	Sánchez Rojas Martha Alicia
1 Suplente	González Monroy Jesús Miguel
2 Suplente	Canizález Díaz Ana Georgina*

#### Municipal Escuinapa

Función	Nombre
Presidenta	Astorga Acuña Carolina
<b>Consejeras y Consejeros Electorales</b>	
1 Propietario	Hernández Beltrán Víctor Manuel
2 Propietaria	Molina Labrador María Rita
3 Propietario	Zambrano Contreras Jonathan
4 Propietaria	Padilla Guzmán Consuelo
1 Suplente	Rodríguez Jara Ricardo
2 Suplente	Juárez Rodríguez Luz Esther

\* Renunció.

\*\* En funciones.

\*\*\* Reserva por Acuerdos IEES/CG110/21 e IEES/CG113/21, en funciones.

\*\*\*\* Reserva por Acuerdos IEES/CG110/21 e IEES/CG113/21, declinó o no se localizó.

\*\*\*\*\* Defunción.

Junto con la designación de presidencias y consejerías, el acuerdo del 14 de enero realizó un ajuste a los plazos que establece la LIPEES para la instalación de los órganos desconcentrados, de conformidad con el artículo 20 del mismo ordenamiento, en el que se menciona que los plazos señalados en la Ley para las elecciones locales ordinarias se pueden modificar cuando a juicio del Consejo General del IEES haya imposibilidad material de realizar dentro de ellos los actos para los cuales están establecidos; así pues, en el acuerdo de integración de Consejos Distritales y Municipales se propuso instalar estos órganos desconcentrados durante la segunda quincena del mes de febrero de 2021, y no en la segunda quincena de enero como lo disponen los artículos 153 y 161 de la LIPEES.

Lo anterior motivado por insuficiencia presupuestal, ya que del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por el Consejo General de este Instituto por la cantidad de \$417,130,185.00 (Cuatrocientos diecisiete millones ciento treinta mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) y remitido al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2021, sufrió una reducción cuando el H. Congreso del Estado de Sinaloa, aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado

para el año 2021, destinando a este Instituto la cantidad de \$240,130,197.00, (Doscientos cuarenta millones ciento treinta mil ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2021.

La toma de protesta a las presidencias y consejerías de los órganos desconcentrados, se realizó en modalidad virtual y en etapas. Primero, el 16 de febrero se tomó protesta a las Presidentas y Presidentes, en tres eventos sucesivos; luego las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales hicieron lo propio con sus respectivos consejos, en eventos distribuidos entre los días 17 y 18 de febrero, con la presencia a distancia de consejerías y la presidencia del Consejo General del IEES.

A fin de garantizar la debida y oportuna integración de los Consejos Electorales con vistas a la jornada electoral y las sesiones especiales de cómputo, el 03 de junio de 2021 el Consejo General del IEES aprobó mediante acuerdo la incorporación desde la lista de reserva de 40 nuevas Consejerías Suplentes Generales, debido a las renunciaciones que se habían presentado en los órganos desconcentrados hasta el 31 de mayo.

Por último, es importante mencionar que en la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el expediente TESIN-JDP-05 y 08/2021 y TESIN-REV-01/2021 ACUMULADOS, que confirma el acuerdo IEES/CG019/21, mediante el cual el Consejo General de este Instituto aprueba la designación de las Presidencias y Consejerías Electorales que integrarían los Consejos Electorales en la entidad en el Proceso Electoral Local 2020-2021, se conmina a este Instituto para que en lo sucesivo emita lineamientos y disposiciones reglamentarias necesarias bajo las cuales aplique la figura de ratificación, garantizando así lo previsto en el segundo párrafo del artículo 152 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. Lo anterior, en virtud de que en los medios de impugnación interpuestos en contra del acuerdo en mención se argumentó como agravio que algunas de las personas designadas ya habían sido nombradas previamente por un período y ratificados por dos más violando en consecuencia dicho precepto legal.

En consecuencia, si bien es cierto el órgano jurisdiccional electoral local consideró que el Consejo General de este Instituto no violó disposiciones legales en el acuerdo en que aprobó la designación de las personas que integraron los Consejos Municipales y Distritales Electorales, sí mandata a este Instituto a implementar lineamientos para regular la ratificación de las mismas.

## 1.6 SECRETARÍAS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 150 y 158 de la Ley electoral local, las Secretarías son parte integrante de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, por lo que, una vez instalados, a propuesta de la Presidencia del Consejo Electoral correspondiente, procedieron a la designación y protesta del cargo de las siguientes personas:

CDE/CME	Municipio	Secretarios y Secretarias
CDE 01	El Fuerte	Lic. Hugo Urbano Cuevas Aquí
CDE 02	Ahome	Lic. Martha Imelda Rábago Félix
CDE 03	Ahome	Lic. Wendy Estrada Espinosa
CDE 04	Ahome	Lic. Juan Santes Pérez
CDE 05	Ahome	Lic. Guadalupe Martínez Ávila
CDE 06	Sinaloa	Lic. María Yéssica García Valle
CDE 07	Guasave	Lic. Alma Angelina Medina Gutiérrez
CDE 08	Guasave	Lic. José Antonio Juárez Velázquez
CDE 09	Salvador Alvarado	Lic. David Martínez Inostros
CDE 10	Mocorito	Lic. Alejandro Bastidas García
CDE 11	Navolato	Lic. Francisco Javier Aguilar Navarrete
CDE 12	Culiacán	Lic. Jesús Ismael Ontiveros Herrera
CDE 13	Culiacán	Lic. Maricruz Beltrán Miranda
CDE 14	Culiacán	Lic. Jessamyn Arcelia Andrade Sánchez
CDE 15	Culiacán	Lic. Sara Murillo Cordero
CDE 16	Culiacán	Lic. Delia del Carmen Quintero Valle
CDE 17	Culiacán	Lic. José Luis Gamboa Espinoza
CDE 18	Culiacán	Lic. Bernardo Antonio López Chávez
CDE 19	Elota	Lic. Cynthia Deyanira Moreno Corral
CDE 20	Mazatlán	Lic. Gonzalo Cabanillas Cedano
CDE 21	Mazatlán	Lic. María Isabel Ureña Arizqueta
CDE 22	Mazatlán	Lic. Héctor Hernández López
CDE 23	Mazatlán	Lic. Dalila Zaldivar Ríos
CDE 24	Rosario	Lic. Roberto Olague Rendón
CME	Choix	Lic. Irma Clarisa Sandoval Rivera
CME	Ahome	Lic. Saúl Chaparro Valdez
CME	Guasave	Lic. José Roberto Cabanillas Cota
CME	Angostura	Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
CME	Navolato	Lic. Flor María Cháidez López

*Tabla continúa en la página siguiente.*

<b>CME/CDE</b>	<b>Municipio</b>	<b>Secretarios y Secretarias</b>
CME	Badiraguato	Lic. Saúl Enrique Muñoz Ojeda
CME	Culiacán	Lic. Francisco Cabrera Acosta
CME	Cosalá	Lic. Dora Alicia Mendoza Martínez
CME	San Ignacio	Lic. Víctor Manuel Uriarte Zamora
CME	Mazatlán	Lic. Armando Burgos Almaral
CME	Concordia	Lic. Beatriz Guadalupe Espinoza Valdés
CME	Escuinapa	Lic. Elena Margarita Gómez Hernández

En el transcurso del proceso se originaron las sustituciones siguientes:

<b>Consejo</b>	<b>Inicial</b>	<b>Sustitución</b>
CDE 16 Culiacán	Lic. Delia del Carmen Quintero Valle	Lic. Ana Bertha Terán Vargas
CME Cosalá	Lic. Dora Alicia Mendoza Martínez	Lic. Vanesa Sarabia Molina

## 1.7 NORMATIVIDAD

Como ocurre en cada proceso electoral, es necesario aprobar o en su caso adecuar el marco normativo que se implementará, considerando para ello las reformas a la legislación local y general, así como los criterios de los órganos jurisdiccionales, y además, en el caso particular del Proceso Electoral 2020-2021, el impacto generado por la pandemia de Covid-19 que hizo necesario en algunos casos la emisión de disposiciones especiales al respecto.

Fue así que el Consejo General de este Instituto aprobó los siguientes reglamentos y lineamientos aplicables para este proceso electivo local:

Fecha	Normatividad aprobada
26-agosto-2020	Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
15-septiembre-2020	Lineamientos que deberán acatar los Partidos Políticos, para la postulación de Candidaturas Comunes durante el Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Sinaloa.
29-octubre-2020	Lineamientos que regulan el Procedimiento de Sanción y Remoción de Consejerías y Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
29-octubre-2020	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
01-diciembre-2020	Lineamientos, Modelo Único de Estatutos, Formatos y la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
17-diciembre-2020	Lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
02-enero-2021	Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
29-enero-2021	Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro local de personas que cometieron conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género.
15-febrero-2021	Reglamento para el Registro de Candidaturas a ocupar cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
09-marzo-2021	Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.
18-marzo-2021	Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.
02-abril-2021	Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
02-abril-2021	Lineamientos para la Realización del Monitoreo de Medios Impresos y Digitales por parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral 2020-2021.

Es de relevancia mencionar que el único instrumento normativo que sufrió modificación en virtud de haber sido impugnado legalmente, fue el relativo a los Lineamientos y la Convocatoria para el registro de Candidaturas independientes, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en el expediente TESIN-JDP17/2020. En dicha sentencia se modificó el Acuerdo IEES/CG040/2020, así como los lineamientos aprobados mediante dicho acuerdo, al determinar el órgano jurisdiccional electoral local la inaplicación del artículo 81, párrafo segundo, fracción I y tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, al estimar que el plazo de cuarenta días establecido en la ley electoral local para recabar el apoyo ciudadano a las personas aspirantes al cargo de la Gubernatura por la vía independiente era irrazonable y desproporcional.

En virtud de lo anterior, y acorde a lo ordenado en la sentencia en cuestión, el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo IEES/CG005/2021, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de enero de 2021, modificó los lineamientos materia de la impugnación para otorgar un plazo de sesenta días para la obtención del apoyo ciudadano para el cargo de la Gubernatura del Estado.

## 1.8 MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

El sistema nacional de elecciones está diseñado para que exista una colaboración estrecha entre el Instituto Nacional Electoral, como autoridad rectora a nivel nacional y los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas.

El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece en su Capítulo V, Sección primera, las bases para la coordinación, así como para la elaboración, tramitación, firma, implementación, ejecución y seguimiento de los instrumentos jurídicos de coordinación que suscriban dichos entes. En ese sentido, el artículo 27 del citado Reglamento señala que, para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales, la coordinación del Instituto Nacional Electoral con los institutos electorales locales, se sustentará en los convenios generales de coordinación, y en su caso, en los anexos técnicos, anexos financieros y adendas que se deriven de dichos convenios.

En el citado anexo técnico se precisan y detallan las actividades, plazos y mecanismos de colaboración respecto a las distintas etapas de la organización y desarrollo del proceso electoral, en tanto que en el anexo financiero se establecen los compromisos económicos que corresponde a cada institución parte, así como las respectivas fechas de pago.

En el Proceso Electoral Local 2020-2021, además del Convenio General de Coordinación y Colaboración, se suscribió un Convenio específico de coordinación y colaboración en materia de conteo rápido para la elección a la Gubernatura, siendo esta la primera ocasión en que se realizó esta actividad, correspondiendo al Instituto Nacional Electoral su diseño, implementación y operación.

## 1.9 ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL PROCESO ELECTORAL

Con el objeto de trabajar de manera coordinada en materia de seguridad pública durante el proceso electoral, así como el día de la jornada electoral, entre los meses de marzo y junio se llevaron a cabo cinco reuniones con las diversas autoridades de seguridad pública en el Estado y la Secretaría General de Gobierno, en las cuales estuvo presente también el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa.

En dichas reuniones se contó con la presencia de los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Zona Militar, Zona Naval, Guardia Nacional, Centro Nacional de Inteligencia, Fiscalía General del Estado y Dirección Estatal de Protección Civil, en las que con el fin de diseñar el protocolo de seguridad para el proceso electoral, se abordaron temas como la organización del operativo para la entrega de boletas electorales en todo el Estado, apoyo de seguridad a órganos desconcentrados y mecanismos de recolección, seguimiento a la jornada electoral y a las sesiones de cómputos.

## 1.10 ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DE CONTAGIOS DE COVID-19

En el contexto de la evolución del brote de Covid-19 en el estado de Sinaloa, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa implementó una serie de acuerdos, planes, guías y protocolos con énfasis en la protección de la salud y con miras en la continuidad y cumplimiento de los objetivos trazados para la organización y desarrollo del proceso electoral. Se trató de una serie de medidas preventivas, organizativas e higiénicas, cuyo propósito fue el de proteger la incorporación progresiva de las personas a la actividad presencial y evitar la propagación y contagio de Covid-19, sin perder de vista el balance entre los riesgos de contagio y la necesaria reanudación de las tareas presenciales que demanda un proceso electoral.

Además de estas acciones, el 01 de febrero de 2021 el Instituto firmó un convenio de colaboración institucional con la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, quien ofreció servicios médicos en materia de Covid-19 para las trabajadoras y trabajadores del IEES, tanto de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados, por medio del cual fue posible la realización de las pruebas diagnósticas, seguimiento y tratamiento del virus, sin costo alguno.

El 18 de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual autoridades sanitarias y electorales: Secretaría de Salud, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Coepriss), Protección Civil y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en donde se acordó realizar, de la mano con los partidos políticos participantes, un programa para asegurar el apego a los protocolos sanitarios en este proceso electoral durante la pandemia de Covid-19, cada quien dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones.

Con la asesoría de la Secretaría de Salud, se emitieron protocolos de medidas preventivas en materia de Covid-19 para la etapa de registro de candidaturas y para el periodo de campañas, los cuales se presentaron a representantes de los partidos políticos en una reunión sostenida junto con la Secretaría de Salud el 10 de marzo, en donde, incluso, los partidos políticos designaron a una persona de su partido para que fungiera como Coordinador sanitario: un enlace entre las autoridades sanitarias y este órgano electoral, con el objeto de informar de manera semanal el calendario de actos públicos de campaña programados.

## 1.11 ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

Por primera vez desde su creación el Área Coordinadora de Archivos intervino en el desarrollo de las actividades concernientes a un Proceso Electoral.

En despliegue de las funciones que por ley le competen, se adoptaron las medidas y procedimientos para garantizar la conservación de la información producida por los órganos desconcentrados del Instituto, que operaron durante el periodo electoral.

Se brindó capacitación y orientación en materia de gestión documental al personal de los 24 Consejos Distritales y de los 12 Consejos Municipales, para la integración adecuada y manejo de sus archivos de trámite, bajo criterios específicos para la elaboración de los instrumentos de control archivístico y las recomendaciones en materia de organización y conservación de los documentos.

Igualmente se ofreció asesoría técnica para propiciar un proceso ordenado de entrega-recepción de los expedientes que deben conservarse dentro del Sistema Institucional de Archivos, así como para proceder de forma apegada a la normatividad en el proceso de destrucción y salvaguarda de la documentación que se estipula en la Ley y en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el que se establece la Destrucción y Salvaguarda de la Documentación Electoral al término del Proceso Electoral 2020-2021.

Debido a las condiciones sanitarias generales y atendiendo las recomendaciones de las autoridades para el cumplimiento preciso de esas actividades, el área implementó el uso de los recursos tecnológicos disponibles; la logística implicó el uso de herramientas para ofrecer capacitación a distancia, en línea, tanto para el personal del área como, posteriormente, a las personas integrantes de los Órganos Distritales y Municipales, responsables de la gestión documental. Previa agenda consensuada, se implementó la capacitación virtual sobre los temas de gestión documental atinentes, a la que se citó al personal responsable de los órganos desconcentrados, tanto distritales como municipales electorales, en virtud de que se trataba de proveerles de la misma información, y a través de conferencia interactiva se transmitieron los aspectos de técnica archivística en los que se sustenta la recepción, integración y manejo de los expedientes en archivos de trámite, para que se estuviera en capacidad de resolver las dudas que se presentan durante la aplicación de los procedimientos.

En términos generales, se dispuso de tres mecanismos para facilitar el aprendizaje y la aplicación de las instrucciones difundidas al personal operativo de los Consejos Distritales y Municipales Electorales: Una conferencia en línea con duración aproximada de una hora, cuyo contenido se circunscribió a la descripción básica de las funciones a realizar en la gestión documental en sus respectivos ámbitos de competencia; una atención personalizada, vía telefónica o por alguna de las herramientas tecnológicas disponibles, para resolver dudas específicas sobre las labores previstas, siempre de conformidad tanto con lo dispuesto en la Ley General

de Archivos, como respecto a lo establecido en el Acuerdo para la salvaguarda de material de archivos y destrucción de documentación electoral emitido por el Consejo General del Instituto; y, adicionalmente, se elaboraron tutoriales en video que fueron compartidos con todos los órganos, de manera preventiva o reactiva, para la resolución de las dudas o de las observaciones detectadas en los casos atendidos, respecto a la aplicación de los procedimientos para facilitar el mejoramiento de las labores archivísticas.

## 1.12 CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

En sesión celebrada el 01 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa aprobó mediante Acuerdo número IEES/CG040/20, los Lineamientos, el modelo único de estatutos y la convocatoria para el registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

El 16 de diciembre de 2020 se publicó la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021 como Candidatas y Candidatos Independientes, señalando como plazo para que manifestaran su intención ante el Consejo General del Instituto a partir del día siguiente de la celebración de la sesión en la que se dio por iniciado el Proceso Electoral y hasta el 03 de enero de 2021.

Los Lineamientos para el registro de candidaturas independientes fueron impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa (TESIN-JDP-17/2020), quien emitió sentencia el 28 de diciembre de 2020; en consecuencia, con fecha 03 de enero de 2021, el Consejo General del IEES, aprobó un nuevo acuerdo modificando los artículos 43, párrafo tercero, 54 y 55 de los Lineamientos y la base quinta de la convocatoria.

Las modificaciones a los lineamientos versaron sobre el plazo que se otorgó a las y los aspirantes a la candidatura a la Gubernatura del Estado, ampliando de cuarenta a sesenta días para la obtención del apoyo ciudadano requerido como respaldo de dicha candidatura, dejando igual el periodo para las y los aspirantes a candidaturas independientes a las diputaciones y para integrar ayuntamientos, es decir, estas candidaturas contaron con cuarenta días para la obtención del apoyo ciudadano que las respaldaría.

Durante el periodo en que se mantuvo abierta la convocatoria, se recibieron treinta y seis manifestaciones de intención de igual número de ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en candidaturas independientes, a los diferentes cargos de elección popular a elegirse en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Del total de manifestaciones de intención recibidas, veintiocho no cumplieron con todos los requisitos señalados en la Ley y en los Lineamientos, por lo que se entregaron ocho constancias que acreditaban a un número igual de ciudadanas y ciudadanos como aspirantes a una candidatura independiente.

Las personas que recibieron su acreditación como aspirantes a una candidatura independiente, contaron con un periodo de cuarenta días, comprendidos entre el 04 de enero y el 12 de febrero de 2021, para obtener el apoyo ciudadano de por lo menos el dos por ciento de las y los ciudadanos inscritos en el la lista nominal de electores del distrito o municipio según corresponda, con corte al 31 de agosto de 2020, con el que respaldarían su candidatura.

Para la obtención del apoyo ciudadano se utilizó una *App* móvil aprobada por el Consejo General del INE, a la que, por consideración a las medidas sanitarias por la pandemia por el virus SARS-CoV-2, se le adaptó un módulo de autoservicio en el

que la ciudadanía consiguió enviar su apoyo a las candidaturas independientes, sin la intervención de alguno de los auxiliares.

De igual forma, en los Lineamientos para Regular las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2020-2021, se incluyó la posibilidad de que las personas interesadas en participar en candidaturas independientes pudieran enviar su manifestación de intención y la documentación que acreditara los requisitos exigidos por la ley, a través de un correo electrónico, para una revisión previa, sin que tuvieran que acudir de manera personal a las oficinas del Instituto, y así mitigar los riesgos de contagio de Covid-19.

Para la entrega de los expedientes originales, en físico, se diseñó un programa de citas y se estableció que solamente una persona por aspirante podría acudir a las instalaciones del Instituto para realizar la entrega de la documentación.

El periodo de registro para las personas que participaron en el Proceso Electoral Local 2020-2021 en candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales fue del 12 al 21 de marzo de 2021.

Se presentaron un total de cuatro solicitudes de registro de candidaturas independientes, de las cuales dos fueron para el cargo de Diputaciones Locales y dos para Presidencias Municipales.

Los Consejos Distritales y Municipales que tuvieron registros de aspirantes a este tipo de candidaturas, realizaron la revisión de los expedientes presentados y en sesión especial resolvieron la procedencia de las solicitudes de registro de los cuatro ciudadanos, según los números de acuerdo que se señalan a continuación:

No.	Nombre Del Candidato	Cargo	Demarcación	Número de Acuerdo
1	Zamorano Lara Israel	Presidente Municipal	El Fuerte	CDE01/ESP01/001
2	Leyva Soto Jairo Samuel	Presidente Municipal	El Fuerte	CDE01/ESP01/001
3	Herrera Fierro Samir	Diputado	Distrito 01	CDE01/ESP01/001
4	Mojica López José de Jesús	Diputado	Distrito 22	CDE22/ESP01/001

## 1.13 FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

En atención con lo mandatado por el artículo 65, párrafo segundo, inciso a), numeral 3, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Consejo General del IEES, con fecha 14 de enero de 2021, mediante Acuerdo IEES/CG013/21, aprobó la actualización de los montos del financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, quedando como válidas y definitivas las cantidades siguientes:

Partido Político	Monto aprobado para gasto de campaña para el Proceso Electoral 2020-2021
Partido Acción Nacional	\$7,316,830.41
Partido Revolucionario Institucional	\$14,093,978.32
Partido de la Revolución Democrática	\$2,722,647.16
Partido del Trabajo	\$3,465,819.13
Partido Verde Ecologista de México	\$1,609,356.48
Movimiento Ciudadano	\$1,609,356.48
Partido Sinaloense	\$5,056,601.91
Partido Morena	\$22,062,243.54
Partido Encuentro Solidario	\$1,609,356.48
Partido Redes Sociales Progresistas	\$1,609,356.48
Partido Fuerza por México	\$1,609,356.48
Candidaturas Independientes	\$1,609,356.48
<b>Total</b>	<b>\$64,374,259.38</b>

En el mismo acuerdo emitido por el Consejo General del IEES, se aprobó el calendario de ministraciones de los recursos otorgados para gastos de campaña durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, quedando de la siguiente manera:

Partido Político	Ministraciones mensuales de marzo y abril 2021	Ministración del mes de mayo 2021
Partido Acción Nacional	\$2,438,943.00	\$2,438,944.41
Partido Revolucionario Institucional	\$4,697,992.00	\$4,697,994.32
Partido de la Revolución Democrática	\$907,549.00	\$907,549.16
Partido del Trabajo	\$1,155,273.00	\$1,155,273.13
Partido Verde Ecologista de México	\$536,452.00	\$536,452.48

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Partido Político	Ministraciones mensuales de marzo y abril 2021	Ministración del mes de mayo 2021
Movimiento Ciudadano	\$536,452.00	\$536,452.48
Partido Sinaloense	\$1,685,533.00	\$1,685,535.91
Partido Morena	\$7,354,081.00	\$7,354,081.54
Partido Encuentro Solidario	\$536,452.00	\$536,452.48
Partido Redes Sociales Progresistas	\$536,452.00	\$536,452.48
Partido Fuerza por México	\$536,452.00	\$536,452.48
Candidaturas Independientes	\$536,452.00	\$536,452.48

Tomando como base el monto del financiamiento público aprobado para las candidaturas independientes y el número de candidaturas registradas en esta modalidad, así como lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el 03 de abril de 2021 la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos procedió a determinar el monto que correspondía a cada tipo de elección:

--- Monto total a distribuir entre las tres elecciones	\$1,609,356.48
--- Monto que corresponde a cada elección equivalente al 33.33%	\$536,452.16

El total de Candidaturas Independientes registradas por los Consejos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, fueron cuatro, mismas que de acuerdo al cargo por el que fueron registradas se distribuyen de la manera siguiente:

Cargo	Candidaturas Independientes registradas
Gubernatura del Estado	0
Diputaciones Locales	2
Presidencias Municipales	2
<b>Total</b>	<b>4</b>

El monto que corresponde a cada elección fue dividido de manera igualitaria entre todas las candidaturas independientes al mismo cargo, de conformidad con la disposición contenida en el artículo 118 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, por lo que la distribución de los montos quedó de la siguiente manera:

Cargo	Monto
Gubernatura del Estado	\$0.00
Diputaciones Locales	\$268,226.08
Presidencias Municipales	\$268,226.08

Una vez determinados los montos que correspondían a cada una de las candidaturas independientes que se registraron, se procedió a elaborar el calendario de ministraciones mensuales para cubrir gastos de campaña, quedando de la siguiente manera:

Candidatura Independiente a:	Ministración mensual para los meses de:	
	Abril 2021 dos pagos de:	Mayo 2021 un pago de:
(0) Gubernatura del Estado	\$0.00	\$0.00
(2) Diputaciones Locales	\$89,408.00	\$89,410.08
(2) Presidencias Municipales de las planillas para integrar Ayuntamientos	\$89,408.00	\$89,410.08

## 1.14 LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO 2021

De acuerdo con lo previsto en el artículo 65, Apartado B, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público, cuyo origen puede ser cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Financiamiento por la militancia;
- b) Financiamiento de simpatizantes;
- c) Autofinanciamiento; y,
- d) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Por ello, con fecha 29 de enero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, aprobó el acuerdo identificado con el número IEES/CG023/21, mediante el cual determinó los límites al financiamiento privado a que tienen derecho los partidos políticos para el ejercicio 2021.

En el artículo 65, Apartado B, de la LIPEES, se establece que los partidos políticos podrán recibir financiamiento privado que provenga de las aportaciones de sus militantes hasta por un monto equivalente al 2 por ciento del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias durante el año de que se trate.

Con base en lo anterior tenemos que el monto aprobado para la totalidad de los partidos políticos como financiamiento público para actividades ordinarias durante el año 2021, fue de \$128'748,518.75 (Ciento veintiocho millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos 75/100 m.n.).

Por lo que el monto equivalente al 2 por ciento del financiamiento a partidos políticos para actividades ordinarias 2021, ascendió a \$2'574,970.38 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 38/100 m.n.), cantidad que fue el límite anual de financiamiento privado que por concepto de aportaciones de la militancia podía recibir cada uno de los partidos políticos.

De igual forma en el mismo artículo 65, apartado B, de la LIPEES, se establece que el límite anual del financiamiento privado que provenga de las aportaciones de sus simpatizantes, será el monto equivalente al 10 por ciento del monto que se haya aprobado como tope de gasto de campaña de la elección de la Gubernatura inmediata anterior.

El monto aprobado como tope de Gasto de Campaña para la elección de la Gubernatura en 2016 (inmediata anterior), fue de \$37'762,519.96 (Treinta y siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos diecinueve pesos 96/100 m.n.), por lo que el monto equivalente al 10 por ciento del Tope de Gasto de Campaña aprobado para la elección de la Gubernatura en 2016, fue de \$3'776,252.00 (Tres

millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.).

Esta cantidad de acuerdo con lo señalado en el artículo 65, Apartado B de la LIPEES, se determinó como el límite anual de financiamiento privado por aportaciones de las personas simpatizantes para cada uno de los partidos políticos; asimismo, los partidos políticos podían recibir una cantidad igual, por concepto de las aportaciones que realizaran las personas que se registraron como candidatas para sus propias campañas, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

De acuerdo con el multicitado artículo 65, apartado B, de la LIPPES, también se determinó el límite individual anual de las aportaciones de las personas simpatizantes de los partidos políticos, que es el monto equivalente al 0.5 por ciento por ciento del monto que se haya aprobado como tope de gasto de campaña de la elección de la Gubernatura, inmediata anterior.

Como se ha mencionado antes, el monto aprobado como tope de Gasto de Campaña para la elección de la Gubernatura en 2016 (inmediata anterior), fue de \$37'762,519.96 (Treinta y siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos diecinueve pesos 96/100 m.n), por lo tanto el monto equivalente al 0.5 por ciento es de \$188,812.60 (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos doce pesos 60/100 m.n.), el cual fue aprobado como el límite individual anual de las aportaciones de cada una de las personas simpatizantes de los Partidos Políticos.

## 1.15 COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES

Mediante Acuerdo IEES/CG004/21, en sesión extraordinaria celebrada el 02 de enero de 2021, se aprobó el registro de la solicitud de convenio de Coalición para la elección a la Gubernatura, así como de Coalición Total para las 24 Diputaciones Locales por el sistema de Mayoría Relativa, presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, convenio al que posteriormente le fue aprobada su modificación, según Acuerdo IEES/CG042/21, para que se le reconociera como coalición “Va por Sinaloa”.

Estos mismos partidos políticos participaron bajo la figura de la candidatura común para la elección a los Ayuntamientos de El Fuerte, Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Badiraguato, Culiacán, Cosalá y Mazatlán, en apego a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Por su parte, los partidos políticos Morena y Sinaloense participaron en candidatura común en las elecciones a la Gubernatura, a las 24 Diputaciones Locales por el sistema de Mayoría Relativa, así como en la elección de quince de los dieciocho Ayuntamientos, participando de manera individual en la elección a la Presidencia Municipal, Sindicatura de Procuración y Regidurías de los Ayuntamientos de El Fuerte, Sinaloa y Angostura.

## 1.16 REGISTRO DE CANDIDATURAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y al calendario electoral aprobado por el Consejo General de este Instituto, el período de registro de candidaturas para los distintos cargos a elegir en el Proceso Electoral Local 2020-2021, fue el comprendido del 12 al 21 de marzo de 2021 para los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales por ambos principios, y del 17 al 26 de marzo de 2021 para el cargo de la Gubernatura del Estado.

Se verificó que las postulaciones cumplieran con todos los requisitos previstos en la normatividad, además de que se atendieran las reglas previstas en materia de paridad de género, candidaturas originarias de comunidades indígenas, así como pertenecientes a la diversidad sexual, en los cargos que se establecieron en el marco normativo que se aprobó por este Instituto, rechazándose finalmente sólo el registro de una candidatura de una fórmula al cargo de la Regiduría en un Ayuntamiento en virtud de no cumplir con el requisito de postulación proveniente de comunidades indígenas.

Finalmente, en una sesión sin precedentes celebrada el día 02 de abril de 2021 que dio inicio a las 23:07 horas y concluyó a las 01:18 horas del día siguiente, fueron aprobados los registros de las candidaturas a los distintos cargos, cuya distribución por género se presenta en los siguientes cuadros:

Candidaturas Registradas						
Candidaturas	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
	Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Gubernatura	8	3	5	NA	NA	NA
Diputaciones Locales de MR	210	107	103	210	125	85
Diputaciones Locales de RP	124	63	61	124	67	57
Presidencias Municipales	177	88	89	NA	NA	NA
Sindicaturas de Procuración	177	90	87	177	92	85
Regidurías de MR	842	425	417	841	472	369
Regidurías de RP	612	310	302	610	339	271
<b>Total</b>	<b>2150</b>	<b>1086</b>	<b>1064</b>	<b>1962</b>	<b>1095</b>	<b>867</b>

*Tabla continúa en la página siguiente.*

**Candidaturas Registradas por Partido Político, Coalición o CI  
Proceso Electoral Local Sinaloa 2020-2021**

Candidatura	PP	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
<b>Gubernatura</b>		8	3	5	NA	-	-
<b>Diputaciones Locales de MR</b>	PAN	8	4	4	8	4	4
	PRI	14	8	6	14	8	6
	PRD	2	0	2	2	0	2
	PT	22	11	11	22	12	10
	PVEM	23	12	11	23	12	11
	MC	24	14	10	24	16	8
	PAS	24	12	12	24	15	9
	Morena	24	12	12	24	15	9
	PES	20	10	10	20	15	5
	RSP	24	12	12	24	12	12
	FxM	23	12	11	23	16	7
	CI	2	0	2	2	0	2
	<b>Total</b>		<b>210</b>	<b>107</b>	<b>103</b>	<b>210</b>	<b>125</b>
<b>Diputaciones Locales de RP</b>	PAN	16	8	8	16	9	7
	PRI	16	8	8	16	8	8
	PRD	6	3	3	6	4	2
	PT	8	4	4	8	4	4
	PVEM	5	3	2	5	3	2
	MC	7	4	3	7	4	3
	PAS	16	8	8	16	8	8
	Morena	16	8	8	16	8	8
	PES	4	2	2	4	3	1
	RSP	16	8	8	16	8	8
	FxM	14	7	7	14	8	6
<b>Total</b>		<b>124</b>	<b>63</b>	<b>61</b>	<b>124</b>	<b>67</b>	<b>57</b>
<b>Presidencias Municipales</b>	PAN	17	8	9			
	PRI	18	9	9			
	PRD	13	6	7			
	PT	11	6	5			
	PVEM	16	8	8			
	MC	17	9	8			
	PAS	18	9	9			
	Morena	18	9	9			
	PES	13	7	6			
	RSP	16	8	8			
	FXM	18	9	9			
	CI	2	0	2			
<b>Total</b>		<b>177</b>	<b>88</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Candidatura	PP	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Sindicaturas de Procuración	PAN	17	9	8	17	11	6
	PRI	18	9	9	18	9	9
	PRD	13	7	6	13	7	6
	PT	11	5	6	11	5	6
	PVEM	16	8	8	16	8	8
	MC	17	9	8	17	9	8
	PAS	18	9	9	18	9	9
	Morena	18	9	9	18	9	9
	PES	13	6	7	13	6	7
	RSP	16	8	8	16	8	8
	FXM	18	9	9	18	9	9
	CI	2	2	0	2	2	0
	<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>90</b>	<b>87</b>	<b>177</b>	<b>92</b>	<b>85</b>
Regidurías de MR	PAN	81	40	41	81	43	38
	PRI	84	43	41	84	45	39
	PRD	65	32	33	65	35	30
	PT	54	28	26	53	27	26
	PVEM	74	37	37	74	39	35
	MC	81	39	42	81	44	37
	PAS	84	43	41	84	43	41
	Morena	84	43	41	84	43	41
	PES	65	33	32	65	46	19
	RSP	76	41	35	76	48	28
	FXM	84	42	42	84	53	31
	CI	10	4	6	10	6	4
	<b>Total</b>	<b>842</b>	<b>425</b>	<b>417</b>	<b>841</b>	<b>472</b>	<b>369</b>
Regidurías de RP	PAN	62	33	29	62	36	26
	PRI	68	34	34	68	34	34
	PRD	33	17	16	33	18	15
	PT	35	18	17	33	16	17
	PVEM	46	22	24	46	22	24
	MC	52	26	26	52	28	24
	PAS	69	35	34	69	35	34
	Morena	61	30	31	61	30	31
	PES	49	25	24	49	33	16
	RSP	62	30	32	62	36	26
	FXM	67	36	31	67	45	22
	CI	8	4	4	8	6	2
	<b>Total</b>	<b>612</b>	<b>310</b>	<b>302</b>	<b>610</b>	<b>339</b>	<b>271</b>

A reserva de proporcionar en el capítulo respectivo los datos de identificación de los medios de impugnación interpuestos en contra de los acuerdos que resolvieron sobre la procedencia de las solicitudes de registro, son de destacarse los recursos interpuestos en contra de los acuerdos mediante los cuales se aprobó el registro de candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos, cuyas candidaturas pretendían la elección consecutiva, y que al ser postuladas en candidatura común por un partido político distinto a los partidos que llevaron al poder a las candidatas y candidatos que buscaban su reelección, estimaban que se incumplía con lo dispuesto por los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 117 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y por los artículos 10 y 14 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, por considerar que las personas que ostenten las Diputaciones Locales y Presidencias, sólo podrían ser postuladas de manera consecutiva para el mismo cargo por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa confirmó los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto, sin embargo, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación modificó las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral local y desde luego los acuerdos de este Instituto, ordenando que la postulación fuera únicamente por el partido que postuló las candidaturas en el proceso electoral anterior, ordenando además que se garantizara por este órgano electoral la aparición de las candidaturas finalmente aprobadas en las boletas electorales.

Derivado de lo anterior, se ordenó la reimpresión de boletas de la elección de los Ayuntamientos de Culiacán, Mazatlán y Cosalá, y de las boletas de la elección a las Diputaciones Locales por los Distritos Electorales 05, 11, 15, 16, 20 y 22. Sin embargo, se tuvo el cuidado de resguardar las boletas que ya habían sido impresas con las candidaturas que originalmente fueron aprobadas y que finalmente fueron utilizadas en la jornada electoral en virtud de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó las sentencias dictadas por Sala Regional Guadalajara, prevaleciendo los registros aprobados por el Consejo General de este Instituto en la sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2021.

## 1.17 ACCIONES AFIRMATIVAS Y PRINCIPIO DE PARIDAD

En el Proceso Electoral Local 2020-2021 por primera vez se implementaron acciones afirmativas a efecto de garantizar que los partidos políticos postulasen candidaturas indígenas, así como personas pertenecientes a la diversidad sexual.

Se postularon cinco fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el sistema de Mayoría Relativa y seis fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, integradas por personas de la diversidad sexual. De estas postulaciones finalmente resultó electa la fórmula correspondiente a la Diputación por el Distrito Electoral 12 de Mayoría Relativa, en candidatura común entre los partidos políticos Morena y Sinaloense.

Respecto a las postulaciones de personas pertenecientes a las comunidades indígenas, se registraron siete candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, once candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional; una candidatura a Presidencia Municipal, dos a Sindicaturas de Procuración, dieciocho a regidurías de Mayoría Relativa y veintiún más por el principio de Representación Proporcional.

De las anteriores postulaciones finalmente resultaron electas una Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 01, dos Diputaciones de Representación Proporcional, dos regidurías de Mayoría Relativa, así como dos regidurías de Representación Proporcional.

A continuación, se muestra un cuadro en que se detallan las candidaturas antes mencionadas:

Candidaturas indígenas registradas. Diputaciones Locales de Mayoría Relativa				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
01-El Fuerte	Propietaria	María Guadalupe Butimea Butimea	Mujer	PAN
01-El Fuerte	Suplente	María Magdalena Torres Sombra	Mujer	PAN
01-El Fuerte	Propietario	Édgar Omar Castro Valdez	Hombre	PVEM
01-El Fuerte	Suplente	Rosario Moroyoqui Buitimea	Hombre	PVEM
01-El Fuerte	Propietaria	Claudia Martínez Pacheco	Mujer	MC
01-El Fuerte	Suplente	Mariam Dhianey Urías Apodaca	Mujer	MC
01-El Fuerte	Propietario	Martín Vega Álvarez	Hombre	PAS
01-El Fuerte	Suplente	Regina Yocupicio Velázquez	Mujer	PAS
11-Navolato	Propietario	José Ricardo Vidales Castro	Hombre	PES
11-Navolato	Suplente	Esperanza Urías Contreras	Mujer	PES
01-El Fuerte	Propietaria	Magdalena Arredondo Rodríguez	Mujer	RSP
01-El Fuerte	Suplente	Yolanda Sombra Velázquez	Mujer	RSP
01-El Fuerte	Propietario	Martín de Jesús Galaviz Serrano	Hombre	FxM
01-El Fuerte	Suplente	Carmen Leticia Valenzuela Bacasegua	Mujer	FxM

**Candidaturas indígenas registradas. Diputaciones Locales de Representación Proporcional**

Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Propietario	Emeterio Torres Llanes	Hombre	PAN
Suplente	Gabino Zamora Navarro	Hombre	PAN
Propietaria	Deisy Judith Ayala Valenzuela	Mujer	PRI
Suplente	María Engracia Aquí Buitimea	Mujer	PRI
Propietaria	Dolores Edith Galaviz Acacio	Mujer	PRD
Suplente	Ofelia Alamea Valenzuela	Mujer	PRD
Propietaria	Eduvijos Valenzuela Cruz	Mujer	PT
Suplente	María Dolores Mendivil Flores	Mujer	PT
Propietario	Édgar Omar Castro Valdez	Hombre	PVEM
Suplente	Rosario Moroyoqui Buitimea	Hombre	PVEM
Propietaria	Mercedes Laurean Velázquez	Mujer	MC
Suplente	Teresa Laurean Velázquez	Mujer	MC
Propietaria	Cleotilde Román Higuera	Mujer	PAS
Suplente	Brissa María Camargo Valenzuela	Mujer	PAS
Propietaria	María Aurelia Leal López	Mujer	MORENA
Suplente	Alma Angélica Camacho Miranda	Mujer	MORENA
Propietario	Jesús Adrián Escalante Martínez	Hombre	PES
Suplente	Jorge Alberto Llanes Cruz	Hombre	PES
Propietaria	Magdalena Arredondo Rodríguez	Mujer	RSP
Suplente	Yolanda Sombra Velázquez	Mujer	RSP
Propietaria	Carmen Leticia Valenzuela Bacasegua	Mujer	FxM
Suplente	Alma Lidia Higuera Ramos	Mujer	FxM

**Candidaturas indígenas registradas. Presidencias Municipales**

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
El Fuerte	Propietaria	Lizeth Guadalupe Gómez Acosta	Mujer	RSP

**Candidaturas indígenas registradas. Sindicaturas de Procuración**

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
El Fuerte	Propietaria	Diana Lizeth Valenzuela Valenzuela	Mujer	MC
El Fuerte	Suplente	Maira Flores Jiménez	Mujer	MC
El Fuerte	Propietario	Abel Aquí Valenzuela	Hombre	RSP
El Fuerte	Suplente	Antonio Valenzuela Llanez	Hombre	RSP

**Candidaturas indígenas registradas. Regidurías de Mayoría Relativa**

<b>Demarcación</b>	<b>Calidad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Género</b>	<b>Partido que postula</b>
Choix	Propietario	Arcadio Arredondo Valenzuela	Hombre	PAN
Choix	Suplente	Ramón Escageda Soto	Hombre	PAN
Choix	Propietario	Miguel Arredondo Beltrán	Hombre	PRI
Choix	Suplente	Simón Ruiz Lerma	Hombre	PRI
El Fuerte	Propietaria	Laura Angélica Silva Valenzuela	Mujer	PRI
El Fuerte	Suplente	Meiva América López Cota	Mujer	PRI
Choix	Propietario	Simón Ruiz Lerma	Hombre	PRD
Choix	Suplente	Samuel Camargo Barrón	Hombre	PRD
Choix	Propietario	Marcos Antonio Armenta Campos	Hombre	PVEM
Choix	Suplente	Eduardo Valenzuela Cota	Hombre	PVEM
El Fuerte	Propietaria	María Félix Vera Gaxiola	Mujer	PVEM
El Fuerte	Suplente	Gabriela Lixbec Vázquez Urías	Mujer	PVEM
Choix	Propietario	Raúl Castro Estrada	Hombre	MC
Choix	Suplente	Arnoldo Castro Estrada	Hombre	MC
El Fuerte	Propietaria	Lizbeth Fabiola Torres Valdez	Mujer	PAS
El Fuerte	Suplente	María Andrea Ayala Cruz	Mujer	PAS
Choix	Propietaria	Adriana Sughey Román Gámez	Mujer	MORENA
Choix	Suplente	Dolores Vázquez Torres	Mujer	MORENA
El Fuerte	Propietario	Luis Adán Valenzuela González	Hombre	MORENA
El Fuerte	Suplente	Pedro Arturo Laurean Bacasegua	Hombre	MORENA
Choix	Propietaria	María Eduvigis Minero Pablo	Mujer	PES
Choix	Suplente	María de los Ángeles Pablo Baltazar	Mujer	PES
El Fuerte	Propietaria	María del Rosario Sandoval Vázquez	Mujer	PES
El Fuerte	Suplente	Claudia Elena Valenzuela Aquí	Mujer	PES
Choix	Propietario	José Javier Payán Arreola	Hombre	RSP
Choix	Suplente	Luis Fernando Meza Atondo	Hombre	RSP
El Fuerte	Propietario	Santana Vega Peñasco	Hombre	RSP
Choix	Propietaria	Rosa Albertina Zamorano Wichar	Mujer	FxM
Choix	Suplente	Rosa Gabriela Gutiérrez Zamorano	Mujer	FxM
El Fuerte	Propietaria	María Santos Gastélum Sánchez	Mujer	FxM
El Fuerte	Suplente	Karla Dianey Valenzuela Aquí	Mujer	FxM
El Fuerte	Propietario	Abraham Humberto Gil Lugo	Hombre	CI
El Fuerte	Suplente	Jesús Ramón Rivera Gil	Hombre	CI
El Fuerte	Propietaria	María Celsa Estrella Vega	Mujer	CI
El Fuerte	Suplente	Lucía Vega Estrella	Mujer	CI

**Candidaturas indígenas registradas. Regidurías de Representación Proporcional**

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Choix	Propietario	Gonzalo Moroyoqui Valenzuela	Hombre	PAN
Choix	Suplente	María Ignacia Cota Moreno	Mujer	PAN
El Fuerte	Propietaria	Katia Guadalupe López Basopoli	Mujer	PAN
El Fuerte	Suplente	María del Rosario Escalante Flores	Mujer	PAN
El Fuerte	Propietario	Rufino López Torres	Hombre	PRI
El Fuerte	Suplente	Leonardo Alfonso Ramírez Valdés	Hombre	PRI
Choix	Propietario	Marco Antonio Armenta Campos	Hombre	PVEM
Choix	Suplente	Eduardo Valenzuela Cota	Hombre	PVEM
El Fuerte	Propietaria	María Félix Vera Gaxiola	Mujer	PVEM
El Fuerte	Suplente	Gabriela Lixbec Vázquez Urías	Mujer	PVEM
Choix	Propietario	Raúl Castro Estrada	Hombre	MC
Choix	Suplente	Arnoldo Castro Estrada	Hombre	MC
El Fuerte	Propietaria	Carmen Guadalupe Valenzuela Cázarez	Mujer	MC
El Fuerte	Suplente	Angélica Martínez Pacheco	Mujer	MC
Choix	Propietario	José Nabor Soto Bustamante	Hombre	PAS
Choix	Propietaria	Micaela Rodríguez Gámez	Mujer	PAS
Choix	Suplente	José Alfredo Palafox Bustamante	Hombre	PAS
Choix	Suplente	María Dolores Salas Bojórquez	Mujer	PAS
El Fuerte	Propietaria	Lizbet Fabiola Torres Valdez	Mujer	PAS
El Fuerte	Suplente	María Andrea Ayala Cruz	Mujer	PAS
Choix	Propietaria	Adriana Sugrey Román Gámez	Mujer	MORENA
Choix	Suplente	Dolores Vázquez Torres	Mujer	MORENA
El Fuerte	Propietario	Luis Adán Valenzuela González	Hombre	MORENA
El Fuerte	Suplente	Pedro Arturo Laurean Bacasegua	Hombre	MORENA
Choix	Propietaria	María Guadalupe Miranda García	Mujer	PES
Choix	Suplente	Ixchel Saady Miranda Reyes	Mujer	PES
El Fuerte	Propietaria	Julia Gastélum Escalante	Mujer	PES
El Fuerte	Suplente	María Isabel Matumea Velázquez	Mujer	PES
Choix	Propietario	Fabricio Isaac Sandoval Romanillo	Hombre	RSP
Choix	Suplente	José Antonio Meza Cota	Hombre	RSP
El Fuerte	Propietaria	Lizeth Guadalupe Gómez Acosta	Mujer	RSP
El Fuerte	Propietario	Juan Manuel Soto Vega	Hombre	RSP
El Fuerte	Suplente	Rosario Germán Anguamea	Hombre	RSP
Choix	Propietaria	Rosa Albertina Zamorano Wichar	Mujer	FxM
Choix	Suplente	Rosa Gabriela Gutiérrez Zamorano	Mujer	FxM
El Fuerte	Propietaria	María Santos Gastélum Sánchez	Mujer	FxM
El Fuerte	Suplente	Elvia Haydee Gaxiola Sombra	Mujer	FxM
El Fuerte	Propietaria	Raquel Guadalupe Guerrero Vega	Mujer	CI
El Fuerte	Propietaria	María Celsa Estrella Vega	Mujer	CI
El Fuerte	Suplente	Zulema Guadalupe Cota León	Mujer	CI
El Fuerte	Suplente	Lucía Vega Estrella	Mujer	CI

**Candidaturas Indígenas Ganadoras. Diputaciones Locales de Mayoría Relativa**

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
01-El Fuerte	Propietario	Martín Vega Álvarez	Hombre	PAS
01-El Fuerte	Suplente	Regina Yocupicio Velázquez	Mujer	PAS

**Candidaturas Indígenas Ganadoras. Diputaciones Locales de Representación Proporcional**

Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Propietaria	Deisy Judith Ayala Valenzuela	Mujer	PRI
Suplente	María Engracia Aquí Buitimea	Mujer	PRI
Propietaria	María Aurelia Leal López	Mujer	MORENA
Suplente	Alma Angélica Camacho Miranda	Mujer	MORENA

**Candidaturas Indígenas Ganadoras. Regidurías de Mayoría Relativa**

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Choix	Propietaria	Adriana Sugey Román Gámez	Mujer	MORENA
Choix	Suplente	Dolores Vázquez Torres	Mujer	MORENA
El Fuerte	Propietario	Luis Adán Valenzuela González	Hombre	MORENA
El Fuerte	Suplente	Pedro Arturo Laurean Bacasegua	Hombre	MORENA

**Candidaturas Indígenas Ganadoras. Regidurías de Representación Proporcional**

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Choix	Propietario	Gonzalo Moroyoqui Valenzuela	Hombre	PAN
Choix	Suplente	María Ignacia Cota Moreno	Mujer	PAN
El Fuerte	Propietaria	María Félix Vera Gaxiola	Mujer	PVEM
El Fuerte	Suplente	Gabriela Lixbec Vázquez Urías	Mujer	PVEM

## 1.18 ELECCIÓN CONSECUTIVA

En este proceso electoral local se presentó por segunda ocasión la posibilidad legal de que las personas que ostentasen un cargo en un Ayuntamiento o una Diputación, pudiesen ser postuladas de manera consecutiva, por lo que en el Reglamento para el Registro de Candidaturas a ocupar cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, se refrendaron los criterios siguientes:

- Las Diputadas y los Diputados en funciones podrán ser nuevamente electos hasta completar un máximo de cuatro períodos consecutivos de ejercicio; en tanto que las y los integrantes de los Ayuntamientos podrán ser reelectos hasta por un período adicional;
- En todos los casos, deberán ser postulados por el mismo partido o partidos integrantes de la coalición o candidatura común que los hubiere postulado originalmente, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato;
- Las funcionarias y los funcionarios en ejercicio que pretendan postularse nuevamente, deberán separarse del cargo por lo menos noventa días antes del día de la elección;
- La elección consecutiva para las Diputaciones Locales y Regidurías en funciones se podrá realizar sin distinción de principio, ya sea por Mayoría Relativa o bien, por Representación Proporcional;
- Las funcionarias y los funcionarios que hubiesen sido electos por la vía independiente, sólo podrán postularse nuevamente con esa calidad, debiendo cumplir de nueva cuenta con las formalidades y requisitos exigidos en la Ley y en el propio Reglamento; y,
- En todo momento deberá respetarse el principio de paridad de género.

En esta ocasión, de las ocho personas que buscaron la elección consecutiva al cargo de Diputación Local por el sistema de Mayoría Relativa, obtuvieron el triunfo seis, en tanto que de las cuatro que buscaron su reelección por la vía de la Representación Proporcional, resultaron electas dos.

Para la Presidencia Municipal se postularon de manera consecutiva cinco personas y obtuvieron el triunfo dos, y para las regidurías, de las catorce postuladas solo resultaron electas siete, como se puede observar a continuación.

**Candidaturas en elección consecutiva registradas****Diputaciones Locales de Mayoría Relativa**

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
5-Los Mochis	Propietaria	Cecilia Covarrubias González	Mujer	MORENA
9-Guamúchil	Propietario	José Manuel Valenzuela López	Hombre	PRD
11-Navolato	Propietario	Marco César Almaral Rodríguez	Hombre	MORENA
15-Culiacán	Propietaria	María Victoria Sánchez Peña	Mujer	MORENA
16-Culiacán	Propietario	Marco Antonio Zazueta Zazueta	Hombre	MORENA
17-Culiacán	Propietario	José Ángel Beltrán Rentería	Hombre	PVEM
20-Mazatlán	Propietaria	Alma Rosa Garzón Aguilar	Mujer	MORENA
22-Mazatlán	Propietaria	Flor Emilia Guerra Mena	Mujer	MORENA

**Diputaciones Locales de Representación Proporcional**

Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Propietaria	Gloria Himelda Félix Niebla	Mujer	PRI
Propietario	Pedro Alonso Villegas Lobo	Hombre	MORENA
Propietaria	Sindy Rebeca Montoya Armenta	Mujer	MORENA
Propietaria	Jesús Angélica Díaz Quiñónez	Mujer	PAS

**Presidencias Municipales**

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Angostura	Propietaria	Aglae Montoya Martínez	Mujer	PRI
Cosalá	Propietaria	Griselda Quintana García	Mujer	PRI
Culiacán	Propietario	Jesús Estrada Ferreiro	Hombre	MORENA
Mazatlán	Propietario	Luis Guillermo Benítez Torres	Hombre	MORENA
Navolato	Propietario	Eliazar Gutiérrez Angulo	Hombre	PT

**Regidurías de Mayoría Relativa**

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Culiacán	Propietario	Óscar Manuel Uribe Padilla	Hombre	MORENA
El Fuerte	Propietario	Luis Alberto Lugo Gaxiola	Hombre	PRI
Mazatlán	Suplente	Usain Hernández Coatzin	Hombre	MORENA
Rosario	Propietaria	Teresita de Jesús Álvarez Bueno	Mujer	PRD
San Ignacio	Propietaria	Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos	Mujer	MORENA

### Regidurías de Representación Proporcional

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Angostura	Propietaria	Miriam Rocío Castro García	Mujer	PRI
Concordia	Propietaria	Eyleen Abbygail Garzón González	Mujer	PAS
Cosalá	Propietaria	María Elena Pérez Ontiveros	Mujer	MC
Guasave	Propietaria	Martha Yolanda Dagnino Camacho	Mujer	MORENA
Mazatlán	Propietaria	Rocío Georgina Quintana Pucheta	Mujer	PRI
Mazatlán	Suplente	Karen Licette Alarcón Pazos	Mujer	PRI
Mocorito	Suplente	Emma María Cuadras Galaviz	Mujer	PAS
Mocorito	Suplente	Yeilin Imelda Sais Jiménez	Mujer	PRI
Salvador Alvarado	Propietario	Marco Antonio López González	Hombre	PRI

### Candidaturas en elección consecutiva ganadoras

#### Diputaciones Locales de Mayoría Relativa

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
5-Los Mochis	Propietaria	Cecilia Covarrubias González	Mujer	MORENA
11-Navolato	Propietario	Marco César Almaral Rodríguez	Hombre	MORENA
15-Culiacán	Propietaria	María Victoria Sánchez Peña	Mujer	MORENA
16-Culiacán	Propietario	Marco Antonio Zazueta Zazueta	Hombre	MORENA
20-Mazatlán	Propietaria	Alma Rosa Garzón Aguilar	Mujer	MORENA
22-Mazatlán	Propietaria	Flor Emilia Guerra Mena	Mujer	MORENA

#### Diputaciones Locales de Representación Proporcional

Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Propietaria	Gloria Himelda Félix Niebla	Mujer	PRI
Propietario	Pedro Alonso Villegas Lobo	Hombre	MORENA

#### Presidencias Municipales

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Culiacán	Propietario	Jesús Estrada Ferreiro	Hombre	MORENA
Mazatlán	Propietario	Luis Guillermo Benítez Torres	Hombre	MORENA

**Regidurías de Mayoría Relativa**

<b>Demarcación</b>	<b>Calidad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Género</b>	<b>Partido que postula</b>
Culiacán	Propietario	Óscar Manuel Uribe Padilla	Hombre	MORENA
Mazatlán	Suplente	Usain Hernández Coatzin	Hombre	MORENA

**Regidurías de Representación Proporcional**

<b>Demarcación</b>	<b>Calidad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Género</b>	<b>Partido que postula</b>
Angostura	Propietaria	Miriam Rocío Castro García	Mujer	PRI
Mazatlán	Propietaria	Rocío Georgina Quintana Pucheta	Mujer	PRI
Mazatlán	Suplente	Karen Licette Alarcón Pazos	Mujer	PRI
Mocorito	Suplente	Yeilin Imelda Sais Jiménez	Mujer	PRI
Salvador Alvarado	Propietario	Marco Antonio López González	Hombre	PRI

## 1.19 LISTA NOMINAL DE ELECTORES

El Registro Federal de Electores del INE estableció el 10 de abril de 2021 como la fecha para obtener el corte definitivo de la Lista Nominal de Electores para este proceso electoral, en la que quedaron registrados 2 millones 252 mil 107 electores.

Lista Nominal por sexo y distrito, corte al 10 de abril de 2021							
Dtto	Municipios	Hombres		Mujeres		Total	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
01	Choix y El Fuerte	49,150	49.97	49,208	50.03	98,358	100.00
02	Ahome	45,327	47.82	49,450	52.18	94,777	100.00
03	Ahome	43,126	49.35	44,256	50.65	87,382	100.00
04	Ahome y Guasave	43,041	47.82	46,972	52.18	90,013	100.00
05	Ahome	45,761	48.05	49,469	51.95	95,230	100.00
06	Sinaloa y Guasave	41,012	50.30	40,519	49.70	81,531	100.00
07	Guasave	41,762	47.97	45,290	52.03	87,052	100.00
08	Guasave	41,993	49.15	43,451	50.85	85,444	100.00
09	Salvador Alvarado y Angostura	48,921	48.66	51,609	51.34	100,530	100.00
10	Mocorito, Badiraguato y Navolato	42,232	50.83	40,858	49.17	83,090	100.00
11	Navolato	42,130	50.02	42,093	49.98	84,223	100.00
12	Culiacán	52,230	47.23	58,351	52.77	110,581	100.00
13	Culiacán	49,392	47.84	53,859	52.16	103,251	100.00
14	Culiacán	47,872	47.01	53,969	52.99	101,841	100.00
15	Culiacán	45,734	48.78	48,017	51.22	93,751	100.00
16	Culiacán	44,037	48.16	47,394	51.84	91,431	100.00
17	Culiacán	45,663	48.25	48,984	51.75	94,647	100.00
18	Culiacán	51,137	49.49	52,187	50.51	103,324	100.00
19	Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán	45,310	50.71	44,037	49.29	89,347	100.00
20	Mazatlán	52,317	49.03	54,397	50.97	106,714	100.00
21	Mazatlán	50,783	48.40	54,151	51.60	104,934	100.00
22	Mazatlán	46,221	48.28	49,519	51.72	95,740	100.00
23	Concordia y Mazatlán	43,407	49.39	44,474	50.61	87,881	100.00
24	Rosario y Escuinapa	40,356	49.80	40,679	50.20	81,035	100.00
<b>Total</b>		<b>1,098,914</b>	<b>48.79</b>	<b>1,153,193</b>	<b>51.21</b>	<b>2,252,107</b>	<b>100.00</b>

**Lista Nominal por sexo y municipio, corte al 10 de abril de 2021**

Municipio	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1 Ahome	163,581	48.19	175,854	51.81	339,435	100.00
2 Angostura	18,147	49.60	18,440	50.40	36,587	100.00
3 Badiraguato	11,543	50.30	11,407	49.70	22,950	100.00
4 Concordia	9,926	49.85	9,985	50.15	19,911	100.00
5 Cosalá	6,385	50.84	6,174	49.16	12,559	100.00
6 Culiacán	350,081	48.17	376,680	51.83	726,761	100.00
7 Choix	12,179	50.70	11,844	49.30	24,023	100.00
8 Elota	16,693	50.75	16,199	49.25	32,892	100.00
9 Escuinapa	21,105	49.53	21,502	50.47	42,607	100.00
10 El Fuerte	36,971	49.74	37,364	50.26	74,335	100.00
11 Guasave	105,608	48.62	111,588	51.38	217,196	100.00
12 Mazatlán	182,802	48.70	192,556	51.30	375,358	100.00
13 Mocorito	18,418	51.19	17,564	48.81	35,982	100.00
14 Rosario	19,251	50.10	19,177	49.90	38,428	100.00
15 Salvador Alvarado	30,774	48.13	33,169	51.87	63,943	100.00
16 San Ignacio	8,216	51.48	7,745	48.52	15,961	100.00
17 Sinaloa	32,833	50.67	31,965	49.33	64,798	100.00
18 Navolato	54,401	50.19	53,980	49.81	108,381	100.00
<b>Total</b>	<b>1,098,914</b>	<b>48.79</b>	<b>1,153,193</b>	<b>51.21</b>	<b>2,252,107</b>	<b>100.00</b>

El 48.79 por ciento de la Lista Nominal correspondió a Hombres, y el 51.21 por ciento a Mujeres. La distribución de los registros por rangos de edades a nivel distrital y a nivel municipal se expresan en las tablas siguientes:

Lista Nominal por distrito, corte al 10 de abril de 2021.

Dtto.	Municipios	Rango de edad													Total	
		18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 o Mas				
01	Choix y ElFuerte	3,234	10,989	11,122	9,401	8,876	9,056	8,677	7,604	6,729	6,227	6,227	6,227	6,227	16,443	98,358
02	Ahome	3,565	11,413	10,553	9,762	9,347	9,368	9,282	7,700	6,587	5,836	5,836	5,836	5,836	11,364	94,777
03	Ahome	2,864	10,418	9,914	8,133	7,541	8,036	8,483	7,246	6,401	5,410	5,410	5,410	5,410	12,936	87,382
04	Ahome y Guasave	3,037	10,006	10,334	9,064	7,747	7,331	7,570	7,311	7,181	6,272	6,272	6,272	14,160	90,013	
05	Ahome	3,895	11,863	11,189	10,132	8,923	9,030	9,882	8,565	6,887	5,021	5,021	5,021	9,843	95,230	
06	Sinaloa y Guasave	2,827	9,546	9,234	7,827	7,244	7,446	7,047	6,068	5,315	4,959	4,959	4,959	14,018	81,531	
07	Guasave	3,120	9,924	9,486	8,616	8,013	7,913	8,041	6,808	6,184	5,664	5,664	5,664	13,283	87,052	
08	Guasave	3,191	10,261	9,676	8,005	7,203	7,426	8,397	7,308	6,339	5,315	5,315	5,315	12,323	85,444	
09	Salvador Alvarado y Angostura	3,507	11,325	11,082	9,367	8,860	9,020	9,373	8,433	7,219	6,529	6,529	6,529	15,815	100,530	
10	Mocorito, Badiraguato y Navolato	2,301	8,667	9,049	7,676	7,188	7,324	7,837	6,437	5,756	5,302	5,302	5,302	15,553	83,090	
11	Navolato	3,448	10,837	10,558	8,693	7,864	7,527	8,003	6,838	5,649	4,715	4,715	4,715	10,091	84,223	
12	Culiacán	4,382	13,242	13,149	12,963	12,896	11,935	11,056	9,076	7,501	5,346	5,346	5,346	9,035	110,581	
13	Culiacán	3,443	12,087	12,646	11,565	10,402	9,649	8,929	7,459	6,676	6,097	6,097	6,097	14,298	103,251	
14	Culiacán	2,920	9,746	10,866	9,887	8,761	8,041	8,783	8,269	7,963	7,274	7,274	7,274	19,331	101,841	
15	Culiacán	4,033	12,125	11,449	10,095	9,512	9,907	10,225	7,885	6,022	4,391	4,391	4,391	8,107	93,751	
16	Culiacán	3,823	12,448	12,372	10,393	10,178	9,423	9,054	7,548	5,954	4,229	4,229	4,229	6,009	91,431	
17	Culiacán	3,223	11,374	12,130	10,449	9,224	8,429	8,505	7,253	6,416	5,376	5,376	5,376	12,268	94,647	
18	Culiacán	3,958	13,200	12,960	11,866	10,532	9,750	9,723	7,713	6,394	5,151	5,151	5,151	12,077	103,324	
19	Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán	3,061	10,848	10,709	8,937	8,288	8,086	8,277	6,693	5,694	4,804	4,804	4,804	13,950	89,347	
20	Mazatlán	4,502	13,685	13,506	12,537	11,368	10,167	9,925	8,757	7,250	5,686	5,686	5,686	9,331	106,714	
21	Mazatlán	4,498	12,911	12,335	11,023	10,866	10,889	10,722	9,039	7,577	5,944	5,944	5,944	9,130	104,934	
22	Mazatlán	2,895	9,567	10,119	9,111	8,337	7,736	7,835	7,343	7,161	7,100	7,100	7,100	18,536	95,740	
23	Concordia y Mazatlán	2,755	9,726	9,840	8,501	7,877	7,717	7,731	6,942	6,402	5,592	5,592	5,592	14,798	87,881	
24	Rosario y Escuinapa	2,678	9,516	9,379	7,916	7,221	6,904	7,058	6,364	5,551	4,925	4,925	4,925	13,523	81,035	
<b>Total</b>		<b>81,160</b>	<b>265,724</b>	<b>263,657</b>	<b>231,919</b>	<b>214,268</b>	<b>208,110</b>	<b>210,415</b>	<b>180,659</b>	<b>156,808</b>	<b>133,165</b>	<b>133,165</b>	<b>133,165</b>	<b>306,222</b>	<b>2,252,107</b>	
<b>Porcentaje</b>		<b>3.60</b>	<b>11.80</b>	<b>11.71</b>	<b>10.30</b>	<b>9.51</b>	<b>9.24</b>	<b>9.34</b>	<b>8.02</b>	<b>6.96</b>	<b>5.91</b>	<b>5.91</b>	<b>5.91</b>	<b>13.60</b>	<b>100.00</b>	

Lista Nominal por municipio, corte al 10 de abril de 2021.

Municipio	Rango de edad													Total
	18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 o Mas			
1 Ahome	12,222	40,258	38,812	34,384	31,163	31,476	32,664	28,522	24,986	20,734	44,214	339,435		
2 Angostura	1,138	3,939	3,828	3,140	2,874	3,089	3,528	3,274	2,744	2,557	6,476	36,587		
3 Badiraguato	399	2,266	2,654	2,380	2,209	2,279	2,131	1,709	1,510	1,244	4,169	22,950		
4 Concordia	529	2,097	2,120	1,854	1,735	1,764	1,665	1,600	1,449	1,236	3,862	19,911		
5 Cosalá	326	1,525	1,573	1,411	1,190	1,131	1,098	904	773	660	1,968	12,559		
6 Culiacán	26,709	87,563	88,900	80,050	74,053	69,738	69,035	57,339	48,707	39,355	85,312	726,761		
7 Choix	702	2,628	2,914	2,345	2,211	2,183	2,034	1,803	1,573	1,474	4,156	24,023		
8 Elota	1,415	4,359	4,064	3,349	3,226	3,066	3,000	2,364	1,979	1,676	4,394	32,892		
9 Escuinapa	1,539	5,225	5,154	4,270	3,793	3,627	3,807	3,340	2,894	2,532	6,426	42,607		
10 El Fuerte	2,532	8,361	8,208	7,056	6,665	6,873	6,643	5,801	5,156	4,753	12,287	74,335		
11 Guasave	8,036	25,674	24,156	20,849	19,034	19,126	20,501	17,783	15,690	13,842	32,505	217,196		
12 Mazatlán	14,121	43,792	43,680	39,318	36,713	34,745	34,548	30,481	26,941	23,086	47,933	375,358		
13 Mocorito	1,087	3,615	3,658	3,131	2,936	3,017	3,139	2,721	2,567	2,486	7,625	35,982		
14 Rosario	1,139	4,291	4,225	3,646	3,428	3,277	3,251	3,024	2,657	2,393	7,097	38,428		
15 Salvador Alvarado	2,369	7,386	7,254	6,227	5,986	5,931	5,845	5,159	4,475	3,972	9,339	63,943		
16 San Ignacio	393	1,623	1,744	1,345	1,324	1,285	1,419	1,289	1,161	977	3,401	15,961		
17 Sinaloa	2,241	7,499	7,418	6,306	5,821	5,948	5,537	4,701	4,218	3,901	11,208	64,798		
18 Navolato	4,263	13,623	13,295	10,858	9,907	9,555	10,570	8,845	7,328	6,287	13,850	108,381		
<b>Total</b>	<b>81,160</b>	<b>265,724</b>	<b>263,657</b>	<b>231,919</b>	<b>214,268</b>	<b>208,110</b>	<b>210,415</b>	<b>180,659</b>	<b>156,808</b>	<b>133,165</b>	<b>306,222</b>	<b>2,254,107</b>		
<b>Porcentaje</b>	<b>3.60</b>	<b>11.80</b>	<b>11.71</b>	<b>10.30</b>	<b>9.51</b>	<b>9.24</b>	<b>9.34</b>	<b>8.02</b>	<b>6.96</b>	<b>5.91</b>	<b>13.60</b>	<b>100.00</b>		





Instituto Electoral del Estado  
de Sinaloa

[www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx)

**Capacitación y Asistencia  
Electoral**

**#MásAlláDelVoto**

CAPÍTULO

2

**DESARROLLO**



## 2.1 PRECAMPAÑAS ELECTORALES

De conformidad con lo señalado en el artículo 173, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, las precampañas electorales para la Gubernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, en el año que corresponda, tendrán una duración de cuarenta días, y en todo caso, deberán concluir a más tardar siete días previos al inicio del período de registro de las candidaturas.

Para el Proceso Electoral Local 2020-2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante Acuerdo IEES/CG033/20 de fecha 29 de octubre de 2020, aprobó los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el Proceso Electoral 2020-2021, en el que estableció como periodo para que se llevaran a cabo las precampañas de las y los precandidatos de los partidos políticos, el comprendido entre el 23 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021.

Los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Morena y Sinaloense, informaron al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa que harían precampaña, señalando las precandidaturas a la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, así como los municipios y/o distritos en los que se realizarían, ya que no lo hicieron en todos los municipios y distritos del estado.

### 2.1.1 TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA

Los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos y sus precandidaturas, fueron establecidos considerando las disposiciones contenidas en el artículo 175, párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que señala, entre otras cosas, que los topes de precampaña no podrán ser mayores al veinte por ciento del establecido como tope de gasto de campaña en la elección inmediata anterior para las candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos, y del treinta por ciento para el caso de la Gubernatura del Estado.

Sobre esta base, el Consejo General del IEES en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020, aprobó el Acuerdo IEES/CG042/20, mediante el cual determinó los topes de gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en los montos que a continuación se señalan:

El tope de gastos de Precampaña, al que se sujetaron cada una de las precandidaturas a la Gubernatura del Estado, el cual no podría ser rebasado por las mismas, fue lo correspondiente al 15 por ciento respecto al tope de gasto de campaña aprobado en 2016, equivalente a \$5'664,377.99 (cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 99/100 m.n.).

Topo de gastos de Precampaña, por distrito al que se sujetaron cada una de las personas aspirantes a candidaturas a Diputaciones Locales:

Distrito	Cabecera	Topo de gasto de Campaña por Distrito en la Elección de Diputaciones Locales 2018	Topo de gasto de Precampaña por Distrito en la Elección de Diputaciones Locales 2021 (13%)
01	El Fuerte	\$1,914,572.40	\$248,894.41
02	Los Mochis	\$1,773,159.70	\$230,510.76
03	Los Mochis	\$1,692,700.75	\$220,051.10
04	Los Mochis	\$1,749,463.30	\$227,430.23
05	Los Mochis	\$1,762,903.35	\$229,177.44
06	Sinaloa de Leyva	\$1,590,157.40	\$206,720.46
07	Guasave	\$1,673,457.50	\$217,549.48
08	Guasave	\$1,653,267.20	\$214,924.74
09	Guamúchil	\$1,943,004.05	\$252,590.53
10	Mocorito	\$1,641,983.20	\$213,457.82
11	Navolato	\$1,601,340.65	\$208,174.28
12	Culiacán	\$1,962,126.40	\$255,076.43
13	Culiacán	\$1,974,357.45	\$256,666.47
14	Culiacán	\$2,053,909.65	\$267,008.25
15	Culiacán	\$1,716,397.15	\$223,131.63
16	Culiacán	\$1,669,850.65	\$217,080.58
17	Culiacán	\$1,857,245.65	\$241,441.93
18	Culiacán	\$1,881,586.85	\$244,606.29
19	La Cruz	\$1,705,435.55	\$221,706.62
20	Mazatlán	\$1,935,407.50	\$251,602.98
21	Mazatlán	\$1,855,976.20	\$241,276.91
22	Mazatlán	\$1,902,583.15	\$247,335.81
23	Mazatlán	\$1,738,562.15	\$226,013.08
24	Rosario	\$1,572,163.45	\$204,381.25

Topo de gastos de Precampaña, por municipio al que se sujetó cada planilla de aspirantes a candidaturas para integrar los Ayuntamientos del estado de Sinaloa:

Municipio	Topo de gastos de Campaña por Municipio en la Elección de Ayuntamientos 2018	Topo de gasto de Precampaña por Municipio, Elección Ayuntamientos 2021 (13%)
Choix	\$469,756.95	\$61,068.40
El Fuerte	\$1,444,815.45	\$187,826.01
Ahome	\$6,443,808.80	\$837,695.14
Sinaloa	\$1,265,198.35	\$164,475.79
Guasave	\$4,186,102.05	\$544,193.27
Angostura	\$723,082.75	\$94,000.76
Salvador Alvarado	\$1,219,921.30	\$158,589.77
Mocorito	\$711,597.25	\$92,507.64
Badiraguato	\$456,256.45	\$59,313.34
Culiacán	\$13,655,151.25	\$1,775,169.66
Navolato	\$2,075,470.15	\$269,811.12
Cosalá	\$400,000.00	\$52,000.00
Elota	\$601,497.65	\$78,194.69
San Ignacio	\$400,000.00	\$52,000.00
Mazatlán	\$7,014,557.55	\$911,892.48
Concordia	\$417,971.45	\$54,336.29
Rosario	\$758,929.60	\$98,660.85
Escuinapa	\$813,233.85	\$105,720.40

### 2.1.2 TOPES DE GASTOS PARA EL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO PARA ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Instituto debe determinar el topo de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura independiente, según el tipo de elección, mismo que deberá ser el equivalente al diez por ciento del establecido para la campaña inmediata anterior, según la elección de que se trate.

Con esta base, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020, aprobó el Acuerdo IEES/CG043/20, mediante el cual determinó los Topes de Gastos Para el Periodo de Obtención del Apoyo Ciudadano para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en los montos que a continuación se señalan:

Tope de gastos para actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano al que se sujetaron cada una de las personas aspirantes a una Candidatura Independiente para la Gubernatura del Estado.

Estado	Tope de gastos de Campaña para la elección de la Gubernatura del estado 2016	Tope de gasto para Actos Tendentes a recabar el apoyo ciudadano, en la elección de la Gubernatura del estado 2020-2021 (10%)
Sinaloa	\$37,762,519.96	\$3,776,252.00

Tope de gastos para actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano por distrito, a los que se sujetaron cada una de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes para las Diputaciones al Congreso del Estado:

Distrito	Cabecera	Tope de gasto de Campaña por distrito en la elección de Diputaciones Locales 2018	Tope de gasto para actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano, por distrito en la Elección de Diputaciones Locales 2020-2021 (10%)
01	El Fuerte	\$1,914,572.40	\$191,457.24
02	Los Mochis	\$1,773,159.70	\$177,315.97
03	Los Mochis	\$1,692,700.75	\$169,270.08
04	Los Mochis	\$1,749,463.30	\$174,946.33
05	Los Mochis	\$1,762,903.35	\$176,290.34
06	Sinaloa de Leyva	\$1,590,157.40	\$159,015.74
07	Guasave	\$1,673,457.50	\$167,345.75
08	Guasave	\$1,653,267.20	\$165,326.72
09	Guamúchil	\$1,943,004.05	\$194,300.41
10	Mocorito	\$1,641,983.20	\$164,198.32
11	Navolato	\$1,601,340.65	\$160,134.07
12	Culiacán	\$1,962,126.40	\$196,212.64
13	Culiacán	\$1,974,357.45	\$197,435.75
14	Culiacán	\$2,053,909.65	\$205,390.97
15	Culiacán	\$1,716,397.15	\$171,639.72
16	Culiacán	\$1,669,850.65	\$166,985.07
17	Culiacán	\$1,857,245.65	\$185,724.57
18	Culiacán	\$1,881,586.85	\$188,158.69
19	La Cruz	\$1,705,435.55	\$170,543.56
20	Mazatlán	\$1,935,407.50	\$193,540.75
21	Mazatlán	\$1,855,976.20	\$185,597.62
22	Mazatlán	\$1,902,583.15	\$190,258.32
23	Mazatlán	\$1,738,562.15	\$173,856.22
24	Rosario	\$1,572,163.45	\$157,216.35

Topo de gastos para actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano por municipio, a los que se sujetó cada planilla de aspirantes a una Candidatura Independiente para integrar los Ayuntamientos del estado de Sinaloa:

Municipio	Topo de gastos de Campaña por municipio, elección de Ayuntamientos 2018	Topo de gastos para actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano por municipio, elección de Ayuntamientos 2020-2021 (10%)
Choix	\$469,756.95	\$46,975.70
El Fuerte	\$1,444,815.45	\$144,481.55
Ahome	\$6,443,808.80	\$644,380.88
Sinaloa	\$1,265,198.35	\$126,519.84
Guasave	\$4,186,102.05	\$418,610.21
Angostura	\$723,082.75	\$72,308.28
Salvador Alvarado	\$1,219,921.30	\$121,992.13
Mocorito	\$711,597.25	\$71,159.73
Badiraguato	\$456,256.45	\$45,625.65
Culiacán	\$13,655,151.25	\$1,365,515.13
Navolato	\$2,075,470.15	\$207,547.02
Cosalá	\$400,000.00	\$40,000.00
Elota	\$601,497.65	\$60,149.77
San Ignacio	\$400,000.00	\$40,000.00
Mazatlán	\$7,014,557.55	\$701,455.76
Concordia	\$417,971.45	\$41,797.15
Rosario	\$758,929.60	\$75,892.96
Escuinapa	\$813,233.85	\$81,323.39

## 2.2 HABILITACIÓN DE BODEGAS ELECTORALES

El artículo 166, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones, establece que, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, los Consejos Distritales y Municipales Electorales, deben determinar, dentro de los diez días posteriores a su instalación, los lugares que serían utilizados como bodegas electorales en los inmuebles que albergaron la sede de los órganos desconcentrados del Instituto; fue así que durante el mes de febrero los Consejos Distritales y Municipales definieron las áreas que ocuparían las bodegas electorales, para garantizar el resguardo de la documentación, y en su caso, de los materiales electorales de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, y dieron inicio a la habilitación, acondicionamiento y equipamiento del espacio que garantizaría la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, los cuales se precisan en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Entre el 23 y el 27 de febrero, personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE realizaron visitas para conocer y examinar estos espacios, a los que se les dio visto bueno.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 167, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, en sesión extraordinaria celebrada durante la segunda quincena de marzo de 2021, las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, informaron a las personas integrantes de los respectivos Consejos Electorales, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, los mecanismos de operación y las medidas de seguridad, que guardaban cada una de ellas en sus respectivos inmuebles.

En esas sesiones, se informó que, como lo establece el artículo 168 del Reglamento de Elecciones, la Presidencia de cada Consejo Electoral sería responsable de las bodegas, así como de todas las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, mismos que se registrarían en una bitácora; que solamente tendrían acceso a ella funcionariado y personal autorizado por el Consejo respectivo, a quienes se les proporcionaría un gafete distintivo.

La Presidencia de cada Consejo debería mantener en su poder las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta que, concluido el proceso electoral, se procediera a la destrucción de los paquetes electorales, en términos de lo señalado en el artículo 318, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

También se aprobó que, una vez ingresadas las boletas electorales a la bodega, se adhieran en la puerta de acceso fajillas de papel en las que se estamparía el sello del Consejo Electoral y las firmas de las personas integrantes del mismo, y que el acceso subsecuente se realizaría en presencia de las consejerías y representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes, en su caso, que previa notificación deseen asistir a la actividad que origine la apertura de la bodega.

La Presidencia de cada Consejo fue la responsable de dirigir y supervisar el acondicionamiento y equipamiento de la bodega electoral del órgano competente, cuyos trabajos se guiaron en el siguiente esquema:

Espacio	a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones.
	b) Estar retirada de cuerpos de agua.
	c) Estar provista de un buen sistema de drenaje.
	d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior.
Acondicionamiento	a) Instalaciones eléctricas.
	b) Techos debidamente impermeabilizados.
	c) Drenaje pluvial.
	d) Instalaciones sanitarias.
	e) Ventanas selladas con materiales que aseguren la inviolabilidad del acceso.
	f) Muros libres de salinidad.
	g) Cerraduras en buen funcionamiento.
	h) Contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán.
	i) Pisos procurando que no cuente con grietas.
Equipamiento	a) Tarimas.
	b) Extintores.
	c) Lámparas de emergencia.
	d) Señalizaciones.

A fin de fortalecer las actividades de colaboración y seguimiento entre el Instituto Nacional Electoral en la entidad y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al tema, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, elaboró los Lineamientos para la verificación de la funcionalidad de las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y de los materiales electorales en los órganos competentes del Instituto, cuyo objetivo fue el de observar el cumplimiento de los criterios para regular la habilitación de las mismas.

Finalmente, después de una serie de verificaciones en las que participó personal de las Juntas Distritales del INE, mediante oficio número INE/JLE-SIN/VOE/0061/2021 de fecha 27 de abril de 2021, el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, remitió el Informe sobre la funcionalidad de las bodegas electorales de los 24 Consejos Distritales y 12 Consejos Municipales de este Instituto, en donde hizo del conocimiento que las bodegas electorales contaban con todos los puntos relativos al acondicionamiento, por lo que no se emitieron observaciones a su equipamiento, concluyendo que las condiciones que guardaban estos espacios eran las óptimas, ya que poseían las medidas de seguridad que garantizaban el debido resguardo de la documentación y material electoral, especialmente para las boletas y los paquetes electorales.

Durante el desarrollo de las actividades para el levantamiento de la información relativa a la verificación de la funcionalidad de las bodegas electorales, en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se observó la aplicación de las diversas medidas y protocolos sanitarios emitidos, a fin de evitar riesgos de contagio derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV-2; entre ellas, mantener el distanciamiento social, usar de forma adecuada, permanente y obligatoria el cubrebocas, la aplicación constante de gel antibacterial con una base mínima de 70% de alcohol, evitar en la medida de lo posible, las concentraciones de personas en los espacios donde se realizaron las actividades, así como la fijación de carteles informativos referentes a las medidas sanitarias.

## 2.3 UBICACIÓN DE CASILLAS

Las casillas electorales son los lugares donde la ciudadanía acude a emitir su voto el día de la jornada electoral; de allí la importancia de que se instalen en lugares de fácil y libre acceso, en escuelas, oficinas o lugares públicos y domicilios particulares. Se trata de un procedimiento que realiza el INE, pero en el que los Consejos Distritales y Municipales del IEES tienen oportunidad de acompañar, previa invitación.

La primera etapa de los trabajos de campo la realizó personal de las Juntas Distritales del INE, entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2021. Se trató de un recorrido por la geografía electoral del estado para verificar si los domicilios en donde se instalaron las casillas en el pasado aun cumplían los requisitos, revisar las condiciones de amplitud de su espacio interior tomando en cuenta la situación de la pandemia por Covid-19 y obtener la anuencia de los propietarios, arrendatarios o responsables del inmueble. En caso contrario, las juntas distritales localizaron y propusieron una nueva ubicación.

Los recorridos de verificación de la propuesta de ubicación de casillas las hicieron las Juntas Distritales del INE, junto con sus consejerías distritales y las personas representantes de los partidos políticos acreditadas ante ellos. En estos recorridos, que se efectuaron entre el 25 de febrero y el 16 de marzo, participaron integrantes y funcionariado de los Consejos Distritales y Municipales del IEES. Derivado de las visitas de examinación, se realizaron propuestas de cambios o modificaciones que fueron atendidas por parte de las Juntas Distritales del INE.

Los listados con el número y ubicación de casillas Extraordinarias, Especiales, Básicas y Contiguas los aprobaron los Consejos Distritales del INE durante el mes de marzo. No se aprobó la instalación de casillas en 35 secciones electorales, debido a que en lista nominal de electores tenían menos de 100 registros de personas electoras, y en aquellas que, teniendo más de 100 registros en lista nominal, en realidad contaban con menos ciudadanas y ciudadanos por migración u otras causas, de acuerdo con el artículo 234 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones. El electorado de esas secciones fue remitido a votar a la casilla instalada en la sección más próxima que se encontrara dentro de la jurisdicción correspondiente.

**Secciones donde no se instalaron casillas y secciones a donde se remitió a votar a su ciudadanía**

No.	Dtto. Fed.	Dtto. Loc.	Municipio	Localidad	Sección Origen	Sección Destino	Localidad
1	04	01	Choix	Macoribo	1737	1742	Techobampo de Los Paredes
2	04	01	Choix	La Culebra	1752	1753	Zapote de Madriles
3	04	01	El Fuerte	El Zapote	1959	1958	Los Hornillos
4	03	06	Sinaloa	Las Tatemas	3443	3456	El Veranito
5	03	06	Sinaloa	Sierrita de Germán	3437	3468	Potrero de Félix
6	04	07	Guasave	Los Tesitos	2448	2404	Palmarito de Los Angulo
7	04	07	Guasave	El Pochote	2477	2476	Miguel Valle Dávalos
8	03	10	Badiraguato	Higueras de Álvarez Burboa	0615	0613	Llano de Los Rochín
9	03	10	Badiraguato	El Ayale	0606	0613	Llano de Los Rochín
10	03	10	Badiraguato	Jurisdicción de Arriba	0624	0625	La Apoma
11	03	10	Mocorito	Aguaje de Rosa Morada	3074	3072	Zapote de Los Moya
12	03	10	Mocorito	Batamotita	3077	3075	Noria de Arriba
13	07	13	Culiacán	San Cayetano	1227	1226	Potrero de Los Ibarra de Arriba
14	07	13	Culiacán	Bagrecitos	1228	1226	Potrero de Los Ibarra de Arriba
15	07	13	Culiacán	Molo Viejo	1229	1240	Tepuchito
16	07	13	Culiacán	Paso del Norte	1238	1240	Tepuchito
17	05	14	Culiacán	Culiacán de Rosales	0971	0970	Culiacán de Rosales
18	05	14	Culiacán	Culiacán de Rosales	0978	0973	Culiacán de Rosales
19	05	14	Culiacán	Culiacán de Rosales	0957	0976	Culiacán de Rosales
20	05	14	Culiacán	Culiacán de Rosales	0984	0983	Culiacán de Rosales
21	07	14	Culiacán	Culiacán de Rosales	0816	0815	Culiacán de Rosales
22	06	19	San Ignacio	Coacoyol	3390	3370	San Ignacio
23	06	19	San Ignacio	Santa Apolonia	3386	3374	San Ignacio
24	06	19	San Ignacio	La Quebrada de Los Sandoval	3393	3392	Ixpalino
25	06	19	San Ignacio	Tepehuajes	3379	3396	San Juan

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Dtto. Fed.	Dtto. Loc.	Municipio	Localidad	Sección Origen	Sección Destino	Localidad
26	06	20	Mazatlán	Mora Escarbada	2957	2964	La Sábila
27	01	23	Concordia	El Platanar de Los Ontiveros	0647	0634	Concordia
28	01	23	Concordia	Zaragoza	0640	0634	Concordia
29	01	23	Concordia	La Pastoría	0674	0673	El Huajote
30	01	23	Mazatlán	El Zapote	2954	2955	El Placer
31	01	23	Mazatlán	El Tecomate de La Noria	2953	2955	El Placer
32	01	24	Rosario	Plomosas	3156	3155	La Rastra
33	01	24	Rosario	La Tebaira	3157	3158	Palmarito
34	01	24	Rosario	Placeres de Picacho	3153	3161	Cacalotán
35	01	24	Rosario	Los Otates	3176	3175	Las Higueras

Los listados con las casillas y sus domicilios aprobados fueron colocados en lugares públicos concurridos y en los estrados de los consejos electorales. También se publicaron, junto con la integración del funcionariado que las atenderían, en el portal *web* del IEES y en un impreso distribuido el día de la jornada electoral.

Número de casillas aprobadas. Proceso Electoral Local Sinaloa 2020-2021												
Dtto. Local	Secciones	Casillas					Tipo de Lugar					
		B	C	EX	ES	Total	Esc.	L. Púb.	D. Part.	O. Púb.	Total	
1	1 Choix	69	67	5	2	1	75	66	3	6	0	75
	1 El Fuerte	170	169	17	0	1	187	138	6	41	2	187
	<b>Total</b>	<b>239</b>	<b>236</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>262</b>	<b>204</b>	<b>9</b>	<b>47</b>	<b>2</b>	<b>262</b>
2	2 Ahome	118	118	60	5	0	183	86	88	9	0	183
3	3 Ahome	150	150	35	2	0	187	131	38	18	0	187
4	4 Ahome	109	109	23	3	1	136	46	89	1	0	136
	4 Guasave	52	52	9	0	0	61	32	7	21	1	61
	<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>161</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>197</b>	<b>78</b>	<b>96</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>197</b>
5	5 Ahome	105	105	76	2	2	185	79	97	9	0	185
6	6 Guasave	39	39	2	0	0	41	24	2	12	3	41
	6 Sinaloa	179	177	8	3	1	189	155	8	25	1	189
	<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>216</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>230</b>	<b>179</b>	<b>10</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>230</b>
7	7 Guasave	180	178	30	2	2	212	121	32	54	5	212
8	8 Guasave	167	167	27	3	0	197	133	22	38	4	197
9	9 Angostura	103	103	8	0	1	112	59	12	35	6	112
	Salvador Alvarado	144	144	24	0	1	169	90	7	68	4	169
	<b>Total</b>	<b>247</b>	<b>247</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>281</b>	<b>149</b>	<b>19</b>	<b>103</b>	<b>10</b>	<b>281</b>

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Dtto. Local	Secciones	Casillas					Tipo de Lugar					
		B	C	EX	ES	Total	Esc.	L. Páb.	D. Part.	O. Páb.	Total	
10	10 Badiraguato	61	58	6	1	1	66	60	5	1	0	66
	10 Mocorito	114	112	4	0	1	117	75	14	27	1	117
	10 Navolato	47	47	6	2	0	55	39	7	8	1	55
	<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>217</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>238</b>	<b>174</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>2</b>	<b>238</b>
11	11 Navolato	125	125	50	0	1	176	119	9	43	5	176
12	12 Culiacán	75	75	85	25	1	186	117	36	28	5	186
13	13 Culiacán	161	157	39	19	2	217	132	12	72	1	217
14	14 Culiacán	263	258	27	2	2	289	69	53	163	4	289
15	15 Culiacán	78	78	76	14	2	170	84	33	53	0	170
16	16 Culiacán	55	55	76	16	0	147	81	36	29	1	147
17	17 Culiacán	155	155	43	0	1	199	52	4	140	3	199
18	18 Culiacán	176	176	52	2	1	231	153	3	69	6	231
19	19 Cosalá	32	32	1	4	0	37	35	0	1	1	37
	19 Culiacán	47	47	8	3	0	58	44	4	9	1	58
	19 Elota	59	59	14	3	1	77	62	2	9	4	77
	19 San Ignacio	41	37	4	3	0	44	32	1	4	7	44
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>175</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>216</b>	<b>173</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>216</b>	
20	20 Mazatlán	91	90	96	4	1	191	126	12	50	3	191
21	21 Mazatlán	76	76	71	29	2	178	98	1	73	6	178
22	22 Mazatlán	189	189	24	0	2	215	60	2	152	1	215
23	23 Concordia	46	43	5	0	1	49	32	5	7	5	49
	23 Mazatlán	140	138	26	1	0	165	81	2	77	5	165
	<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>181</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>214</b>	<b>113</b>	<b>7</b>	<b>84</b>	<b>10</b>	<b>214</b>
24	24 Escuinapa	63	63	25	0	1	89	52	6	30	1	89
	24 Rosario	86	82	13	0	1	96	64	8	19	5	96
	<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>145</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>185</b>	<b>116</b>	<b>14</b>	<b>49</b>	<b>6</b>	<b>185</b>
<b>Total</b>	<b>3,765</b>	<b>3,730</b>	<b>1,075</b>	<b>150</b>	<b>31</b>	<b>4,986</b>	<b>2,827</b>	<b>666</b>	<b>1,401</b>	<b>92</b>	<b>4,986</b>	

B. Básicas. C. Contiguas. EX. Extraordinarias. ES. Especiales. Esc. Escuelas. L. Páb. Lugares Públicos. D. Part. Domicilios particulares. O. Páb. Oficinas Públicas.

En el portal *web* del IEES se habilitó una herramienta de búsqueda para facilitar a la ciudadanía la ubicación de la casilla que le corresponde, con tan solo ingresar al sistema el número de la sección electoral que se encuentra en sus credenciales para votar.

## **2.4 RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES**

El reclutamiento de SE y CAE Locales se realizó con apego a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2020-2021 aprobada por el Consejo General del INE, a través del Acuerdo INE/CG189/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, así como del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales y los Lineamientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local), que forman parte de la ECAE 2020-2021.

En el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales y el Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE Local), se establecen para el procedimiento de contratación de este personal eventual las siguientes etapas: reclutamiento, selección, contratación y sustitución.

### **2.4.1 RECLUTAMIENTO DE SE Y CAE LOCALES**

Para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, realizó la contratación de 1,255 CAE y 212 SE, siendo en total 1,467 las figuras contratadas a efecto de ejecutar el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.

Pese a tener problemas de insuficiencia presupuestaria y la obligación de contratar igual número de figuras que el INE, el IEES logró realizar el reclutamiento, selección y contratación de un número igual de CAE Locales y un número menor de SE Locales, privilegiando en todo momento el contar con la figura espejo con los CAE Federales, para llevar a cabo de manera coordinada las actividades de asistencia electoral que se realizan antes, durante y después del día de la Jornada Electoral, siendo en total 1,320 figuras contratadas, distribuidas en los 24 CDE y 7 CME.

Se trataba de disponer de las personas aspirantes idóneas para su contratación temporal como SE o CAE Locales, quienes además de cumplir con los requisitos legales y administrativos, contarán con cualidades acordes a los perfiles por competencias de cada figura, reclutados con los mismos estándares utilizados para la selección de SE y CAE Federales de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el INE.

La información se detalla en la tabla siguiente:

Consejo Distrital Electoral	Municipio	Cantidad requerida		
		CAE Locales	SE Locales	Total personal a contratar
01 - El Fuerte	Choix	24	1	25
01 - El Fuerte	El Fuerte	46	2	48
02 - Los Mochis	Ahome	48	3	51
03 - Los Mochis	Ahome	42	2	44
04 - Los Mochis	Ahome	35	2	37
04 - Los Mochis	Guasave	14	0	14
05 - Los Mochis	Ahome	49	3	52
06 - Sinaloa de Leyva	Guasave	9	0	9
06 - Sinaloa de Leyva	Sinaloa	48	2	50
07 - Guasave	Guasave	49	3	52
08 - Guasave	Guasave	53	3	56
09 - Guamúchil	Angostura	28	1	29
09 - Guamúchil	Salvador Alvarado	41	2	43
10 - Mocorito	Badiraguato	21	1	22
10 - Mocorito	Mocorito	28	2	30
10 - Mocorito	Navolato	13	0	13
11 - Navolato	Navolato	43	3	46
12 - Culiacán de Rosales	Culiacán	45	2	47
13 - Culiacán de Rosales	Culiacán	58	3	61
14 - Culiacán de Rosales	Culiacán	79	3	82
15 - Culiacán de Rosales	Culiacán	41	2	43
16 - Culiacán de Rosales	Culiacán	35	2	37
17 - Culiacán de Rosales	Culiacán	48	2	50
18 - Culiacán de Rosales	Culiacán	57	3	60
19 - La Cruz	Cosalá	10	1	11
19 - La Cruz	Culiacán	14	0	14
19 - La Cruz	Elota	19	2	21
19 - La Cruz	San Ignacio	12	1	13
20 - Mazatlán	Mazatlán	50	3	53
21 - Mazatlán	Mazatlán	49	2	51
22 - Mazatlán	Mazatlán	51	3	54
23 - Mazatlán	Concordia	12	1	13
23 - Mazatlán	Mazatlán	38	2	40
24 - El Rosario	Escuinapa	21	1	22
24 - El Rosario	Rosario	25	2	27
<b>Total</b>		<b>1255</b>	<b>65</b>	<b>1320</b>

Personal a contratar por Consejo Distrital y Consejo Municipal.

El reclutamiento se llevó a cabo a través de una convocatoria pública, en la que se difundieron las características de las figuras de SE y CAE Locales, los requisitos legales y administrativos, periodo de contratación, los honorarios y gastos de campo. Asimismo, la liga de la página web a la que debía ingresar la ciudadanía que deseara realizar su registro en línea; el período para la difusión de la convocatoria fue del 20 de marzo al 06 de abril de 2021.

Para hacer una amplia difusión de la convocatoria se elaboraron mil carteles y diez mil volantes, mismos que se distribuyeron a los 24 CDE y 7 CME que tuvieron reclutamiento de estas figuras locales. También se realizó una campaña informativa en medios digitales, prensa, radio y redes sociales. En zonas estratégicas, se recurrió al perifoneo.

Las solicitudes de registro se realizaron a través de la plataforma que el INE habilitó para dicho procedimiento en el mismo periodo de difusión de la convocatoria, es decir, del 20 de marzo al 06 de abril de 2021. La ciudadanía interesada en participar completó sus datos en la solicitud del sistema, en línea, el cual emitía un correo electrónico para comunicar la validación del registro.

Las personas interesadas en presentar su solicitud de inscripción de manera presencial, acudieron directamente a las oficinas de los CDE y CME, en donde las Coordinadoras y Coordinadores Electorales y Auxiliares de Capacitación se encargaron de llenar las solicitudes a través del sistema de reclutamiento en línea.

En la tabla siguiente se desglosa el número de aspirantes registrados por tipo de modalidad:

Aspirantes				
Modalidad en línea	%/aspirantes registrados	Modalidad presencial	%/aspirantes registrados	Total de aspirantes registrados
1488	65.6	779	34.4	2267

Número de aspirantes registrados por tipo de modalidad.

## 2.4.2 SELECCIÓN DE SE Y CAE LOCALES

En lo relativo a la selección de las y los aspirantes a SE y CAE Locales, esta actividad inició con el análisis de la información recibida y constó de las etapas siguientes: revisión documental y plática de inducción en modalidad presencial en los CDE y CME o en línea, examen de conocimientos, habilidades y actitudes; y, entrevista.

La revisión documental de las personas aspirantes a SE y CAE Locales se llevó a cabo entre el 20 de marzo y el 08 de abril de 2021. Durante esta etapa se les dio oportunidad a las y los solicitantes para subsanar inconsistencias, cuando les fueron detectadas en su documentación.

Durante esta etapa también se llevó a cabo a través del sistema la compulsa para determinar si las o los aspirantes aparecían en la base de datos del padrón de afiliados de los partidos políticos.

Las pláticas de inducción fueron un requisito indispensable para continuar

en el proceso de selección; se desarrollaron durante el mismo periodo en que se realizó la revisión documental, es decir, entre el 20 de marzo y el 08 de abril de 2021.

Durante las pláticas de inducción se dieron a conocer de manera breve, los objetivos, misión, visión, valores y principios rectores del IEES; las actividades y responsabilidades de las figuras de SE y CAE Locales; así como el proceso de selección, periodo de contratación y gastos de campo. Se hizo conciencia de las situaciones a las que podrían enfrentarse en caso de ser contratadas y contratados.

Con el propósito de seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de evitar aglomeraciones en espacios cerrados, se invitó a las y los aspirantes a tomar la plática a través de la plataforma en línea, en donde incluso era posible realizar ejercicios sobre los contenidos; sin embargo, cuando las personas no contaron con las herramientas tecnológicas, o tuvieron dificultad para descargar la cápsula que contenía la plática de inducción en línea, se garantizó su impartición presencial por parte de las autoridades y personal responsable de la actividad, siguiendo los protocolos de distanciamiento social, manteniendo en todo momento medidas de higiene para proteger a las y los participantes.

De las 2,267 solicitudes recibidas, el número de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y pláticas de inducción señalados en la convocatoria fue de 1,930, lo que representó el 146.21 por ciento del personal a contratar.

El examen fue el instrumento utilizado en el proceso de selección de SE y CAE Locales que tuvo como finalidad seleccionar a las personas aspirantes que demostraron tener el conocimiento de los aspectos generales sobre el Proceso Electoral.

Fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y constó de 40 reactivos de opción múltiple: 10 reactivos de Conocimientos técnicos-electorales, 15 de Competencias de SE Local y 15 de Competencias de CAE Local, cada reactivo con una sola respuesta válida y la calificación mínima aprobatoria fue de 6.000 (seis). Sin embargo, en los lugares en los que no se contó con el número de vacantes para cada figura, los CDE y CME pudieron considerar a las y los aspirantes que obtuvieron una menor calificación para integrarse a la lista que se aprobó.

La aplicación del examen se llevó a cabo el 10 de abril de 2021 y como una medida excepcional los horarios de aplicación dependieron de la planeación de cada CDE y CME, con base en los diversos escenarios enfrentados y con la finalidad de atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias y evitar aglomeraciones en espacios cerrados.

Un total de 1,552 aspirantes a SE y CAE Locales asistieron a la aplicación del examen, lo que representa el 80.46 por ciento con relación al número de aspirantes que asistieron a la plática de inducción y tenían derecho a presentar el examen.

Los Consejos Distritales y Municipales del IEES calificaron los exámenes en sesión de trabajo ininterrumpida realizada entre el 11 y 12 de abril de 2021, con base en la plantilla de respuestas remitida por la DECEyEC, a través de la Vocalía

Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE en Sinaloa, a la Presidencia del IEES, y esta a su vez a las presidencias de los CDE y CME vía correo electrónico, minutos antes de la conclusión del examen.

El 13 de abril de 2021, los CDE y CME obtuvieron del sistema Recluta del INE la relación de calificaciones obtenidas en el examen, ordenadas de manera decreciente, mismas que se entregaron a las y los integrantes de los Consejos junto con el calendario de entrevistas de las personas aspirantes que pasaron a dicha etapa.

El propósito de la entrevista fue confirmar la información asentada en la solicitud por las y los aspirantes y analizar comparativamente las competencias de cada aspirante para ocupar el puesto de SE o CAE Local; el periodo de aplicación de entrevistas para ambas figuras fue del 14 al 23 de abril.

Cabe señalar que en los CDE y CME se mantuvieron las diversas medidas y protocolos sanitarios emitidos para prevenir posibles contagios del virus SARS-CoV-2 durante la realización de las entrevistas.

Del total de aspirantes a SE y CAE Locales que obtuvieron calificación aprobatoria en el examen, o que se aprobó por los CDE y CME que se les aplicara la entrevista aun teniendo calificación menor a la mínima aprobatoria, se entrevistó a 1,541 aspirantes, lo que representa un 116.74 por ciento de aspirantes en relación al total de figuras a contratar.

La información se detalla en la tabla siguiente:

Consejo Distrital Electoral	Municipio	Cantidad requerida			Aspirantes Registrados	Aspirantes con Plática de Inducción	Asistencia al Examen	Asistencia a Entrevista
		CAE Locales	SE Locales	Total personal a contratar				
01 - El Fuerte	Choix	24	1	25	37	30	28	28
01 - El Fuerte	El Fuerte	46	2	48	83	75	55	55
02 - Los Mochis	Ahome	48	3	51	123	108	89	89
03 - Los Mochis	Ahome	42	2	44	66	56	42	42
04 - Los Mochis	Ahome	35	2	37	73	64	65	64
04 - Los Mochis	Guasave	14	0	14	16	15		
05 - Los Mochis	Ahome	49	3	52	104	81	58	58
06 - Sinaloa de Leyva	Guasave	9	0	9	8	7	65	65
06 - Sinaloa de Leyva	Sinaloa	48	2	50	74	73		
07 - Guasave	Guasave	49	3	52	91	76	61	61
08 - Guasave	Guasave	53	3	56	85	69	63	63
09 - Guamúchil	Angostura	28	1	29	46	40	34	33
09 - Guamúchil	Salvador Alvarado	41	2	43	111	88	80	79
10 - Mocorito	Badiraguato	21	1	22	25	23	20	20
10 - Mocorito	Mocorito	28	2	30	53	43	43	43

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Consejo Distri- tal Electoral	Municipio	Cantidad requerida			Aspi- rantes Registra- dos	Aspiran- tes con Plática de Induc- ción	Asisten- cia al Examen	Asis- tencia a Entre- vista
		CAE Locales	SE Locales	Total per- sonal a contratar				
10 - Mocorito	Navolato	13	0	13	17	14	13	13
11 - Navolato	Navolato	43	3	46	76	58	54	54
12 - Culiacán de Rosales	Culiacán	45	2	47	95	78	50	50
13 - Culiacán de Rosales	Culiacán	58	3	61	68	55	40	40
14 - Culiacán de Rosales	Culiacán	79	3	82	90	74	57	57
15 - Culiacán de Rosales	Culiacán	41	2	43	67	56	49	46
16 - Culiacán de Rosales	Culiacán	35	2	37	78	63	48	48
17 - Culiacán de Rosales	Culiacán	48	2	50	91	79	59	59
18 - Culiacán de Rosales	Culiacán	57	3	60	100	84	69	68
19 - La Cruz	Cosalá	10	1	11	34	31	25	25
19 - La Cruz	Culiacán	14	0	14	21	17	15	15
19 - La Cruz	Elota	19	2	21	29	26	22	22
19 - La Cruz	San Igna- cio	12	1	13	25	23	18	18
20 - Mazatlán	Mazatlán	50	3	53	101	95	67	66
21 - Mazatlán	Mazatlán	49	2	51	103	89	64	64
22 - Mazatlán	Mazatlán	51	3	54	99	81	60	60
23 - Mazatlán	Concordia	12	1	13	32	28	26	23
23 - Mazatlán	Mazatlán	38	2	40	60	51	41	41
24 - El Rosario	Escuinapa	21	1	22	45	41	35	35
24 - El Rosario	Rosario	25	2	27	41	39	37	37
<b>Total</b>		<b>1255</b>	<b>65</b>	<b>1320</b>	<b>2267</b>	<b>1930</b>	<b>1552</b>	<b>1541</b>

Aspirantes a SE y CAE Locales que asistieron a la entrevista.

### 2.4.3 EVALUACIÓN INTEGRAL Y CONTRATACIÓN

Una vez que la o el aspirante acreditó cada una de las etapas de selección, se realizó una evaluación integral a partir de toda la información obtenida.

Los porcentajes que se tomaron en cuenta para la evaluación integral fueron: examen de conocimientos, habilidades y actitudes 60 por ciento, entrevista 40 por ciento.

La calificación mínima aprobatoria en la evaluación integral fue de 6.00 (seis). Los resultados finales fueron emitidos y publicados en los estrados de los 24 CDE y los 7 CME que tuvieron reclutamiento, después de realizar la designación respectiva para ambas figuras locales en sesión del 25 de abril de 2021.

La relación de las y los SE y CAE Locales a contratar fue puesta a consideración para su aprobación por parte de cada CDE y CME; el período de contratación para ambas figuras fue del 05 de mayo al 13 de junio de 2021.

La distribución por sexo del personal contratado, se expresa en el cuadro siguiente:

Personal contratado por el IEES como SE y CAE Locales					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
CAE Local	399	31.792	856	68.207	1255
SE Local	24	36.923	41	63.076	65
<b>Total</b>	<b>423</b>	<b>32.045</b>	<b>897</b>	<b>67.954</b>	<b>1320</b>

### 2.4.4 NUEVAS CONVOCATORIAS

El apartado 10 Nuevas convocatorias, del Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, establece que en el caso de no contar con SE y CAE Locales para cubrir las vacantes, o que existan 10 o menos aspirantes en la lista de reserva de dichas figuras, los CDE y CME deberán emitir nuevas convocatorias.

Fue así como los CDE 03 de Ahome, 13 de Culiacán, 14 de Culiacán y Consejo Municipal de Badiraguato, al no contar con la cantidad necesaria de aspirantes a contratar en la emisión de la primera convocatoria, consideraron oportuno acordar la emisión de una nueva convocatoria.

Lo mismo ocurrió en los CDE 01 de El Fuerte, 05 de Ahome, 06 de Sinaloa, 07 de Guasave, 08 de Guasave, 11 de Navolato, 12 de Culiacán, 15 de Culiacán, 18 de Culiacán, 19 de Elota, 21 de Mazatlán, 22 de Mazatlán, 23 de Mazatlán y 24 de Rosario, así como los CME de Choix, Angostura y San Ignacio, pues su lista de reserva no cubrió las cantidades mínimas solicitadas.

Los periodos establecidos para llevar a cabo la ejecución de la nueva convocatoria fueron los siguientes:

<b>Etapas</b>	<b>Periodo de Ejecución</b>
Difusión de la convocatoria y revisión documental	27 al 30 de abril
Plática de inducción	27 de abril al 01 de mayo
Examen de conocimiento de 11:00 a 13:00 hrs.	01 de mayo
Calificación de exámenes	01 de mayo
Publicación de calificaciones y calendario de entrevistas	02 de mayo
Aplicación de entrevista y evaluación integral	03 de mayo
Designación de SE y CAE Locales y publicación de resultados	04 de mayo
Periodo de contratación	08 de mayo al 13 de junio

Etapas y periodo de ejecución de la nueva convocatoria.

No obstante, al final del procedimiento no se consiguió incrementar sustancialmente las listas de reservas en los CDE 01, 05, 06, 08, 11, 13, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; así como en los CME de Choix, Angostura y San Ignacio; incluso, el CDE 10, con sede en Mocorito, no obtuvo aspirantes suficientes para completar la plantilla a contratar; por lo que se decidió abrir un nuevo periodo de convocatoria, de acuerdo con el siguiente calendario:

<b>Etapas</b>	<b>Periodo de Ejecución</b>
Difusión de la convocatoria	13 al 15 de mayo
Plática de Inducción y Revisión documental	13 al 16 de mayo
Examen y calificación	16 de mayo
Aplicación de entrevistas y evaluación integral	18 de mayo
Designación y publicación de resultados de CAE Locales	19 de mayo
Periodo de contratación	23 de mayo al 13 de junio

Etapas y periodo de ejecución de la nueva convocatoria.

A consecuencia de los resultados obtenidos y agotado el periodo para la emisión de nuevas convocatorias (que fue del 27 de abril al 03 de junio de 2021), y toda vez que a esa fecha persistía una vacante por renuncia en el Consejo Distrital 21 de Mazatlán y otra en el Consejo Municipal de Badiraguato, ambos Consejos acordaron la contratación de personal como CAE Local sin la emisión de nueva convocatoria, cuidando en todo momento que se cumpliera con los requisitos legales y administrativos correspondientes, garantizando contar con personal para realizar las labores de asistencia electoral antes, durante el día de la Jornada Electoral y posterior a la misma.

Cabe destacar que para la plena identificación del personal contratado como SE y CAE Locales, el IEES otorgó como prendas de identificación, gafetes, chalecos y sombreros.

## 2.4.5 SUSTITUCIONES DE SE Y CAE LOCALES

Para este Proceso Electoral Local, se presentaron un total de 36 bajas de personal, 35 de CAE Local y 1 de SE Local, siendo la renuncia la principal causa, mismas que fueron cubiertas conforme a los tiempos que establece el apartado 9 Sustituciones del Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, en colaboración estrecha con el personal de la Coordinación de Administración del IEES, mismas que se registraron en el Sistema de Sustituciones de SE y CAE Locales por cada CDE y CME, conforme a la tabla siguiente:

Consejo Distrital y/o Municipal Electoral	Sustituciones	
	CAE Locales	SE Locales
02 - Los Mochis	2	0
04 - Los Mochis	1	0
05 - Los Mochis	1	0
06 - Sinaloa de Leyva	2	0
08 - Guasave	1	0
10 - Mocorito	1	0
11 - Navolato	3	0
13 - Culiacán de Rosales	4	0
14 - Culiacán de Rosales	4	0
17 - Culiacán de Rosales	3	0
18 - Culiacán de Rosales	1	0
20 - Mazatlán	2	0
21 - Mazatlán	4	1
22 - Mazatlán	2	0
23 - Mazatlán	1	0
Consejo Municipal Badiraguato	1	0
Consejo Municipal Concordia	2	0
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>1</b>

Sustituciones de SE y CAE Locales.

#### **2.4.6 ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO**

Con la finalidad de detectar posibles desviaciones en la aplicación de los procedimientos y estar en aptitud de implementar correcciones oportunas y eficaces, así como para comprobar la veracidad o autenticidad de la información capturada en el Sistema Recluta del INE, la JLE del INE en Sinaloa, las Consejeras y Consejeros Electorales Locales, así como las Juntas Distritales Ejecutivas y las Consejeras y Consejeros Distritales Electorales, realizaron actividades de control de calidad de dicho procedimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Guías de control de calidad para la aplicación de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE Locales para la Junta Local, Consejo Local, Juntas Distritales Electorales y Consejos Distritales Electorales.

## 2.5 DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

Desde la reforma electoral de 2014, el Instituto Nacional Electoral recibió la atribución de proponer los modelos de la documentación y materiales que serían utilizados en los procesos electorales locales. Desde esa fecha, los Institutos Electorales de los estados de la República, replican y adaptan al contexto particular de las elecciones estatales los llamados Formatos Únicos, los que son diseñados por el INE.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, es la instancia responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales, así como la recuperación y conservación de estos últimos, para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones y los Formatos Únicos de documentación y materiales electorales; siendo también la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales.

El Reglamento de Elecciones establece dos divisiones para la organización de la documentación: a) Documentos con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes y b) Documentos sin emblemas de partidos políticos ni candidaturas independientes.

En Sesión Extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2020, la Comisión de Organización Electoral del INE, aprobó los Formatos Únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales que habrían de ser utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales (OPL) con elecciones concurrentes en 2021.

El 10 de septiembre de 2020, mediante oficio, el IEES recibió de la DEOE del INE, la Guía de numeración de actas y bolsas de los Formatos Únicos para las Elecciones Locales, dando inicio al proceso de diseño, adaptación, revisión y validación de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales.

El 29 de diciembre de 2020, la DEOE del INE informó, mediante oficio, que después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales presentados por el IEES, la Dirección de Estadística y Documentación Electoral encontró que todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa fueron atendidas de manera satisfactoria, procediendo con la validación a los diseños

presentados, por lo que el Consejo General del IEES efectuó su aprobación por la vía del Acuerdo IEES/CG028/21, el 15 de febrero de 2021.

Se personalizaron un total de 34 modelos de documentación electoral sin emblemas, consistentes en bolsas para el traslado de boletas e integración de expedientes y de los paquetes electorales; recibos; actas de las y los electores en tránsito; constancias; y carteles de identificación; distribuidos de la siguiente manera:

#### **Documentación sin emblemas de partidos políticos y de candidaturas independientes**

##### **Documentación común para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos**

1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
2	Cartel de identificación de casilla especial.
3	Bolsa para acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
4	Recibo de entrega del paquete electoral.

##### **Documentación de la elección para la Gobernatura**

5	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para la Gobernatura.
6	Bolsa de expediente de casilla de la elección para la Gobernatura.
7	Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para la Gobernatura.
8	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la Gobernatura.
9	Bolsa para votos válidos de la elección para la Gobernatura sacados de la urna.
10	Bolsa para votos nulos de la elección para la Gobernatura sacados de la urna.
11	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Gobernatura.
12	Constancia de mayoría y validez de la elección para la Gobernatura.
13	Cartel informativo para la casilla de la elección para la Gobernatura.
14	Sobre para el depósito de boletas de la elección para la Gobernatura encontradas en otras urnas.

##### **Documentación de la elección para las Diputaciones Locales**

15	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
16	Bolsa de expediente de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
17	Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.
18	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.
19	Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales sacados de la urna.
20	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales sacados de la urna.
21	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.
22	Constancia de mayoría y validez de la elección para las Diputaciones Locales.
23	Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
24	Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.

---

### Documentación de la elección para Ayuntamiento

---

25	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
26	Bolsa de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
27	Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.
28	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.
29	Bolsa para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento sacados de la urna.
30	Bolsa para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento sacados de la urna.
31	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.
32	Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento.
33	Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento.
34	Sobre para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas.

---

Ocho modelos de documentos que corresponden a la categoría “Sin emblemas”, fueron aprobados con posterioridad, en sesión del 31 de marzo de 2021. Estos ocho documentos son los siguientes:

---

### Documentación sin emblemas

---

1	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla.
2	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla Especial.
3	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital.
4	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal.
5	Constancia de Validez de asignación de Regidurías de Representación Proporcional.
6	Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento de Mayoría Relativa entregada en Consejo Distrital.
7	Constancia de Validez de asignación de Regidurías de Representación Proporcional entregada en Consejo Distrital.
8	Constancia de Validez de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional.

---

Por tratarse de una elección concurrente, en la que se instalan casillas únicas para atender las elecciones de los ámbitos local y federal, el INE y el IEES comparieron la siguiente documentación sin emblemas, la que diseñó, produjo y distribuyó el INE, pero cuyos costos fueron asumidos por las dos instituciones:

- Cartel de identificación de casilla
- Aviso de localización de casilla
- Aviso de centros de recepción y traslado
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla
- Bolsa para la lista nominal de electores
- Tarjetón vehicular
- Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar
- Instructivo Braille

En cuanto a los materiales electorales, se presentaron nueve modelos de productos a emplearse en la mesa directiva de casilla con la finalidad de garantizar la libertad y secrecía del voto de la ciudadanía el día de la jornada electoral, siendo los siguientes:

<b>Material electoral</b>	
1	Cancel electoral.
2	Urna de la elección para la Gobernatura.
3	Urna de la elección para las Diputaciones Locales.
4	Urna de la elección para el Ayuntamiento.
5	Cinta de seguridad para el sellado de la urna y caja paquete.
6	Caja paquete electoral para la Gobernatura y Diputaciones Locales.
7	Caja paquete electoral para el Ayuntamiento.
8	Base porta urna.
9	Caja contenedora de material electoral.

Al tratarse de elecciones concurrentes, ambas instituciones compartieron el siguiente material electoral, cuyos modelos no fueron sujetos a la aprobación por el Consejo General del IEES:

- Marcadora de credenciales
- Mampara especial
- Líquido indeleble
- Marcadora de boletas

Para distinguir con facilidad las elecciones locales de las federales, se utilizan colores únicos que las identifican: Gobernatura, Pantone 7529U (Caqui); Diputaciones Locales, Pantone 7613U (rosa); y Ayuntamientos, Pantone 7763U (verde), mismos que están determinados en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

Los trabajos de diseño de la documentación electoral con emblemas dieron inicio en el mes de noviembre de 2020, luego de la aprobación de los modelos únicos por parte del INE; sin embargo, debido a diversas modificaciones al formato

con respecto a cambios en emblemas de partidos y ajustes a su proporción en la papeleta, fue necesario rediseñar estos documentos para su presentación final y aprobación mediante acuerdo ante el Consejo General del IEES el 31 de marzo de 2021.

De acuerdo a las características propias del proceso electoral local en Sinaloa, se personalizaron 49 modelos de documentación con emblemas para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos consistentes en Boletas electorales, Actas, Plantillas braille, Constancias de clausura, Carteles de resultados, Guías de apoyo para la clasificación de votos, Cuadernillos para hacer operaciones, Clasificador de votos y Constancias individuales, distribuidos de la siguiente manera:

- Documentación común para las tres elecciones: 9 formatos.
- Documentación de la elección para la Gobernatura: 11 formatos.
- Para las Diputaciones Locales: 14 formatos.
- Para Ayuntamientos: 15 formatos.

**Documentación con emblemas de Partidos Políticos  
y de Candidaturas Independientes**

**Documentación común para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales  
y Ayuntamientos**

1	Acta de la jornada electoral.
2	Hoja de incidentes.
3	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.
4	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.
6	Cartel de resultados de la votación en la casilla.
7	Cartel de resultados de la votación en casilla especial.
8	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito.
9	Cartel de resultados de cómputo distrital.

**Documentación de la elección para la Gobernatura**

10	Boleta electoral de la elección para la Gobernatura.
11	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura.
12	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para la Gobernatura.
13	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para la Gobernatura.
14	Acta de cómputo distrital de la elección para la Gobernatura.
15	Acta de cómputo estatal de la elección para la Gobernatura.
16	Plantilla Braille de la elección para la Gobernatura.
17	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la Gobernatura.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

18	Clasificador de votos de la elección para la Gobernatura.
19	Cartel de resultados de cómputo estatal de la elección para la Gobernatura.
20	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la Gobernatura.

#### **Documentación de la elección para las Diputaciones Locales**

21	Boleta electoral de la elección para las Diputaciones Locales.
22	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
23	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
24	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
25	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en Consejo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
26	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en Consejo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
27	Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
28	Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
29	Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones Locales.
30	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales.
31	Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Locales.
32	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales.
33	Acta de cómputo estatal de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
34	Cartel de resultados de cómputo estatal de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional.

#### **Documentación de la elección para Ayuntamiento**

35	Boleta electoral de la elección para el Ayuntamiento.
36	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
37	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.
38	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la elección para el Ayuntamiento.
39	Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento.
40	Cartel de resultados preliminares de la elección en el municipio.
41	Cartel de resultados de cómputo municipal.
42	Plantilla Braille de la elección para el Ayuntamiento.
43	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

44	Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento.
45	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento.
46	Acta de cómputo municipal de Regidurías de Representación Proporcional.
47	Acta de cómputo municipal de Ayuntamiento en Consejo Distrital.
48	Acta de cómputo municipal de Regidurías de Representación Proporcional en Consejo Distrital.
49	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en Consejo Distrital de la elección para el Ayuntamiento.

El proceso de construcción de estos diseños siguió puntualmente el procedimiento de supervisión diseñado por el INE; todos los modelos fueron previamente revisados, primero por la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa y, posteriormente, por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, instancia nacional que finalmente otorgó la validación para su aprobación en este Consejo General.

La producción de las boletas electorales estuvo a cargo de Talleres Gráficos de México; mientras que las actas y demás documentación electoral las produjo Lithoformas S.A. de C.V. Los materiales electorales fueron fabricados por la empresa Cajas Graf S.A. de C.V.

Una vez concluidos los trabajos de producción e impresión, las empresas fabricantes procedieron a entregar a este Instituto los productos; las actas y demás documentación electoral con emblemas y sin emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes impresas por Lithoformas S.A. de C.V., así como el material electoral producido por Cajas Graf S.A. de C.V., fueron entregadas el 23 de mayo de 2021; día en que inició su distribución a los Consejos Distritales y Municipales.

Las boletas electorales impresas por Talleres Gráficos, fueron entregadas el 19 de mayo de 2021 en la Ciudad de México, las cuales se trasladaron de inmediato a la ciudad de Culiacán en tres tráileres que fueron custodiados por patrullas de la Guardia Nacional. El 21 de mayo, en un operativo simultáneo compuesto por nueve rutas y con el resguardo de cuerpos policiacos estatales y municipales coordinados por la Secretaría de Seguridad, las boletas electorales de las tres elecciones fueron entregadas a los Consejos Distritales del IEES, en donde dieron inicio las tareas de conteo, sellado y agrupamiento en razón del número de electoras, electores y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes correspondientes a cada casilla.

Previamente, los Consejos Distritales tomaron acuerdos para designar al personal autorizado para acceder a la bodega electoral y al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas. También se aprobó que las y los Supervisores y Capacitadores Electorales Locales, así como personal administrativo, auxiliaran en las labores de conteo, sellado y agrupamiento de las papeletas.

No obstante, por consecuencia de una resolución de la Sala Regional Guadalupe del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 21

de mayo de 2021, con relación a postulaciones para elección consecutiva en la modalidad de candidaturas comunes, en donde cuando menos uno de los partidos involucrados no lo habían apoyado en la elección previa, fue necesario imprimir un nuevo tiraje para las elecciones municipales de Culiacán, Cosalá y Mazatlán, así como para las Diputaciones Locales correspondientes a los distritos 05, 11, 15, 16, 20 y 22.<sup>1</sup>

El nuevo lote de boletas estuvo a cargo de la empresa Lithoformas S.A. de C.V.; terminó de imprimirse y empaquetarse el 30 de mayo y fueron distribuidas con resguardo policiaco a los Consejos Distritales 05, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 el 31 de mayo de 2021. Su conteo, sellado y agrupamiento concluyó el 03 de junio de 2021. Las primeras boletas se resguardaron en las mismas bodegas distritales (excepto las del distrito 20, que se aseguraron en una bodega especial, adjunta al Consejo Municipal de Mazatlán), en sus empaques originales, selladas y firmadas por consejeros, consejeras y representantes de partidos políticos.

Para efectos de la distribución y entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, plazo dispuesto por los artículos 211 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 269 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejos Distritales de este Instituto y las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en la entidad, celebraron reuniones de coordinación con el objeto de acordar la logística para su entrega, ya que al tratarse de elecciones concurrentes, esta actividad es un trabajo en conjunto entre CAE Federal y CAE Local.

El reparto de los paquetes a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla comenzó el 31 de mayo en los distritos que no tuvieron relación con la impresión del nuevo tiraje de boletas, mientras que en el resto de los distritales se realizaba el conteo, sellado y agrupamiento del nuevo lote.

El operativo se realizó bajo un calendario diseñado por cada Junta Distrital Ejecutiva del INE, el cual fue dado a conocer al Consejo Distrital correspondiente de este Instituto, en donde se preparó la documentación y se integraron los materiales en paquete. Para que esto fuera posible, las y los CAE Locales contaron con vehículos con capacidad suficiente para trasladar los materiales programados para su entrega.

Por resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de 02 de junio de 2021 (SUP-REC-597/2021 y SUP-REC-612/2021), se ratificaron los acuerdos del IEES y del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa (TEESIN) respecto a la postulación de candidaturas comunes que habían sido modificados por la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, por lo que se dispuso la preparación para la entrega a las presidencias de casillas de las boletas

---

<sup>1</sup> La segunda emisión de boletas que fue ordenada por resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la ciudad de Guadalajara, corresponden para las elecciones de Diputaciones Locales en los distritos 05, 11, 15, 16, 20 y 22, bajo el expediente SG-JRC-103/2021 y SG-JRC-105/2021 Acumulado; las boletas para las elecciones de los Ayuntamientos de Culiacán y Mazatlán bajo el expediente SG-JRC-102/2021 y SG-JRC-106/2021 Acumulados y las boletas electorales para el Ayuntamiento de Cosalá identificada con la clave SG-JRC-100/2021 y SG-JRC-101/2021 Acumulados.

originalmente impresas, por medio de operativos especiales, dejando bajo resguardo, en las bodegas electorales, las boletas de la segunda emisión.

El viernes 04 de junio se habían distribuido 4,943 paquetes, es decir, había un avance del 99.14 por ciento; las dificultades para localizar a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla motivaron que 43 paquetes fueran repartidos el 05 de junio, logrando así la distribución del 100 por ciento de los paquetes. Todos los materiales y documentación electorales previstos fueron entregados, por lo que el día de la jornada electoral no hubo faltante por deficiencias en el suministro.

En los trabajos de diseño, producción y distribución de la documentación y material electoral a las Mesas Directivas de Casilla, se contó con la participación del personal del IEES tanto a nivel central como de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como del Instituto Nacional Electoral, a través de la DEOE, de la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa y las Juntas Distritales Ejecutivas, en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades institucionales.

Con el propósito de proteger la salud del personal y la ciudadanía en el desarrollo de las actividades sustantivas del proceso electoral en el contexto de la pandemia por Covid-19, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral del IEES, adaptó y emitió el “Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades desde el almacenamiento de la documentación electoral hasta la recepción de paquetes, en el marco de las actividades del Proceso Electoral Local 2020-2021 en Sinaloa”, el cual fue distribuido y explicado a través de un curso virtual a las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.

Mediante este documento se ofrecieron las medidas y líneas de acción para que los órganos competentes del IEES realizaran sus actividades en las mejores condiciones de prevención y cuidado, particularmente las relativas a la recepción y almacenamiento de materiales y documentación electorales; el conteo, sellado y agrupamiento de boletas; la integración de cajas paquetes electorales; la entrega de la documentación y materiales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas; la implementación de mecanismos de recolección al término de la jornada electoral; y la recepción de los paquetes en las sedes distritales y municipales.

## 2.6 REGISTRO Y ACREDITACIÓN PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

Las observadoras y los observadores electorales son ciudadanas o ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, interesados en conocer el desarrollo y actividades que se realizan antes y durante las elecciones. Son facultados por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral. Desde la reforma electoral de 2014, la acreditación de observadoras y observadores electorales es facultad del INE, aunque los Institutos Electorales Locales participan con la promoción y colaboran en acciones de registro.

Así fue que, en la sesión inicial del Proceso Electoral Local 2020-2021, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo IEES/CG044/20 emitió la Convocatoria para las personas interesadas en participar como observadoras electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, proporcionando al mismo tiempo los mecanismos necesarios para que la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, pudiera obtener la acreditación.

Las personas interesadas, tuvieron como plazo del 17 de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021 para presentar su solicitud en las modalidades siguientes: de manera presencial ante los Consejos Local o Distritales del INE, así como en los Consejos Distritales, Municipales y Oficinas Centrales del IEES y en línea a través del Portal público implementado por el INE, como una medida para mitigar los riesgos de contagio de la pandemia causada por Covid-19.

En atención a diversas peticiones de agrupaciones de Observadoras y Observadores Electorales, así como de la ciudadanía que solicitaron prórrogas para poder culminar sus registros, el Consejo General del INE aprobó la ampliación del plazo al 07 de mayo de 2021 para la recepción de solicitudes.

Como resultado de la amplia difusión de la Convocatoria, la ciudadanía acudió a las Oficinas Centrales y órganos desconcentrados de este Instituto para solicitar información, en donde se les proporcionó la información y los formatos de solicitud, así como la recomendación para realizar su registro en línea.

Una vez que las personas solicitantes acreditaron el curso de capacitación y el cumplimiento de los requisitos, los Consejos Local y Distritales del INE, aprobaron y entregaron las acreditaciones correspondientes.

**Concentrado de solicitudes de Observadoras y Observadores Electorales**

Total	Recibidas			Solicitudes		Modalidad curso		Curso		Solicitudes					
	En Portal Público	En Junta Local	En Junta Distrital	Individuales	Organización	En línea	Presencial	Con curso	Sin Curso	Denegadas	Canceladas	Declinadas	No completaron los requisitos	Mujeres	Hombres
726	228	482	16	722	4	687	39	240	486	0	1	461	28	103	133
														<b>Total 236</b>	

Se recibieron un total de 726 solicitudes de ciudadanía interesada, pero 461 declinaron su participación. 240 aspirantes tomaron el curso, mayoritariamente en la modalidad en línea. Finalmente, luego de 28 registros que no fueron completados y uno más que fue cancelado, en el estado de Sinaloa se aprobaron 236 acreditaciones, 103 observadoras y 133 observadores electorales.

## 2.7 CAPACITACIÓN ELECTORAL

Derivado de la reforma electoral federal de 2014, el INE tiene a su cargo en forma integral y directa la designación del funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla y las actividades relativas a la capacitación electoral. Tratándose de un proceso electoral en el que concurren el desarrollo de elecciones de los ámbitos federal y local, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa emprendió actividades para elaborar los materiales didácticos y de apoyo con contenido local, utilizados en la capacitación a las observadoras y observadores electorales, en la modalidad virtual y del funcionariado de Mesas Directivas de Casilla, así como para llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, personal eventual que realizaría actividades de asistencia electoral antes, durante y después del día de la Jornada Electoral.

### 2.7.1 MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE, emitió los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo utilizados para la capacitación a las y los solicitantes de acreditación para la observación electoral y funcionariado de Mesas Directivas de Casilla, con el objeto de proporcionar un conjunto de medidas, normas y objetivos para la elaboración y contenidos de los mismos, al igual que los criterios para definir los tirajes de impresión que correspondieron al IEES, ajustados a las necesidades específicas de los diversos actores que intervinieron en el proceso electoral local.

El IEES elaboró los contenidos, adecuados con la información referente a las elecciones locales en la entidad y produjo los materiales siguientes: Guía Temática para la y el Observador Electoral (versión digital), Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales, e Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales, los cuales fueron aprobados por la DECEyEC, a través de la JLE del INE en Sinaloa.

También se elaboraron los Tableros con información sobre contendientes en las elecciones para la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, al igual que la documentación y materiales electorales para simulacros de la Jornada Electoral.

### 2.7.2 INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Para llevar a cabo la capacitación de la ciudadanía que integró las Mesas Directivas de Casillas, el INE reclutó, seleccionó y contrató a 212 Supervisoras y Supervisores Electorales y 1,255 Capacitadores y Capacitadoras-Asistentes Electorales.

El procedimiento de integración y capacitación de las mesas directivas lo realizó el INE conforme a los siguientes procedimientos:

### **2.7.2.1 Primera etapa**

Esta vez, la ciudadanía mexicana con doble nacionalidad y naturalizados pudieron ser insaculados, pero, dada la pandemia por Covid-19, se exceptuaron del procedimiento a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas cuyos rangos de edad iniciaron a partir de los 60 años cumplidos al día de la Jornada Electoral.

El 06 de febrero de 2021, las 7 Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Sinaloa llevaron a cabo en sus instalaciones el procedimiento de la primera insaculación de las ciudadanas y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores, tomando como base el mes de “agosto”, resultado del sorteo del Consejo General del INE, realizado en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2020.

De esta forma se insaculó al 13 por ciento de la ciudadanía de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanas y ciudadanos sorteados fuera menor a 50, arrojando la cantidad de 356,740 ciudadanas y ciudadanos insaculados para integrar las Mesas Directivas de Casilla, en los 7 Distritos Electorales Federales que componen el estado de Sinaloa.

Entre el 12 de febrero y el 31 de marzo de 2021, las Capacitadoras y Capacitadores Asistentes acudieron a los domicilios de la ciudadanía sorteada con la finalidad de localizarla, informarle que fue seleccionada para participar como funcionario o funcionaria de Mesa Directiva de Casilla, entregarle la Carta-Notificación, identificar si cumplía con los requisitos de ley, conocer la viabilidad de su participación, sensibilizarle y, de ser el caso, capacitarle. Se visitaron para notificar 356,740 ciudadanos y ciudadanas, lo cual representa el 100 por ciento respecto a la ciudadanía sorteada.

La JLE del INE informó que de 356,740 ciudadanas y ciudadanos que fueron visitados, se notificaron 226,906, lo que representa el 63.60 por ciento respecto a la ciudadanía sorteada y visitada; se notificó efectivamente a 136,381 ciudadanas y ciudadanos lo que representa el 38.23 por ciento respecto a la ciudadanía sorteada, al igual que la visitada.

En lo referente a la visita y entrega de las cartas-notificación, se presenta la tabla siguiente:

Distrito	Cabecera	Ciudadanía sorteada	Visita		Notificación							
			Ciudadanía visitada		Notificación efectiva		Notificados/as que no cumplen con los requisitos legales		Rechazos		Ciudadanía imposible de localizar	
			No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Mazatlán	45517	45517	100	12099	26.581	12692	44.378	3809	13.318	9715	21.344
2	Los Mochis	48115	48115	100	23574	48.995	8223	24.222	2151	6.336	9298	19.325
3	Guamúchil	53169	53169	100	21252	39.971	11343	34.356	421	1.275	20153	37.904
4	Guasave	46587	46587	100	32045	68.785	2161	6.274	235	0.682	7093	15.225
5	Culiacán	55078	55078	100	17447	31.677	9430	27.829	7009	20.684	16016	29.079
6	Mazatlán	59467	59467	100	14156	23.805	13995	42.887	4481	13.732	20105	33.809
7	Culiacán	48807	48807	100	15808	32.389	8507	27.999	6068	19.972	10934	22.403
<b>Total</b>		<b>356740</b>	<b>356740</b>	<b>100</b>	<b>136381</b>	<b>38.230</b>	<b>66351</b>	<b>29.242</b>	<b>24174</b>	<b>10.654</b>	<b>93314</b>	<b>26.157</b>

Visita y entrega de las cartas-notificación a la ciudadanía sorteada.

Con respecto a la primera etapa de capacitación, de 136,381 ciudadanas y ciudadanos notificados efectivamente, se visitaron para capacitar a 113,402, de este total se capacitaron a 93,838, lo que representa el 68.80 por ciento con respecto a la ciudadanía que contaba con notificación efectiva.

En cuanto al acompañamiento integral a la ciudadanía con discapacidad sorteada, con relación a la notificación y la capacitación electoral, se obtuvieron los resultados siguientes:

Distrito	Ciudadanía con discapacidad sorteada	Ciudadanía con discapacidad visitada	Ciudadanía con discapacidad notificada efectivamente	Ciudadanía con discapacidad que cumplen con los requisitos legales	Ciudadanía con discapacidad capacitada
1	134	134	79	55	54
2	118	118	76	40	40
3	284	284	224	56	60
4	128	128	53	57	72
5	107	107	81	30	25
6	184	184	142	43	38
7	97	97	69	28	27
<b>Total</b>	<b>1052</b>	<b>1052</b>	<b>724</b>	<b>309</b>	<b>316</b>

Notificación y capacitación a la ciudadanía con discapacidad sorteada.

Un total de 93,838 ciudadanas y ciudadanos fueron capacitados, ya sea en centro fijo, itinerante, domicilio particular o en espacio alterno (escuela, plaza pública, kiosco, salón ejidal, salón de la presidencia municipal, gimnasio, etc.).

En todo momento se privilegió la capacitación en domicilio, como se señala en la tabla siguiente:

Distrito	Cabecera	Centro fijo		Centro itinerante		Domicilio particular		Espacio alterno		Total de ciudadanas y ciudadanos capacitados
		Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	
1	Mazatlán	260	2.227	0	0	11346	97.190	68	0.582	11674
2	Los Mochis	0	0	0	0	13313	99.693	41	0.307	13354
3	Guamúchil	23	0.136	0	0	16722	99.046	138	0.817	16883
4	Guasave	539	2.434	0	0	21358	96.437	250	1.129	22147
5	Culiacán	4	0.046	0	0	8575	99.489	40	0.464	8619
6	Mazatlán	53	0.472	0	0	11105	99.001	59	0.526	11217
7	Culiacán	218	2.192	0	0	9689	97.436	37	0.372	9944
<b>Total</b>		<b>1097</b>	<b>1.169</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>92108</b>	<b>98.156</b>	<b>633</b>	<b>0.675</b>	<b>93838</b>

Lugar donde se capacitó la ciudadanía sorteada.

Del total de 93,838 personas capacitadas, 86,533 cumplieron con los requisitos legales, lo que representa un 92.21 por ciento sobre las ciudadanas y ciudadanos capacitados y un 63.44 por ciento sobre la ciudadanía notificada efectivamente.

Distrito	Cabecera	Ciudadanía sorteada	Ciudadanía notificada efectivamente	Ciudadanía Capacitada	Ciudadanía capacitada que cumplió con los requisitos legales
1	Mazatlán	45517	12099	11674	11657
2	Los Mochis	48115	23574	13354	12457
3	Guamúchil	53169	21252	16883	16381
4	Guasave	46587	32045	22147	16498
5	Culiacán	55078	17447	8619	8586
6	Mazatlán	59467	14156	11217	11098
7	Culiacán	48807	15808	9944	9856
<b>Total</b>		<b>356740</b>	<b>136381</b>	<b>93838</b>	<b>86533</b>

Ciudadanas y ciudadanos que cumplieron con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla durante la capacitación.

Asimismo, durante la primera etapa de capacitación se identificaron a 6,928 ciudadanas y ciudadanos que no cumplieron con los requisitos legales, a 377 que rechazaron participar como funcionarias o funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y a 5,827 que fueron imposibles de localizar.

Es importante destacar que durante la visita, notificación y capacitación se tomaron todas las medidas sanitarias, las medidas generales de cuidado para las actividades en campo y las consideraciones operativas consignadas en el Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.

### 2.7.2.2 Segunda etapa de capacitación

Para la integración del “Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla”, se consideró a la ciudadanía que aceptó la notificación, la capacitación, y que cumplió plenamente con los requisitos legales para desempeñarse como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Esta información se desglosa en la tabla siguiente:

Ciudadanía que cumplió con los requisitos legales			
Distrito	Cabecera	Casillas	Ciudadanía que cumplió los requisitos legales
1	Mazatlán	637	11657
2	Los Mochis	691	12457
3	Guamúchil	884	16381
4	Guasave	774	16498
5	Culiacán	620	8586
6	Mazatlán	690	11098
7	Culiacán	686	9856
	<b>Total</b>	<b>4982</b>	<b>86533</b>

Número de ciudadanas y ciudadanos que cumplieron con los requisitos legales en cada Distrito.

El 08 de abril de 2021, las JDE del INE que conforman la entidad, en sesión conjunta con los Consejos Distritales, llevaron a cabo el procedimiento de la segunda insaculación para designar a la ciudadanía que fungiría como funcionarios y funcionarias de las 4,982 Mesas Directivas de Casilla a instalar en el estado de Sinaloa.

Durante el desarrollo de estas sesiones, y ante la pandemia por Covid-19, las y los integrantes de los Consejos Distritales y personal de las JDE del INE que accedieron a las salas de sesiones mantuvieron la sana distancia de al menos 1.5 metros entre sí, portaron sin excepción cubrebocas en todo momento, utilizaron

los micrófonos de manera alternada y después de cada intervención fueron limpiados con líquido desinfectante y las puertas y ventanas de la sede se conservaron abiertas a fin de garantizar la circulación del aire.

De conformidad con lo antes expresado, los Consejos Distritales seleccionaron a las nueve ciudadanas y ciudadanos que integrarían cada una de las Mesas Directivas de Casilla, respetando el orden alfabético a partir de la letra “A”, la cual fue el resultado del sorteo realizado por el Consejo General del INE el 03 de febrero de 2021; posteriormente las JDE del INE ordenaron por escolaridad el “Listado de las y los ciudadanos designados” con el fin de otorgar los cargos de manera horizontal, es decir, de mayor a menor rango.

De 86,533 ciudadanas y ciudadanos capacitados durante la primera etapa y que cumplieron con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla, se designaron a 44,838 funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, con quienes se integró la totalidad de casillas a instalar en la entidad, conformándose las respectivas listas de reserva. El número del funcionariado designado y de lista de reserva se desagrega de la manera siguiente:

Funcionariado designado por cargo y lista de reserva												
Distrito	Cabecera	Sección	No. casillas	Funcionariado designado	P	1S	2S	1E	2E	3E	SG	Lista de reserva
1	Mazatlán	463	637	5733	637	637	637	637	637	637	1911	5924
2	Los Mochis	482	691	6219	691	691	691	691	691	691	2073	6238
3	Guamúchil	773	884	7956	884	884	884	884	884	884	2652	8425
4	Guasave	677	774	6966	774	774	774	774	774	774	2322	9532
5	Culiacán	363	620	5580	620	620	620	620	620	620	1860	3006
6	Mazatlán	516	690	6210	690	690	690	690	690	690	2070	4888
7	Culiacán	491	686	6174	686	686	686	686	686	686	2058	3682
<b>Total</b>		<b>3765</b>	<b>4982</b>	<b>44,838</b>	<b>4982</b>	<b>4982</b>	<b>4982</b>	<b>4982</b>	<b>4982</b>	<b>4982</b>	<b>14,946</b>	<b>41,695</b>

Funcionariado designado por cargo y lista de reserva. P= Presidente/a, 1S= Primer/a Secretario/a, 2S= Segundo/a Secretario/a, 1E= Primer/a Escrutador/a, 2E= Segundo/a Escrutador/a, 3E= Tercer/a Escrutador/a, SG= Suplentes Generales.

Al terminar el procedimiento automático de segunda insaculación, fue necesario llevar a cabo el procedimiento de insaculación de manera manual para dos secciones electorales (una en el distrito 01 y otra en el distrito 04), porque a pesar de que se contó con nueve o más ciudadanas y ciudadanos que cumplían con los requisitos legales, existieron usos y costumbres o zonas navales o militares en las cuales las autoridades designan a las funcionarias y funcionarios de casilla.

Del mismo modo, derivado del último corte de número y ubicación de casillas, fue necesario realizar el procedimiento de insaculación manual para dos casillas del

distrito 05 y tres casillas del 07, ambos con cabecera en Culiacán, con base en el procedimiento establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.

La ciudadanía que no fue designada para ser funcionarias o funcionarios de casilla, integró la lista de reserva.

Del 13 de abril al 05 de junio de 2021, se visitó al funcionariado designado para hacer la entrega de su respectivo nombramiento y de forma simultánea la toma de protesta. Se entregaron 44,874 nombramientos en la entidad, lo que representa el 100 por ciento de las funcionarias y funcionarios designados.

Fueron capacitados 44,874 ciudadanos y ciudadanas, lo que representa el 100 por ciento del funcionariado designado, recibiendo la capacitación en modalidad virtual 3,576, lo que corresponde al 7.97 por ciento, en tanto que 41,298 se capacitaron en la modalidad presencial, lo que representa el 92.03 por ciento.

La ciudadanía decidió si prefería capacitarse bajo la modalidad presencial o virtual. Si bien ambas modalidades tuvieron el objetivo de transmitir las habilidades y conocimientos específicos para que las funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla desempeñaran correctamente las actividades encomendadas el día de la Jornada Electoral, la modalidad virtual les ofreció la autogestión de los tiempos y un proceso autodirigido para estudiar los contenidos, con el acompañamiento de las y los CAE Federales que participaron como instructores, bajo la coordinación de las Vocalías Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

Del funcionariado de casilla capacitado en la modalidad presencial, 37,671 fueron capacitados de manera individual, lo que representa el 91.21 por ciento y 3,627 fueron de forma grupal, lo que equivale al 8.78 por ciento respecto de las y los funcionarios capacitados en esta modalidad.

La capacitación grupal se impartió con la presencia de al menos dos y máximo nueve funcionarios o funcionarias, privilegiando en todo momento los lugares abiertos o ventilados, esto de conformidad con lo establecido en el Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, teniendo un carácter vivencial, es decir, se ejercitaron las funciones a desempeñar el día de la Jornada Electoral de cada una de las personas participantes, utilizando incluso los materiales de simulacro.

Asimismo, del total del funcionariado capacitado en modalidad presencial 40,256 fueron capacitados en domicilio, lo que equivale al 97.47 por ciento; 1,080 en espacios alternos, lo que representa el 2.61 por ciento: 38 en centros de capacitación electoral fijos, lo que corresponde al 0.092 por ciento; y 0 en centros de capacitación electoral itinerantes.

La distribución por sexo de la ciudadanía designada para tener una función en las Mesas Directivas de Casillas, se registra en el cuadro siguiente:

<b>Ciudadanía designada como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla</b>					
	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
Ciudadanía designada	18,230	40.624	26,644	59.375	44,874

### **2.7.3 DESARROLLO DE SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**

Con base en lo dispuesto por el Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, a los simulacros se invitó al menos a nueve personas y a un máximo de dieciocho, atendiendo en todo momento a las condiciones de los locales para mantener la debida distancia entre las y los asistentes; fue obligatorio el uso de cubrebocas durante todo el simulacro, se les proporcionó gel antibacterial, se desinfectó el mobiliario antes y después de ser utilizado y se incluyó un ejercicio de las medidas sanitarias a seguir durante la Jornada Electoral.

Se realizaron un total de 4,422 simulacros y 4,016 prácticas de la Jornada Electoral, lo cual involucró la participación de 44,744 funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla aprobadas.

Cuando no se contó con la participación mínima de 6 funcionarias y funcionarios para realizar los simulacros, se desarrollaron las prácticas de la Jornada Electoral.

### **2.7.4 SUSTITUCIONES DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

En la entidad se registraron 1,904 sustituciones de funcionarias y funcionarios a quienes fue imposible localizar; 162 por impedimentos legales; 268 por impedimentos normativos derivados de los procesos electorales; 2,889 por salud; 56 por discapacidad; 8,715 por razones laborales y sociales; y 3,502 por rechazos.

Derivado de lo anterior, se aplicó el procedimiento de sustituciones establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para llevar a cabo las sustituciones del 13 de abril al 05 de junio de 2021. En el estado se registraron 17,496 sustituciones, cifra que representa el 38.98 por ciento respecto al funcionariado requerido.

La procedencia del funcionariado que fue sustituido y el porcentaje respecto del funcionariado requerido, es el siguiente: 15,214 de la Lista de Reserva, lo que representa el 33.90 por ciento; 455 de la Lista de Insaculados; lo que equivale al 1.01 por ciento; 1,717 de la Lista Nominal, lo que representa el 3.82 por ciento; y 110 de las y los Suplentes Generales, que representaron el 0.24 por ciento.

## 2.8 CAMPAÑAS ELECTORALES

De acuerdo con el artículo 178, párrafo cuarto, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, las campañas electorales en los procesos en que se elija Gobernador o Gobernadora iniciarán sesenta y tres días antes del establecido para la jornada electoral, y todas las campañas concluirán el miércoles anterior al día de la elección.

Para el Proceso Electoral Local 2020-2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante Acuerdo IEES/CG033/20 de fecha 29 de octubre de 2020, aprobó los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el Proceso Electoral 2020-2021, en el que estableció como periodo para que se llevaran a cabo las campañas electorales, el comprendido entre el 04 de abril y hasta el 02 de junio de 2021.

### 2.8.1 TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Los topes de gastos de campaña para los partidos políticos y sus candidaturas, fueron establecidos considerando las disposiciones contenidas en el artículo 179, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que señala entre otras cosas que el Consejo General del Instituto debe aprobar los topes de gastos de campaña que podrán erogar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en las elecciones, así como los criterios a tomar en cuenta para la determinación de dichos topes.

Por lo que tomando en cuenta los criterios establecidos en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión celebrada el 14 de enero de 2021, mediante Acuerdo IEES/CG017/21, determinó los topes de gastos de campaña a los que se deberían ajustar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, aprobando los siguientes montos para cada tipo de candidatura:

El tope de gastos de Campaña para la elección de la Gubernatura del Estado, a los que debían sujetarse cada una de las candidaturas, fue por la cantidad de \$50'402,195.20 (cincuenta millones cuatrocientos dos mil ciento noventa y cinco pesos 20/100 m.n.).

Topes de gastos de Campaña por distrito a los que se sujetarían cada una de las fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa:

<b>Distrito</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Tope de gastos de Campaña para las fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales de M.R. 2021</b>
01	El Fuerte	\$ 2'197,171.20
02	Los Mochis	\$ 2'121,571.20
03	Los Mochis	\$ 1'961,433.60
04	Los Mochis	\$ 2'021,219.20
05	Los Mochis	\$ 2'129,948.80
06	Sinaloa de Leyva	\$ 1'826,294.40
07	Guasave	\$ 1'960,336.00
08	Guasave	\$ 1'924,048.00
09	Guamúchil	\$ 2'253,977.60
10	Mocorito	\$ 1'860,140.80
11	Navolato	\$ 1'882,652.80
12	Culiacán	\$ 2'459,542.40
13	Culiacán	\$ 2'308,387.20
14	Culiacán	\$ 2'292,953.60
15	Culiacán	\$ 2'090,838.40
16	Culiacán	\$ 2'040,035.20
17	Culiacán	\$ 2'123,900.80
18	Culiacán	\$ 2'303,347.20
19	La Cruz	\$ 1'984,393.60
20	Mazatlán	\$ 2'378,185.60
21	Mazatlán	\$ 2'335,088.00
22	Mazatlán	\$ 2'157,209.60
23	Mazatlán	\$ 1'971,603.20
24	Rosario	\$ 1'817,916.80

Topes de gastos de Campaña por Municipio a los que se sujetó cada planilla de Candidaturas para integrar los Ayuntamientos.

<b>Municipio</b>	<b>Tope de gastos de Campaña para cada planilla de Candidaturas para integrar los Ayuntamientos 2021</b>
Choix	\$ 537,577.60
El Fuerte	\$ 1'659,593.60
Ahome	\$ 7'606,793.60
Sinaloa	\$ 1'448,742.40
Guasave	\$ 4'889,315.20
Angostura	\$ 820,646.40
Salvador Alvarado	\$ 1'433,331.20
Mocorito	\$ 804,406.40
Badiraguato	\$ 513,968.00
Culiacán	\$ 16'242,374.40
Navolato	\$ 2'424,419.20
Cosalá	\$ 278,700.80
Elota	\$ 733,891.20
San Ignacio	\$ 348,432.00
Mazatlán	\$ 8'394,086.40
Concordia	\$ 448,000.00
Rosario	\$ 859,555.20
Escuinapa	\$ 958,361.60

## 2.9 DEBATES PÚBLICOS ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Para llevar a cabo los debates públicos entre candidatas y candidatos registrados a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local 2020-2021, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral y del Consejo General, emitió por primera vez un Lineamiento y las directrices que se requirieron para realizar los debates públicos en el estado, considerando la situación de pandemia por el virus SARS-CoV-2, de conformidad con los lineamientos del INE, con las disposiciones sanitarias que emitieron las autoridades competentes del estado, los protocolos emitidos por el propio Instituto, así como a las experiencias de los organismos públicos locales de Coahuila e Hidalgo, quienes hasta ese momento eran los únicos órganos electorales que habían llevado a cabo esta actividad en modalidad virtual y presencial en las elecciones anteriores recientes.

El IEES y los Consejos Distritales y Municipales Electorales se prepararon para organizar los debates, con base en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

En el caso de la elección de la Gubernatura, el Consejo General del IEES organizó dos debates públicos. Los Consejos Distritales y los Consejos Municipales Electorales organizaron al menos un debate público entre candidaturas a Diputaciones Locales por el sistema de Mayoría Relativa y Presidencia Municipal, aunque en el caso de la elección de Presidencias Municipales de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán fue el Consejo General del IEES quien los organizó.

Los debates públicos se desarrollaron dentro del período de campañas, es decir, del 04 de abril al 02 de junio de 2021, con el objetivo de que las candidatas y candidatos dieran a conocer a la ciudadanía el contenido de sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, así como temas de interés social y político.

Con el fin de preparar los debates, la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto llevó a cabo dos reuniones de trabajo y capacitación con las presidentas y presidentes, así como con las consejeras y los consejeros electorales de los órganos desconcentrados locales, sobre el Lineamiento, la guía y los criterios que se considerarían para organizar dichos debates.

Una vez realizada la capacitación, tanto la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto, como la de los Consejos Distritales y Municipales llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con las personas representantes de los partidos políticos ante dichos órganos electorales. En la primera reunión se presentó la propuesta del lugar, fecha y hora para la realización de los debates, se confirmó la participación de las candidatas y candidatos, y se consensuó que en el primer bloque del debate se hablaría sobre el tema de la plataforma política de cada participante, y en el segundo bloque se hablaría de un tema libre o las conclusiones de cada participante.

Además, se presentó la propuesta del formato del debate, su duración y los tiempos de intervención para cada participante. También se propuso a la persona que moderaría y las reglas del orden durante su realización; para el caso de los debates a la Gubernatura, se consensuó el número de asistentes que apoyarían a las candidatas y candidatos, se presentó el mapa del exterior e interior del lugar donde se realizarían los eventos, para explicar la ubicación de apoyos de seguridad al exterior, protección civil, cruz roja y el acceso de las candidatas y candidatos, así como de las autoridades del IEES, la ubicación al interior de asistentes, y apoyos de operación, además, se insistió en evitar la concentración de militantes debido a las condiciones de pandemia.

En la segunda reunión, se fijó la fecha y hora en que cada participante asistiría a realizar la prueba técnica al lugar sede del debate, validar la imagen de los logotipos de los partidos o coaliciones, así como la ubicación de cada participante y realizar las pruebas de audio; se mencionó el tipo y nombre de los medios de comunicación invitados y acreditados, y se les dio a conocer la lista de medios de comunicación impresos, televisión, radio, entre otros. Por último, se realizaron los sorteos de ubicación de cada candidata o candidato, así como el orden de intervención de cada participante.

Los debates se realizaron en dos modalidades: presencial y virtual, entendiendo como presencial la que implica la presencia de las candidatas y candidatos concentrados en un espacio físico, y virtual en la que las y los participantes del debate se encuentran ubicados en distintos espacios físicos y se conectan de manera remota a una plataforma digital a través de internet, aplicando lo establecido en el Lineamiento para la realización de debates públicos entre candidatas y candidatos en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

De los 44 debates organizados por el IEES, se efectuaron 42, pues dos de ellos no pudieron formalizarse, uno en San Ignacio y otro en Badiraguato, debido a que no se contó con la confirmación de dos o más participantes.

Los debates tuvieron un alcance total de más de 948,500 personas espectadoras.

Los debates presenciales a la Gubernatura, tuvieron lugar en el Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, en la ciudad de Culiacán; los debates virtuales a las Diputaciones Locales y Presidencias Municipales fueron realizados desde el lugar donde se ubicaban las candidatas y candidatos participantes en sus respectivas localidades; sin embargo, cabe señalar que quienes fungieron como moderadoras y moderadores estuvieron participando desde un estudio ubicado en la ciudad de Culiacán.

En este proceso electoral, la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del IEES publicó una convocatoria para invitar a la ciudadanía a ser partícipe del segundo debate a la Gubernatura, a través de la elaboración de una pregunta por persona, dirigida a las candidaturas participantes en dicho debate. El tema de la convocatoria fue “Preocupaciones de la ciudadanía sinaloense sobre el presente y futuro del estado”. De las veinte preguntas que se seleccionaron para el sorteo, se eligieron siete, una para cada candidatura participante, mismas que les fueron leídas por la moderadora.

Durante el desarrollo de los debates se contó con la colaboración de las Instituciones siguientes: Seguridad Pública del Estado; Policía Municipal; Unidad de Vialidad y Tránsito; Protección Civil; Cruz Roja Mexicana Delegación Culiacán; y la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios de Sinaloa, que en todo momento estuvieron apoyando para observar y dar seguimiento a las medidas sanitarias implementadas por las autoridades estatales de salud.

La transmisión de los debates fue cubierta por más de 77 medios de comunicación en el estado: Grupo Chávez Radio, Línea Directa TV, Reflectores, Mazatlán es mi Tierra, 11 Ríos, Reacción Informativa, ADN Portal, Fuentes Fidedignas, Entreveredas, El Debate, Luz Noticias, D Noticias, Espacio Sinaloa, Noticiero Altavoz, Satélite Online, Sistema Sinaloenses de Radio y TV, Reporte Naranja, Heraldo de México, Radio UAS, Radio UADO, TV Pacífico, Radiorama Sinaloa, Megacable, Radio TV México, Grupo Promomedios, Radio Sistema del Noroeste, Maxi Radio, TVP, Vive la Evolución, EXA Culiacán, Periódico Noroeste, El Afiche, Olegario Quintero, Radio Lobos, Radio Cultura, ABC Radio-Grupo 7, Punto y Coma Noticias, Medio Digital qué pasa en Mazatlán, Periódico El Sol de Mazatlán, Columna Ojo Público, Enfoque Informativo-Tómala, Portal Trópico de Cáncer TV, Grupo Mega Radio, Televisora TVAzteca, MSN Noticias Sinaloa, Tercia de Grillos, Guamúchil Digital, PAHER Portal, Revista Puntualizando, Periódico Mercurio, Selene Ojeda Leyva, Sabás Espinoza, Realidad en Red, Arturo Mejía Informa, Noticiero Reporte Ciudadano, Imagen Media Noticias, Portal Revista Espejo, Espacio Sinaloa, Juan Pablo Llanes, Mi Ciudad Noticias, Núcleo Informativo MX, Sistema Nacional de Noticias, Nova Radio, Echando Montón y Abierta Televisora Grupo Pacífico, Café Negro Portal, Viva voz, Mega Noticias Los Mochis, Canal 2 TV de la Cruz y Ana Luisa Bautista.

Los debates se produjeron de acuerdo a las fechas programadas; el primer debate a la Gubernatura contó con ocho participantes, y el segundo con siete. Se llevaron a cabo 24 debates a Diputaciones Locales, en los que participaron 160 candidatas y candidatos. Se realizaron 16 debates a Presidencias Municipales, en los que participaron 108 candidatas y candidatos, tal como se expresa en la siguiente tabla que contiene los nombres de las candidatas y candidatos participantes, el partido político o coalición que representan y las Candidaturas Independientes, el nombre de quien moderó el debate, la fecha en que se realizó, el órgano electoral encargado de realizarlo, y el *link* virtual a través del cual se puede acceder al video de cada uno de los debates.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral / IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate
1	01 CDE El Fuerte y Choix	20 de abril	María Guadalupe Buitimea	PAN-PRI-PRD	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/205078844461494">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/205078844461494</a>
			Édgar Omar Castro Valdez	PVEM	
			Martín Vega Álvarez	MORENA-PAS	
			Claudia Martínez Pacheco	MC	
			Samir Herrera Fierro	INDEP.	
			Martín de Jesús Galaviz Serrano	FPM	
			Magdalena Arredondo Rodríguez	RSP	
			Jesús Adrián Escalante	PES	
			Martín Martínez		
2	24 CDE Rosario y Escuinapa	20 de abril	Manuel Antonio Pineda Domínguez	PAN-PRI-PRD	Aldo Francisco Acosta Pérez  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/264100252109228">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/264100252109228</a>
			Fernando Agustín Aguilar González	PVEM	
			Guadalupe Sarabia Soto	MORENA-PAS	
			Enriqueta Urzúa Angulo	FPM	
			Verónica del Carmen Dueñas Beltrán	MC	
			Juan Manuel Rendón Vizcarra	RSP	
3	12 CDE Culiacán	21 de abril	Juan Gabriel Ballard Valdez	PAN-PRI-PRD	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/753052742067762">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/753052742067762</a>
			Salomé Soto León	PT	
			Almendra Ernestina Negrete Sánchez	MORENA-PAS	
			Miguel Ángel Zazueta Alemán	PFM	
			Alana Soto Montes	PVEM	
			Blanca Zulema Coronel Saavedra	PES	
			Mario Ímaz López	MC	
			Eva Delia De La Rocha Beltrán	RSP	

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate
4	02 CDE Ahome	21 de abril	Liliana Acuña Godoy	PAN-PRI-PRD	Karinthia Cota Lizárraga  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/2873002236350726">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/2873002236350726</a>
			Julio César Valdez Guerrero	PT	
			Ana Bertha Esparza Castro	MC	
			Juana Minerva Vázquez González	MORENA-PAS	
			Mariana Molina Verdugo	PES	
			Mayra Julissa Román Escalante	RSP	
			Carlos Martín Valenzuela	FPM	
			Navarro		
5	Debate a la Gubernatura. IEES	22 de abril	Mario Zamora Gastélum	PAN-PRI-PRD	María Concepción Soto  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1665098500330595">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1665098500330595</a>
			Rosa Elena Millán Bueno	FPM	
			Rubén Rocha Moya	MORENA-PAS	
			Sergio Torres Félix	MC	
			Gloria González Burboa	PT	
			Tomás Saucedo Carreño	PVEM	
			Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo	PES	
			Yolanda Yadira Cabrera Peraza	RSP	
6	23 CDE Mazatlán	23 de abril	Francisco Javier Ortiz Rosales	RSP	Raquel Zapién Osuna  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1136604443482582">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1136604443482582</a>
			Guadalupe Elizabeth Ríos Peña	FPM	
			Sellenne Carolina García Padilla	PES	
			Fernando Alexis Cáceres Mandujano	PVEM	
			Juan Antonio Zambrano Osuna	MC	
			Maribel Chollet Morán	PAN-PRI-PRD	
			Juan Carlos Patrón Rosales	MORENA-PAS	

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate
7	13 CDE Culiacán	23 de abril	Fernando Domínguez García	PVEM	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/313686770104834">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/313686770104834</a>
			Ivanjov Valenzuela Pérez	MC	
			Feliciano Castro Meléndrez	MORENA-PAS	
			Jesús Santiago Vidrio Jiménez	PT	
			Kitzia Matdelei Castro López	PES	
			Brenda Yolanda Ornelas Velázquez	FPM	
			Lourdes Érika Sánchez Martínez	PAN-PRI-PRD	
			Héctor Álvarez Ortiz	MC	
8	03 CDE Ahome	27 de abril	Bernardino Antelo Esper	PAN-PRI-PRD	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/167727888569224">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/167727888569224</a>
			César Ismael Guerrero Alarcón	MORENA-PAS	
			Hugo Melitón Ruiz Robles	PES	
			Cecilio Gámez Portillo	PT	
			Luis Gerardo Aguilar Beltrán	RSP	
			Gilma Sierra Cázares	FPM	
			Elsy López Montoya	PAN-PRI-PRD	
9	22 CDE Mazatlán	27 de abril	José de Jesús Mojica López	CAND. INDEP	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/538997740431572">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/538997740431572</a>
			Fanny Graciela Bonilla Delgado	MC	
			Flor Emilia Guerra Mena	MORENA-PAS	
			Spencer Ramírez Reséndiz	PES	
			Yahaira Pamela De La Vega Torres	RSP	
			Verónica Elizabeth López González	FPM	
			Melissa Pamela Urías Vázquez	PVEM	

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate	
10	14 CDE Culiacán	28 de abril	Nelba de Jesús Osorio Porras	PAN-PRI-PRD	Eva Joaquina Guerrero Ríos	
			Jesús Alfonso Ibarra Ramos	MORENA-PAS		
			Carlos Alberto Leal Monarres	PT	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/768581087186998">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/768581087186998</a>	
			Luis Alberto Vega Arellano	PVEM		
			Martha Beatriz Diarte Franco	RSP		
			Graciela Cueto Serrano	PES		
			Benjamín Ramón Jalapa Romero	FPM		
			Ana Gabriela Salazar Torres	MC		
			María del Rosario Esquer Lamphar	PVEM		Arleth Orduño Leyva
			Ángel Rosario Juárez Cervantes	MC		
Elizabeth Chía Galaviz	MORENA-PAS	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/841841386414095">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/841841386414095</a>				
Dulce María Ruiz Castro	PAN-PRI-PRD					
11	04 CDE Ahome y Guasave	28 de abril	Carlos César Cervantes Barrón	RSP		
			Margarita González Mendoza	FPM		
			Alma Delia Miranda Galaviz	PES		
			María del Rosario Osuna Gutiérrez	MORENA-PAS	Raquel Zapién Osuna	
			Adrián Casimiro Negreros Castillo	PES	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/613842340015497">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/613842340015497</a>	
			José Antonio López Sánchez	RSP		
			José Roberto González Gutiérrez	PAN-PRI-PRD		
12	21 CDE Mazatlán	29 de abril	Martha Ofelia López Hermosillo	FPM		
			Miguel Ángel Cárdenas Verduzco	PVEM		

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate
13	15 CDE Culiacán	29 de abril	Mario Eduardo Rodríguez Kato	FPM	Luz Silvina Pacheco Duarte  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1598892643643683">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1598892643643683</a>
			María Victoria Sánchez Peña	MORENA-PAS	
			Carlos Manuel Torres Álvarez	RSP	
			Héctor Enrique Orrantía Coppel	PAN-PRI-PRD	
			Luz Araceli Alcaraz Ruiz	PVEM	
			Samantha Trujillo Camacho	MC	
			Onelia Uriarte González	PES	
			Primitivo Reyes Berrelleza	FPM	
14	05 CDE Ahome	30 de abril	Martín Luis Balderrama Ortiz	MC	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1350521071989034">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1350521071989034</a>
			Margarita Ayón Soto	RSP	
			Cecilia Covarrubias González	MORENA-PAS	
			Ignacio Escalante Islas	PES	
			Ariel Alonso Aguilar Algandar	PAN-PRI-PRD	
			Arely Figueroa Rubio	PT	
15	20 CDE Mazatlán	30 de abril	Jesús Reyna Cuevas López	RSP	Raquel Zapién Osuna  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/5502312223144659">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/5502312223144659</a>
			Rafael Quesney Sánchez	MC	
			Rosalva Osuna Osuna	PES	
			Ivette Daniela Félix Romero	FPM	
			Floralma Roblero Roblero	PVEM	
			Alma Rosa Garzón Aguilar	MORENA-PAS	
			Diana Rice Rodríguez	PAN-PRI-PRD	

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate
16	16 CDE Culiacán	04 de mayo	Jorge Quintero Pacheco	PVEM	Nora Patricia Figueroa Saucedá
			Nathanael Gaxiola Monárrez	PES	
			Luis Enrique Limón Zuazua	PT	
			Mario Francisco Enríquez Bedoya	FPM	
			Ruth Yenifer Cruz Castro	MC	
			José Manuel Osuna Lizárraga	PAN-PRI-PRD	
			Marco Antonio Zazueta Zazueta	MORENA-PAS	
			Alma Luz Bernal	RSP	Juan Pablo Pérez Díaz
Francisca Cota Romero	PT				
17	06 CDE Sinaloa Municipio y Guasave	04 de mayo	Ernesto Antonio Ibarra	RSP	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/747651049259521">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/747651049259521</a>
			Feliciano Valle Sandoval	PAN-PRI-PRD	
			José Román Rubio López	MORENA-PAS	
18	19 CDE Elota	05 de mayo	Raquel Zapién Osuna	Moderadora	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/2923728274621074">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/2923728274621074</a>
			Viridiana Camacho Millán	MORENA-PAS	
			Teresa de Jesús Torres	FPM	
19	17 CDE Culiacán	05 de mayo	José Ángel Beltrán Rentería	PVEM	Manuel Castaños Gutiérrez
			Dora Patricia Thomas González	MC	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/968456323958906">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/968456323958906</a>
			Gene René Bojórquez Ruiz	MORENA-PAS	
			Ley Diana Plata López	FPM	
			Paola Iveth Gárate Valenzuela	PAN-PRI-PRD	
			Juana Torres Mijares	RSP	
			Eduardo Marco Antonio Ponce de León Pacheco	PES	
			René Arturo Rubio Mendoza	PT	

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate	
20	07 CDE Guasave	06 de mayo	María Consuelo Reyes López	MC	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/813597689577682">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/813597689577682</a>	
			Jenifer Navarro Olán	PES		
			Víctor Manuel Espinoza Bojórquez	PAN-PRI-PRD		
			Rubén Humberto Sandoval León	RSP		
			Alba Virgen Montes Álvarez	MORENA-PAS		
			Aida Fernanda Ocegüera Burques	PRI		Nora Patricia Figueroa Saucedo
21	CME Escuinapa	06 de mayo	Víctor Manuel Díaz Simental	PT	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/211895403796895">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/211895403796895</a>	
			Fernanda Alvarado Mayorquín	PRD		
			José Luis Villagrana Olivares	PAN		
			Eliud Eleazar Aguilar Íñiguez	RSP		
			Blanca Esthela García Sánchez	MORENA-PAS		
			Hugo Enrique Moreno Guzmán	MC		
			Sergio Armando Beltrán Espinoza	FPM		Angélica Teresa Rodríguez Portillo
			Gabriela Guadalupe Moreno Nevárez	RSP		<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/317681286404062">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/317681286404062</a>
22	18 CDE Culiacán	07 de mayo	Lorenzo Acosta Beltrán	PT		
			Serapio Vargas Ramírez	MORENA-PAS		
			Nicanor García Armenta	MC		
			Guadalupe Dávalos López	PAN-PRI-PRD		
			Francisco Guadalupe Soto Sánchez	PES	Nora Patricia Figueroa Saucedo	
			Soila Candelaria Lascano	MC	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/598916254400017">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/598916254400017</a>	
			Bacasegua José Socorro Castro Gálvez	PAN-PRI-PRD		
23	08 CDE Guasave	07 de mayo	Felícita Pompa Robles	MORENA-PAS		
			Camelia Luque López	RSP		

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate
24	09 CDE Salvador Alvarado y Angostura	11 de mayo	Ambrocio Chávez Chávez	MORENA-PAS	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/159821432746631">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/159821432746631</a>
			Alonso Humberto Higuera López	RSP	
			Agustín Jaime Salazar de la Cerda	FPM	
			José Manuel Valenzuela López	PAN-PRI-PRD	
			Marisol Sáinz García	MC	
			Mario Joel López Germán	PVEM	
25	CME Choix	11 de mayo	Dolores Maricela Cota Reynaga	PAN	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/2960154757637357">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/2960154757637357</a>
			Cruz Aidé Castillo Quiroz	PRI	
			Amalia Gastélum Barraza	MORENA-PAS	
			Luz Elena Márquez Sánchez	FPM	
			Josefa Magdalena Osorio Vega	MC	
26	24 CDE (Presidencia Mpal. Rosario)	12 de mayo	Laura Valenciana Tamayo	PRI	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/3599861670119774">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/3599861670119774</a>
			Celia Gloria Chávez Carrasco	PES	
			Virgilio Sánchez Sarmiento	FPM	
			Claudia Liliana Valdez Aguilar	MORENA-PAS	
			Guadalupe de la Rosa Zataráin	PT	
			María Luisa Valdez Medina	MC	
			Luis Ernesto Gallardo Quintero	PAN	
			Irving de Jesús Garzón Ruiz	MC	
27	10 CDE Mocorito, Badiraguato y Navolato	12 de mayo	Martha Antonia Aguilar Payán	PAN-PRI-PRD	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/4075545742508080">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/4075545742508080</a>
			Brenda Yudith Chan López	PT	

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral / IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate
28	CDE 01 (Presidencia Mpal. El Fuerte)	13 de mayo	María Eugenia Ramírez Escalante	PAS	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/126157519483903">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/126157519483903</a>
			José Antonio Castro Chávez	FPM	
			Jesús María Gámez Quintero	PES	
			Maribel Vega Quintero	PAN-PRI-PRD	
			Israel Zamorano Lara	Candidato Independiente	
			Jayro Samuel Leyva Soto	Candidato Independiente	
			Gildardo Leyva Ortega	MORENA	
			Antonio Cota González	MC	
			Lizeth Guadalupe Gómez Acosta	RSP	
			José Vicente Pico Orduño	PVEM	
29	CDE 19 (Presidencia Mpal. Elota)	13 de mayo	María del Rosario Gómez Maldonado	PES	Raquel Zapién Osuna  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/297162008682780">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/297162008682780</a>
			Tomás Roberto Amador Carrasco	PRI-PRD	
			Graciela Álvarez Fregoso	PVEM	
			Amalia Villarreal Cota	PAN	
			Luz Alicia Gordo Osuna	MC	
			Olga Lidia García Gastélum	MORENA-PAS	
			Érika Cristina Telles Noriega	RSP	
			Rosa del Carmen Rodríguez Vega	PAN-PRI-PRD	
30	11 CDE Navolato	14 de mayo	Juan Román García Gastélum	FPM	Juan Pablo Pérez Díaz  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/937124483754530">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/937124483754530</a>
			Marco César Almaral Rodríguez	MORENA-PAS	
			Irma Guadalupe Meza Torres	PT	
			José Ricardo Vidales Castro	PES	
			Luis Fernando Quezada Bustamante	MC	
			Miguel Enrique Calderón	PVEM	
			Quevedo		

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate
31	CME Ahome	14 de mayo	Mayra Manuela Sáinz Landey	RSP	Karinthia Cota Lizárraga  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/346015863521767">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/346015863521767</a>
			Angelina Valenzuela Benítez	FPM	
			Miguel Ángel Carrillo Verduzco	PES	
			José Domingo Vázquez Márquez	PT	
			Gerardo Octavio Vargas Landeros	MORENA-PAS	
			Marco Antonio Osuna Moreno	PAN-PRI-PRD	
			Jesús Francisco Miranda Castro	PVEM	
			Miguel Ángel Camacho Sánchez	MC	
32	CME Concordia	18 de mayo	Mario Prado Salinas	PVEM	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/326425172432184">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/326425172432184</a>
			María Emilia Elizondo Rodríguez	MC	
			Juan Isidro Paredes Brito	PRD	
			Raúl Díaz Bernal	PAS	
			Sebastián Zamudio Guzmán	PAN	
			Selena Nohemi Orozco Macías	FPM	
33	CDE 09 (Presidencia Mpal. Salvador Alvarado)	18 de mayo	Aleyda López García	RSP	Nora Patricia Figueroa Saucedo  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/436573151124695">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/436573151124695</a>
			Jesús Alfredo Gaxiola Camacho	FPM	
			Ana Cristina Irizar Avedoy	PVEM	
			Liliana Angélica Cárdenas Valenzuela	PAN-PRI-PRD	
			Paciano Mojardín Heráldez	MC	
			Armando Camacho Aguilar	MORENA-PAS	
			Pedro Alonso Heráldez Higuera	PT	

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Link del Debate	
34	CDE 06 (Presidencia Mpal. Sinaloa Municipio)	19 de mayo	Rolando Mercado	PRI	Juan Pablo Pérez Díaz  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/175390594490543">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/175390594490543</a>	
			José Wuascar Torres Gálvez	PAS		
			Javier Báez Cota	RSP		
			Mónica Cecilia Nava Castro	MORENA		
			Jhovaneha Guadalupe Lugo Araujo	MC		
			Rodrigo Castillo Cota	PAN		
			Óscar Sinforoso Camacho	PRI		Nora Patricia Figueroa Saucedá
35	CDE 10 (Presidencia Mpal. Mocorito)	19 de mayo	Rodríguez		<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1497952537263622">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1497952537263622</a>	
			Herwen Hernán Cuevas Rivas	FPM		
			José Alfredo López Castro	PRD		
			María Elizalde Ruelas	MORENA-PAS		
			Gloria Leticia Ramírez Medina	PAN		
			Valerio Guadalupe Cervantes Gastélum	MC		
			Martín de Jesús Ahumada Quintero	MORENA-PAS		Nora Patricia Figueroa Saucedá
36	CME Guasave	20 de mayo	Rosario Antonio Ramírez	PES	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/168802201848782">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/168802201848782</a>	
			Julio César Cervantes Camacho	RSP		
			Rosario Yamira López Acosta	MC		
			Karen Lizeth Soto Sandoval	FPM		
			Jesús Antonio López Rodríguez	PAN-PRI-PRD		
			Diana Jael García Sosa	PT		Raquel Zapién Osuna
			Samuel Lizárraga Camacho	FPM		<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/323075206075735">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/323075206075735</a>
37	CME Mazatlán	21 de mayo	Martín Alonso Heredia Lizárraga	MC		
			Judith Villa Rodríguez	PES		
			Luis Guillermo Benítez Torres	MORENA-PAS		
			Fernando Pucheta Sánchez	PAN-PRI-PRD		

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Link del Debate
38	CME Angostura	21 de mayo	Nora Patricia Figueroa Saucedo	Moderadora	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/895375834355842">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/895375834355842</a>
			Jesús Enrique Camacho Inzunza	FPM	
			Perfecto Alfonso Ruelas Beltrán	PAS	
			Valeria Urías Verdugo	PAN	
			Aglae Montoya Martínez	PRI	
			Miguel Ángel Angulo Acosta	MORENA	
			Citlali Yuneli Mascareño Sánchez	MC	
			Jorge Hugo Angulo Cervantes	RSP	
39	CME Culiacán	22 de mayo	Faustino Hernández Álvarez	PAN-PRI-PRD	Nora Patricia Figueroa Saucedo
			Humberto Rubén Aramberry Sánchez	PT	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1687987064922117">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1687987064922117</a>
			Jesús Estrada Ferreiro	MORENA-PAS	
			Jorge Reynaldo Monrroy Sato	PVEM	
			Gabriel Guillermo Campos Beltrán	RSP	
			Miguel Ángel Millán Meza	PES	
			Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda	MC	
			Siria Quiñónez López	FPM	
40	Debate a la Gubernatura. IEES	25 de mayo	Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo	PES	María Concepción Soto
			Misael Sánchez Sánchez	PVEM	<a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1774200166093529">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/1774200166093529</a>
			Sergio Torres Félix	MC	
			Rosa Elena Millán Bueno	FPM	
			Rubén Rocha Moya	MORENA-PAS	
			Yolanda Yadira Cabrera Peraza	RSP	
			Mario Zamora Gastélum	PAN-PRI-PRD	

Tabla continúa en la página siguiente.

Número de Debate	Consejo Distrital Electoral / Consejo Municipal Electoral/ IEES	Fecha	Candidatas y Candidatos que Participaron	Partido Político/ Coalición/Candidatura Común/ Candidatura Independiente	Moderación/ Link del Debate
41	CME Navolato	26 de mayo	Josefina Inzunza Camacho	PES	Raquel Zapién Osuna  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/197390142254209">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/197390142254209</a>
			César Quevedo Inzunza	PAN	
			Jesús Rigoberto Mejía Samaniego	PRI	
			Aarón Hernán Aldana Castro	MC	
			Érika Yamel Seamanduras Rivera	PVEM	
			Eliazar Gutiérrez Angulo	PT	
			Margoth Urrea Pérez	MORENA-PAS	
			Francisco Joel Rivera Sandoval	FPM	
42	CME Cosalá	26 de mayo	Mayra de Jesús Hernández Sáinz	RSP	Luz Silvina Pacheco Duarte  <a href="https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/302214961447349">https://www.facebook.com/InstitutoElectoral-DelEstadoDeSinaloa/videos/302214961447349</a>
			Raúl Mauricio Medina Torres	RSP	
			María Elena Pérez Ontiveros	MC	
			Carla Úrsula Corrales Corrales	MORENA-PAS	

Los debates públicos son el medio por excelencia para que las candidatas y candidatos a un mismo cargo de elección popular intercambien sus ideas y den a conocer sus plataformas electorales en un marco de respeto y civilidad.

En este Proceso Electoral Local 2020-2021 el desarrollo de los debates fue distinto a los procesos electorales anteriores, pues debido a la contingencia sanitaria por Covid-19, se realizaron de manera virtual. Solo los debates a la Gubernatura se realizaron de manera presencial, tomando en cuenta a la ciudadanía que hizo llegar sus preguntas a las candidatas y candidatos quienes respondieron y presentaron sus propuestas de trabajo.

En la organización y realización de los debates intervino un grupo multidisciplinario de especialistas en su materia, que permitió se llevaran a cabo de la mejor manera.

## 2.10 SEGUIMIENTO DE ENCUESTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 145, fracción XII, de la Ley electoral local, es una atribución del Instituto verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión, sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad.

Respecto a este tema, el Reglamento de Elecciones, en su Capítulo VII, establece los criterios generales de carácter científico que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o sondeos de opinión, así como encuestas de salidas y conteos rápidos, estableciendo además la obligación de entregar copia de los estudios que respalden la información publicada a la Secretaría Ejecutiva de los órganos electorales correspondientes.

Asimismo, acorde a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva presentará en sesión ordinaria de manera mensual un informe ante el Consejo General respectivo, que dé cuenta de las publicaciones que le fueron reportadas por las encuestadoras así como del resultado del monitoreo que realice el Área de Comunicación Social del Instituto en medios impresos, tanto locales como nacionales.

Derivado de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva rindió seis informes en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en los que se dio cuenta de un total de 32 encuestas publicadas, mismas que se detallan a continuación:

### Encuestas publicadas y estudios recibidos Proceso Electoral Local Sinaloa 2020-2021

#### 1er. Informe, del 15 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021.

Fecha de publicación	Empresa	Medio en que se publicó
15-12-2020	El Financiero Marketing, S.A. de C.V.	El Financiero Marketing, S.A. de C.V.

#### 2do. Informe, del 23 de enero al 23 de febrero de 2021.

Fecha de publicación	Empresa	Medio en que se publicó
8-02-2021	Opinión Pública Marketing e Imagen S.A. de C.V.	El Heraldo de México

#### 3er. Informe, del 24 de febrero al 24 de marzo de 2021.

Fecha de publicación	Empresa	Medio en que se publicó
9-03-2021	Opinión Pública Marketing e Imagen S.A. de C.V.	El Heraldo de México
15-03-2021	Massive Caller S. A. de C. V.	Noroeste, Servicios de impresiones de Sinaloa S. A. de C. V. y El Debate S.A. de C.V.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

**4to. Informe, del 25 de marzo al 23 de abril de 2021.**

<b>Fecha de publicación</b>	<b>Empresa</b>	<b>Medio en que se publicó</b>
5-04-2021	Opinión Pública Marketing e Imagen S. A. de C. V.	El Heraldo de México
6-04-2021	Encuestadora Moreno & Sotnikova, Social Reserarch and Consulting S. C.	El Financiero Marketing, S.A. de C.V.
7-04-2021	Encuestadora Moreno & Sotnikova, Social Reserarch and Consulting S. C.	El Financiero Marketing, S.A. de C.V.
15-04-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.
16-04-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.
17-04-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.
18-04-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.
22-04-2021	Consulta Mitofsky	Noroeste, Servicios de impresiones de Sinaloa S. A. de C. V., Culiacán
23-04-2021	Consulta Mitofsky	Noroeste, Servicios de impresiones de Sinaloa S. A. de C. V., Culiacán

**5to. Informe, del 24 de abril al 24 de mayo de 2021.**

<b>Fecha de publicación</b>	<b>Empresa</b>	<b>Medio en que se publicó</b>
22-04-2021	Consultores Asociados en Investigación de Opinión S. A. de C. V. Consulta Mitofsky.	Noroeste, Servicios de impresiones de Sinaloa S. A. de C. V., Culiacán
23-04-2021	Consultores Asociados en Investigación de Opinión S. A. de C. V. Consulta Mitofsky.	Noroeste, Servicios de impresiones de Sinaloa S. A. de C. V., Culiacán
25-04-2021	Massive Caller S. A. de C. V.	Noroeste, Servicios de impresiones de Sinaloa S. A. de C. V. y El Debate S.A. de C.V.
3-05-2021	Opinión Pública Marketing e Imagen S. A. de C. V.	El Heraldo de México
4-05-2021	Encuestadora Moreno & Sotnikova, Social Reserarch and Consulting S. C.	El Financiero Marketing, S.A. de C.V.
16-05-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.
17-05-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.
18-05-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Fecha de publicación	Empresa	Medio en que se publicó
19-05-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.
19-05-2021	El Universal	El Universal
21-05-2021	Grupo Reforma	Grupo Reforma
21-05-2021	Massive Caller S. A. de C. V.	Noroeste, Servicios de impresiones de Sinaloa S. A. de C. V. y El Debate S.A. de C.V.

**6to. Informe, del 24 de mayo al 06 de junio de 2021.**

Fecha de publicación	Empresa	Medio en que se publicó
19-05-2021	El Universal, Compañía Periodística Nacional S. A. de C. V.	El Universal
21-05-2021	Consortio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V.	Grupo Reforma
28-05-2021	Opinión Pública Marketing e Imagen S. A. de C. V.	El Heraldo de México
31-05-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.
1-06-2021	Empresa Encuestadora El Debate S.A. de C.V.	Empresas El Debate S. A. de C. V.
24-05-2021	Encuestadora Moreno & Sotnikova, Social Reserarch and Consulting S. C.	El Financiero Marketing, S.A. de C.V.
2-06-2021	El Universal, Compañía Periodística Nacional S. A. de C. V.	El Universal





CAPÍTULO

3

**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, DIFUSIÓN Y  
MONITOREO DE MEDIOS  
CON PERSPECTIVA DE  
GÉNERO**



### 3.1 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021 (EDUCACIÓN ELECTORAL)

Para impulsar la democracia entre la ciudadanía sinaloense durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa tuvo entre sus fines impulsar la participación ciudadana, promover el voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y la cultura política democrática en el estado, para lo cual elaboró la Estrategia Estatal de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2021, considerada dentro del Programa Operativo Anual de 2021, aprobado por el Consejo General el 26 de agosto de 2020.

Por otra parte, el 25 de septiembre de 2020, el Instituto Nacional Electoral y el IEES, celebraron un Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual estableció las bases de trabajo en conjunto para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y consideró en su apartado 18 realizar tareas en conjunto sobre participación ciudadana; derivado de ello el 30 de septiembre del mismo año, el Consejo General del INE aprobó mediante Acuerdo el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Educación Electoral), el cual emitió los criterios y solicitó a ambos órganos electorales elaborar en conjunto un programa estatal local que se promovería durante el Proceso Electoral Concurrente.

Un elemento que tuvo impacto en el programa de este proceso electoral fue la declaratoria de pandemia por brote de Covid-19 que efectuó la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, lo que exigió la reconversión de las actividades presenciales a una naturaleza virtual.

En consonancia con lo anterior, el IEES, en aras de reducir al mínimo la vulnerabilidad de la población y de sus propios trabajadores y trabajadoras hacia el contagio por Covid-19, determinó el diseño e implementación de un Programa de Promoción de la Participación Ciudadana que tomó como referencia a la Educación Electoral y en el cual se dio prioridad a las actividades digitales.

Así, el IEES se dio a la tarea de buscar alianzas estratégicas tanto al interior del Instituto, como con el INE, las autoridades estatales de salud y gobierno, las instituciones educativas y los organismos civiles para promover la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local 2020-2021 de manera segura e informada.

Para cumplir con esta disposición, la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa y el IEES convocaron a diversas reuniones de trabajo y elaboraron en conjunto el Programa Estatal de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, mismo que fue implementado con el apoyo de las Juntas Distritales del INE y los Consejos Electorales Distritales y Municipales del IEES en el estado, y tuvo como objetivo promover el ejercicio del voto libre y razonado y la prevención de los delitos electorales.

La actividad central de este programa fue la formación electoral; para lograrlo se impartieron pláticas virtuales a jóvenes universitarios, funcionariado público e integrantes de organismos civiles, de igual forma se llevaron a cabo mesas de diálogo virtuales.

Las pláticas y las mesas de diálogo tuvieron como finalidad dar conocimiento e información para la deliberación y toma de decisiones durante el Proceso Electoral, a jóvenes entre 18 y 29 años, y a la ciudadanía de las zonas urbanas del estado, quienes de acuerdo con la monografía estatal de participación electoral 2021, presentada por el INE, eran los grupos etarios con menor participación en el proceso electoral anterior en el estado de Sinaloa y que había que atender en este Proceso Electoral 2020-2021.

El IEES elaboró una Guía de capacitación para promover la educación cívica y la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Concurrente, para instruir al personal de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y de las Oficinas Regionales de Zona Norte y Zona Sur del IEES, así como entregar una herramienta para impartir las pláticas “Juventud, Ciudadanía y Elecciones 2021” durante los meses de marzo, abril y mayo a la juventud, funcionariado público e integrantes de los organismos civiles en comunidades del estado.

De igual forma en esta guía se describió cómo organizar o llevar a cabo las mesas de diálogo virtuales entre la Junta Local del INE en Sinaloa y el Instituto, así como la participación de las Juntas Distritales del INE y los Consejos Distritales y Municipales del IEES; propuesta de panelistas, carta descriptiva, formato de tiempos, directorio de personas invitadas y recolección de material fotográfico y de asistencia, entre otros detalles de logística.

## **Pláticas virtuales “Elecciones 2021”**

A través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y de las oficinas regionales Zona Norte y Zona Sur del IEES, durante los meses de marzo, abril y mayo se impartieron 43 pláticas a 1,852 personas: “Juventud y elecciones 2021” a estudiantes de licenciatura y posgrado; y “Ciudadanía y elecciones 2021” a grupos ciudadanos.

En dichas pláticas se habló sobre las características del voto y su importancia en la democracia de México; también se dieron a conocer los cargos a renovar; se informó sobre el nivel de participación en las elecciones, tanto de la juventud como de personas mayores de 30 años. También se habló de lo que significan las elecciones concurrentes y sus candidaturas; se explicó la operación de la casilla única y las diferentes formas de participación ciudadana, más allá de la Jornada Electoral y, por supuesto, se les invitó a ejercer el voto libre e informado, en las elecciones más grandes de la historia de México.

Las instituciones de nivel medio superior y superior participantes fueron: Telebachillerato Comunitario Choipa y Guasave; Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa plantel 50, San Ignacio; Universidad Autónoma de Sinaloa en diversas facultades de Los Mochis, Guasave, Angostura, Culiacán, Eldorado y

Mazatlán; Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Guasave y Culiacán; Universidad Pacífico Norte Campus Culiacán y Mazatlán; Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; Tecnológico de Culiacán; Tec Milenio Campus Culiacán; Universidad San Miguel Culiacán; Instituto Politécnico Nacional de Guasave; Universidad Autónoma de Durango, Campus Mazatlán; Universidad Politécnica de Sinaloa, en Guasave; Instituto de Negocios e Innovación de Guasave; Universidad Autónoma Indígena de México, en el Tajito, Guasave; Universidad del Golfo de México Culiacán; Escuela Normal de Sinaloa, en Culiacán; y Universidad Pacífico Norte Campus Mazatlán.

Los organismos civiles que recibieron la plática “Ciudadanía y elecciones 2021” fueron: Sembrando Vida A. C. Ejido Benito Juárez, Ahome; Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Guamúchil.

## **Ciudadanía al Diálogo: Mesas Virtuales**

Como parte de las actividades del Programa para promover la participación ciudadana en procesos electorales concurrentes, la JLE del INE en Sinaloa y el IEES instrumentaron tres encuentros digitales de deliberación ciudadana, los cuales tuvieron como objetivo que actores políticos, autoridades electorales y organizaciones ciudadanas expusieran ideas y propuestas en el marco del proceso electoral. Las mesas de diálogo se realizaron vía *streaming*, en vivo, en los meses de marzo, abril y mayo de 2021, sumando a 439 personas espectadoras.

### **Mesa virtual de diálogo “Retos y desafíos que han enfrentado las mujeres en su participación política”**

El 26 de marzo de 2021 se llevó a cabo la mesa de diálogo virtual “Retos y desafíos que han enfrentado las mujeres en su participación política”, con la finalidad de socializar y difundir los obstáculos que enfrentan las mujeres en la entidad para acceder de manera plena a sus derechos civiles, políticos y sociales en condiciones de igualdad, así como las medidas y propuestas para corregir la situación.

Participaron en la mesa: la JLE del INE en Sinaloa, en la apertura; en la moderación, la Comisión de Paridad de Género del IEES; la Comisión Permanente de Equidad, Género y Familia del Congreso del Estado de Sinaloa; el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa (TEESIN); el Instituto Sinaloense de las Mujeres (IS-Mujeres); el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Sinaloa (OPPMS); los Institutos Municipales de las Mujeres; el Partido Acción Nacional (PAN); el Partido Revolucionario Institucional (PRI); el Partido de la Revolución Democrática (PRD); el Partido del Trabajo (PT); el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Fuerza por México (Fxm). Además, se contó con la presencia de 131 personas espectadoras.

## **Mesa virtual de diálogo “Retos de la Juventud Sinaloense: acceso a sus derechos, oportunidades de participación política y los riesgos del uso de las nuevas tecnologías”**

El encuentro virtual “Retos de la Juventud Sinaloense: acceso a sus derechos, oportunidades de participación política y los riesgos del uso de las nuevas tecnologías” estuvo dirigida a la juventud de 18 a 34 años, con la finalidad de exponer y discutir los problemas que enfrenta la población joven en la entidad para acceder al conjunto de sus derechos, así como las propuestas y medidas para promover la participación política de la juventud y las oportunidades y riesgos que ofrecen las nuevas tecnologías de la información. Su realización fue el 23 de abril de 2021.

Se contó con la participación del Instituto de la Juventud en Sinaloa, del Ayuntamiento de Culiacán y de las y los jóvenes líderes representantes de los partidos políticos del estado PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, PAS, MORENA, PES, RSP Y FXM; en la apertura, la JLE del INE en Sinaloa; en la moderación, la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del IEES, además de 181 personas como espectadoras.

## **Mesa virtual de diálogo “Retos y desafíos a los que se enfrentan los grupos vulnerables para lograr sus derechos político-electorales en el Estado de Sinaloa”: Comunidad Indígena, Población con alguna discapacidad, Grupos LGBTTTI y Adultos Mayores**

La mesa de diálogo virtual “Retos y desafíos a los que se enfrentan los grupos vulnerables para lograr sus derechos político-electorales en el Estado de Sinaloa”, fue dirigida a los grupos de población culturales, identitarias o con necesidades particulares, con la finalidad de dialogar y realizar propuestas sobre las necesidades y demandas de grupos de población agrupadas en torno a su cultura, etnicidad o condición particular y abordar los avances en materia de acceso a sus derechos político electorales (Indígenas, LGBTTTI, Adultos Mayores, población con alguna discapacidad, entre otros).

Como participantes estuvieron: la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, en la apertura; y en la moderación, la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa; la Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas del Congreso del Estado; el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia; el Centro Integral de Discapacidad Visual; el Colectivo Trans Mazatlán y la Coordinación de Atención a Comunidades Indígenas de Sinaloa. Se contó con 127 personas espectadoras y se realizó el 02 de junio de 2021.

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa logró su objetivo de promover el voto libre y razonado, respetando los protocolos sanitarios para salvaguardar la salud de las personas participantes en este proceso electoral, considerando la situación de pandemia por el virus SARS-CoV-2, logrando llegar a 852 personas a

través de 43 pláticas virtuales y a 439 espectadoras y espectadores por medio de las mesas virtuales de diálogo.

Todas estas actividades se realizaron de manera virtual, tanto las pláticas como las mesas de Ciudadanía al Diálogo. Esta nueva modalidad, demuestra que el *streaming* llegó para quedarse, y aun cuando la pandemia concluya, en el futuro próximo podrán combinarse el modo presencial con el virtual, para poder llegar a un mayor número de personas de grupos etarios que son prioridad atender para los órganos electorales, lo mismo que a personas interesadas en la materia electoral.

## 3.2 DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

En este proceso electoral, más que nunca, debido a las circunstancias derivadas de la pandemia por Covid-19, las herramientas tecnológicas de comunicación tomaron mayor relevancia al contribuir con el objetivo de que los medios de comunicación contaran con la información y documentos necesarios para desempeñar su trabajo, y que la ciudadanía tuviera acceso a la información de su interés.

En este contexto inédito de organizar las elecciones en medio de una pandemia activa, se cumplió con el propósito de generar información sustancial sobre los procedimientos electorales, al mismo tiempo que se reforzó la comunicación con la ciudadanía para darle certeza de que en los órganos electorales se realizaban acciones sanitarias y preventivas para dar seguridad al electorado en el momento de la emisión del voto.

Cabe destacar que el contenido informativo generado y enviado se replicó estratégicamente en las redes sociales del Instituto, a través de infografías y datos específicos en torno a las etapas del proceso electoral en desarrollo y respecto a protocolos preventivos y sanitarios vinculados a Covid-19. De igual forma se procedió en los mecanismos de difusión alternos como el perifoneo, y en la página web del Instituto.

Con esta premisa, se desarrolló una intensa campaña de la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales a través de redes sociales, la concertación de entrevistas, perifoneo en español y Mayo-Yoreme para aquellas comunidades en las que se tiene registrado que viven personas indígenas.

A partir de que el Consejo General del IEES, en atención a las circunstancias de la pandemia de Covid-19, aprobara llevar a cabo las sesiones de manera virtual, se implementaron las condiciones de logística y técnica para realizar a distancia estos eventos con la mayor calidad y seguridad posibles, adicionando durante la transmisión la intervención de intérpretes de lenguaje de señas. Las ruedas de prensa organizadas con posterioridad a las sesiones de Consejo General también se hicieron en formato virtual.

En cuanto a los registros de candidaturas, se llevaron a cabo de manera ordenada y cumpliendo con estrictas medidas sanitarias; y aunque por protocolo se restringió el acceso a los medios de comunicación al área de Sala de Sesiones, donde se llevaron a cabo los registros, se les proporcionaron oportunamente los materiales gráficos, de audio y video que ellos requirieron.

Se llevaron a cabo 40 debates virtuales entre candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, todos ellos de forma exitosa. No fue posible concretar la realización de los debates entre candidaturas a las presidencias municipales de San Ignacio y Badiraguato, pues no se contó con la confirmación para su participación de cuando menos dos candidaturas.

Los debates se difundieron a través del canal de *Youtube* del IEES y se establecieron las condiciones necesarias para que cada medio de comunicación

consiguiera transmitirlo de manera simultánea, si así lo deseaba.

Se llevaron a cabo dos debates presenciales entre candidaturas a la Gobernatura, en donde, además de generar las condiciones para su transmisión, se habilitó un espacio para la atención a medios de comunicación en el que pudieran entrevistar a las candidatas y candidatos al finalizar los eventos.

El IEES implementó una plataforma digital denominada “Conoce a tus candidatas y candidatos; ubica tu casilla”, un espacio en la página web del Instituto que permitió a la ciudadanía conocer los perfiles, propuestas, redes sociales y trayectoria de cada una de las candidaturas que decidieron ingresar su información.

El IEES tuvo participación en un curso sobre cobertura electoral dirigido a medios de comunicación, organizado por el INE.

Atendiendo el interés de la cobertura mediática para el día de la Jornada Electoral, se realizaron las acciones y medidas siguientes:

- Instalación de espacio para rueda de prensa en el que las autoridades del IEES atendieron a los medios de comunicación locales y nacionales.
- Se realizó el registro y acreditación de más de 700 representantes de medios de comunicación, tanto de radio, televisión y medios digitales.
- Se proporcionó una carpeta informativa con los datos más relevantes y de interés periodístico del proceso electoral.
- El acceso a la sala donde se desarrolló presencialmente la sesión de Consejo General fue restringido al público en general; sin embargo, se garantizó su transmisión por los canales electrónicos del IEES; adicionalmente, se proporcionó a los medios de comunicación el material gráfico, de audio y video que requirieron.

La elaboración y envío de boletines sobre las diferentes etapas del Proceso Electoral Local 2020-2021, de los Acuerdos tomados en el Consejo General del IEES y de los eventos institucionales llevados a cabo, fueron realizados atendiendo la inmediatez y precisión requerida para hacer llegar la información a los medios de comunicación y con ello contribuir a tener una ciudadanía sinaloense informada y atenta a la organización de las elecciones.

Se produjeron y difundieron 55 boletines y comunicados de prensa para dar transparencia al proceso electoral, iniciando con el comunicado que marca el inicio formal del Proceso Electoral Local 2020-2021.

Destacan también los comunicados realizados para dar a conocer la actualización de montos de financiamiento público y privado de los partidos políticos para el ejercicio 2021, así como sobre los topes de gastos de precampaña y campaña; lo informado en torno a las candidaturas independientes (convocatoria, registro, expedición de constancias, apoyo ciudadano y su respectiva ampliación); al registro de plataformas electorales de partidos políticos; a la toma de protesta a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; a la convocatoria y proceso para contratar a las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Se produjeron boletines para dar información sobre la aprobación de los lineamientos de paridad y del convenio de coalición PRI, PAN y PRD; así también de la red de comunicación entre candidatas y la acción afirmativa a favor de la diversidad sexual. Además, de la firma del pacto de partidos políticos por una democracia paritaria y libre de violencia, y la creación de un registro local de personas que cometieron violencia política contra las mujeres.

También se difundieron comunicados para dar a conocer el primer monitoreo de medios impresos y digitales que realizó el IEES con perspectiva de género durante el Proceso Electoral Local 2020-2021. La realización del conversatorio internacional: “La participación política de la mujer en Latinoamérica”; la presentación del programa red de comunicación de candidatas, y el curso “Quiero ser Candidata”.

Se ofreció información oportuna sobre el diseño de boletas y del Reglamento de propaganda electoral; de la impresión de las boletas para las elecciones locales, su recepción, arribo, distribución y posterior reimpresión en cumplimiento a sentencias del TEPJF; de los mecanismos de operación del PREP, simulacros y de la publicación de sus resultados.

Se dio cuenta de las reuniones de la Consejera Presidenta con la Secretaría de Salud, COEPRISS y Protección Civil en donde se delinearon y se dio seguimiento a las acciones preventivas para la mitigación de los efectos de la pandemia de Covid-19 en el contexto del proceso electoral; de la presentación de protocolos de seguridad sanitaria para registros de candidaturas y campañas electorales; de los diferentes documentos enviados a los medios de comunicación, detallando los protocolos y logística de cobertura informativa para el periodo de registros de candidaturas, debates a la Gubernatura y Jornada Electoral.

Se ofreció puntual información y difusión de los debates públicos entre candidaturas. Desde oficina central, personal de las áreas de Comunicación y Educación Cívica fungieron como gestores y asesores en la organización de dichos debates, que por primera vez en la historia electoral de Sinaloa y derivado de la contingencia por la pandemia, se llevaron a cabo de manera virtual, en el caso de Diputaciones y Presidencias Municipales; mientras que los dos debates a la Gubernatura, sí fueron presenciales, pero sin público presente, únicamente con el personal de apoyo o staff de cada uno de las candidatas y candidatos participantes.

También se difundió la operación de la plataforma digital “Conoce a tus candidatas y candidatos; ubica tu casilla”; y se informó a la ciudadanía sobre el desarrollo de los cómputos y sus resultados.

### 3.3 MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El día 01 de julio del 2020 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con el número 079 el Decreto 455 del H. Congreso del Estado de Sinaloa de reforma y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia Electoral y de Participación Ciudadana y a la Ley de Responsabilidades Administrativas en materia de violencia política en razón de género, estableciéndose en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 41 BIS fracción II que corresponde al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa incorporar la perspectiva de género al monitoreo de medios de las precampañas y campañas electorales, durante los procesos electorales, por lo que en acatamiento a lo anterior, las comisiones de Paridad de Género y de Comunicación del IEES realizaron conjuntamente un monitoreo de medios impresos y digitales con perspectiva de género, con el objetivo de conocer si existía un sesgo de género en la difusión de los actos relacionados con las campañas electorales por parte de los medios de comunicación durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2020-2021.

La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que contribuyen a identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Así, en esa línea, un monitoreo bajo esta perspectiva coadyuva a prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El monitoreo se realizó desde el 04 de abril, día en que iniciaron las campañas electorales y concluyó, junto con el periodo de campaña, el 02 de junio. Se realizó en medios impresos y digitales locales; sin embargo, cuando se encontró la mención a alguna candidatura del ámbito local, también se incluyó en esta metodología a medios impresos y digitales de carácter nacional.

El monitoreo se desarrolló en dos vertientes: cuantitativa y cualitativa.

**Cuantitativa:** Su finalidad fue identificar, medir, cuantificar y verificar la cantidad de publicaciones que difundieron los medios de comunicación en espacios noticiosos e información en medios impresos y digitales, sobre las y los candidatos, partidos políticos y coaliciones, desagregada por género conforme al Catálogo de Medios del IEES.

**Cualitativa:** Para conocer la equidad en el tratamiento de la información; tuvo por objeto verificar que los medios otorgaran un trato equitativo en la difusión de los actos políticos, así como la valoración positiva, negativa o neutra, desagregada por

género en términos de las expresiones, adjetivos calificativos o expresiones idiomáticas utilizadas; además de identificar la participación directa o indirecta de los actores a valorar.

Los elementos que determinaron la valoración cualitativa en el monitoreo fueron si la información hacía uso o no de lenguaje sexista, si presentaba estereotipos de género, si se estaba en presencia de discriminación o si hubo interseccionalidad.

Para el IEES, el monitoreo cualitativo tuvo como finalidad generar un enfoque analítico de la información que difundieron los medios de comunicación, graduándola en escalas positivas, negativas y neutras, desagregada por género. También se tomó en cuenta, la objetividad, equidad y el espacio publicado. La escala de calificación utilizada fue la siguiente:

**Positiva:** Comentarios en favor de los partidos políticos, coaliciones o candidatos y candidatas, o juicios de valor a favor de los mismos; o cuando se resaltaron actos por medio de adjetivos positivos.

**Negativa:** Comentarios que menoscababan a los partidos políticos, coaliciones o candidatos y candidatas, o juicios de valor negativo a éstos y éstas; o que se resaltaron actos por medio de adjetivos negativos.

**Neutra:** La información de los hechos, sin mostrar valoración alguna, es decir, sin adjetivos y mostrando los hechos con objetividad.

Este es el primer ejercicio que realiza el IEES sobre la cobertura de las candidatas y candidatos a los cargos de elección popular en un proceso electoral local; forma parte del interés y compromiso de este órgano electoral para contribuir con el objetivo de erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

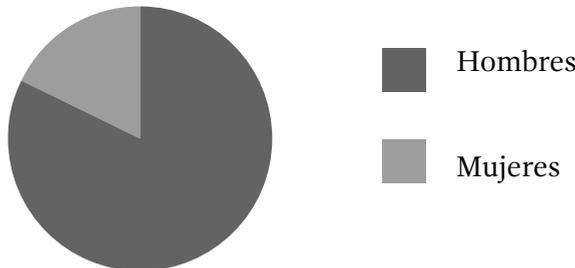
A continuación se presentan los resultados:

### 3.3.1 TODAS LAS CANDIDATURAS

#### Menciones de todas las candidaturas.

Durante las campañas realizadas dentro del Proceso Electoral Local, los hombres aparecieron en medios impresos y digitales en mayor cantidad que las mujeres, siendo mencionados en 6,100 ocasiones (82.31%); mientras que ellas en 1,311 (17.69%), de un total de 7,411 menciones que aparecieron en 4,072 notas periodísticas.

*Menciones de todas las candidaturas*



Menciones de todas las candidaturas		
Hombres	Mujeres	Total
6,100 (82.31%)	1,311 (17.69%)	7,411

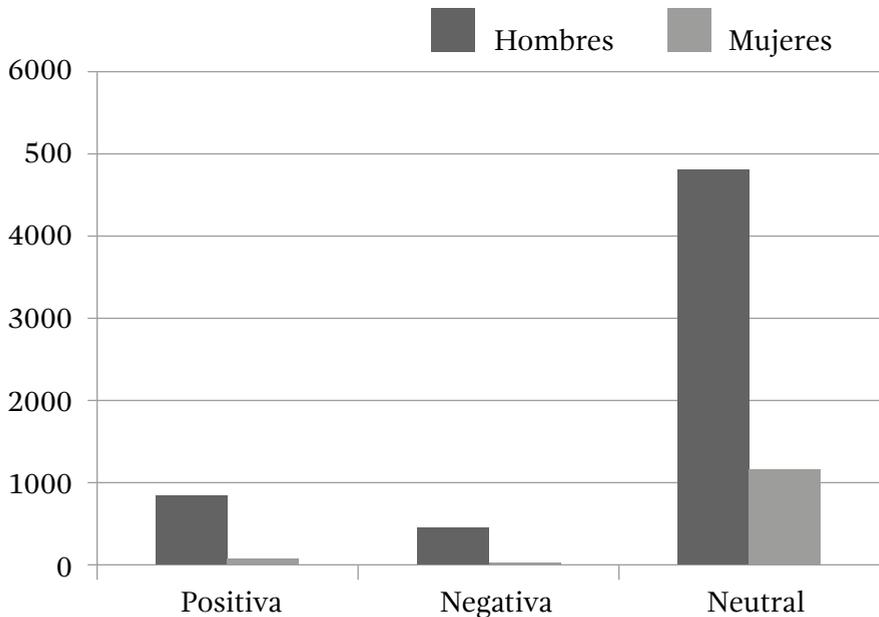
### Calificación de las menciones de todas las candidaturas.

**Positiva:** Los hombres fueron mencionados en 863 ocasiones y las mujeres, en 83, de un total de 946 menciones positivas.

**Negativa:** De las 429 menciones negativas, ellos recibieron 412 y ellas, 17.

**Neutral:** Los candidatos fueron mencionados de forma neutral en 4,825 veces, y las candidatas en 1,211, sumando 6,036 notas de este tipo de calificación.

*Calificación de las menciones de todas las candidaturas.*



Calificación de las menciones de todas las candidaturas			
Calificación	Hombres	Mujeres	Total
Positiva	863	83	946
Negativa	412	17	429
Neutral	4,825	1,211	6,036
<b>Total</b>	<b>6,100</b>	<b>1,311</b>	<b>7,411</b>

### 3.3.2 MENCIONES POR CANDIDATURAS

**Gubernatura:** Para candidatos: 3,380; para candidatas: 482. Total de menciones para esta candidatura: 3,862

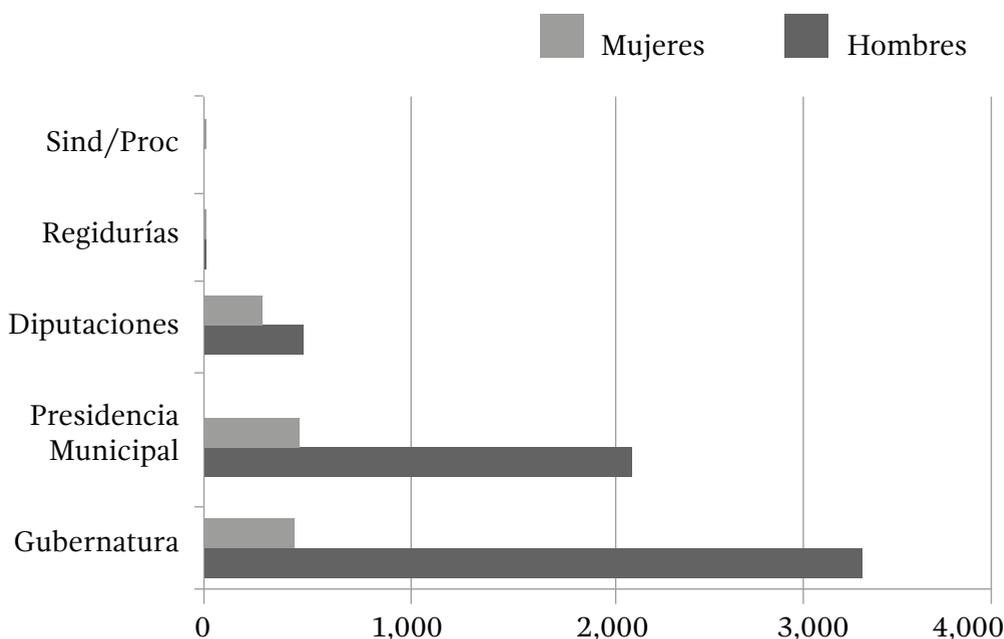
**Presidencias Municipales:** Ellos se mencionaron en 2,198 ocasiones y ellas en 505, de 2,703 menciones para las Presidencias Municipales.

**Diputaciones Locales:** Hombres, 512; mujeres, 311; menciones, 823.

**Regidurías:** Fueron 10 menciones para candidatos y 5 para candidatas. Total: 15.

**Sindicaturas en procuración:** De las 8 menciones para esta candidatura, todas fueron para mujeres.

*Menciones por candidaturas.*



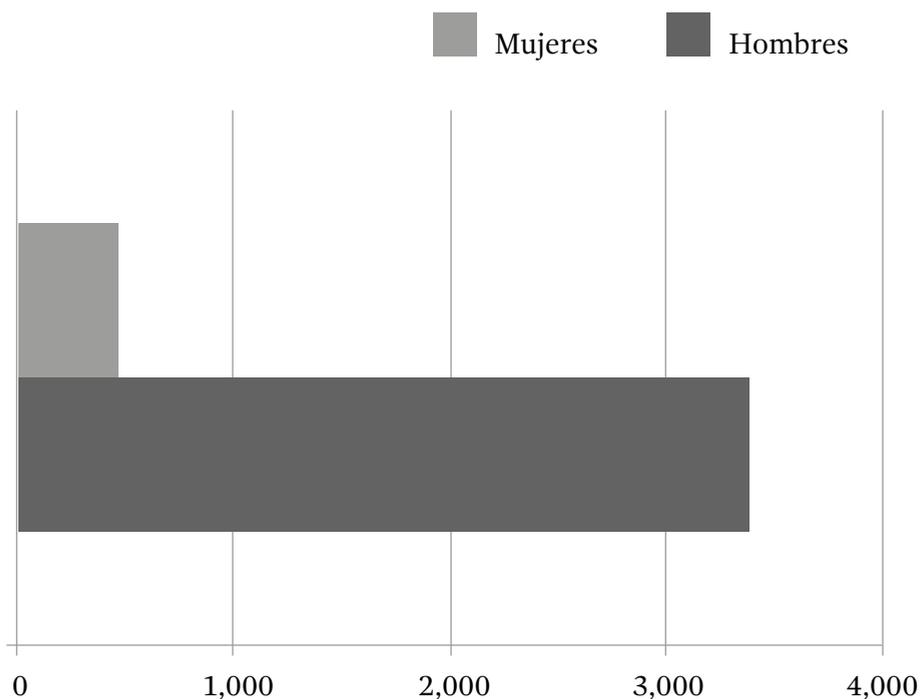
Menciones por candidaturas			
Candidatura	Hombres	Mujeres	Total
Gubernatura	3,380 (87.52%)	482 (12.48%)	3,862
Presidencia Municipal	2,198 (81.32%)	505 (18.68%)	2,703
Diputaciones	512 (62.21%)	311 (37.79%)	823
Regidurías	10 (66.67%)	5 (33.33%)	15
Síndico o Síndica Procurador/a	0	8	8
<b>Total</b>	<b>6,100</b>	<b>1,311</b>	<b>7,411</b>

### 3.3.3 CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA

#### Menciones de las candidatas y candidatos a la Gubernatura.

Los candidatos que aspiraban a la Gubernatura fueron mencionados 3,380 veces (87.52%), y las candidatas, 482 (12.48%), sumando 3,862 menciones.

*Menciones de las candidaturas a la Gubernatura.*



Menciones de las candidaturas a la Gubernatura		
Hombres	Mujeres	Total
3,380(87.52%)	482(12.48%)	3,862

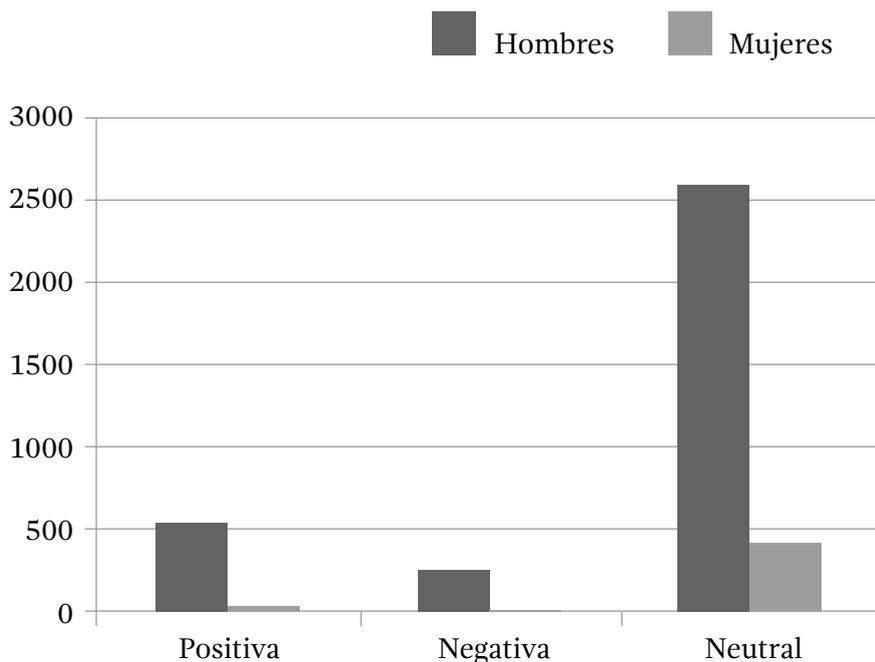
**Calificación de las menciones de las candidatas y candidatos a la Gubernatura:**

**Positivas:** Hombres, 538; mujeres, 26. Total: 564.

**Negativas:** Candidatos, 265; candidatas, 8. Total: 273.

**Neutrales:** Ellos, 2,577; ellas, 448. Total: 3,025.

*Calificación de las menciones de las candidatas y candidatos a la Gubernatura.*



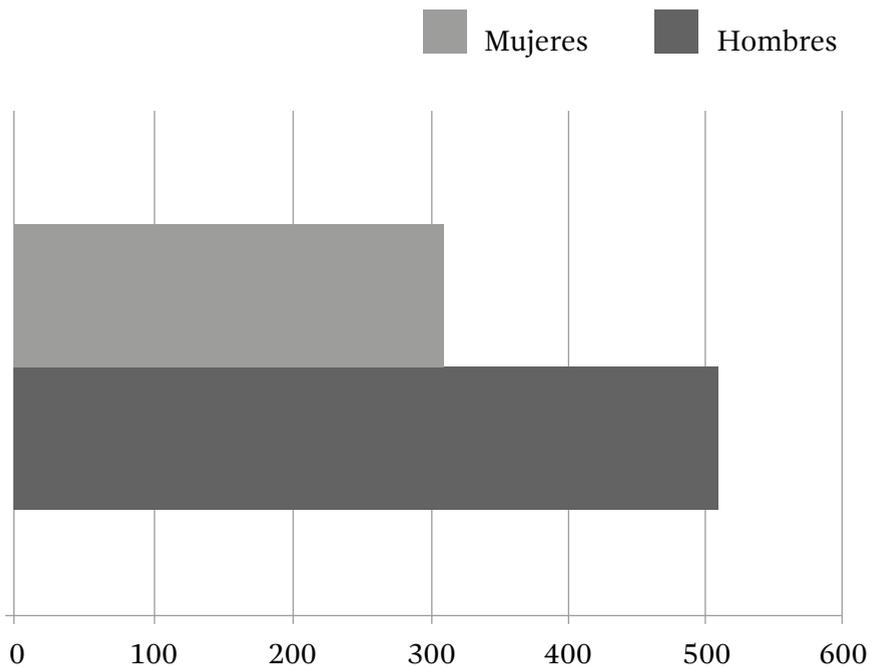
Calificación de las menciones de las candidatas y candidatos a la Gubernatura			
Calificación	Hombres	Mujeres	Total
Positiva	538	26	564
Negativa	265	8	273
Neutral	2,577	448	3,025
<b>Total</b>	<b>3,380</b>	<b>482</b>	<b>3,862</b>

### 3.3.4 CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR MAYORÍA RELATIVA (M.R.)

#### Menciones de las candidatas y candidatos a Diputaciones Locales por M.R.

De 823 menciones para quienes aspiraron a las Diputaciones Locales por M.R., los hombres se mencionaron en 512 ocasiones (63.21%), y las mujeres en 311 (33.79%).

*Menciones de las candidatas y candidatos a Diputaciones Locales por M.R.*



Menciones de candidatas y candidatos a Diputaciones Locales por Mayoría Relativa		
Hombres	Mujeres	Total
512 (62.21%)	311 (37.79%)	823

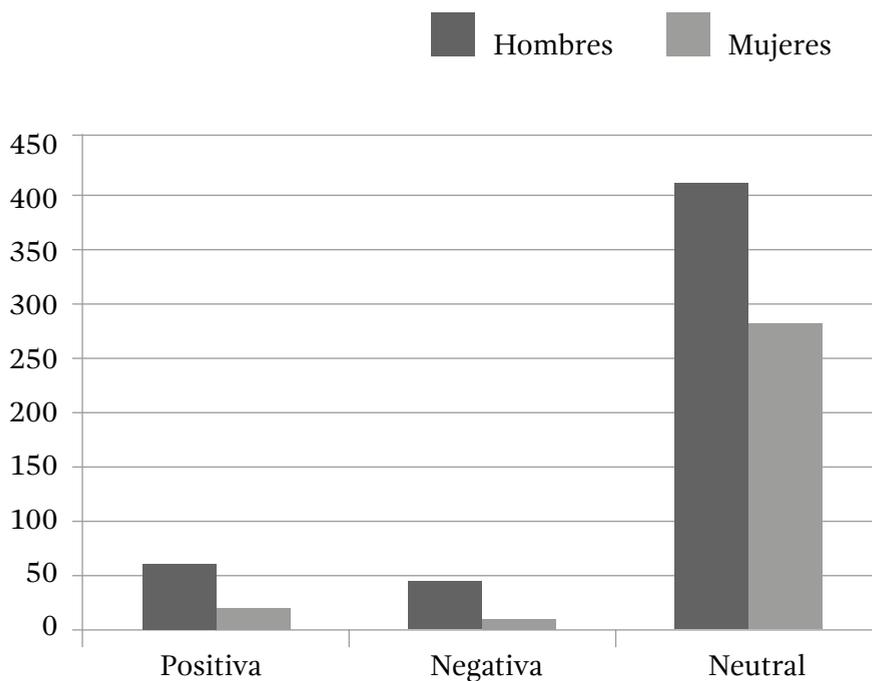
## Calificación de las menciones de las candidatas y candidatos a las Diputaciones Locales por M.R.

**Positivas:** Fueron 59 para ellos y 21 para ellas; total: 80.

**Negativas:** Hombres con 45 y mujeres con 1; total: 46.

**Neutrales:** Candidatos, 408 y candidatas, 289; total: 697.

### Calificaciones de las menciones de las candidatas y candidatos a las Diputaciones Locales por M.R.



### Calificación de las menciones de las candidatas y candidatos a las Diputaciones Locales por Mayoría Relativa

Calificación	Hombres	Mujeres	Total
Positiva	59	21	80
Negativa	45	1	46
Neutral	408	289	697
<b>Total</b>	<b>512</b>	<b>311</b>	<b>823</b>

### 3.3.5 CANDIDATURAS A LOS AYUNTAMIENTOS

**Menciones de las candidatas y candidatos a los Ayuntamientos.**

**Presidencias Municipales:** 2,198 para candidatos y 505 para candidatas, sumando 2,703.

**Regidurías:** Fueron 10 para hombres y 5 para mujeres; total: 15.

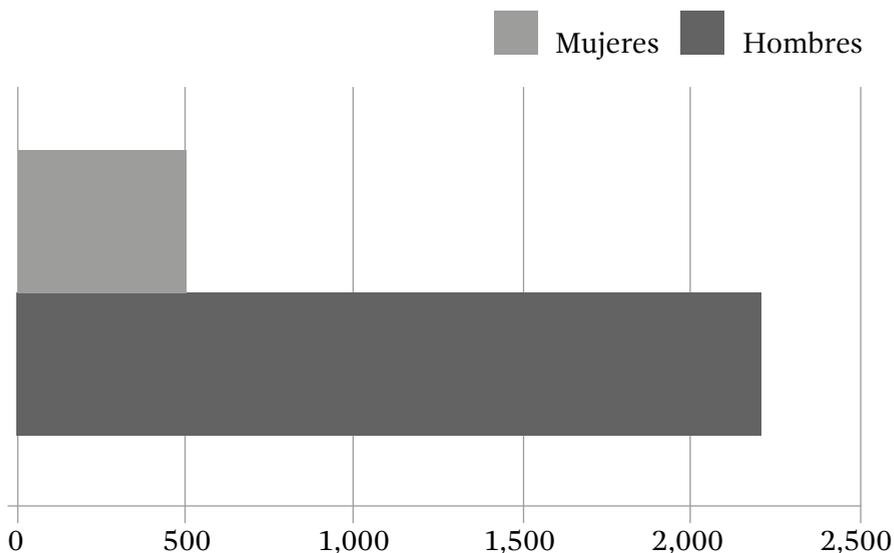
**Sindicaturas en Procuración:** Hubo 8 menciones para mujeres y 0 para hombres.

Menciones de las candidatas y candidatos a los Ayuntamientos			
Candidatura	Hombres	Mujeres	Total
Presidencias Municipales	2,198	505	2,703
Regidurías	10	5	15
Sindicaturas en Procuración	0	8	8
<b>Total</b>	<b>2,208</b>	<b>518</b>	<b>2,726</b>

**Menciones de las candidatas y candidatos a las Presidencias Municipales:**

Las menciones para esta candidatura, fueron 2,198 (81.32%) para candidatos y 505 (18.68%) para candidatas, sumando 2,703.

*Menciones de las candidatas y candidatos a las Presidencias Municipales.*



Menciones de las candidatas y candidatos a las Presidencias Municipales			
Candidatura	Hombres	Mujeres	Total
Presidencias Municipales	2,198 (81.32%)	505 (18.68%)	2,703

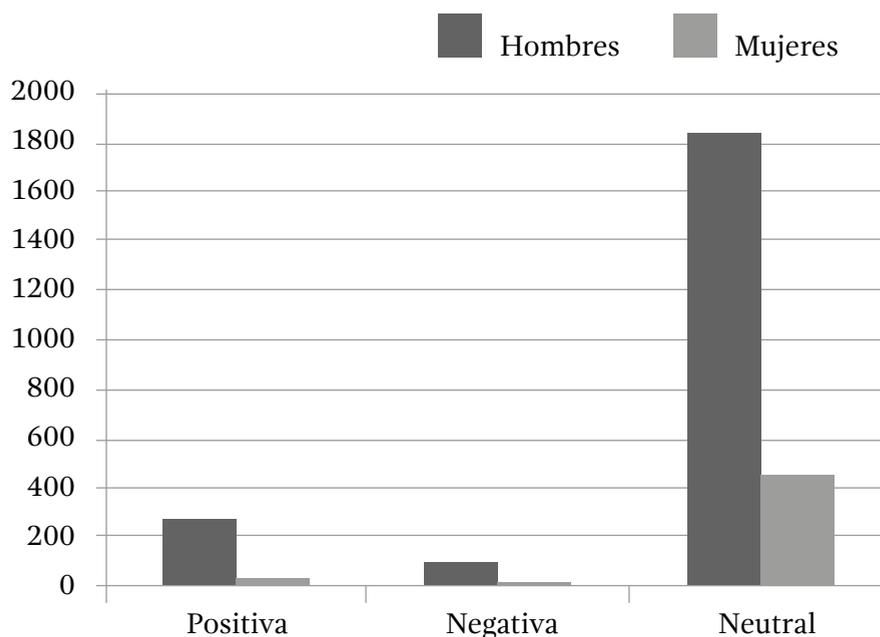
### Calificación de las menciones de las candidatas y candidatos a las Presidencias Municipales.

**Positivas:** Fueron 266 para hombres y 36 para mujeres, de 302 menciones positivas.

**Negativas:** Los candidatos tuvieron 102 menciones negativas y las candidatas, 8, de un total de 110.

**Neutrales:** Para ellos, 1,830 y 461 para ellas, de una suma de 2,291 menciones neutrales.

### Calificación de las menciones de las candidatas y candidatos a Presidencias Municipales.

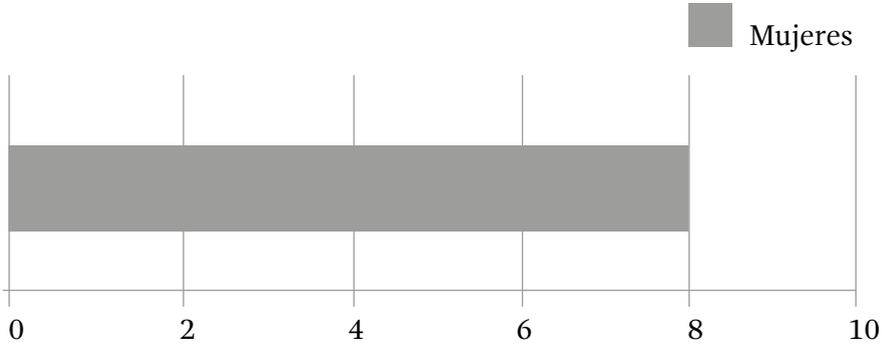


Calificación de las menciones de las candidatas y candidatos a Presidencias Municipales			
Calificación	Hombres	Mujeres	Total
Positiva	266	36	302
Negativa	102	8	110
Neutral	1,830	461	2,291
<b>Total</b>	<b>2,198</b>	<b>505</b>	<b>2,703</b>

**Menciones y calificaciones de las candidatas y candidatos a las Sindicaturas en Procuración.**

Las 8 menciones fueron para mujeres y calificadas como neutrales.

*Menciones de las candidatas y candidatos a las Sindicaturas en Procuración.*

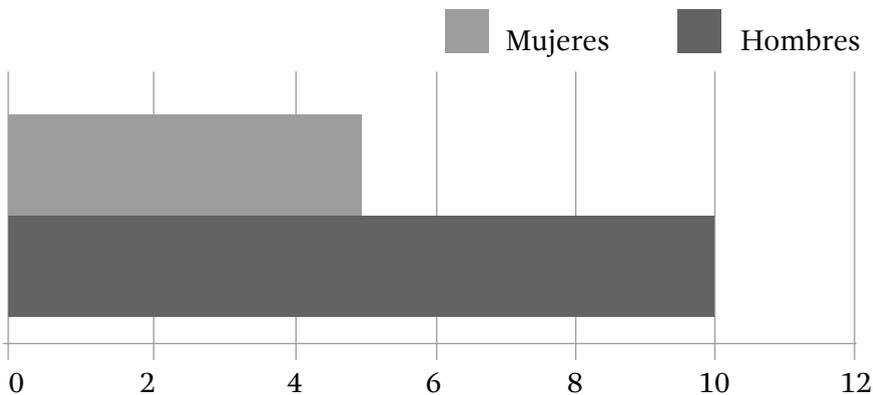


Menciones de las candidatas y candidatos a las Sindicaturas en Procuración			
Candidatura	Hombres	Mujeres	Total
Sindicaturas en Procuración	0	8	8

**Menciones y calificaciones de las candidatas y candidatos a las Regidurías.**

Los hombres obtuvieron 10 y las mujeres, 5. Las quince menciones fueron calificadas como neutrales.

*Menciones de las candidatas y candidatos a las Regidurías.*



Menciones de las candidatas y candidatos a las Regidurías			
Candidatura	Hombres	Mujeres	Total
Regidurías	10	5	15

### 3.3.6 CONCLUSIONES DEL MONITOREO

Como se expone en el presente punto, del total de menciones de candidaturas durante la campaña electoral, se advierte que hay una mayor cobertura noticiosa de las candidaturas a la Gubernatura, que del resto de las elecciones.

Asimismo, el análisis por candidatura permite advertir que hay una mayor cobertura noticiosa a candidaturas de hombres a los distintos cargos de elección popular que de mujeres. Un 82.31 por ciento en general para hombres y 17.69 por ciento para mujeres.

No obstante, no se debe soslayar que si bien hay paridad en la postulación de candidaturas a Diputaciones Locales así como en Ayuntamientos, en cuanto a Gubernatura existió, en el actual proceso, una postulación de 5 candidatos y 3 candidatas, dando así un 62.5 por ciento de candidaturas de hombres y un 38.5 por ciento de candidatas mujeres, lo que contrastado con las menciones a la Gubernatura, es decir, el 87.52 por ciento para hombres y 12.48 por ciento mujeres, si es de advertirse que hay mayor cobertura para los candidatos que para las candidatas.

En las elecciones de Ayuntamientos y de Diputaciones Locales, se desprenden menciones para hombres y mujeres por un 81.32 por ciento y 18.68 por ciento, así como 62.21 por ciento y 37.79 por ciento, respectivamente.

No obstante que el número total de menciones es superior en candidatos sobre las candidatas, hay que tomar en cuenta que en la clasificación de las menciones de candidaturas es posible advertir que existen 412 menciones negativas para los candidatos y 17 hacia las candidatas, durante los dos meses de publicaciones.

Este monitoreo ha permitido visualizar la situación de las candidatas respecto a los candidatos con relación a las oportunidades de difusión y promoción de sus campañas, y aunque sus resultados no son vinculantes, sí podrían servir como base para lograr una verdadera paridad también en este renglón.





 **iees**  
Instituto Electoral del Estado  
de Sinaloa

CAPÍTULO

4

**JORNADA ELECTORAL Y  
CÓMPUTOS**



## 4.1 JORNADA ELECTORAL

El 06 de junio de 2021, a las ocho de la mañana, el Consejo General, los Consejos Distritales y los Consejos Municipales del IEES, se instalaron en sesión permanente con el propósito de dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.

En las casillas se implementaron medidas especiales de atención sanitaria para minimizar el riesgo de contraer y propagar el virus de Covid-19, y favorecer el cuidado de la salud de todas las personas.

Se organizaron operativos de limpieza y desinfección de los lugares en los que se instalaron las casillas únicas, antes, durante y después de la Jornada Electoral, con el propósito de fortalecer la confianza para participar en la elección. En esta tarea fue relevante la participación de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa (SEPyC), quien a través del personal en las escuelas en donde se instalaron casillas, colaboró en estos trabajos con el apoyo material de los órganos electorales.

Entre las medidas y recomendaciones generales que quedaron expresadas en el “Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral, Proceso Electoral 2020-2021 (Protocolo para la Jornada Electoral)” del INE, se señalaban las siguientes:

- Uso obligatorio y correcto de cubrebocas, en todo momento; incluyendo al electorado, a quienes se les proporcionaría uno cuando acudieran a la casilla sin llevarlo.
- Uso de caretas protectoras para el funcionariado de casilla.
- Mantenimiento de sana distancia.
- Desinfección frecuente de las manos con gel antibacterial.
- Limpieza frecuente de superficies con toallas desinfectantes para el electorado y líquido sanitizante para utilizar en el mobiliario y materiales electorales.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca).
- Evitar cualquier tipo de contacto físico; no saludar de mano, abrazar ni besar.
- Estornudo de etiqueta. Al toser o estornudar, cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo; inmediatamente después, limpiar las manos con gel antibacterial.
- Evitar escupir. De ser necesario, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse o desinfectarse las manos.
- No ingerir alimentos dentro de la casilla única. Evitar compartir envases o recipientes.
- Cambiar el cubrebocas tan pronto se encuentre húmedo.

- Cada electora o elector podría llevar su propio bolígrafo o marcador para evitar compartir objetos; limpieza periódica de los marcadores de boleta de la casilla.
- No acudir con menores de edad; de ser necesario por parte del electorado, estos también deberían portar cubrebocas.
- Al término de las actividades en la casilla única, realizar lavado de manos y zonas expuestas, así como limpiar con un trapo limpio con agua y jabón o alcohol las superficies de llaves, bolso o cartera, lentes o gafas; en su caso, desprenderse de las prendas de identificación y guardarlas en una bolsa en tanto se lavan.
- Consultar los resultados a través de los difusores del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para reducir la afluencia de la ciudadanía interesada en conocer los resultados, en el sitio donde se instaló la casilla única.

Aunque el monitoreo de los eventos de la jornada le corresponde al Instituto Nacional Electoral, el IEES, como parte de los mecanismos de coordinación, nombró personal para que desde las sedes de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE fungiera como enlace para el intercambio de información entre las instancias de ambas instituciones, y fomentar una resolución expedita de incidentes.

El seguimiento lo realizó el INE a través del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), mediante el cual, a partir de los datos reportados por las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Federales que se encontraban en campo, se acopió, capturó, procesó y transmitió información sobre la instalación de las casillas y su integración, entre otras circunstancias.

De acuerdo con la información reportada, se instalaron todas las casillas aprobadas. Con respecto a la asistencia del funcionariado de casillas, el SIJE arrojó que en el 98.43 por ciento de las casillas fungieron en la presidencia funcionarias y funcionarios designados como propietarios, mientras que en el 1.43 por ciento lo hicieron Suplentes Generales, quienes habían recibido la capacitación correspondiente. Solo en el 0.14 de las casillas la Presidencia estuvo a cargo de ciudadanía de la fila.

Los datos del resto del funcionariado de las casillas se exponen en el siguiente cuadro:

Presidente/a			1er. Secretario/a				2do. Secretario/a			
P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF
98.4	1.43	0.14	93.37	5.22	1.33	0.08	87.83	9.18	2.92	0.06

---

1er. Escrutador/a				2do. Escrutador/a				3er. Escrutador/a			
P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF
80.02	13.54	6.12	0.33	62.41	22.34	13.72	1.53	36.10	33.54	25.49	4.87

P = Propietario; SG = Suplente General; F = Funcionariado nombrado de entre los electores formados en la fila de la casilla instalada; SF = Sin funcionariado.

Lamentablemente, por primera vez en la historia contemporánea de las elecciones en Sinaloa, en el transcurso de la jornada electoral se reportaron una serie de incidentes vandálicos sobre casillas que originaron la suspensión de la votación, particularmente algunas ubicadas en el municipio de Ahome y, posteriormente, en el municipio de Sinaloa, que motivaron despliegues operativos de las autoridades de seguridad pública estatal y federal, hechos que fueron reportados y asentados en el SIJE:

Incidentes de suspensión de la votación. SIJE 2021.							
No.	Distrito		Municipio	Casilla	Ubicación	Incidente	Descripción
	Fed	Loc					
1	2	2	Ahome	0273 B	Ejido Goros Dos, Sindicatura San Miguel Zapotitlán. Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Alrededor de las 16:30 horas llegaron varios sujetos encapuchados y con armas de alto calibre para sustraer las urnas y documentación varia electoral del lugar de la casilla.
2	2	2	Ahome	0273 C1	Ejido Goros Dos, Sindicatura San Miguel Zapotitlán. Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Alrededor de las 16:30 horas llegaron varios sujetos encapuchados y con armas de alto calibre para sustraer las urnas y documentación varia electoral del lugar de la casilla.
3	2	2	Ahome	277 B	Felipe Ángeles. Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por otras causas.	Debido a los acontecimientos suscitados en la misma localidad momentos antes donde sujetos armados se robaron urnas y documentación de otras casillas, el funcionario de esta casilla decidió por miedo y amenazas abandonarla dejando solo al personal del INE, se tomó la decisión de levantar las urnas y trasladarlas a las oficinas del INE.
4	2	2	Ahome	0278 B	Ejido Felipe Ángeles Sindicatura San Miguel Zapotitlán. Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Alrededor de las 16:30 horas llegaron varios sujetos encapuchados y con armas de alto calibre para sustraer las urnas y documentación electoral del lugar de la casilla.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Distrito		Municipio	Casilla	Ubicación	Incidente	Descripción
	Fed	Loc					
5	2	2	Ahome	0297 B	Ejido Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Un grupo de hombres armados y encapuchados tomaron las urnas y huyeron del lugar.
6	2	2	Ahome	0297 C1	Ejido Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.
7	2	2	Ahome	0298 B	Ejido Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Un grupo de hombres armados y encapuchados tomaron las urnas y huyeron del lugar.
8	2	2	Ahome	0298 C1	Ejido Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Un grupo de hombres armados y encapuchados tomaron las urnas y huyeron del lugar.
9	2	3	Ahome	0383 B	Ejido Guillermo Chávez Talamantes, Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	Un grupo de 5 personas encapuchadas llegaron amenazando a los funcionarios de casilla, tomando las urnas y huyendo del lugar.
10	2	3	Ahome	0411 B	Nuevo San Miguel, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Llegaron 2 personas armadas y encapuchadas y se llevaron las urnas.
11	2	3	Ahome	0411 C1	Nuevo San Miguel, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Llegaron 2 personas armadas y encapuchadas y se llevaron las urnas.
12	2	3	Ahome	0411 C2	Nuevo San Miguel, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Llegaron 2 personas armadas y encapuchadas y se llevaron las urnas.
13	2	3	Ahome	0411 C3	Nuevo San Miguel, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Llegaron 2 personas armadas y encapuchadas y se llevaron las urnas.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Distrito		Municipio	Casilla	Ubicación	Incidente	Descripción
	Fed	Loc					
14	2	3	Ahome	0418 B	Cohuibampo, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Un grupo de encapuchados presuntamente armado llegó en una camioneta marca Ram, color blanco 4 plazas, se llevó las 4 urnas del lugar.
15	2	3	Ahome	0419 B	Cohuibampo, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Un grupo de encapuchados presuntamente armado llegó en una camioneta marca Ram, color blanco 4 plazas, se llevó las 4 urnas del lugar.
16	2	3	Ahome	0420 B	Cohuibampo, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Un grupo de encapuchados presuntamente armado llegó en una camioneta marca Ram, color blanco 4 plazas, se llevó las 4 urnas del lugar.
17	2	3	Ahome	0421 B	Cohuibampo, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Un grupo de encapuchados presuntamente armado llegó en una camioneta marca Ram, color blanco 4 plazas, se llevó las 4 urnas del lugar.
18	2	4	Ahome	0283 B	Ejido Primero de mayo, Los Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	Un grupo de hombres armados y encapuchados con armas de alto calibre llegaron a la casilla amenazando al funcionariado exigiendo que se quitara la casilla o regresarían haciendo uso de sus armas, además tiraron urnas y demás material electoral.
19	2	4	Ahome	0283 C	Ejido Primero de mayo, Los Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	Un grupo de hombres armados y encapuchados con armas de alto calibre llegaron a la casilla amenazando al funcionariado exigiendo que se quitara la casilla o regresarían haciendo uso de sus armas, además tiraron urnas y demás material electoral.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Distrito		Municipio	Casilla	Ubicación	Incidente	Descripción
	Fed	Loc					
20	2	4	Ahome	0284 B	Ejido Primero de mayo, Los Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	Un grupo de hombres armados y encapuchados con armas de alto calibre llegaron a la casilla amenazando al funcionariado exigiendo que se quitara la casilla o regresarían haciendo uso de sus armas, además tiraron urnas y demás material electoral.
21	2	4	Ahome	0285 B	Ejido Primero de mayo, Los Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	Un grupo de hombres armados y encapuchados con armas de alto calibre llegaron a la casilla amenazando al funcionariado exigiendo que se quitara la casilla o regresarían haciendo uso de sus armas, además tiraron urnas y demás material electoral.
22	2	4	Ahome	0286 B	Ejido Primero de mayo, Los Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	Un grupo de hombres armados y encapuchados con armas de alto calibre llegaron a la casilla amenazando al funcionariado exigiendo que se quitara la casilla o regresarían haciendo uso de sus armas, además tiraron urnas y demás material electoral.
23	2	5	Ahome	0071 B	Los Mochis, Ahome.	Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	Un grupo armado y encapuchado amenazó al funcionariado, representantes y personas en la fila, tomando sus pertenencias y golpearlos. Se llevaron la documentación y material electoral.

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, los Consejos Distritales realizaron una verificación muestral de las medidas de seguridad contenidas en la documentación electoral utilizada en las casillas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de autenticar las boletas y actas electorales.

Con ese propósito, previamente, el Consejo General del IEES seleccionó dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral local. La primera muestra fue verificada momentos previos a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de casilla.

Para la verificación que se llevó a cabo el día de la Jornada Electoral, el IEES envió a cada presidencia de Consejo Distrital el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito a fin de que ubicaran la más cercana a la sede y procedieran a nombrar una comisión para realizar en ella, exclusivamente, la verificación, sin interferir en el desarrollo de la votación.

## 4.2 MECANISMOS DE RECOLECCIÓN

El traslado de los paquetes electorales una vez concluida la Jornada Electoral, desde el domicilio de las casillas hasta las sedes de los Consejos Distritales y Municipales del IEES, se garantizó con el diseño y aprobación de diferentes mecanismos de recolección, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 299, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 246, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; así como 328, 329, 330 y 332, del Reglamento de Elecciones.

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral 2020-2021, se llevó a cabo la coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y plazos establecidos, con el fin de plantear la implementación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales más convenientes, los que a la sazón fueron: Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo); Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante); y Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Presidentas y Presidentes de Mesa Directiva de Casilla (DAT).

Para la determinación de estas modalidades de mecanismos de recolección, se realizaron numerosas reuniones de trabajo entre el personal del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, donde el INE presentó las propuestas de instrumentación de mecanismos de recolección acompañando los estudios de factibilidad que los justificaban, los que, después de ser analizadas, fueron aprobados el 26 de abril de 2021 por los Consejos Distritales del INE en la entidad.

También se designaron a las y los CAE Locales como responsables de la operación de CRyT Itinerantes y DAT, y al personal responsable de los Centros de Recepción y Traslado Fijos, a fin de garantizar el funcionamiento y la adecuada vigilancia de los mismos.

En el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral aprobaron 39 CRyT Fijos, 170 CRyT Itinerantes, así como 1,063 DAT, haciendo un total de 1,272 mecanismos de recolección de paquetes electorales. Al término de la Jornada Electoral del 06 de junio de 2021, los CRyT Fijos e Itinerantes contaron con el resguardo y traslado custodiado por elementos de seguridad pública federal, estatal y municipal.

El apoyo proporcionado por las y los SE y CAE Locales al personal de las mesas directivas de casilla en el traslado de la documentación electoral a las sedes de los órganos desconcentrados del IEES por medio de mecanismos de recolección diseñados, aseguraron la entrega oportuna de las actas de los paquetes electorales a la Presidencia del consejo correspondiente para la publicación de los resultados electorales preliminares y el resguardo de los expedientes de casillas.

## 4.3 RECEPCIÓN DE PAQUETES Y CÓMPUTO PRELIMINAR

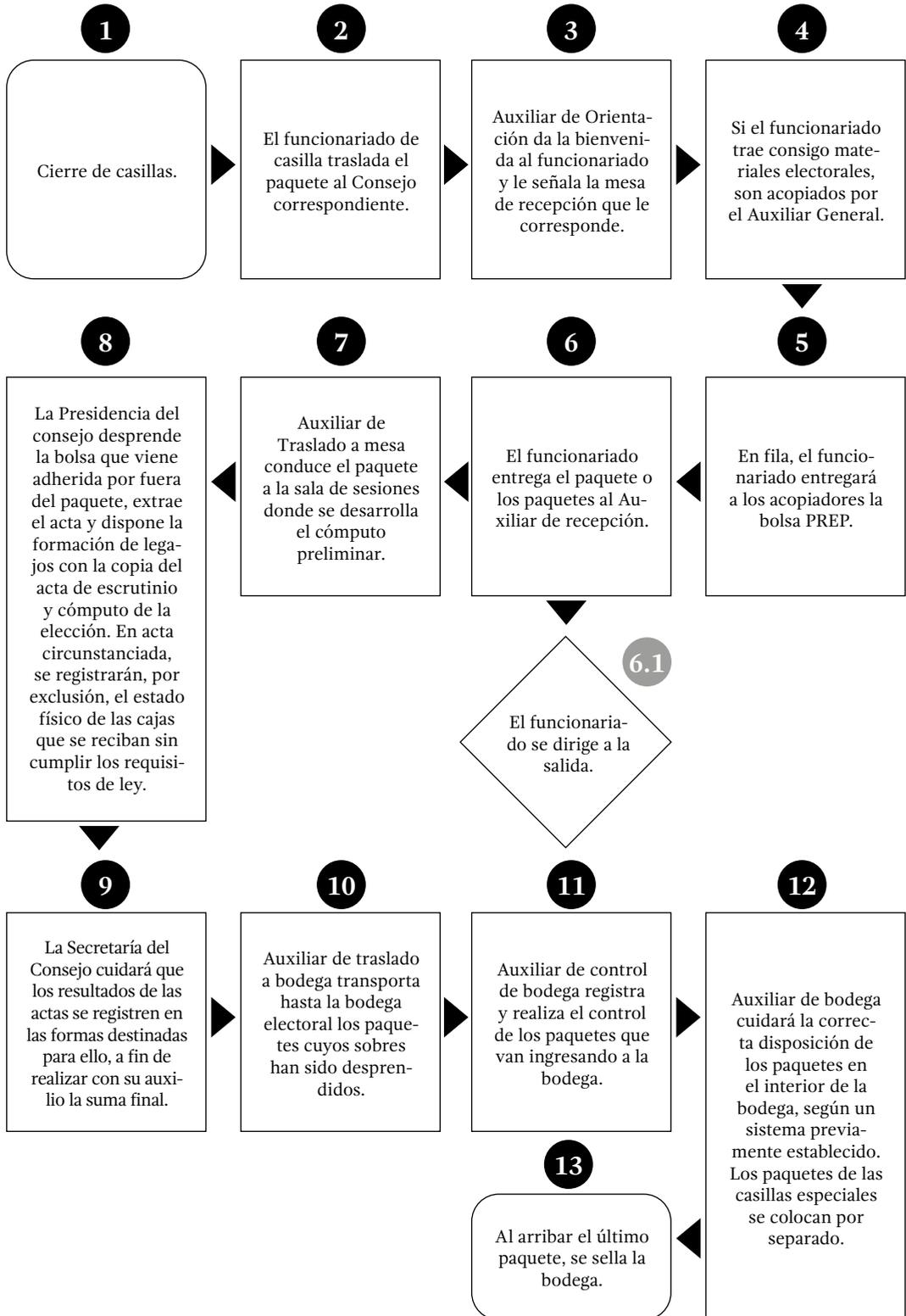
Durante la segunda semana del mes de mayo de 2021, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES aprobaron el modelo operativo de recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, así como la habilitación de figuras para la realización de las funciones establecidas en el Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

Los modelos operativos se elaboraron con el fin de establecer criterios generales para la remisión, recepción y acopio de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral utilizada en las casillas, a fin de garantizar su eficiente y correcto depósito y resguardo en las bodegas electorales al término de la Jornada Electoral del 06 de junio.

En la construcción de estos modelos se consideraron los aspectos previstos en los artículos 249 y 250, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 383, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones, así como el Anexo 14, del mismo Reglamento, que establece los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales al término de la Jornada Electoral del 06 de junio de 2021 y la aplicación del Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud.

Asimismo, se tomaron en cuenta elementos como el número de paquetes electorales a recibir en cada Consejo Distrital y Municipal, la hora estimada de llegada de los paquetes y los mecanismos de recolección utilizados, tomando como referencia la experiencia del Proceso Electoral Local 2017-2018, cuidando siempre que todos los escenarios contaran con personal operativo y de supervisión suficiente para el cumplimiento de esta actividad.

Los 24 Consejos Distritales siguieron el diagrama de flujo que ilustra gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que formó parte del acuerdo correspondiente.



Este mismo esquema funcionó en los Consejos Municipales de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán, con excepción de la etapa de acopio de la bolsa del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), pues en esos casos el recipiente de las copias de escrutinio y cómputo para el PREP fue entregado en los Consejos Distritales de esos municipios.

En las mesas receptoras se dio preferencia a las personas con discapacidad, embarazadas o adultas mayores.

La Presidencia de cada consejo tomó la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que el funcionario de casilla colocó por fuera del paquete y dio lectura en sesión a los resultados asentados, los cuales fueron registrados en los formatos que se dispusieron para ese propósito y en la herramienta informática, cuya suma final constituyó el cómputo preliminar.

Las Presidencias de los consejos dispusieron el depósito de los paquetes en orden numérico de las casillas en un lugar dentro de la bodega, en donde permanecieron resguardados hasta el miércoles siguiente, el 09 de junio, día en que dieron inicio los cómputos definitivos.

Recibido el último paquete, las Presidencias de los Consejos, como responsables de la salvaguarda de los mismos, sellaron las puertas de acceso a las bodegas electorales en las que fueron depositados, en presencia de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Con la colocación del cartel de resultados electorales preliminares en las fachadas de los edificios sedes de los consejos, se dieron por concluidos los trabajos de recepción de paquetes y cómputo preliminar.

De la recepción de los paquetes, se llevó un control estricto y al término se levantó acta circunstanciada. Ésta incluyó la hora de recepción y el estado en que se recibió cada paquete electoral con base en el recibo que se le extendió al funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

Durante la recepción de paquetes y el desarrollo del cómputo preliminar, se tuvieron los cuidados sanitarios pertinentes, como el uso de cubrebocas y caretas de protección; uso constante de gel antibacterial; sanitización de bolígrafos y demás materiales de oficina; uso de pistolas sanitizantes para los paquetes electorales y de toallitas desinfectantes; limpieza periódica de superficies y atención permanente a la sana distancia.

## 4.4 CONTEO RÁPIDO

El conteo rápido es un ejercicio de estimación estadística de alta precisión, cuya realización tiene carácter obligatorio en todas las entidades de la república mexicana cuando se trata de elecciones para renovar las gubernaturas. El conteo rápido, a diferencia de las encuestas de salida, también conocidas como ‘*exit poll*’ no se basa en entrevistas hechas a personas fuera de las casillas sobre el sentido de su voto; el conteo rápido se basa en los datos que el funcionariado de casilla asentó en los “Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo”, un documento previsto por la norma, luego de haber contado uno por uno los votos emitidos por los ciudadanos y las ciudadanas para la elección a la gubernatura; de esa manera el conteo rápido estima los resultados a partir de los sufragios efectivamente depositados en las urnas, de ahí su alto grado de precisión.

En este proceso electoral, el conteo rápido de la elección a la Gubernatura en Sinaloa fue implementado por el Instituto Nacional Electoral, por asunción parcial. Ha sido el primer ejercicio de este tipo que se realiza en Sinaloa para una elección local. Para su ejecución, el INE aprobó una muestra de 750 casillas y realizó una serie de simulacros a fin de conseguir una operación más eficaz.

El resultado del conteo rápido se dio a conocer por la Presidencia del IEES al término de la Jornada Electoral, poco después de las 11 de la noche y arrojó que:

De las 750 casillas que integran la muestra se recibió información de 488 casillas, las cuales representan el 65.1 por ciento de la muestra total.

De los 19 estratos considerados para definir el diseño muestral se contó con información de 19 estratos.

Con la información recibida y con un nivel de confianza de al menos el 95 por ciento se estimó lo siguiente:

La participación ciudadana se encontró entre el 49.2 por ciento y el 51.9 por ciento; el porcentaje de votos para cada candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa se presenta a continuación:

---

**Mario Zamora Gastélum**, de la Coalición PAN, PRI y PRD, límite inferior 31.1, límite superior 33.7;

---

**Gloria González Burboa**, del PT, entre el 1.2 y el 1.9;

---

**Tomás Saucedo Carreño**, del Partido Verde Ecologista de México, entre el 0.7 y el 1.0;

---

**Sergio Torres Félix**, de Movimiento Ciudadano, entre el 2.6 y el 3.2;

---

**Rubén Rocha Moya**, de la candidatura común Morena y PAS, entre el 55.8 y el 58.4;

---

**Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo**, del Partido Encuentro Solidario, entre el 0.7 y el 1.4;

---

**Yolanda Yadira Cabrera Peraza**, de Redes Sociales Progresistas, entre el 0.7 y el 0.8;

---

**Rosa Elena Millán Bueno**, del Partido Fuerza por México, entre el 1.0 y el 1.3.

---

## 4.5 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), es un sistema informático que arroja resultados preliminares de las elecciones locales, a través de la digitalización, captura y publicación de los datos de las Actas de Escrutinio y Cómputo, las cuales son llenadas por el funcionariado de cada casilla; dichas actas se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos instalados en todo el estado en donde inicia su procesamiento.

El Reglamento de Elecciones fue el documento normativo central para que el IEES emitiera las bases para licitar la contratación, diseño, programación, instalación e implementación del PREP, concurso de carácter nacional para el que se lanzaron dos convocatorias de licitación las cuales se declararon desiertas debido a que no se cumplió con el mínimo de tres empresas inscritas: en la primera convocatoria sólo se inscribió la empresa Informática Electoral y en la segunda de nuevo la empresa Informática Electoral y la empresa MetroCarrier. Se procedió a hacer una invitación directa a las dos empresas; en la que sólo Informática Electoral entregó una propuesta, por lo que se optó por el procedimiento de adjudicación directa a la empresa Informática Electoral.

El 26 de agosto del 2020, con el Acuerdo IEES/CG017/20 el Consejo General del IEES nombró a la LSC. Carmen María Gómez Llanos Peña como la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP; el 29 de octubre del mismo año, mediante Acuerdo IEES/CG030/20, el Consejo General del IEES designó a la Dra. María Lucía Barrón Estrada, al Dr. Pedro Flores Leal y al Dr. Marco César Ojeda Castro como integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).

Para la operación del PREP se determinó la ubicación de 32 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) así como 3 Centros de Captura y Verificación (CCV).

Los CATD, tuvieron sus sedes en las instalaciones de los 24 Consejos Distritales Electorales, así como en las de los Consejos Municipales Electorales ubicados en los municipios de Choix, Angostura, Badiraguato, Navolato, Cosalá, San Ignacio, Concordia y Escuinapa.

Los CATD y CCV fueron habilitados con dos servicios de datos redundantes, interconectados por redes privadas virtuales mediante enlaces dedicados a fin de garantizar la continuidad de los datos y ofrecer una red robusta y segura para la transmisión de la información. Además, se instaló el Centro de Operaciones COPREP en la sede del CCV central, desde donde se realizó el monitoreo y control del PREP.

Miembros del COTAPREP del INE y personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral (UNICOM), realizaron una reunión de trabajo virtual con el IEES con el objetivo de revisar junto con el COTAPREP local y con los encargados del proyecto, los avances de la plataforma PREP. De dicha reunión se desprendieron algunas recomendaciones, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

La auditoría del PREP en Sinaloa fue realizada por el Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua, quienes efectuaron cinco visitas en las que fueron inspeccionados los equipos y la infraestructura de comunicación instalada en los CATD y CCV, además de realizar la validación al sistema informático e integridad del PREP y Bases de datos, análisis de vulnerabilidades a la infraestructura PREP, pruebas de caja negra a todas las funcionalidades del sistema PREP en sus distintas fases (digitalización, captura y publicación) y pruebas de penetración (PentTest).

Se utilizó un aplicativo denominado PREP Casilla para digitalizar las Actas de Escrutinio y Cómputo desde las casillas, empleando un dispositivo móvil, con el fin de reducir el tiempo de espera de recepción en los CATD. Se utilizaron 350 celulares para la aplicación PREP Casilla con los cuales se logró digitalizar y transmitir un total de 1,217 Actas de Escrutinio y Cómputo.

De acuerdo con lo estipulado en los lineamientos del INE, se realizaron cuatro simulacros del PREP previos al día de la Jornada Electoral. En dichos eventos se contó con la presencia de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales del IEES, así como del COTAPREP y de al menos un representante del Ente Auditor.

El 05 de junio del 2021, en presencia de la Notaria Pública 252, la Lic. Claudia Bastidas Martínez, la Presidenta del IEES, integrantes de la Comisión de Innovación Tecnológica, el representante del Ente Auditor y personal de la empresa Informática Electoral, se sustrajeron los archivos que contenían las firmas digitales “HASH” para que fueran cotejadas y se constatará que eran idénticas a las que horas antes de iniciar el PREP se obtuvieran, el fin de este ejercicio fue dar certeza de que el *software* no sufrió cambio alguno en su código. El día de la Jornada Electoral se validó en presencia de la Notaria, del COTAPREP, del Ente Auditor y de las y los integrantes del Consejo General del IEES, que las bases de datos estaban iniciadas en ceros y no contaban con información alguna.

El PREP inició operaciones a las 18:00 horas del 06 de junio y los resultados comenzaron a publicarse conforme las actas fueron recibidas y procesadas en cada uno de los CATD, incluyendo las que fueron digitalizadas desde la casilla utilizando el aplicativo PREP Casilla. El Programa operó durante 24 horas de manera ininterrumpida sin que se presentara falla alguna.

El PREP logró procesar el 80.56 por ciento del total de Actas de Escrutinio y Cómputo de Gubernatura, el 70.69 por ciento de Diputaciones y el 75.49 por ciento de las de Ayuntamientos, cerrando con el último corte de publicación el día 07 de junio a las 18:10 horas (UTC-6), con un 75.58 por ciento general de avance. Concluyendo en las siguientes tablas:

Actas	Gubernatura		Ayuntamientos		Diputaciones	
	No.	%	No.	%	No.	%
Esperadas	4986	100.00	4986	100.00	5017	100.00
Capturadas	4017	80.56	3764	75.49	3547	70.69
Publicadas	4017	80.56	3764	75.49	3547	70.69
Contabilizadas	3921	78.64	3674	73.68	3477	69.3
No contabilizadas	96	1.92	90	1.8	70	1.35

## 4.6 SESIONES DE CÓMPUTOS

Los cómputos constituyen una etapa fundamental en el desarrollo de las elecciones, y su preparación da inicio desde las etapas tempranas del proceso electoral, a fin de contar con los recursos mínimos indispensables ante la posibilidad de recuentos totales o parciales de la votación de las casillas.

El IEES elaboró y aprobó los “Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021” y el “Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos”, los cuales tuvieron por objeto establecer las directrices y procedimientos a los que se sujetaron los Consejos Distritales y Municipales Electorales en la realización de los cómputos, permitiendo con ello brindar mayor transparencia al procedimiento.

Estos Lineamientos se construyeron de acuerdo con las “Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales para el Proceso Electoral Local 2020-2021”, que emitió el Consejo General del INE, en donde, en virtud de la situación producida por la pandemia de Covid-19, se tomaron previsiones como la consideración de una superficie de 40 metros cuadrados como base para instalar cada punto de recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre quienes participen en sus actividades.

En consideración del contexto de emergencia sanitaria en el que se llevó a cabo el Proceso Electoral Local 2020-2021, la capacitación sobre el desarrollo de los cómputos fue impartida por las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, así como personal técnico de Capacitación y Organización Electoral del IEES, de manera virtual. Los cursos de capacitación se realizaron los días 07 de abril; 22, 25 y 26 de mayo y fueron dirigidos a las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como al personal técnico, operativo y administrativo que colaboró con el programa de cómputos. En los temas de la agenda se incluyó el uso de la herramienta informática y la aplicación del procedimiento operativo previsto en los Lineamientos de cómputos.

También se elaboraron y aprobaron por el Consejo General de este Instituto los materiales didácticos y de apoyo para la Sesión Especial de Cómputo; y se proporcionó a los órganos desconcentrados una lista de cotejo, o *check list*, instrumento que sirvió para verificar puntualmente y prever paso a paso los insumos y actividades que conducirían a las sesiones de cómputos.

El IEES fue el encargado de desarrollar la herramienta informática para auxiliar en el desarrollo de las sesiones de cómputos, comprendiendo las tres etapas: Sesión de Cómputos Preliminar; Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria; y la Sesión Especial de Cómputos.

Personal del IEES también produjo un curso de capacitación para el uso de la herramienta informática y lo llevó a cuatro sedes en el estado, siendo un total de seis sesiones presenciales y una virtual. Para las capacitaciones presenciales se invitó a las y los presidentes, secretarios y coordinadores de sistemas de cada consejo,

quienes recibieron la encomienda de replicar ese curso para todo el personal de los consejos, debido a la restricción de aglomeración de personas derivada de la pandemia por Covid-19.

Se realizaron varios simulacros por cada consejo y un simulacro general para la Sesión Especial de Cómputos; así como una serie de laboratorios que permitieron que el personal estuviera capacitado y preparado para realizar el trabajo de manera correcta.

Como parte de los trabajos de provisiones logísticas y proyección de recursos indispensables para el desarrollo de la sesión de cómputos, durante el mes de marzo de 2021 los 24 Consejos Distritales y 12 Consejos Municipales del IEES integraron una propuesta para la habilitación de espacios de recuento de votos en sus respectivas sedes, en la que contemplaron alternativas para diversos escenarios de cómputos, proyectos que fueron presentados para su análisis y consideración a sus integrantes, a las y los integrantes del Consejo General del IEES y, finalmente, a la Junta Local del INE en la entidad, quien otorgó su visto bueno.

En la habilitación de espacios para posibles recuentos se tomaron en cuenta las oficinas, espacios de trabajo al interior del inmueble, patios, terrazas o jardines y el estacionamiento de la sede del Consejo, y en última instancia, en las calles y aceras que limitaban el inmueble y que ofrecieran cercanía y un rápido y seguro traslado de los paquetes a los grupos de trabajo.

En el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de abril de 2021, los Consejos Distritales y Municipales aprobaron los escenarios de cómputo y recuento, logística y medidas de seguridad que se utilizaron en el resguardo y traslado de paquetes tras la Jornada Electoral y durante el desarrollo de los cómputos.

El martes posterior a la Jornada Electoral, el 08 de junio, en todas las sedes de los órganos desconcentrados, tuvo lugar la reunión de trabajo y la sesión extraordinaria en las que se complementaron y analizaron actas a fin de determinar cuántas y cuáles casillas serían objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, así como determinar las modalidades de cómputo a implementar, procediendo a la creación y aprobación de los grupos de trabajo y puntos de recuento que operarían al día siguiente.

También aprobaron el listado de participantes que colaborarían en estos eventos, entre ellos, el número y asignación de responsabilidades y funciones específicas para los SE y CAE Locales, a fin de garantizar su participación como auxiliares en las sesiones de cómputos de los órganos competentes y en la instrumentación y desarrollo operativo y continuo de los recuentos.

De la planeación de espacios, se identificó que, ante la necesidad de privilegiar la sana distancia entre las personas participantes, 30 consejos electorales propusieron la utilización de banquetas y vías públicas para la instalación de puntos de recuento y solo 6 consejos propusieron estacionamientos y oficinas al interior de sus instalaciones.

Para guardar la sana distancia entre las personas participantes, los Consejos Distritales 11 y 14 y el Consejo Municipal de Mazatlán, recurrieron a la renta de locales comerciales suficientemente amplios para la operación de los puntos de

recuento necesarios, en el mismo edificio en que se encuentran sus sedes, los que circunstancialmente se encontraban disponibles en los días previos al desarrollo de los cómputos.

Los cómputos definitivos dieron inicio el miércoles 09 de junio y fueron concluyendo uno a uno conforme el número de elecciones y de casillas a computar y de la cantidad de paquetes a recontar, concluyendo la totalidad de las sesiones de los consejos distritales y municipales el viernes 11 de junio.

Con respecto al recuento de paquetes, se tienen los datos siguientes:

Elección	Casillas aprobadas	Casillas Recontadas	%
Diputaciones	4986	1491	29.90
Gubernatura	4986	1325	26.57
Ayuntamiento	4986	2045	41.01
<b>Total</b>	<b>14,958</b>	<b>4,861</b>	<b>32.50</b>

Sólo en el Consejo Municipal de Escuinapa se realizó el recuento total de paquetes, por haber existido diferencia menor al 1 por ciento entre el candidato presunto ganador con respecto al segundo lugar en la votación de elección de Presidente Municipal.

El domingo 13 de junio, el Consejo General del IEES realizó en Sesión Especial el cómputo de la elección por la Gubernatura y el cómputo de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, haciendo entrega de las constancias respectivas.

Al realizar un comparativo de los resultados arrojados en términos porcentuales para la elección de la Gubernatura entre el Conteo Rápido, el PREP y los cómputos finales, encontramos una total consistencia en las cifras.

Elección Gubernatura Comparativo Conteo Rápido, PREP y Cómputos finales Proceso Electoral Local Sinaloa 2020-2021				
Candidatura	Conteo Rápido		PREP	Cómputo definitivo
	Límite inferior	Límite superior		
PAN, PRI, PRD	31.1	33.7	32.62	32.49
PT	1.2	1.9	1.67	1.81
PVEM	0.7	1.0	0.94	0.96
MC	2.6	3.2	2.81	2.89
PAS, MORENA	55.8	58.4	56.61	56.60
PES	0.7	1.4	1.03	1.02
RSP	0.7	0.8	0.74	0.76
FXM	1.0	1.3	1.12	1.12

## 4.7 CIERRE DE OFICINAS DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

Una vez concluidas las actividades concernientes al proceso electoral, conforme fueron resolviéndose en las instancias jurisdiccionales los recursos interpuestos, cada uno de los órganos desconcentrados del Instituto procedió al cierre de sus oficinas y a dar tratamiento puntual a las técnicas sugeridas para propiciar un proceso ordenado de entrega-recepción de los expedientes que deben conservarse dentro del Sistema Institucional de Archivos, debidamente revisados, organizados y cotejados, así como para proceder de forma apegada a la normatividad en el proceso de destrucción y salvaguarda de la documentación que se estipula en la Ley y en el Acuerdo del Consejo General del IEES.

Las boletas electorales que se utilizaron en el proceso electoral fueron destruidas a través de procedimientos no contaminantes, para su reciclado, en la planta de la empresa Bio pappel que se encuentra en la ciudad de Durango.

Finalmente, el 08 de octubre de 2021, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa declaró concluido el Proceso Electoral 2020-2021 mediante el cual fueron electos Gobernador, Diputaciones propietarias y suplentes de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y los Ayuntamientos del estado. La declaratoria fue publicada el 13 de octubre del mismo año en el periódico oficial El Estado de Sinaloa, para su conocimiento público.





CAPÍTULO

5

**SESIONES, MEDIOS  
DE IMPUGNACIÓN Y  
PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES**



## 5.1 SESIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Uno más de los retos que tuvo que afrontar este Instituto con relación a la pandemia del coronavirus y los riesgos que implicaba la realización de reuniones presenciales, fue la celebración de las sesiones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a partir del inicio del proceso electoral y hasta su conclusión el Consejo General deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos dos veces por mes.

Ante ello, privilegiando la protección a la salud tanto del personal del Instituto, como de las representaciones de los partidos y la ciudadanía en general, mediante acuerdo IEES/CG020/20 aprobado en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2020, se modificó el Reglamento de Sesiones a efecto de que las mismas se pudieran desarrollar de manera virtual.

De este modo, con excepción de la sesión permanente correspondiente al desarrollo de la Jornada Electoral del domingo 06 de junio de 2021 y de la Sesión Especial de Cómputo estatal celebrada el domingo 13 de junio de 2021, todas las sesiones celebradas por el Consejo General fueron virtuales y a distancia.

Así, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, se celebraron 18 sesiones ordinarias, 14 sesiones extraordinarias y 4 sesiones especiales.

En total se aprobaron 64 acuerdos, de los cuales solo dos se aprobaron por mayoría de votos y el resto fueron aprobados por unanimidad.

## 5.2 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, las impugnaciones de los actos y resoluciones que se emitan en materia electoral y de participación ciudadana, serán resueltas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, como el órgano competente para conocer y resolver en definitiva, garantizando la legalidad de las actuaciones y dar definitividad a las distintas etapas del proceso electoral.

En el Proceso Electoral Local 2020-2021, el Instituto sustanció los medios de impugnación interpuestos por partidos políticos, candidatas y candidatos así como por la ciudadanía, en contra de acuerdos aprobados por su Consejo General, para ser revisados en una primera instancia por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, o bien en segunda o definitiva instancia por la Sala Guadalajara o la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como se ilustra en la siguiente tabla:

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
1	<p><b>IEES/CG040/20 de fecha 01 de diciembre de 2020</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General mediante el cual se emiten los lineamientos, el modelo único de estatutos, formatos y convocatoria para el registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2020-2021.</p>	<p>Manuel de Jesús Clouthier Carrillo.</p>	<p>TESIN-JDP-17/2020</p>	<p>28 de diciembre de 2020</p> <p>Se modifica el acuerdo y la base quinta de la convocatoria al inaplicar al caso concreto el artículo 81, párrafo segundo, fracción I y tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa en las porciones normativas que disponen el plazo de cuarenta días para recabar el apoyo ciudadano al cargo de la Gubernatura.</p> <p>En cumplimiento a la sentencia, el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo IEES/CG005/21, estableció el plazo de sesenta días para que las personas aspirantes al cargo de la Gubernatura por la vía independiente recaben el apoyo ciudadano.</p>	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
2	<p><b>IEES/CG007/21 de fecha 03 de enero de 2021</b> Acuerdo del Consejo General que tuvo por no presentada la manifestación de intención para contender por una Diputación por mayoría relativa vía candidatura independiente.</p>	Mario Eduardo Rodríguez Kato.	TESIN-JDP-01/2021	18 de enero de 2021. Confirma el acuerdo del Consejo General por considerar que es válido que se presente con la manifestación de intención la documentación que acredite la constitución de una asociación civil.	<p><b>Promovente:</b> <b>Mario Eduardo Rodríguez Kato</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara:</b> <b>SG-JDC-21/2021</b></p> <p>Se confirma la sentencia impugnada.</p>
3	<p><b>IEES/CG012/21 de fecha 09 de enero de 2021</b> Acuerdo del Consejo General que declara como no presentadas las manifestaciones de intención para participar bajo la figura de candidatura independiente.</p>	Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo y otros.	TESIN-JDP-02/2021	<p>19 de enero de 2021. Modifica el acuerdo impugnado al considerar fundado el agravio en el sentido de que el IEES debía garantizar con medidas positivas que todas las personas titulares de derechos políticos tengan la oportunidad real para ejercerlos.</p> <p>En consecuencia, mediante Acuerdo IEES/CG020/21 de fecha 21 de enero de 2021, el Consejo General concedió a las y los promovedores una prórroga de ocho días naturales para que presentaren la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para obtener la calidad de aspirantes a una candidatura independiente.</p>	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promoviente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
4	<p><b>Acuerdo IEES/CG019/21 de fecha 14 de enero de 2021</b> Acuerdo del Consejo General por el que se designan las Presidencias y Consejerías Electorales que integrarán los veinticuatro Consejos Distritales Electorales y los doce Consejos Municipales Electorales que funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.</p>	<p>Everardo Gaxiola Gaxiola, Jesús Antonio Valdez Valenzuela, Partido Morena.</p>	<p>TESIN-JDP-05 y 08/2021, y TESIN-REV-03/2021 ACUMULADOS</p>	<p>09 de febrero de 2021. Se confirma el acuerdo impugnado por considerar que el IEES no realizó una ratificación de las personas designadas, sino que se trató de una convocatoria abierta con un procedimiento transparente, además que la designación fue acorde con lo establecido en la Ley Electoral Local y en el Reglamento de Elecciones.</p>	
5	<p><b>Acuerdo IEES/CG046/21 de fecha 31 de marzo de 2021</b> Acuerdo del Consejo General que niega el registro como candidato independiente.</p>	<p>César Iván Zacarías Martínez.</p>	<p>TESIN-JDP-69/2021</p>	<p>25 de mayo de 2021. Se desecha por extemporáneo el juicio interpuesto.</p>	
6	<p><b>Acuerdos IEES/CG059/21, IEES/CG067/21 e IEES/CG072/21 de fecha 02 de abril de 2021</b> Acuerdos del Consejo General que resuelven sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a Ayuntamientos y Diputaciones presentadas por el Partido Acción Nacional.</p>	<p>José Octavio Morales Osuna.</p>	<p>TESIN-JDP-54/2021</p>	<p>01 de mayo de 2021. Se confirma el acuerdo al haber precluido su derecho y no combatir el acto impugnado.</p>	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
7	<p><b>Acuerdo IEES/CG060/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional presentadas por el Partido del Trabajo.</p>	Mario Rafael González Sánchez.	TESIN-JDP-53/2021	16 de abril de 2021. Se confirma al no controvertir el promovente, por vicios propios, el acto impugnado.	
					<p><b>Promovente: Irán Zazueta López</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JDC-400/2021</b> Se confirma la sentencia impugnada.</p>
8	<p><b>Acuerdo IEES/CG063/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa, presentadas en candidatura común por los partidos políticos Morena y Sinaloense.</p>	María Paola Emma Emilia Rodríguez Choreño, Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, Sinaloense y otros.	TESIN-JDP-30/2021 y ACUMULADOS	25 de abril de 2021. Se confirma el acto impugnado pues se considera que resulta válido que un partido apoye en candidatura común una candidatura postulada por otro partido mediante elección consecutiva.	<p><b>Promovente: María Paola Emilia Rodríguez</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JDC-357/2021</b> Se confirma sentencia impugnada.</p> <p><b>Promoventes: Partidos Movimiento Ciudadano y Sinaloense</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JRC-103 y 105/2021 ACUMULADOS</b> Se modifica la sentencia impugnada en lo que respecta al registro de las candidaturas de las Diputaciones de los Distritos 05, 11, 15, 16, 20 y 22.</p>

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promoviente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
9	<p><b>Acuerdo IEES/CG067/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional.</p>	Partido Movimiento Ciudadano.	TESIN-REV-18/2021	22 de abril de 2021. Se confirma el acto impugnado, al considerar que no le asiste la razón al promovente que argumenta que el Partido Acción Nacional sólo postulo diez candidaturas de mayoría relativa, puesto que las veinticuatro candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa postuladas por la coalición "Va por Sinaloa", se entienden postuladas por todos los partidos que forman parte de la coalición.	<p><b>Promoviente: Partido Movimiento Ciudadano</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JRC-78/2021</b> Se confirma la sentencia impugnada.</p>
10	<p><b>Acuerdo IEES/CG069/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las listas a Diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática.</p>	Partido Movimiento Ciudadano.	TESIN-REV-17/2021	27 de abril de 2021. Se confirma el acuerdo impugnado al considerar que las candidaturas a Diputaciones por mayoría relativa postuladas en coalición deben considerarse respecto a los partidos integrantes y no de manera individual, dependiendo de lo que hayan manifestado respecto al grupo parlamentario al que representarán en caso de resultar electas.	<p><b>Promoviente: Partido Movimiento Ciudadano</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JRC-104/2021</b> Se confirma la sentencia impugnada.</p>
11	<p><b>Acuerdo IEES/CG070/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Sinaloense.</p>	Partido Movimiento Ciudadano.	TESIN-REV-22/2021	25 de abril de 2021. Se confirma el acto impugnado, al considerar que al contender el Partido Sinaloense en candidatura común con el Partido Morena en los 24 distritos de mayoría relativa cumple con el requisito de postular candidaturas en por lo menos 10 distritos.	<p><b>Promoviente: Partido Movimiento Ciudadano</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JRC-92/2021</b> Se confirma la sentencia impugnada.</p>

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promoviente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
12	Acuerdo IEES/CG071/21 de fecha 02 de abril de 2021 Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la lista de candidaturas de Diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Morena.	María Aurelia Leal López y otras.	TESIN-JDP-40, 42 Y 52/2021 ACUMULADOS	27 de abril de 2021. Se confirma al considerarse que no se agreda el derecho de la promotora a ser votada por excluir su candidatura en la posición número uno de la lista estatal pues su sustitución se debió a un requerimiento del IEES a fin de cumplir con la cuota indígena.	<b>Promoviente: María Aurelia Leal López</b>  <b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JDC-425/2021</b> Se revoca la sentencia impugnada.
13	<b>Acuerdo IEES/CG098/21 de fecha 25 de mayo de 2021</b> Acuerdo del Consejo General mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Guadalajara del TEPJF en el expediente SG-JDC-425/2021 promovido por la ciudadana María Aurelia Leal López.	Partido Sinaloense, Morena, Gloria Urías Vega y otros.	TESIN-REV-64/2021 y TESIN-JDP-71, 72/2021 ACUMULADOS	05 de junio de 2021. Se modifica el acuerdo impugnado por lo que respecta a la candidatura de María Aurelia Leal López, dejando subsistente el registro de la ciudadana Gloria Urías Vega, al no acreditarse el vínculo de la primera de las mencionadas con la comunidad indígena a la que afirma pertenecer.	<b>Promoviente: María Aurelia Leal López</b>  <b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JDC-762/2021</b> Se revoca la sentencia impugnada dictada en el expediente TESIN-REV-64/2021 y Acumulados y a su vez confirma el Acuerdo IEES/CG098/21 aprobado por el IEES en cumplimiento a la sentencia dictada por Sala Regional Guadalajara en el Juicio Ciudadano SG-JDC-425/2021, por lo que finalmente se confirmó el registro de la C. María Aurelia Leal López como candidata a una diputación para el Congreso del Estado de Sinaloa por el principio de representación proporcional, en el número 1 de la lista estatal registrada por Morena.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promoviente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
14	<p><b>Acuerdo IEES/CG071/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Morena.</p>	Flora Sánchez Ramos y Paula María Amarillas Quiroa.	TESIN-JDP-40 y 52/2021 ACUMULADOS	12 de mayo de 2021. Se desechan parcialmente y se confirma el acto impugnado, en principio por extemporáneas y segundo por no combatir el acto impugnado.	<p><b>Promoviente: Paula María Amarillas Quiroa</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JDC-505/2021</b></p> <p>Se confirma sentencia impugnada.</p>
15	<p><b>Acuerdo IEES/CG072/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo de Consejo General que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a Ayuntamientos presentada por el Partido Acción Nacional.</p>	Lidia Adela Reyes Ley y otros.	TESIN-JDP-55, 56, 57, 58 y 59/2021 ACUMULADOS	02 de mayo de 2021. Se desechan parcialmente y se confirma el acto impugnado, en principio por extemporáneas y segundo por no combatir el acto impugnado.	<p><b>Promoviente: Lilia Adela Reyes Ley y otros</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JDC-460/2021</b></p> <p>Se confirma la sentencia impugnada.</p>
16	<p><b>Acuerdo IEES/CG072/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Ayuntamientos presentadas en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.</p>	Partidos Sinaloense y Movimiento Ciudadano Jesús Fausto López Manzanares y otros.	TESIN-REV-06,34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41/2021 y TESIN-JDP-55, 56, 57, 58 y 59/2021 ACUMULADOS	25 de abril de 2021. Se confirma el acto impugnado pues se considera que resulta válido que otros partidos apoyen en candidatura común una candidatura postulada por otro partido mediante elección consecutiva.	<p><b>Promovientes: Partidos Movimiento Ciudadano y Sinaloense.</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JRC-100 y 101/2021 ACUMULADOS</b></p> <p>Se modifica la sentencia en lo que respecta al registro de candidaturas del Ayuntamiento de Cosalá.</p>

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
17	<p><b>Acuerdo IEES/CG075/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a Ayuntamientos presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano.</p>	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-REV-20/2021	25 de abril de 2021. Se confirma al no advertirse que haya existido registro simultáneo de la misma persona en los procesos de selección interna de las candidaturas a la Presidencia Municipal de Escuinapa por los partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano.	
18	<p><b>Acuerdos IEES/CG076/21 e IEES/CG084/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdos del Consejo General que resuelven sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Ayuntamientos presentadas en candidatura común por los partidos Morena y Sinaloense, y en lo individual por el Partido Morena.</p>	Xóchitl Paola Ibarra Corona.	TESIN-JDP-64 y 65/2021 ACUMULADOS	14 de mayo de 2021. Se desechan por extemporáneos.	
19	<p><b>Acuerdo IEES/CG076/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas a Ayuntamientos presentadas en candidatura común por los partidos políticos Morena y Sinaloense.</p>	Paúl Ernesto Velázquez Benítez.	TESIN-JDP-31/2021	13 de abril de 2021. Se desecha la demanda por haberse presentado de manera extemporánea.	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
20	<p><b>Acuerdo IEES/CG076/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas a Ayuntamientos presentadas en candidatura común por los partidos políticos Morena y Sinaloense.</p>	<p>Jorge Guadalupe Avilés Aguirre, Partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano y otros.</p>	<p>TESIN-JDP-35/2021 y ACUMULADOS</p>	<p>25 de abril de 2021. Se confirma el acto impugnado por considerar que el IEES no está obligado a verificar que los partidos cumplan con su normativa interna en sus postulaciones, que es válido que un partido político apoye en candidatura común una candidatura postulada en elección consecutiva por otro partido, y que los partidos pueden postular más del 25% de candidaturas por la vía de la candidatura común.</p>	<p>Promovente: Jorge Guadalupe Avilés Aguirre</p> <p>Expediente Sala Guadalajara: SG-JDC-487/2021 Se confirma la sentencia impugnada.</p> <p>Promoventes: Partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano Expediente Sala Guadalajara: SG-JRC-102 y 106/2021 Acumulados. Se modifica la sentencia en lo que respecta al registro de la candidatura de los Ayuntamientos de Culiacán y Mazatlán.</p> <p>Impugnación ante Sala Superior. Promovente: Jesús Estrada Ferreiro y otros Expediente: SUP-REC-597(2021 y Acumulados. Se revoca la sentencia de Sala Guadalajara y se confirman los registros realizados por el IEES.</p>
21	<p><b>Acuerdo IEES/CG079/21 de fecha 02 de abril de 2021</b></p> <p>Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de Ayuntamientos presentadas por el Partido Fuerza por México.</p>	<p>Ángel Iván Medina Amézquita y otros.</p>	<p>TESIN-JDP 32 y 33/2021 ACUMULADOS</p>	<p>16 de abril de 2021. Se confirma el acuerdo impugnado por considerar que la falta de notificación de un cambio en la posición de la lista de candidaturas a regidurías por el principio de representación proporcional, así como la exclusión de algunas personas encuentra sustento en la finalidad de cumplir con el principio de paridad de género.</p>	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
22	<p><b>Acuerdo IEES/CG081/21 de fecha 02 de abril de 2021</b> Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a Ayuntamientos presentada por el Partido Revolucionario Institucional.</p>	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-REV-19/2021	14 de mayo de 2021. Se confirma el acto impugnado al no acreditar el partido promovente que haya remitido al IEES la documentación requerida para acreditar la postulación indígena de una candidatura al Ayuntamiento de Choix.	
23	<p><b>Acuerdos IEES/CG072/21, IEES/CG076/21, IEES/CG080/21, IEES/CG081/21, IEES/CG082/21, IEES/CG083/21 e IEES/CG084/21 de fecha 02 de abril de 2021</b> Acuerdos del Consejo General que resuelven sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Ayuntamientos presentadas en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, y por los partidos políticos Morena y Sinaloense en candidatura común y en lo individual</p>	María Teresa Guerra Ochoa y otras.	TESIN-JDP-41/2021	01 de mayo de 2021. Se confirma el acto impugnado, al declararse infundados los agravios toda vez que el IEES cumplió con su obligación constitucional y legal de verificar el cumplimiento del principio de paridad de género.	<p><b>Promovente: María Teresa Guerra Ochoa y otras</b></p> <p><b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JDC-444/2021</b> Se confirma la sentencia impugnada.</p>
24	<p><b>Acuerdo IEES/CG093/21 de fecha 30 de abril de 2021</b> Acuerdo del Consejo General que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de sustituciones de candidaturas realizadas por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas.</p>	Mario Rafael González Sánchez.	TESIN-JDP-67/2021	14 de mayo de 2021. Se confirma al no controvertir el promovente, por vicios propios, el acto impugnado.	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
25	Acuerdo dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del IEES en el expediente SE/QA/PSE-013/2021 respecto a la adopción de medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional.	Partidos Morena y Sinaloense.	TESIN-REV-62/2021	21 de mayo de 2021. Se sobresee al haber quedado sin materia al dictarse sentencia en el expediente TESIN-PSE-17/2021.	
26	<b>Acuerdo IEES/CG114/21 de fecha 13 de junio de 2021</b> Acuerdo del Consejo General relativo al cómputo estatal de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional y la asignación respectiva.	Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Sinaloense, así como las ciudadanas y ciudadanos Claudia Singh Singh, Omar Enrique Osuna Lizárraga, Jesús Héctor Muñoz Escobar y Jesús Angélica Díaz Quiñónez.	TESIN-REC-01, 02 Y 03/2021, TESIN-JDP-79, 80, 81 y 82/2021 ACUMULADOS	20 de julio de 2021. Se confirmó el acto impugnado al ser válida la asignación realizada por el Consejo General del IEES.	<b>Promovente:</b> <b>Partido Acción Nacional y otros</b>  <b>Expediente Sala Guadalajara:</b> <b>SG-JRC-191/2021 y Acumulados.</b> Se modifica la sentencia impugnada respecto al procedimiento de asignación y se confirma la asignación realizada por el IEES.  <b>Impugnación ante Sala Superior</b> <b>Promoventes:</b> <b>Partidos Acción Nacional y otros</b> <b>Expediente:</b> <b>SUP-REC-1742/2021 y Acumulados.</b> Se desecha de plano.
27	<b>Acuerdo IEES/CG115/21 de fecha 13 de junio de 2021</b> Acuerdo del Consejo General relativo al cómputo estatal de la elección a la Gubernatura del Estado de Sinaloa.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-INC-06/2021	09 de julio de 2021. Se confirma el cómputo estatal y el otorgamiento de la constancia de mayoría al no tenerse por actualizadas las causales de nulidad de la elección hechas valer por el promovente.	

De igual manera, se presenta la tabla correspondiente a los medios de impugnación presentados en contra de los acuerdos dictados por los Consejos Distritales y Municipales Electorales:

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
1	Acuerdo COS/EXT01/21 de fecha 26 de febrero de 2021 Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Cosalá designando a la persona titular de la Secretaría de dicho órgano electoral.	Partido Sinaloense.	TESIN-REV-02/2021	24 de marzo de 2021. Se desecha al quedar sin materia dado que la persona designada presentó su renuncia al cargo.	
2	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán por el que desecha la queja identificada con el número de expediente CME-MZT-QA-PSE-002/2021.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-REV-03/2021	16 de abril de 2021. Se revoca ordenando a la autoridad responsable realizar mayores diligencias de investigación.	
3	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán de fecha 06 de abril de 2021 por el que desecha la queja identificada con el número de expediente CME-MZT-QA-PSE-006/2021.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-REV-21/2021	12 de mayo de 2021. Se confirma al considerar que el protocolo de seguridad sanitaria no corresponde a la materia electoral.	
4	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán de fecha 29 de abril de 2021 por el que desecha la queja identificada con el número de expediente CME-MZT-QA-PSE-0010/2021.	Partido Acción Nacional.	TESIN-REV-61/2021	21 de mayo de 2021. Se revoca ordenando a la autoridad responsable continuar con el procedimiento sancionador por considerar que al dictar el desechamiento se analizaron cuestiones de fondo que en todo caso corresponde analizar al Tribunal.	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
5	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán de fecha 21 de mayo de 2021 por el que desecha la queja identificada con el número de expediente CME-MZT-QA-PSE-0014/2021.	Partido de la Revolución Democrática.	TESIN-REV-63/2021	02 de junio de 2021. Se revoca ordenando a la autoridad responsable continuar con el procedimiento sancionador por considerar que al dictar el desechamiento se analizaron cuestiones de fondo que en todo caso corresponde analizar al Tribunal.	
6	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán de fecha 01 de junio de 2021 por el que desecha la queja identificada con el número de expediente CME-MZT-QA-PSE-0017/2021.	Partido Sinaloense.	TESIN-REV-65/2021	15 de junio de 2021. Se revoca ordenando a la autoridad responsable continuar con el procedimiento sancionador por considerar que al dictar el desechamiento se analizaron cuestiones de fondo que en todo caso corresponde analizar al Tribunal.	
7	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán de fecha 03 de junio de 2021 por el que desecha la queja identificada con el número de expediente CME-MZT-QA-PSE-0018/2021.	Partido Sinaloense.	TESIN-REV-66/2021	22 de junio de 2021. Se revoca ordenando a la autoridad responsable continuar con el procedimiento sancionador por considerar que al dictar el desechamiento se analizaron cuestiones de fondo que en todo caso corresponde analizar al Tribunal.	
8	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán de fecha 03 de junio de 2021 por el que desecha la queja identificada con el número de expediente CME-MZT-QA-PSE-0019/2021.	Partido Sinaloense.	TESIN-REV-67/2021	05 de junio de 2021. Se revoca ordenando a la autoridad responsable continuar con el procedimiento sancionador por considerar que al dictar el desechamiento se analizaron cuestiones de fondo que en todo caso corresponde analizar al Tribunal.	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
9	Acuerdo que aprueba la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional realizada en la sesión de cómputo por el Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	Jesús Joaquín Rodríguez Astengo.	TESIN-JDP-75/2021	05 de julio de 2021. Se confirma el acto impugnado en virtud de que los agravios aducidos por el promovente combaten un acto firme y definitivo como lo es la lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Acción Nacional.	<b>Promovente:</b> Jesús Joaquín Rodríguez Astengo <b>Expediente Sala Guadalajara:</b> SG-JDC-804/2021 Se confirma.  <b>Expediente Sala Superior:</b> SUP-REC-1171/2021 Se desecha.
10	Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 01 con sede en El Fuerte, relativo a la asignación de regidurías de representación proporcional de dicho Ayuntamiento.	Carlos Sarmiento Carabeo.	TESIN-JDP-77/2021	10 de julio de 2021. Se modifica el acto impugnado, al considerar que se interpretó de manera incorrecta la normatividad en materia de paridad de género al realizar un ajuste innecesario para favorecer al género femenino en la integración del cabildo puesto que al tratarse de una integración impar puede ser integrado por una mayoría de hombres.	<b>Promovente:</b> Carmen Guadalupe Valenzuela Cázares  <b>Expediente Sala Guadalajara:</b> SG-JDC-810/2021 Se confirma la sentencia impugnada.  <b>Expediente Sala Superior:</b> SUP-REC-1161/2021 Se desecha de plano.
11	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán relativo a la asignación de regidurías de representación proporcional de dicho Ayuntamiento.	Marcel Alberto Carrillo González.	TESIN-JDP-74/2021	09 de julio de 2021. Se confirma el acto impugnado en virtud de que los agravios aducidos por el promovente combaten un acto firme y definitivo como lo es la lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Acción Nacional.	<b>Promoventes:</b> Ana Cecilia Ibarra Rodríguez y Marcel Alberto Carrillo González  <b>Expediente Sala Guadalajara:</b> SG-JDC-815/2021 Se confirma la sentencia impugnada.
12	Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 24 con sede en El Rosario, relativo a la asignación de regidurías de representación proporcional de dicho Ayuntamiento.	Jesús Héctor Rivera Cárdenas.	TESIN-JDP-78/2021	05 de julio de 2021. Se desecha por presentación extemporánea del escrito de demanda.	<b>Promovente:</b> Jesús Héctor Rivera Cárdenas  <b>Expediente Sala Guadalajara:</b> SG-JDC-803/2021 Se confirma la sentencia impugnada.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
13	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Guasave relativo a la asignación de regidurías de representación proporcional de dicho Ayuntamiento.	Fernando Cárdenas Ángulo.	TESIN-JDP-73/2021	06 de julio de 2021. Se confirma el acto impugnado pues se considera que se realizó una correcta asignación de regidurías de representación proporcional.	<b>Promovente:</b> <b>Fernando Cárdenas Ángulo</b>  <b>Expediente Sala Guadalajara:</b> <b>SG-JDC-809/2021</b> Se confirma la sentencia impugnada.
14	Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 09 con sede en Salvador Alvarado, relativo a la asignación de regidurías de representación proporcional de dicho Ayuntamiento.	Gilberto Lugo Sánchez.	TESIN-JDP-76/2021	06 de julio de 2021. Se modifica el acto impugnado, al considerar que se interpretó de manera incorrecta la normatividad en materia de paridad de género al realizar un ajuste innecesario para favorecer al género femenino en la integración del cabildo puesto que al tratarse de una integración impar puede ser integrado por una mayoría de hombres.	<b>Promovente: Leticia Isabel Rubio Cervantes</b>  <b>Expediente Sala Guadalajara:</b> <b>SG-JDC-805/2021</b> Se confirma la sentencia impugnada.
15	Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 04 con sede en el municipio de Ahome, mediante el cual realiza el cómputo distrital y declara válida la elección a la Diputación de dicho distrito electoral local.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-INC-01/2021	16 de julio de 2021. Se confirma el acto impugnado al no acreditarse la existencia de violaciones generalizadas en la elección impugnada.	
16	Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 10 con sede en Mocorito, que aprueba el acta de cómputo de la elección de Ayuntamiento y asignación de regidurías de dicho municipio.	Partido Encuentro Solidario.	TESIN-INC-02/2021	05 de julio de 2021. Se confirma el acto impugnado al no acreditarse irregularidades graves en las actas de escrutinio y cómputo que en forma evidente pongan en duda la certeza de la elección.	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

No.	Acuerdo impugnado	Promovente	Número de expediente TESIN	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de impugnación ante TEPJF (en su caso)
17	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Escuinapa, relativo al cómputo de la elección y declaración de validez de la elección de dicho Ayuntamiento.	Partido del Trabajo.	TESIN-INC-03/2021	03 de agosto de 2021. Se confirma el acto impugnado al considerar que no se vulneró el principio de certeza.	<b>Promovente: Partido del Trabajo</b>  <b>Expediente Sala Guadalajara: SG-JRC-240/2021</b> Se confirma la sentencia impugnada.  <b>Impugnación ante Sala Superior</b> <b>Promovente: Partido del Trabajo</b> <b>Expediente: SUP-REC-1665/2021</b> Se desecha de plano.
18	Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 19 con sede en Elota, relativo al cómputo de la elección y declaración de validez de la elección de dicho Ayuntamiento.	Partido Sinaloense.	TESIN-INC-04/2021	27 de junio de 2021. Se sobresee ante el desistimiento expreso del promovente.	
19	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Ahome, relativo al cómputo de la elección y declaración de validez de la elección de dicho Ayuntamiento.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-INC-05/2021	09 de julio de 2021. Se sobresee ante el desistimiento expreso del promovente.	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

## 5.3 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2020-2021, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa conoció y resolvió un total de 41 procedimientos sancionadores especiales sustanciados en su momento por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y por los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Como se puede observar en la tabla inserta a continuación, sólo en 9 de esos procedimientos se declaró la existencia de la infracción.

Es de destacarse que por primera vez en esta entidad federativa, a partir de la reforma de julio de 2020, en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa se estableció como una de las infracciones dentro de los procedimientos sancionadores especiales, las conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiendo a este Instituto la sustanciación de 5 procedimientos, mismos que fueron turnados de manera oportuna al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa para su resolución.

Número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
1 TESIN-PSE-01/2021	Eusebio Manuel Telles Molina. Secretaría Ejecutiva IEES.	Jesús Estrada Ferreiro, Presidente Municipal de Culiacán por la supuesta violación al artículo 134 constitucional por la colocación de un mural con la imagen del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador en la segunda planta del edificio del H. Ayuntamiento de Culiacán.	Sentencia: 8/mar/21 Se declaran incompetentes y se remite el expediente al INE.
2 TESIN-PSE-02/2021	Jesús Angélica Díaz Quiñónez. Secretaría Ejecutiva IEES.	Julio Cahue Heras, por supuesta violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de expresiones y publicaciones en mensajes que afirma la denigran como mujer.	Sentencia: 24/mar/21 Se declara inexistente la infracción.
3 TESIN-PSE-03/2021	Partido Revolucionario Institucional. Secretaría Ejecutiva IEES.	Rubén Rocha Moya, candidato a la Gubernatura por los partidos políticos Morena y Sinaloense, por presuntos actos anticipados de campaña, derivados del reparto de gorras en un centro nocturno denominado "Prive" en la ciudad de Mazatlán.	Sentencia: 17/abr/21 Se declara la inexistencia de la infracción.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
4	<p>Partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.</p> <p>Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.</p>	<p>Luis Guillermo Benítez Torres, candidato a la Presidencia Municipal de Mazatlán, Partidos políticos Morena y Sinaloense, por la realización de actos anticipados de campaña, utilización de recursos públicos y coacción al voto.</p>	<p>Sentencia: 21/jul/21 Se declara existente la infracción y en consecuencia se amonesta a los partidos políticos denunciados y se impone una multa de 100 UMAS al ciudadano Luis Guillermo Benítez Torres.</p>
5	<p>Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Consejo Municipal Electoral de Concordia.</p>	<p>José Felipe Garzón López y Partido Sinaloense, por publicitación de obras con recursos públicos y entrega de víveres y despensas.</p>	<p>Sentencia: 19/abr/21 Se declara inexistente la infracción.</p>
6	<p>Georgina López Ramírez.</p> <p>Secretaría Ejecutiva IEES.</p>	<p>Leobardo Alcántara Martínez, Comisionado Político del Partido del Trabajo, por supuesta violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de supuestas amenazas e intimidaciones sufridas a raíz de su postulación como candidata a la Alcaldía de Concordia por el Partido del Trabajo.</p>	<p>Sentencia: 17/may/21 Se declara la inexistencia de infracción.</p>
7	<p>Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Secretaría Ejecutiva IEES.</p>	<p>Rubén Rocha Moya y Partidos Políticos Morena y Sinaloense, por colocación de propaganda en equipamiento urbano (en puentes peatonales).</p>	<p>Sentencia: 25/abr/21 Se declara la inexistencia de la infracción.</p>
8	<p>Omar Cuauhtémoc Lizárraga Ramos.</p> <p>Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.</p>	<p>Martín Alonso Heredia Lizárraga y Juan Antonio Zambrano Osuna, candidatos a Presidente Municipal y a Diputado por el Distrito 23 por el partido Movimiento Ciudadano, por fijación y difusión de propaganda electoral en bardas de panteón municipal.</p>	<p>Sentencia: 27/abr/21 Se declara inexistente la infracción.</p>

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
9	Partido Sinaloense. Secretaría Ejecutiva IEES.	Mario Zamora Gastélum, candidato a la Gubernatura por la Coalición "Va por Sinaloa", conformada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por no colocar en un espectacular el símbolo internacional de reciclaje.	Sentencia: 08/may/21 Se declara existente la infracción, y se impone a Mario Zamora, PAN, PRI Y PRD una amonestación pública.
10	Partido Sinaloense. Secretaría Ejecutiva IEES.	Mario Zamora Gastélum, candidato a la Gubernatura por la Coalición "Va por Sinaloa", conformada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, Guadalupe Iribe Gascón, candidata por dichos partidos a la Alcaldía de Badiraguato, PRI y Jesús Alberto Camacho García, Titular de la Dirección de Comunicación Social de Gobierno del Estado, por violar el artículo 134 Constitucional y 10 del Reglamento de Propaganda, al utilizar las herramientas de internet de Gobierno del Estado, en este caso el portal oficial para difundir actos de campaña de los candidatos mencionados.	Sentencia: 01/may/21 Se declara existente la infracción, se sanciona a Mario Zamora Gastélum y a Guadalupe Iribe Gascón con una multa de 50 UMAS, al PRI se le impone una multa de 100 UMAS, y se remite copia del expediente a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado para que proceda de conformidad con la ley por lo que respecta al servidor público en mención.  Se revoca parcialmente por la Sala Superior del TEPJF mediante sentencia dictada en el expediente SUP-JE-109/2021 y acumulados
11	Partido de la Revolución Democrática. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	Luis Guillermo Benítez Torres, Partidos políticos Morena y Sinaloense, y José Daniel Tirado Zamudio, Director de Obras Públicas Ayuntamiento de Mazatlán, por colocar propaganda electoral en vehículo oficial.	Sentencia: 11/jun/21 Se declara la inexistencia de la infracción en lo que respecta a Luis Guillermo Benítez Torres y los partidos políticos y existente en lo que corresponde a José Daniel Tirado Zamudio, por lo que se da vista al órgano interno de control del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
12 TESIN-PSE-13/2021	Partidos Políticos Morena y Sinaloense. Secretaría Ejecutiva IEES.	Mario Zamora Gastélum, Héctor Orrantía Coppel y Bernardino Antelo Esper, candidatos a la Gubernatura, y a las Diputaciones por los Distritos 15 y 3, respectivamente por la Coalición “Va por Sinaloa”, conformada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, José de Jesús Gálvez Cázares y Jesús Alberto Camacho García, Secretario de Innovación y Titular de la Dirección de Comunicación Social, así como de Evelio Plata Inzunza y Manuel Esteban Tarriba Urtuzuástegui, Secretarios de Pesca y de Agricultura y Ganadería, del Gobierno del Estado de Sinaloa, por violar el artículo 134 Constitucional y 10 del Reglamento de Propaganda, al utilizar las herramientas de internet de Gobierno del Estado, en este caso el portal oficial para difundir actos de campaña de los candidatos mencionados, por imparcialidad en el uso de los recursos públicos y utilización de un logo o frase utilizada por el Gobierno Estatal (puro Sinaloa).	Sentencia: 05/jun/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
13 TESIN-PSE-14/2021	Partido Morena. Secretaría Ejecutiva IEES.	Mario Zamora Gastélum, candidato a la Gubernatura por la Coalición “Va por Sinaloa”, conformada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y contra la propia Coalición, por actos anticipados de campaña, derivados de un evento celebrado en la Expo Ganadera en la Ciudad de Culiacán.	Sentencia: 04/may/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
14 TESIN-PSE-15/2021	Sonia Marlene Quintero Durán y otros. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	Julio Enrique Duarte Apan, Secretario General del STASAC, Faustino Hernández Álvarez y Lourdes Érika Sánchez Martínez, por coacción al voto y utilización de recursos públicos en favor de las candidaturas del ciudadano y ciudadana antes mencionadas.	Sentencia: 02/may/21 Se declara la existencia de la infracción en lo que respecta a Julio Enrique Duarte Apan y Faustino Hernández Álvarez y se les impone una amonestación pública y se declara inexistente por lo que respecta a Lourdes Érika Sánchez Martínez.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
15 TESIN-PSE-16/2021	Partidos Políticos Morena y Sinaloense. Secretaría Ejecutiva IEES.	Mario Zamora Gastélum, candidato a la Gubernatura por la Coalición “Va por Sinaloa”, conformada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y contra la propia Coalición, por diversos eventos que consideran son constitutivos de actos anticipados de campaña, realizados en el periodo de veda o intercampaña.	Sentencia; 17/ may/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
16 TESIN-PSE-17/2021	Partido Acción Nacional. Secretaría Ejecutiva IEES.	Partidos Políticos MORENA y Sinaloense, así como de los ciudadanos Rubén Rocha Moya, Luis Guillermo Benítez Torres, Jesús Estrada Ferreiro y Gerardo Vargas Landeros, por presunta violación al artículo 134 Constitucional y 8 del Reglamento de propaganda, por utilizar la frase “cuarta transformación” y el símbolo 4T en sus actos de campaña y redes sociales.	Sentencia: 17/ may/21 Se declara existente la infracción por lo que respecta al uso de la frase similar utilizada por gobierno e inexistente por lo que se refiere al uso imparcial de los recursos públicos.  Se revoca por la Sala Superior del TEPJF mediante sentencia dictada en el expediente SUP-JE-138/2021 y acumulados
17 TESIN-PSE-18 y 19/2021 ACUMULADOS	Partido Revolucionario Institucional. Consejos Distritales Electorales 21 y 23.	José Manuel Villalobos Jiménez, Juan Carlos Patrón Rosales, María del Rosario Osuna Gutiérrez, Jesús Osuna Lamarque, Laura Elena Tirado Aguilar y partidos políticos Morena y Sinaloense, por indebida utilización de recursos públicos y coacción al voto.	Sentencia: 02/jun/21 Se declara la inexistencia de la infracción por lo que respecta a la indebida utilización de recursos públicos y existente por lo que respecta a la coacción al voto por lo que se impone a las y los denunciados una amonestación pública.
18 TESIN-PSE-20/2021	Partidos políticos Morena y Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	Faustino Hernández Álvarez y los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la utilización de espacios públicos destinados a la prestación de servicios públicos.	Sentencia: 30/ may/21 Se declara la inexistencia de la infracción.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
19	<p>Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.</p>	Luis Guillermo Benítez Torres, José Jhosafat Bonilla Alcaraz y los partidos políticos Morena y Sinaloense, por uso indebido de recursos públicos.	Sentencia: 23/may/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
20	<p>Partidos Políticos Morena y Sinaloense.</p> <p>Secretaría Ejecutiva IEES.</p>	Gobernador del Estado Quirino Ordaz Coppel, por presunta violación al artículo 134 por difusión de obras en etapa de veda gubernamental.	Sentencia: 25/may/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
21	<p>Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Consejo Municipal Electoral de Culiacán.</p>	Jesús Estrada Ferreiro, candidato a la Presidencia Municipal de Culiacán, partidos políticos Morena y Sinaloense, por fijar propaganda electoral sin contar con el símbolo internacional de reciclaje.	Sentencia: 02/jun/21 Se declara la existencia de la infracción y se impone a los denunciados una amonestación pública.
22	<p>Guadalupe de la Rosa Zatarain.</p> <p>Secretaría Ejecutiva IEES.</p>	Leobardo Alcántara Martínez, Comisionado Político del Partido del Trabajo, por presunta violencia política por no proporcionarle recursos para su campaña como candidata a la Alcaldía de Rosario por el Partido del Trabajo.	Sentencia: 30/jul/21 Se sobresee por desistimiento de la denunciante.
23	<p>Partido Acción Nacional.</p> <p>Secretaría Ejecutiva IEES.</p>	Partido Morena, Rubén Rocha Moya, Graciela Domínguez Nava, Almendra Negrete, Margot Urrea Pérez, Marco César Almaral, Feliciano Castro Meléndrez, y Alma Rosa Garzón, por presunta violación al artículo 134 Constitucional, por violar la neutralidad e imparcialidad en el uso de los recursos públicos, derivado de la presencia de la Diputada Graciela Domínguez en eventos proselitistas de los referidos candidatos.	Sentencia: 29/may/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
24	<p>José Roberto González Gutiérrez.</p> <p>Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.</p>	Luis Guillermo Benítez Torres, José Manuel Villalobos Jiménez, Juan Ramón Alfaro Gaxiola, José Jhosafat Bonilla Alcaraz, y los partidos políticos Morena y Sinaloense, por uso indebido de recursos públicos y violación a las reglas de financiamiento.	Sentencia: 29/may/21 Se sobresee respecto al uso indebido de recursos públicos y se declara la inexistencia respecto a la supuesta violación a las reglas de financiamiento.
25	<p>Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Consejo Municipal Electoral de Culiacán.</p>	Partido Sinaloense, por indebida colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano.	Sentencia: 30/may/21 Se declara la inexistencia de la infracción.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
26	Partidos Políticos Morena y Sinaloense.  Secretaría Ejecutiva IEES.	Mario Zamora Gastélum, PAN, PRI, PRD, por no colocar en tres lonas el símbolo de reciclaje, así como el identificador del padrón de proveedores del INE (Se acumularon tres quejas presentadas por separado).	Sentencia: 30/may/21 Se declara la inexistencia de la infracción y se da vista al Instituto Nacional Electoral.
27	Partido Acción Nacional.  Secretaría Ejecutiva IEES.	Partido Morena, Rubén Rocha Moya y el Senador Ricardo Monreal Ávila, por presunta violación al artículo 134 Constitucional, por violar la neutralidad e imparcialidad en el evento de la presentación del libro del Senador Ricardo Monreal.	Sentencia: 31/may/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
28	Partido Revolucionario Institucional.  Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	Luis Guillermo Benítez Torres y Gabriela Peña Chico, por exhibir en redes sociales la imagen de menores sin consentimiento de padres o tutores.	Sentencia: 10/jun/21 Se declara inexistente la infracción por lo que respecta a Luis Guillermo Benítez Torres y existente en lo referente a Gabriela Peña Chico por lo que se le impone una amonestación pública.
29	Partidos Políticos Morena y Sinaloense.  Secretaría Ejecutiva IEES.	Gobernador del Estado, Omar Garfías Reyes, José de Jesús Gálvez Cázares, Jesús Alberto Camacho García. Ricardo Madrid Pérez, Mario Zamora Gastélum, PRI, PAN y PRD, por presunta violación al artículo 134 Constitucional y otras disposiciones legales (entrega de tarjetas con recursos para hacer efectivas en plazas Ley).	Sentencia: 4/jun/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
30	Partido Acción Nacional.  Secretaría Ejecutiva IEES.	Rubén Rocha Moya, Jaime Montes Salas, Federación de Cooperativas, partidos Morena y PAS, por presunta violación al artículo 134 Constitucional, por violar la neutralidad e imparcialidad en el uso de los recursos públicos.	Sentencia: 7/jun/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
31	Partidos Políticos Morena y Sinaloense.  Secretaría Ejecutiva IEES.	Quirino Ordaz Coppel y 39 personas más entre servidores públicos y candidatos, por presunta violación al artículo 134 Constitucional, por violar la neutralidad e imparcialidad en el uso de los recursos públicos.	Sentencia: 19/jun/21 Se declara la inexistencia de la infracción.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
32 TESIN-PSE-35 y 36/2021 ACUMULADOS	Guadalupe Dávalos López. Secretaría Ejecutiva IEES y Consejo Distrital Electoral 18.	Serapio Vargas Ramírez, Candidato a Diputado Local Distrito 18 por supuesta violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de supuestas expresiones dentro de la campaña electoral a la Diputación Local por el Distrito 18, y además en contra de los partidos políticos Morena y Sinaloense por colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano y fuera del distrito electoral correspondiente a su elección, y por uso ilegal de menores en la propaganda.	Sentencia 22/jun/21 Se declara la inexistencia de la infracción en lo que respecta a la violencia política en razón de género y el uso ilegal de menores en la propaganda y existente en lo que respecta a la colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano y fuera del distrito electoral, por lo que se le impone a los denunciados una amonestación pública.
33 TESIN-PSE-37/2021	Gloria González Burboa. Secretaría Ejecutiva IEES.	Leobardo Alcántara Martínez, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, por presunta violencia política al no haber otorgado recursos a la denunciante para su candidatura a la Gobernatura del Estado postulada por ese partido político.	Sentencia: 17/sept/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
34 TESIN-PSE-38/2021	Partido de la Revolución Democrática. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	José Manuel Villalobos Jiménez, Luis Guillermo Benítez Torres y partidos políticos Morena y Sinaloense, por uso indebido de recursos públicos en propaganda electoral.	Sentencia: 22/jun/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
35 TESIN-PSE-39/2021	Partido Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	Fernando Pucheta Sánchez, partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por no proteger la imagen de menores en la propaganda electoral.	Sentencia: 26/jun/21 Se declara la existencia de la infracción, se impone al ciudadano Fernando Pucheta Sánchez una multa equivalente a 50 UMAS y se impone una amonestación pública a los partidos políticos denunciados.

*Tabla continúa en la página siguiente.*

Número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
36 TESIN-PSE-40/2021	Partido Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	Fernando Pucheta Sánchez, Carlos Alberto Álvarez Ramos, Jesús Moreno Martínez, partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional y Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, por distribución de propaganda y actos de campaña en oficinas públicas, coacción al voto y uso indebido de recursos públicos.	Sentencia: 28/jun/21 Se declara la inexistencia de la infracción.
37 TESIN-PSE-41/2021	Partido Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	Quirino Ordaz Coppel, Mario Zamora Gastélum, Fernando Pucheta Sánchez, Efrén Encinas Torres, Juan Diego Mora Cortez, Juan Rodrigo Burgueño Martínez, partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada de servidores públicos.	Sentencia: 06/jul/21 Se declara la inexistencia de la infracción.





CAPÍTULO

6

**RESULTADOS  
ELECTORALES**



Estado de Sinaloa Proceso Electoral Local 2020-2021. Gubernatura.

Distrito												Candidaturas No Registradas	Votos Nulos	Votación Total
01. El Fuerte	3,685	8,771	3,167	213	4,239	2,020	2,964	26,793	265	509	472	6	1,584	54,688
02. Los Mochis	4,486	11,953	703	1,384	193	969	3,294	20,390	186	277	492	28	904	45,259
03. Los Mochis	1,723	9,598	522	1,473	162	882	2,662	22,423	230	357	659	33	1,258	41,982
04. Los Mochis	4,216	11,778	557	751	172	728	2,561	19,727	134	311	480	18	1,378	42,811
05. Los Mochis	6,436	8,888	772	3,417	497	2,384	1,991	17,432	403	579	1,006	31	1,081	44,917
06. Sinaloa	1,561	13,542	482	684	153	533	4,049	16,056	404	437	161	11	1,199	39,272
07. Guasave	3,922	12,209	629	99	99	531	2,753	22,557	386	258	194	18	827	44,482
08. Guasave	3,532	10,000	593	129	91	466	2,568	21,555	288	327	136	9	775	40,469
09. Guamúchil	2,653	14,666	859	210	289	608	7,739	32,520	214	626	424	6	1,069	61,883
10. Mocorito	1,372	13,274	2,038	683	198	1,745	5,579	21,163	513	377	322	8	1,423	48,695
11. Navolato	1,987	8,958	259	1,904	305	1,746	2,531	18,846	370	372	241	4	851	38,374
12. Culiacán	4,878	12,710	571	219	234	1,734	4,328	28,532	503	390	861	30	880	55,870
13. Culiacán	4,993	12,112	556	237	241	1,356	3,556	22,970	439	393	556	45	975	48,429
14. Culiacán	6,905	14,530	613	196	260	1,845	3,907	26,997	494	316	812	26	964	57,865
15. Culiacán	3,841	9,116	436	256	227	1,433	3,028	21,504	506	243	574	16	749	41,929
16. Culiacán	1,789	6,606	310	186	245	1,461	2,610	20,454	440	238	509	23	676	35,547
17. Culiacán	1,865	7,857	405	290	252	1,923	3,250	21,407	443	244	421	20	938	39,315
18. Culiacán	1,683	8,735	480	435	219	1,207	4,271	23,129	403	306	422	7	895	42,192
19. La Cruz	1,292	13,340	450	4,392	1,190	771	7,180	18,279	2,826	333	223	1	1,840	52,117
20. Mazatlán	2,435	8,342	352	327	249	1,132	3,218	24,769	411	261	812	11	908	43,227
21. Mazatlán	5,416	11,938	436	289	295	1,246	3,213	23,304	368	268	876	32	748	48,429
22. Mazatlán	3,809	11,379	426	259	318	1,357	2,985	25,427	320	252	731	24	1,090	48,377
23. Mazatlán	2,578	8,325	1,001	278	247	962	5,077	20,256	425	285	501	12	1,157	41,104
24. Rosario	8,557	6,994	461	1,671	161	2,858	5,598	16,823	314	427	511	3	1,211	45,589
<b>Total de Votos</b>	<b>85,614</b>	<b>255,621</b>	<b>17,078</b>	<b>19,982</b>	<b>10,536</b>	<b>31,897</b>	<b>90,912</b>	<b>533,313</b>	<b>11,285</b>	<b>8,386</b>	<b>12,396</b>	<b>422</b>	<b>25,380</b>	<b>1,102,822</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>7.76%</b>	<b>23.18%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.81%</b>	<b>0.96%</b>	<b>2.89%</b>	<b>8.24%</b>	<b>48.36%</b>	<b>1.02%</b>	<b>0.76%</b>	<b>1.12%</b>	<b>0.04%</b>	<b>2.30%</b>	<b>100.00%</b>

Estado de Sinaloa Proceso Electoral Local 2020-2021. Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.

Distrito	PAN	PRD	PRD	PRD	PT	VERDE	COPALAN	MAS	morena	PES	RSP	FUSMA	Candidato Independiente	Candidato Independiente	Candidaturas No Registradas	Votos Nulos	Total
01. El Fuerte	3,908	8,309	3,175	10,757	2,662	2,218	20,770	383	589	630	1,350	17	1,897	56,665			
02. Los Mochis	4,166	9,568	626	5,770	567	1,744	17,654	340	576	814	23	1,131	45,322				
03. Los Mochis	1,949	8,775	701	3,215	316	2,222	19,437	298	903	1,134	15	1,397	42,449				
04. Los Mochis	4,336	10,251	535	2,059	432	1,260	17,040	259	690	1,076	15	1,004	41,428				
05. Los Mochis	4,984	11,080	595	1,222	212	1,208	21,568	237	286	639	15	873	46,082				
06. Sinaloa	1,602	14,154	555	826	184	567	11,551	425	451	154	2	1,575	35,080				
07. Guasave	4,189	12,639	709	164	175	645	20,198	591	329	505	17	1,102	43,671				
08. Guasave	4,096	10,636	703	152	575	2,624	20,406	532	505	197	12	981	41,419				
09. Guamúchil	3,623	14,934	1,967	312	1,602	811	6,822	27,897	1,697	1,059	20	1,597	62,341				
10. Mocorito	1,514	13,923	2,429	1,303	300	3,069	17,474	474	400	400	13	2,187	48,782				
11. Navolato	2,045	9,751	270	3,513	841	4,022	14,470	399	685	270	21	948	39,463				
12. Culiacán	5,179	13,534	704	738	867	2,631	23,745	1,150	768	981	79	1,251	55,498				
13. Culiacán	5,611	13,001	673	544	753	1,818	19,321	827	541	710	50	1,127	47,940				
14. Culiacán	7,549	13,872	680	578	1,249	2,990	22,994	764	570	855	48	1,253	56,640				
15. Culiacán	4,445	9,741	520	670	564	1,733	18,348	584	388	640	29	949	40,941				
16. Culiacán	2,026	7,189	443	383	815	1,857	17,877	760	503	476	21	856	35,448				
17. Culiacán	2,335	9,181	638	906	765	1,766	17,952	642	357	580	37	1,101	39,048				
18. Culiacán	1,890	9,141	568	1,369	442	1,180	3,984	21,181	501	767	17	1,147	42,680				
19. La Cruz	1,432	14,830	562	5,772	1,948	727	7,995	12,513	528	300	17	5,528	52,152				
20. Mazatlán	2,623	7,502	375	719	653	1,522	22,709	941	343	1,193	40	1,095	42,867				
21. Mazatlán	5,620	10,374	434	538	885	1,881	21,175	748	388	1,623	38	969	47,974				
22. Mazatlán	3,714	10,475	446	493	2,937	2,221	2,074	21,395	713	1,002	50	1,259	47,810				
23. Mazatlán	2,487	7,967	1,061	523	638	1,406	18,658	559	425	783	41	1,292	40,896				
24. Rosario	10,814	4,265	388	243	4,821	4,250	12,031	2,680	633	2	2	4,041	44,168				
<b>Total de Votos</b>	<b>92,137</b>	<b>255,092</b>	<b>19,757</b>	<b>31,769</b>	<b>28,145</b>	<b>45,338</b>	<b>82,844</b>	<b>458,364</b>	<b>11,653</b>	<b>15,722</b>	<b>16,642</b>	<b>1,350</b>	<b>752</b>	<b>36,560</b>	<b>1,096,764</b>		
<b>Porcentaje</b>	<b>8.40%</b>	<b>23.26%</b>	<b>1.80%</b>	<b>2.90%</b>	<b>2.57%</b>	<b>4.13%</b>	<b>7.55%</b>	<b>41.79%</b>	<b>1.06%</b>	<b>1.43%</b>	<b>1.52%</b>	<b>0.12%</b>	<b>0.07%</b>	<b>3.33%</b>	<b>100.00%</b>		

Estado de Sinaloa Proceso Electoral Local 2020-2021. Diputados Locales de Representación Proporcional

Distrito	PAN	PRD	PRD	PT	VERDE	Cívico	MÁS SINALOENSE	morena	PES	RSP	Fuerza del Pueblo	Samir Herrera CASABLANCA INDEPENDIENTE	Candidato Independiente	Candidaturas No Registradas	Votos Nulos	Total
01. El Fuerte	3,935	8,375	3,185	238	10,839	2,698	2,241	20,933	387	591	634	1,350	17	1,674	57,097	
02. Los Mochis	4,166	9,568	626	5,770	567	1,744	2,343	17,654	340	576	814		23	1,131	45,322	
03. Los Mochis	1,949	8,775	701	3,215	316	2,222	2,087	19,437	298	903	1,134		15	1,397	42,449	
04. Los Mochis	4,356	10,347	537	2,076	437	1,270	2,491	17,160	263	691	1,084		15	1,011	41,738	
05. Los Mochis	4,984	11,080	595	1,222	212	1,208	3,163	21,568	237	286	639		15	873	46,082	
06. Sinaloa	1,474	14,021	460	826	184	567	2,927	11,443	425	451	154		2	1,575	34,509	
07. Guasave	4,265	12,811	715	174	182	656	2,973	20,576	601	331	186		17	941	44,428	
08. Guasave	4,096	10,636	703	152	153	575	2,624	20,406	532	505	197		12	828	41,419	
09. Guamuchil	3,623	14,934	1,967	312	1,602	811	6,822	27,897	264	1,697	1,059		20	1,333	62,341	
10. Mocorito	1,515	13,939	2,447	1,307	302	3,076	5,759	17,690	590	477	402		13	1,626	49,143	
11. Navolato	2,063	9,818	271	3,513	849	4,037	2,240	14,575	404	688	274		21	948	39,701	
12. Culiacán	5,240	13,708	709	745	875	2,666	3,932	24,026	1,155	778	998		82	1,269	56,183	
13. Culiacán	5,611	13,001	673	544	753	1,818	2,964	19,321	827	541	710		50	1,127	47,940	
14. Culiacán	7,664	14,157	689	597	1,267	3,043	3,308	23,532	784	588	873		53	1,329	57,884	
15. Culiacán	4,543	9,979	529	683	575	1,763	2,385	18,735	599	392	653		29	977	41,842	
16. Culiacán	2,026	7,189	443	383	815	1,857	2,242	17,877	760	503	476		21	856	35,448	
17. Culiacán	2,361	9,291	645	919	773	1,787	2,833	18,166	651	364	586		38	1,114	39,528	
18. Culiacán	1,910	9,216	576	1,378	445	1,201	4,020	21,387	505	770	498		17	1,155	43,078	
19. La Cruz	1,444	14,927	566	5,819	1,955	730	8,037	12,651	3,492	528	300		17	2,054	52,520	
20. Mazatlán	2,632	7,567	377	721	660	1,531	3,174	22,901	950	344	1,204		40	1,095	43,196	
21. Mazatlán	5,528	10,403	289	550	902	1,905	3,181	21,279	753	394	1,640		38	969	47,831	
22. Mazatlán	3,794	10,666	453	506	2,976	2,266	2,134	21,792	727	287	1,018	752	50	1,301	48,722	
23. Mazatlán	2,493	7,988	1,062	524	638	1,408	5,073	18,735	561	428	783		41	1,300	41,034	
24. Rosario	10,932	4,349	396	2,442	250	4,874	4,305	12,280	347	2,718	541		2	1,296	44,732	
<b>Total de Votos</b>	<b>92,604</b>	<b>256,745</b>	<b>19,614</b>	<b>34,616</b>	<b>28,527</b>	<b>45,713</b>	<b>83,258</b>	<b>462,021</b>	<b>16,452</b>	<b>15,831</b>	<b>16,857</b>	<b>1,350</b>	<b>752</b>	<b>648</b>	<b>29,179</b>	<b>1,104,167</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>8.39%</b>	<b>23.25%</b>	<b>1.78%</b>	<b>3.14%</b>	<b>2.58%</b>	<b>4.14%</b>	<b>7.54%</b>	<b>41.84%</b>	<b>1.49%</b>	<b>1.43%</b>	<b>1.53%</b>	<b>0.12%</b>	<b>0.07%</b>	<b>0.06%</b>	<b>2.64%</b>	<b>100.00%</b>

Estado de Sinaloa Proceso Electoral Local 2020-2021. Ayuntamientos.

Municipio															Candi- datur- as No Regis- tradas	Votos Nulos	Total
01. Ahome	11,642	32,066	1,854	45,632	1,106	6,296	5,548	46,120	813	1,706	5,146				70	4,407	162,406
02. Angostura	637	6,721			134	526	6,517	9,064		381	185				0	684	24,849
03. Badiraguato	308	5,383	237	182			1,836	5,123		158	104				1	402	13,734
04. Concordia	539	464	1,459		41	67	2,474	4,467		180	78				1	413	10,183
05. Cosala		2,687			33	232	4,076	692		154	21				1	212	8,108
06. Culiacan	30,446	97,478	5,037	4,492	4,711	16,891	20,044	130,127	5,259	4,004	5,057				219	7,792	331,557
07. Choix	3,482	420	3,348	51	71	81	505	5,826	46	200	115				1	421	14,567
08. Elota	198	4,343		12,060	123	134	584	1,732	225	110	34				1	830	20,374
09. Escuinapa	4,606	3,396	126	5,108	54	4,316	2,936	2,547	92	440	84				3	707	24,415
10. El Fuerte	658	8,359	261		11,538	2,669	1,188	12,537	399	399	513				11	1,277	41,329
11. Guasave	11,599	27,999	1,719			1,120	5,234	49,012	1,347	1,255	526				32	1,889	101,732
12. Mazatlan	11,958	45,878	1,604	2,103	1,581	9,371	9,601	74,000	2,990	1,093	5,255				286	3,828	169,548
13. Mocorito	322	6,243	3,791		109	1,841	2,284	4,790	625	104	334				0	790	21,233
14. Rosario	6,274	1,529	172	489	78	464	1,563	5,549	464		1,868				1	2,500	20,951
15. Salvador Alvarado	1,177	6,128	606	348	557	590	3,979	20,862		756	590				7	654	36,254
16. San Ignacio	122	1,783	27		2,007	60	244	423	4,873		73				0	500	10,112
17. Sinaloa	806	11,443		948	164	988	3,606	6,432	539	348	124				2	1,187	26,587
18. Navolato	4,091	15,239		7,887	832	5,019	1,596	15,534	713	1,173	350				5	1,460	53,899
<b>Totales por Partido</b>	<b>88,865</b>	<b>277,559</b>	<b>20,241</b>	<b>79,300</b>	<b>23,139</b>	<b>50,665</b>	<b>73,815</b>	<b>394,837</b>	<b>18,385</b>	<b>12,461</b>	<b>20,457</b>	<b>218</b>	<b>1,302</b>	<b>218</b>	<b>641</b>	<b>29,953</b>	<b>1,091,838</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>8.14%</b>	<b>25.42%</b>	<b>1.85%</b>	<b>7.26%</b>	<b>2.12%</b>	<b>4.64%</b>	<b>6.76%</b>	<b>36.16%</b>	<b>1.68%</b>	<b>1.14%</b>	<b>1.87%</b>	<b>0.02%</b>	<b>0.12%</b>	<b>0.06%</b>	<b>0.06%</b>	<b>2.74%</b>	<b>100.00%</b>

# CANDIDATURAS ELECTAS

## Gobernador del Estado de Sinaloa Electo Proceso Electoral Local 2020-2021

Nombre	Partido
Rubén Rocha Moya	Candidatura Común MORENA PAS

## Fórmulas de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa Electas Proceso Electoral Local 2020-2021

Distrito	Propietario/a	Suplente	Partido
01 El Fuerte	Martín Vega Álvarez	Regina Yocupicio Velázquez	PAS
02 Los Mochis	Juana Minerva Vázquez González	Silvia Ortiz Castro	MORENA
03 Los Mochis	César Ismael Guerrero Alarcón	Guadalupe Ernesto García Cota	MORENA
04 Los Mochis	Elizabeth Chía Galaviz	Mónica Armenta Elenes	PAS
05 Los Mochis	Cecilia Covarrubias González	Adilene Chavarría Espinoza	MORENA
06 Sinaloa de Leyva	Feliciano Valle Sandoval	Víctor Evelio Muñoz Cárdenas	PRI
07 Guasave	Alba Virgen Montes Álvarez	Amalia Georgina Flores Cázares	PAS
08 Guasave	Felícita Pompa Robles	Graciela Rosmery Sánchez Sánchez	MORENA
09 Guamúchil	Ambrocio Chávez Chávez	César Eutiquio Domínguez Sandoval	MORENA
10 Mocorito	Luz Verónica Avilés Rochín	Tamara Gil Cháirez	PAS
11 Navolato	Marco César Almaral Rodríguez	Jorge Lino Chu López	MORENA
12 Culiacán	Almendra Ernestina Negrete Sánchez	Nío Masiel Sáinz Garduño	MORENA
13 Culiacán	Feliciano Castro Meléndrez	Juan de Dios Gámez Mendivil	MORENA
14 Culiacán	Jesús Alfonso Ibarra Ramos	Rubén Miranda López	MORENA
15 Culiacán	María Victoria Sánchez Peña	Gloria Vanessa Avendaño Medina	MORENA
16 Culiacán	Marco Antonio Zazueta Zazueta	Omar Alejandro López Campos	MORENA
17 Culiacán	Gene René Bojórquez Ruiz	Isabel Sicairos Valdez	PAS
18 Culiacán	Serapio Vargas Ramírez	Rodolfo Valenzuela Sánchez	MORENA
19 La Cruz	Viridiana Camacho Millán	Luz María Torres Noriega	PAS

*Tabla continúa en la página siguiente.*

20 Mazatlán	Alma Rosa Garzón Aguilar	Irma Celia Zatarain Páez	MORENA
21 Mazatlán	María del Rosario Osuna Gutiérrez	Norma Alicia Soto Montoya	PAS
22 Mazatlán	Flor Emilia Guerra Mena	Rita Fierro Reyes	MORENA
23 Mazatlán	Juan Carlos Patrón Rosales	Adalberto Valle Pérez	MORENA
24 El Rosario	Rosario Guadalupe Sarabia Soto	Nancy Dalila Hernández Domínguez	PAS

**Fórmulas de Diputaciones de Representación Proporcional Electas  
Proceso Electoral Local 2020-2021**

Propietario/a	Suplente	Partido
Giovanna Morachis Paperini	Magaly Itzel Chazaro Zamudio	PAN
Adolfo Beltrán Corrales	Humberto Alfredo Nieto Pérez Arce	PAN
Concepción Zazueta Castro	Irma Leticia Tirado Sandoval	PRI
Ricardo Madrid Pérez	Jesús Martín Valdez Robles	PRI
Cinthia Valenzuela Langarica	María José Menchaca Tisnado	PRI
Sergio Mario Arredondo Salas	Roberto Valle Leal	PRI
Deisy Judith Ayala Valenzuela	María Engracia Aquí Buitimea	PRI
Luis Javier De la Rocha Zazueta	Carlos Alberto Meza Soto	PRI
Gloria Himelda Félix Niebla	Isely Irizar Inzunza	PRI
María Guadalupe Cázares Gallegos	Laura Elena Ruvalcaba Otamendi	PT
Celia Jáuregui Ibarra	María Glenda García Bernal	MC
María Aurelia Leal López	Alma Angélica Camacho Miranda	MORENA
José Manuel Luque Rojas	Agustín Alberto Urrea Osorio	MORENA
Verónica Guadalupe Bátiz Acosta	Alba Cecilia Silva Félix	MORENA
Pedro Alonso Villegas Lobo	Daniel Antonio Cisneros Castro	MORENA
Nela Rosiely Sánchez Sánchez	María Fernanda Mascareño Montoya	MORENA

**Planillas de Ayuntamientos Electas  
Proceso Electoral Local 2020-2021**

**Municipio: Choix - Partido Morena**

<b>Presidenta Municipal</b>	Amalia Gastélum Barraza
<b>Síndico Procurador</b>	Jesús Yojari Vega Cota
<b>Síndico Procurador Suplente</b>	Jesús Ernesto Cervantes Bueno
<b>Regidurías de MR</b>	
<b>No. Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>
1 Julieta De Jesús Padilla Reyes	Noelia Abigail Figueroa Gaxiola
2 Bruno Ramón Pasos Vega	Aníbal Couret Espinoza
3 Adriana Sugrey Román Gámez	Dolores Vázquez Torres
<b>Regidurías de RP</b>	
1 Yoneida Gámez Vázquez	Reyna Liliana Berrelleza Rábago
	PAN

*Tabla continúa en la página siguiente.*

2	Gonzalo Moroyoqui Valenzuela	María Ignacia Cota Moreno	PAN
3	Arlethe Paola Cota Trevizo	Angélica Guadalupe Peraza Flores	PRD

**Municipio: El Fuerte - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidente Municipal</b>		Gildardo Leyva Ortega	
<b>Síndica Procuradora</b>		Mayra Lilian Osorio Armenta	
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>		Yendi Alejandra Ruiz López	
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Luis Adán Valenzuela González	Pedro Arturo Laurean Bacasegua	
2	Vilma Judith López Sarmiento	Catalina Valenzuela Álvarez	
3	José María Flores Soto	Miguel Ceceña Ruelas	
4	Sandra Ham Mendivil	Juana Rodríguez Pacheco	
5	José Ramón Bueno Ibarra	Marco Vinicio Piña García	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Teresa de Jesús Chaparro Valdez	Mercedes Dolores Acuña Chávez	PRI
2	María Félix Vera Gaxiola	Gabriela Lixbec Vázquez Urías	PVEM
3	Carlos Sarmiento Carabeo	Cruz Francisco Juárez Hernández	MC
4	Jairo Samuel Leyva Soto	Víctor Leonardo Osuna Benítez	CI

**Municipio: Ahome - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidente Municipal</b>		Gerardo Octavio Vargas Landeros	
<b>Síndica Procuradora</b>		Cecilia Hernández Flores	
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>		Paula Samantha Guzmán León	
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Pedro Ceballos Rendón	Juan Romero Morones	
2	Judith Elena Luna Castro	Rosa María Armendáriz García	
3	Antonio Menéndez De Llano Bermúdez	Jesús Ernesto Tapia Castro	
4	Ofelia Rodríguez Morales	Julia Pérez Carrizoza	
5	Carlos Roberto Valle Saracho	Luis Alberto Castro Rubio	
6	Marysol Morales Valenzuela	Ramona Alicia Félix Navarro	
7	Jesús Ramón Salmerón Pérez	Pavel Iván Peña Rodríguez	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	María de los Ángeles Heredia Zavala	Anabella Guadalupe Gaxiola Castro	PAN
2	Laura Elena Valdez Moreno	Aarona Leyva Cervantes	PRI
3	Julio César Valdez Miguel	Raúl Pazos Medina	PT
4	José Ángel Camacho Armenta	Joshua Humberto Chávez Armenta	MC
5	Angelina Valenzuela Benites	Aurora Sánchez Meza	FXM

*Tabla continúa en la página siguiente.*

**Municipio: Sinaloa - Partido Revolucionario Institucional**

<b>Presidente Municipal</b>	Rolando Xx Mercado		
<b>Síndica Procuradora</b>	Minerba Guadalupe Flores Gámez		
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>	María Catalina Berrelleza Pérez		
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Pedro Álvarez López	José Cruz Cota Meza	
2	Blanca Yesenia Bojórquez Pérez	Jesús Olivia Zavala Zavala	
3	Luis Felipe Espinoza Cázares	Fredy Enrique Obeso Moreno	
4	Rita Berenice Verduzco Acosta	Martina Salcedo Báez	
5	Jesús Efrén López López	Rito Quiñónez Valdez	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Gastón Osobampo Véliz	Josué Vicente García Algándar	PT
2	Jehovaneha Guadalupe Lugo Araujo	Carmen Alicia Astorga López	MC
3	Aglae Mylene Higuera Osuna	María Laura Cruz Méndez	PAS
4	María Teresa Velázquez López	Brenda Celina López Rivera	MORENA

**Municipio: Guasave - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidente Municipal</b>	Martín de Jesús Ahumada Quintero		
<b>Síndica Procuradora</b>	Georgina Burciaga Armenta		
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>	Eliezer Leal López		
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Cuauhtémoc Romero Sánchez	Arnoldo Espinoza Corrales	
2	Maura Guerrero Sánchez	Esmeralda Cota Cabrera	
3	Julio Iván Villacaña Torres	Carlos Miguel Mezura Godoy	
4	Adriana Valenzuela Benítez	Angélica María Rábago Espinoza	
5	José Luis Quevedo Castro	Humberto Gálvez Rodríguez	
6	Dulce Valeria Díaz Huicho	Delia López López	
7	Sergio Alonso García Montoya	César Aarón Yunue Angulo Dimas	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Rafaela Sánchez Castro	Cecilia Robledo Leal	PAN
2	Águeda Valenzuela Angulo	Jéssica Orozco Castro	PRI
3	Luis Antonio López Quiñones	Felipe de Jesús León Velázquez	PRI
4	Martha Yudith Subía Barraza	Perla Gallardo Limón	PRI
5	Luis Fernando Velázquez López	Omar Arturo Vega Espinoza	PRI

**Municipio: Angostura - Partido Morena**

<b>Presidente Municipal</b>	Miguel Ángel Angulo Acosta	
<b>Síndica Procuradora</b>	Adriana Lizbeth Sánchez Espinoza	
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>	Gloria Contreras Andrade	
<b>Regidurías de MR</b>		
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>
1	Octavio Castro Flores	José Ricardo Mascareño López
2	María Fernanda Gómez López	María Paz Obeso Castro

*Tabla continúa en la página siguiente.*

3	Martín Hernández Varela	Bladimir Contreras Andrade	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Jorge Mario Rivera Camacho	Geyber Noel Inzunza Ortiz	PRI
2	Miriam Rocío Castro García	Julieta Selene Benítez Sánchez	PRI
3	Mairali Anahí Ruelas Camacho	Margarita González Gutiérrez	PAS

**Municipio: Salvador Alvarado - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidente Municipal</b>		Armando Camacho Aguilar	
<b>Síndica Procuradora</b>		Martha Olivia González Montoya	
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>		Carolina Santiago Ochoa	
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Germán Ahumada Juárez	Julio César López Ramos	
2	Iliana Karina Moraga Inzunza	Ingrid Alicia López Sagaste	
3	Ubaldo Montes Rodríguez	Sergio Omar Camacho Mascareño	
4	Rosa Armida Zayas Barreras	Paulina Sáiz Aguilar	
5	Romeo Gelinec Galindo Inzunza	José Carlos Higuera Arce	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Gilberto Lugo Sánchez	María del Rosario López Cuadras	PAN
2	Marco Antonio López González	Octavio López Campos	PRI
3	Carmen María León Angulo	Carmen María Cárdenas León	PRI
4	Liliana Guadalupe Lucio Vega	Karla Julissa Soto Guzmán	PRI

**Municipio: Mocerito - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidenta Municipal</b>		María Elizalde Ruelas	
<b>Síndico Procurador</b>		Enrique Parra Melecio	
<b>Síndico Procurador Suplente</b>		Jesús Manuel Jiménez Gil	
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Yaqueline Mabel Arce Armenta	Mireya Rochín Barraza	
2	José Silvano Higuera Meraz	Jesús Martín Juárez Gutiérrez	
3	Edith Berenice Rodríguez López	Emma María Cuadras Galaviz	
4	José Luis Sánchez Félix	Aurelio González Zavala	
5	Irma Arroyo Rentería	Angelina Fuentes Pozos	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Nadia Lizbeth Mejía López	Yeilin Imelda Sais Jiménez	PRI
2	Juan Fernando León García	Gustavo Adolfo Alcántar López	PRI
3	Abby Veneranda López Espinoza	Juana Faviola Gastélum Pérez	PRD
4	Walter Pérez López	Miguel Alejandro Jiménez López	MC

*Tabla continúa en la página siguiente.*

**Municipio: Badiraguato - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidente Municipal</b>	José Paz López Elenes		
<b>Síndica Procuradora</b>	Ireka Jacobo Payán		
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>	Tania Enid López Pérez		
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Yajaira Esmeralda Ríos Lara	Luz Antonia Elenes Valdez	
2	Kiria Selene García Quiroz	Irene Villalba Morales	
3	Luis Armando Cuén Iribe	David Quirino Félix	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Jetzael Aldair Lara Soto	Luis Santiago Beltrán Félix	PRI
2	Sandy Marizol Robles Olivas	Heidi Alizeth Parra Lara	PRI
3	Jorge Fernando Orta Cabrera	David Alonso Sánchez Lazcano	PRI

**Municipio: Culiacan - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidente Municipal</b>	Jesús Estrada Ferreiro		
<b>Síndica Procuradora</b>	María del Rosario Valdez Páez		
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>	Susan Patricia Puga Sánchez		
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Jesús Miguel Ibarra Atondo	Juan Lorenzo Traslaviña Carrillo	
2	Nallely Guadalupe Pérez Amézquita	Karina Isabel Franco Meza	
3	Óscar Manuel Uribe Padilla	Santiago Ventura Cárdenas	
4	Arely Berenice Ruiz López	Rosa Eunice Guerrero Zazueta	
5	José María Casanova Rodríguez	Oswaldo Arturo Lagunas Uriarte	
6	Luz del Carmen Félix Garay	Antelma López Ramírez	
7	Sandino López Montes	Rodrigo Mendoza Rodríguez	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Sadol Osario Porras	José Honorio García León	PAN
2	Grecia Mirléth Aguilar González	Karla Patricia Zazueta Rivera	PRI
3	Elda Amor López Cárdenas	Arcelia González Fisher	PRI
4	Flor Ignacia Hernández Martínez	Nadia Margarita Ruiz Quiroz	PRI
5	Octavio López Valenzuela	Hendrich Iván García Rodríguez	MC

**Municipio: Navolato - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidenta Municipal</b>	Margoth Urrea Pérez	
<b>Síndico Procurador</b>	César Armando Valenzuela Luna	
<b>Síndico Procurador Suplente</b>	Manuel Alberto Gastélum Romo	
<b>Regidurías de MR</b>		
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>
1	Alba Patricia Barraza Beltrán	Rosaura Edith Acosta Medina
2	Leonel Aguirre Meza	Alejandrino Rodelo Medina
3	Myrna Rocío Verástica Medina	Alma Leticia Cuevas Cháidez

*Tabla continúa en la página siguiente.*

4	Francisco Castro López	Rafael Alexis Morales Partida	
5	María del Carmen Noriega Ramos	Treicy Morales Gastélum	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Omar Quevedo Beltrán	Alejandro Mancillas Atienzo	PAN
2	Ivette Celeste Valenzuela Ramírez	Claudia Lizbeth Figueroa Moreno	PRI
3	Magdalena Ramírez Esqueda	Dulce Carolina Loya Chan	PT
4	Aarón Hernán Aldana Castro	Gladys Margery García Bojórquez	MC

**Municipio: Cosalá - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidenta Municipal</b>	Carla Úrsula Corrales Corrales		
<b>Síndico Procurador</b>	Alfonso Javier Beltrán Molina		
<b>Síndico Procurador Suplente</b>	Efrén García Trujillo		
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	María Marisela German Vega	Marisol Gutiérrez Meza	
2	Gerardo Padilla Rodríguez	Héctor Sánchez Sánchez	
3	Yolanda Rodríguez Sánchez	Marlén Ayde Cebreros García	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Brayan Hermosillo Esceverre	José Eleazar Pérez Ceballos	PRI
2	Perla Anahí Martínez Quintana	Selene de Jesús Valenzuela Acosta	PRI
3	Juan Quintín Zazueta Ortiz	Francisco Javier Pacheco Ibarra	PRI

**Municipio: Elota - Partido del Trabajo**

<b>Presidenta Municipal</b>	Ana Karen Val Medina		
<b>Síndico Procurador</b>	Pedro Antonio Martínez López		
<b>Síndico Procurador Suplente</b>	Rogelio Meza Sámano		
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	María Coronel Cháidez	Rosita Deyanira Ríos Vázquez	
2	Simón Sandoval Rosas	Víctor Alfonso Vidal Millán	
3	Vanessa Torres López	Cintia Jazmín Barraza Ferro	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Sendy Yamira Rodríguez López	María Elena Ruelas Arellano	PRI
2	Sergio Ricardo Peña Carrasco	Gonzalo Millán Martínez	PRI
3	María Rafaela Bustamante González	María Concepción Gurrola Uriarte	MORENA

**Municipio: San Ignacio - Partido Encuentro Solidario**

<b>Presidente Municipal</b>	Octavio Bastidas Manjarrez		
<b>Síndica Procuradora</b>	Magaly Manjarrez Bastidas		
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>	Martha Emilia Padilla Peraza		
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Jerónimo Aguirre Aguirre	Genaro José Ocio Núñez	

*Tabla continúa en la página siguiente.*

2	María Concepción Cruz Astorga	María Isabel Espericueta Bonilla	
3	Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra	Alfonso Mellado Sandoval	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	María Guadalupe Mellado Osuna	Tania Concepción Loya Sánchez	PRI
2	Jesús Alfonso Lafarga Vega	Érik García Camacho	PVEM
3	Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos	Lilia Lorena Rivera Enríquez	MORENA

### Municipio: Mazatlán - Candidatura Común PAS-Morena

<b>Presidente Municipal</b>		Luis Guillermo Benítez Torres	
<b>Síndica Procuradora</b>		Claudia Magdalena Cárdenas Díaz	
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>		Diana Fabiola Martínez Tirado	
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Reynaldo González Meza	Rogelio Buelna Sánchez	
2	América Cynthia Carrasco Valenzuela	Aidé Tostado Ramírez	
3	Jesús Osuna Lamarque	Eduardo Martínez López	
4	Francisca Osuna Velarde	Aracely Valenzuela Acosta	
5	Jesús Rafael Sandoval Gaxiola	Usain Hernández Coatzin	
6	Claudia Peña Chico	Celeste Mosqueda Saavedra	
7	Roberto Rodríguez Lizárraga	José Félix Mejía Martínez	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Martín Pérez Torres	Alfredo Martínez Núñez	PAN
2	María Esther Juárez Nelson	Diana Guadalupe Burgueño Martínez	PRI
3	Rocío Georgina Quintana Pucheta	Karen Licette Alarcón Pazos	PRI
4	Paulina Sarahi Heredia Osuna	Ximena Heredia Osuna	MC
5	Bernardo Eduardo Alcaraz Conde	Ignacio Ruiz Rosas	FXM

### Municipio: Concordia - Candidatura Común PAS-Morena

<b>Presidente Municipal</b>		Raúl Díaz Bernal	
<b>Síndica Procuradora</b>		Carmen Alicia Piña Sánchez	
<b>Síndica Procuradora Suplente</b>		Guadalupe González Ontiveros	
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Jesús Mendoza Tizado	José Emanuel Arias Palacios	
2	Eyleen Abbygail Garzón González	Maximiliana Lizeth Ochoa Osuna	
3	Néstor Alonso Camacho Álvarez	Francisco Vizcarra Pérez	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Felicitas Díaz Monroy	Luz Adriana Zamudio Díaz	PAN

*Tabla continúa en la página siguiente.*

2	César Armando Aroche Tirado	Jesús López Paredes	PRI
3	Jacqueline Langarica Velázquez	Evelyn Carolina Langarica Velázquez	PRD

**Municipio: Rosario - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidenta Municipal</b>		Claudia Liliana Valdez Aguilar	
<b>Síndico Procurador</b>		Armando Rodríguez Tirado	
<b>Síndico Procurador Suplente</b>		Mauro Zatarain Lizárraga	
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Annshaira Ernestina Aguilar García	Karen Guadalupe Hernández Díaz	
2	José Santos Bastidas Osuna	Jesús Arcadio Barrón Sánchez	
3	Lucero Elizabeth Ovalle Lerma	María del Mar Valdez Ramírez	
4	Jesús Cristina Arroyo Rodríguez	María Del Socorro Guerrero Zamora	
5	Jorge Figueroa Popoca	Juan Fernández Ortega	
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Celida Ovalle Orozco	Bibiana Judith Cano Pérez	PAN
2	Zulema Velarde Guerra	Juana Valerio Osuna	PAN
3	José Manuel Osako Osuna	Dante Ignacio Estrada Osuna	PRI
4	Virgilio Sánchez Sarmiento	Jesús Iván López Quevedo	FXM

**Municipio: Escuinapa - Candidatura Común PAS-Morena**

<b>Presidenta Municipal</b>		Blanca Esthela García Sánchez	
<b>Síndico Procurador</b>		José Antonio Prado Zarate	
<b>Síndico Procurador Suplente</b>		Juan Dionisio Aguilar Rivera	
<b>Regidurías de MR</b>			
<b>No.</b>	<b>Propietario/a</b>	<b>Suplente</b>	
1	Rosa Vanessa Coronado Maldonado	Xóchitl Paola Ibarra Corona	
2	Francisco Corona Betancourt	Hugo Santiago Loc Herrera	
3	Jazheel Estefanía Acosta Alemán	Yliana Hernández Garibaldi	
4	Santiago Lora Oliva	Rosario Martín Cárdenas Castro	
5	Rocío Guadalupe Castillo Zamora	María Candelaria Martínez Rodríguez	MORENA
<b>Regidurías de RP</b>			
1	Victoria Itzel Astorga García	Martha Alicia Romero Isordia	PAN
2	Dulce Virginia Osuna Crespo	Linda Rocío Reyes Enciso	PRI
3	Gabriel Astorga Ceja	Diógenes Fragozo Aguilar	PT
4	Ana Ximena Moreno Sánchez	Cinthia Anel Moreno Cabuto	MC

# CANDIDATURAS ELECTAS POR GÉNERO

Gubernatura Electa. Proceso Electoral Local 2020-2021			
	Hombres	Mujeres	Total
Gubernatura	1		1

Integración del H. Congreso del Estado de Sinaloa Proceso Electoral Local 2020-2021			
	Hombres	Mujeres	Total
Diputaciones Electas por el Sistema de Mayoría Relativa	11	13	24
Diputaciones Electas por el Principio de Representación Proporcional	6	10	
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>40</b>

Distribución de Cargos por Género en los Ayuntamientos. Proceso Electoral Local 2020-2021									
Municipio	Presidencias		Sindicaturas en Procuración		Regidurías de Mayoría Relativa		Regidurías de Representación Proporcional		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Choix	1			1	2	1	2	1	8
El Fuerte		1	1		2	3	2	2	11
Ahome		1	1		3	4	3	2	14
Sinaloa		1	1		2	3	3	1	11
Guasave		1	1		3	4	3	2	14
Angostura		1	1		1	2	2	1	8
Salvador Alvarado		1	1		2	3	2	2	11
Mocorito	1			1	3	2	2	2	11
Badiraguato		1	1		2	1	2	1	8
Culiacán		1	1		3	4	3	2	14
Navolato	1			1	3	2	2	2	11
Cosalá	1			1	2	1	1	2	8
Elota	1			1	2	1	2	1	8
San Ignacio		1	1		1	2	2	1	8
Mazatlán		1	1		3	4	2	3	14
Concordia		1	1		1	2	2	1	8
El Rosario	1			1	3	2	2	2	11
Escuinapa	1			1	3	2	3	1	11
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>41</b>	<b>43</b>	<b>40</b>	<b>29</b>	<b>189</b>

**Distribución de la Integración por Género en los Ayuntamientos.  
Proceso Electoral Local 2020-2021**

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Ahome	7	7	14
Guasave	7	7	14
Culiacán	7	7	14
Mazatlan	6	8	14
El Fuerte	6	5	11
Sinaloa	6	5	11
Salvador Alvarado	5	6	11
Mocorito	6	5	11
Navolato	6	5	11
El Rosario	5	6	11
Escuinapa	7	4	11
Choix	5	3	8
Angostura	4	4	8
Badiraguato	5	3	8
Cosalá	4	4	8
Elota	4	4	8
San Ignacio	4	4	8
Concordia	5	3	8
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>90</b>	<b>189</b>

De lo anterior se puede destacar que de los 18 ayuntamientos, 8 de ellos se encuentran integrados por un número mayor de mujeres: Escuinapa con 7 Mujeres y 4 Hombres; El Fuerte, Sinaloa, Mocorito y Navolato con 6 Mujeres y 5 Hombres cada uno; Choix, Badiraguato y Concordia con 5 Mujeres y 3 Hombres respectivamente. A su vez, hay 6 Ayuntamientos integrados de manera paritaria: Ahome, Guasave y Culiacán con 7 Mujeres y 7 Hombres cada uno. Mientras que los Ayuntamientos con menor representatividad de mujeres son: Salvador Alvarado y El Rosario con 5 Mujeres y 6 Hombres cada uno; y Mazatlán con 6 Mujeres y 8 Hombres.



**iees**  
Instituto Electoral del Estado  
de Sinaloa

# **GALERÍA FOTOGRAFICA**

















































**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL  
2020-2021**

MEMORIA PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

Se terminó de imprimir en Diciembre de 2021,  
en Culiacán, Sinaloa, México.  
Se imprimieron 800 ejemplares.









**Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa**

**MEMORIA  
PROCESO ELECTORAL  
LOCAL SINALOA  
2020-2021**



**iees**

**Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa**

[www.iesinaloa.mx](http://www.iesinaloa.mx)

**Culiacán:** 667-715 22 89 y 667-715 31 82

**Los Mochis:** 668-817 32 73

**Mazatlán:** 669-981 27 10

800 50 50 450

**#MásAlláDelVoto**

**f t y i /iesinaloa**